

CONTENIDO

NOTAS EDITORIALES

	Págs.
✓ Las actividades estadísticas de Colombia	1
✓ El censo de cedulaación	4
✓ El primer censo agropecuario	5

ESTADO FISCAL DE LA NACION

✓ Situación fiscal aproximada de la Nación en 31 de julio de 1941.	8
--	---

ESTUDIOS

✓ Las actividades estadísticas de Colombia, por Paul Hermsberg	21
✓ Metodología estadística (conferencia), por Francisco de Abrisqueta	41

ESTADISTICAS

✓ Producción de oro, plata y platino	49
✓ Producción de sal terrestre	49
✓ Producción de petróleo....	50
✓ Producción de derivados del petróleo	50
✓ Producción y consumo de azúcar	50
✓ Importación y exportación por países.—Valores	51
✓ Exportación de oro en barras	52
✓ Exportación de artículos importantes, por países de venta y por aduanas	53
✓ Importación y exportación, por aduanas	55
✓ Importación de artículos importantes	56
✓ Movimiento de cedulaación por Municipios	69
✓ Estadística fiscal nacional	83
✓ Estadística fiscal departamental	89
✓ Estadística fiscal municipal	91

VARIOS

Los estudios económico-sociales de la estadística nacional en el Exterior	93
---	----

Anales de Economía y Estadística

TOMO IV

AGOSTO 25 DE 1941

NUMERO 8o.

NOTAS EDITORIALES

Por Luis VIDALES

Las actividades estadísticas de Colombia

El "Instituto Inter-americano de Estadística" acaba de presentar en extenso volumen de más de 800 páginas un verdadero panorama al día de los "servicios y actividades estadísticas" de las 22 naciones americanas. Esta obra, cuyo valor informativo es inobjetable, tiene además una trascendencia extraordinaria que va más allá, si cabe, de su importancia intrínseca. Paralelamente a las circunstancias creadas por las hostilidades en Europa, las naciones americanas iniciaron una vasta política de unificación y convergencia saludables, que no es cosa distinta, a la postre, al hecho de darle deliberancia expresa a los sentimientos de espontánea simpatía que siempre han abrigado mutuamente los países de este Continente. En esta enorme labor panamericanista corresponde a los Estados Unidos, por ineluctable condición histórica, un puesto altamente destacado. Por esto, todo paso, toda iniciativa, toda actividad generosa que la gran Nación del Norte haga en pro de estos ideales concre-

tos, contribuirá en una escala mayor a nuestra gran unidad americana, de la cual sólo beneficios se señalan para el futuro de este hemisferio de la democracia.

"Actividades Estadísticas de las Naciones Americanas" es una obra que se coloca en la línea de actos que vienen realizando los Estados Unidos en prosecución de esta noble tarea. Desde el plano obligadamente alejado de los factores políticos que corresponde a las funciones estadísticas, cuya naturaleza es bien determinada, una obra de información y de consulta como la que ha publicado el "Instituto Inter-americano de Estadística" de Washington, establece para los gobiernos, para el profesional estadístico, para toda una corriente cada vez más numerosa en nuestros países de personal estadístico, una serie de puntos de contacto, de relación, de referencia, de fecundas experiencias en el radio de la organización estadística, y de aprovechamiento mutuo por parte de los pueblos americanos de esta clase de actividades, tan poco conocidas aún entre naciones vecinas.

Con este mismo propósito "Anales de Economía y Estadística" publicará suce-

sivamente en sus ediciones de los próximos meses los estudios que reflejan en la obra mencionada del Instituto Interamericano de Estadística la organización estadística de las naciones americanas. Comenzamos hoy por dar a conocer en nuestras páginas el ensayo del profesor Paul Hermberg, antiguo Asesor Técnico de Estadística de la Contraloría General de la República, sobre "Las Actividades Estadísticas de Colombia."

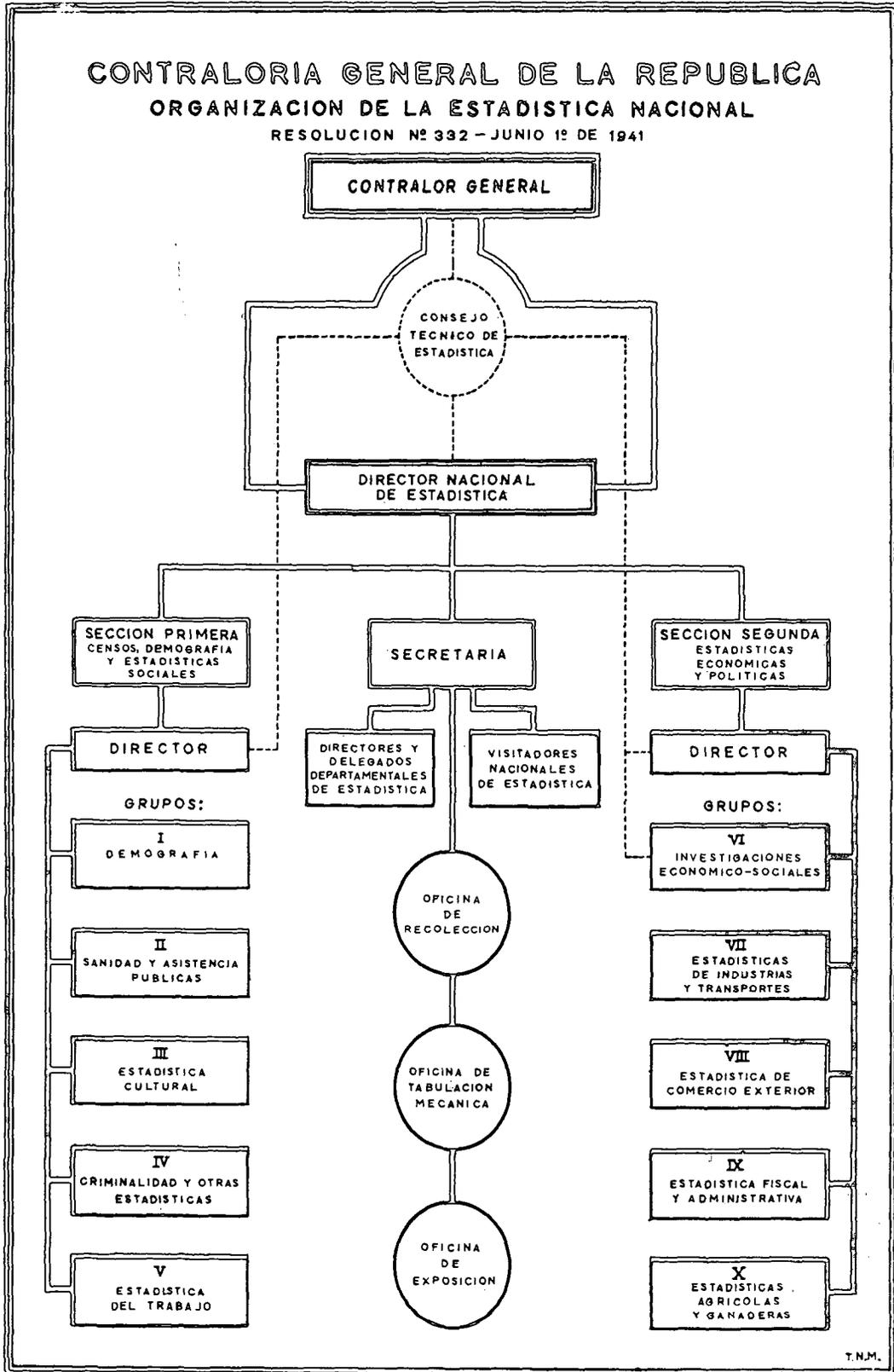
El profesor Hermberg presenta a través de un minucioso y objetivo análisis de la historia de la estadística en Colombia desde el albor republicano, con el gobierno de Francisco de Paula Santander, creador de nuestra nacionalidad, hasta la organización actual de la estadística cuya centralización nacional data de la Ley 82 de 1935, una justa y ordenada exposición de estas actividades en la vida pública del país. En este estudio, cuya considerable documentación no impide la claridad extraordinaria del conjunto, el lector atento podrá hallar las líneas directrices que han presidido el proceso histórico de la estadística en Colombia. Aquí ha quedado con toda precisión indicada la "ley" de discontinuidad que ha regido a ésta en nuestra historia, no sólo porque las guerras civiles truncaron muchas veces su curso, haciéndolo inorgánico, sino debido a la misma carencia estructural, económica en primer término, que rige todo nuestro siglo XIX. E igualmente presenta el profesor Hermberg la estadística nacional en su período actual de organización interna y externa, en cuyos dos campos no es difícil discernir que a pesar de la Ley 82 de 1935, la centralización de la estadística, muy avanzada hoy, se halla sin embargo todavía en estado de proceso, hacia una técnica correcta.

Conviene, por lo tanto, para mejor comprensión de los lectores del artículo del profesor Hermberg, dar a conocer las variaciones introducidas a la organización de la estadística nacional, con posterioridad a la fecha de elaboración de dicho estudio—octubre de 1939.

En mayo 31 de este año, la Contraloría General de la República dió un paso decisivo en el camino de la centralización interna de la organización de la estadística, por medio de la Resolución número 332, que establece la estructura administrativa, al lado de la cual se agrupan las dependencias constituyentes de toda la organización. A la vez, por esa misma resolución, quedó creada la dirección técnica de la estadística nacional, bajo normas concordantes con el nuevo plan general.

La nueva organización se hacía indispensable por el aumento, cada vez mayor, del volumen informativo. Este hecho requería con urgencia, desde hace algún tiempo, un reajuste en las elaboraciones estadísticas y una mejor división y distribución del trabajo. Se hacía asimismo indispensable establecer en forma más estrecha la coordinación de los servicios de dirección técnica con la rama de administración, en forma tal que quedase asegurada una perfecta unidad de dirección, capacitada para responder de los resultados del trabajo estadístico.

Para llegar a tales objetivos se creó una organización de línea con una Dirección única. Al lado de esta Dirección funcionan dos Secciones de elaboración estadística: una para censos e investigaciones demográficas y sociales en general, que abarca los grupos I, II, III, IV y V; otra para las estadísticas de carácter económico-político, que engloba los grupos VI, VII, VIII, IX y X. Con las dos oficinas que fueron creadas, la de Recolección y la de Exposición, dependientes igualmente de la Dirección General, el correaje universalmente aceptado del funcionamiento estadístico—recolección, elaboración, publicación—quedó garantizado en la nueva organización de la Estadística Nacional de Colombia. En el gráfico de la página siguiente se interpreta esta organización, y se indican las líneas de mando y relación que estructuran el conjunto, de conformidad con la Resolución que anteriormente mencionamos.



El texto de esta Resolución es el siguiente:

RESOLUCION REGLAMENTARIA
NUMERO 332 DE 1941

(Mayo 31)

por la cual se dictan algunas disposiciones sobre organización de la Estadística Nacional.

El Contralor General de la República, en uso de sus atribuciones legales, resuelve:

Artículo 1º *A partir del primero de junio próximo, la Estadística Nacional, que en adelante se denominará Dirección Nacional de Estadística, estará a cargo de un Director General, y para su organización administrativa tendrá las siguientes dependencias:*

1ª *Secretaría, oficina de recolección, tabulación mecánica y exposición. Directores Departamentales, Delegados y Visitadores Nacionales de Estadística. Estas dependencias estarán bajo la dirección inmediata del Director General y, en su defecto, del Secretario.*

2ª *Una Sección Primera de Censos, Demografía y Estadísticas Sociales, al frente de la cual habrá un Director, compuesta por los siguientes grupos:*

I—*Demografía;*

II—*Estadística Sanitaria y de Asistencia Pública;*

III—*Estadística Cultural;*

IV—*Estadística de criminalidad y otras, y*

V—*Estadística de Trabajo.*

3ª *Una Sección Segunda de Estadísticas Económicas y Políticas, al frente de la cual habrá un Director, compuesta de los siguientes grupos:*

VI—*Investigaciones Económico-Sociales;*

VII—*Estadística de Industrias de Transformación y de Transportes;*

VIII—*Estadística de Comercio Exterior;*

IX—*Estadística Fiscal y Administrativa;*

X—*Estadística Agrícola y Ganadera.*

Artículo 2º *La Dirección Técnica de la Estadística en el país estará a cargo del Contralor General de la República, de conformidad con la Ley 82 de 1935, y la ejercerá por conducto de una Junta que se denominará Consejo Técnico de Estadística, integrado por el Contralor General, el Director General de Estadística, los Directores de las Secciones Primera y Segunda, el Jefe del Grupo de Investigaciones Económico-Sociales y los demás funcionarios de categoría que en cada caso designe el Contralor General. Este Consejo tendrá como Secretario al mismo de la Dirección Nacional de Estadística y se reunirá por lo menos dos veces por mes, o cuando lo solicite cualquiera de sus miembros.*

Artículo 3º *Por resoluciones separadas se fijarán las funciones del personal de la Dirección Nacional de Estadística, se crearán los cargos y se harán los nombramientos correspondientes.*

Artículo 4º *Deróganse las Resoluciones Reglamentarias números 129 de 1939 (junio 8), 156 de 1939 (agosto 14) y la Resolución número 407 de 1940 (julio 24), así como todas las demás disposiciones que sean contrarias a la presente Resolución.*

Dada en Bogotá el 31 de mayo de 1941.

GERMAN ZEA

Contralor General.

SIMON ARBOLEDA ARBOLEDA

Secretario General.

o o

El censo de cedulación

“Anales de Economía y Estadística” se complace en presentar en su entrega de hoy el “Censo Nacional de Cedulación”, que constituye una de las principales actividades del Grupo IV—Criminalidad y otras estadísticas—, bajo la dirección muy experta del doctor Antonio Medina Cely. Juzga la revista que presta un oportuno y mag-

nífico servicio con esta publicación, dado que el "Anuario General de Estadística", por su propio carácter, suele dar apenas un resumen por departamentos de esta investigación de la estadística nacional. Lo reciente de este censo, efectuado en 31 de diciembre de 1940, y el hecho de estar discriminado por municipios, no menos que por abarcar toda la estructura nacional—departamentos, intendencias y comisarías—le confiere una importancia de referencia como instrumento estadístico de consulta.

Las fuentes de las cuales toma la Contraloría General estos datos (Jurados Electorales Departamentales y Municipales), son las más seguras de que se puede disponer en la República. Sin embargo, todo dato estadístico es de orden relativo. Las cifras de estos cuadros de cedulaación ciudadana no indican en todos los casos términos absolutos e inamovibles, y únicamente se presentan como una guía o punto de partida que puede ser tenida en cuenta por el criterio flexible, con la certeza de que se trata de una investigación completamente veraz.

"Anales" hubiese deseado dar al lado del Censo Nacional de Cedulaación, la población calculada de Colombia, por municipios. Pero el temor de que el cálculo geométrico, que incidentalmente viene usándose en la Contraloría, conduzca a aplicaciones erradas de las cifras, nos ha hecho preferir la presentación de los cuadros sin este necesario complemento. Falta en Colombia, para cálculos más precisos y modernos, la estadística de las migraciones internas, las cuales son de apreciable volumen en muchas regiones del país.

•
• •

El Primer Censo Nacional Agropecuario

A la Cámara de Representantes ha sido presentado un proyecto de ley sobre levantamiento del Primer Censo Nacional Agropecuario. El proyecto en referencia es el siguiente:

"EL CONGRESO DE COLOMBIA

decreta:

Artículo 1º La Contraloría General de la República, con la colaboración del Ministerio de Economía Nacional, iniciará inmediatamente que entre en vigencia esta ley, la preparación del Primer Censo Nacional Agropecuario, el cual se levantará en 1943. Los gastos que demande esta ley se cubrirán del modo siguiente: el sesenta por ciento (60%) lo aportará la Nación; un veinticinco por ciento (25%) los Departamentos, y el quince por ciento (15%) restante aquellos Municipios cuyas rentas ordinarias sean mayores de veinticinco mil pesos (\$ 25.000) anuales.

Parágrafo. Los aportes de los Departamentos y de los Municipios, de que trata este artículo, serán proporcionales a su extensión territorial, población y capacidad rentística, según distribución que hará la Contraloría General de la República.

Artículo 2º El Gobierno Nacional, por medio de decretos, dispondrá todo lo concerniente a la manera como los Departamentos y Municipios deban pagar sus cuotas, y dictará las medidas necesarias para que la Contraloría General de la República cumpla lo dispuesto en esta ley, de acuerdo con las normas técnicas que ella elabora para el levantamiento estadístico, escrutinio de datos, publicaciones censales, estudios técnicos sobre los resultados obtenidos, etc.

Artículo 3º Los gastos que demande esta ley se incluirán en el Presupuesto de 1943 y Presupuestos futuros, según las necesidades de gastos de cada año, y en caso de no hacerse, queda ampliamente facultado el Gobierno para abrir créditos, hacer traslados, inclusive para hacer las operaciones financieras que estime convenientes para realizar el Censo Nacional Agropecuario.

Parágrafo. Vótase la partida de sesenta mil pesos (\$ 60.000), que se incluirán en el Presupuesto de la próxima vigencia, para iniciar las labores de preparación del Cen-

so Nacional Agropecuario, y en caso de no incluirse esta suma, el Gobierno abrirá los créditos o hará los traslados a que haya lugar, inclusive por mayor suma, para las labores de preparación del Censo Agropecuario.

Artículo 4º Esta ley regirá desde su sanción.

Dada en Bogotá, etc.

Proyecto presentado a la consideración de la honorable Cámara, en su sesión del 25 de agosto de 1941, por el suscrito Representante por el Departamento del Magdalena

Luis B. Ortiz C.º

La importancia del anterior proyecto de ley se mide no solamente por los compromisos internacionales que Colombia ha adquirido para el levantamiento del Censo Agropecuario Nacional. Siendo estos compromisos de indeclinable cumplimiento, por ser el aporte del país a la universal simultaneidad planeada por los organismos estadísticos agrícolas, el Censo es también una necesidad para Colombia, en tanto que instrumento de múltiple aplicación interna y exterior.

Una de las repercusiones más visibles del conflicto bélico europeo ha sido, al lado de las actividades realizadas en el plano diplomático —y como base muy importante de ellas— la de incrementar en forma organizada el intercambio de productos y de servicios recíprocos en la esfera del Continente americano. Las estadísticas demuestran que, especialmente desde 1940, el comercio exterior de Colombia con Europa viene quedándose prácticamente desierto. De otra parte, nuestras transacciones comerciales con la América del Sur, que han señalado un cierto desarrollo (principalmente con Argentina), no llegan ni con mucho a ser compensativas de las que manteníamos con el Viejo Continente. En

lo que hace referencia a la América Central, tenemos allí, de acuerdo con las mismas estadísticas, un mercado mínimo, el cual podría colocarse en alto grado de capacidad intercambiable con Colombia. La falta de un inventario nacional de muestra mayor riqueza, la agrícola y pecuaria, hace imposible las comparaciones estadísticas, que una política de tal carácter exige para la adecuada aplicación frente a este gran cambio, de hoy y de mañana, de nuestro comercio exterior. De poseer un censo agropecuario nacional, estas comparaciones podrían hacerse ya en la actualidad con países como México, Argentina, Brasil, Venezuela, entre otros, que han levantado el suyo en fechas recientes.

Siendo Colombia un país esencialmente agrícola y pecuario, es precisamente esta condición, que le da fisonomía a nuestro pueblo, la que presenta los problemas nacionales de mayor entidad que detienen, por su insolución, nuestro progreso. Puede descartarse, como aspiración posiblemente más mediata, pero ineluctable, el tránsito obligado de los métodos rudimentarios en el trabajo campesino a la técnica agrícola de los países modernos. Pero otros hechos están reclamando desde ahora y ante las repercusiones del conflicto bélico europeo—la actividad enfocada de nuestras zonas directoras. Se hace indispensable, por ejemplo, que la producción agrícola, en un alto porcentaje de tipo familiar o que por causas diversas no consigue llegar a toda la amplitud que de suyo pudiera adquirir en muchos de nuestros productos, pase a un estudio más alto, desde el cual adquiriera los contornos propios de una verdadera economía agrícola, que supere los onerosos factores de dispersión de toda índole (esfuerzo y rendimiento) que hoy confronta.

Lo mismo pudiera decirse de la gran ausencia de un criterio económico de orientación en lo que atañe a los cultivos. El hecho nacionalmente extendido de cultivar en tierras productos que pueden dar mayor rendimiento o cosechas más rápidas en otras más adecuadas, podrá tener explicación por

las complejas circunstancias de orden material en que se mueve este fenómeno, pero se halla en posición diametralmente opuesta a las enormes y nunca bien ponderadas posibilidades con que cuenta nuestro suelo.

Estos y otros aspectos primordiales vienen indicando que el país está en mora de dar una mejor organización al pueblo, dedicado principalmente a los menesteres agrícolas, y que constituye cerca del 70% de la población colombiana. Pero estos problemas generales —lo mismo que los particulares de tal envergadura como la irrigación, la determinación de las tierras labo- rables y las improductivas, la repoblación de los bosques, lo concerniente a ganados y animales de labranza y de transporte, el

árenaje de las tierras, la cantidad y calidad de la mano de obra y sus condiciones de salud, los medios de transporte, etc., etc., requieren de un estudio que los fije en sus términos exactos, que los muestre en su relación con el grado actual de la economía en la campiña colombiana, que los reduzca, en fin, a un sustancial sistema de guaris- mos.

Comprobada ya por la experiencia la ineficacia de las investigaciones parcia- les —que han sido muy costosas además — corresponde al Primer Censo Agropecua- rio Nacional esta tarea fisonómica de la porción más extensa, más fuerte, más vi- va y más desconocida de Colombia.

Situación Fiscal aproximada de la Nación en 31 de julio de 1941

El balance de la situación fiscal aproximada de la Nación en 31 de julio de 1941, arroja un déficit que asciende a la cantidad de \$ 4.557.167,14, según el análisis siguiente:

Déficit fiscal aproximado en 30 de junio de 1941	\$	5.496.907,38
Superávit presupuestal producido en julio, así:		
Producto de las rentas ordinarias	\$	7.097.398,96
Valor del acuerdo de ordenación de gastos ordinarios		6.157.658,72
		939.740,24
Déficit fiscal aproximado en 31 de julio de 1941	\$	4.557.167,14

DEFICIT PRESUPUESTAL

El déficit presupuestal producido en los siete meses transcurridos del presente año, se determina por la comparación entre los acuerdos mensuales de ordenación de gastos y el producto de las rentas ordinarias en el mismo período, como sigue:

M E S E S	Acuerdos	Rentas
	Pesos	
Enero	5.310.417,99	4.089.048,84
Febrero	6.948.112,12	4.352.667,44
Marzo	7.257.654,64	4.871.868,09
Abril	7.082.591,22	6.588.442,82
Mayo	6.225.530,45	6.095.795,84
Junio	7.482.178,13	7.001.244,90
Julio	6.157.658,72	7.097.398,96
Totales	46.464.143,27	40.096.466,89
Déficit presupuestal		6.367.676,38
Sumas iguales	46.464.143,27	46.464.143,27

Deduciendo de este déficit presupuestal producido hasta julio, el superávit fiscal de la vigencia de 1940, se obtiene, también, la situación fiscal aproximada en 31 de julio que se registró antes, conforme a la demostración siguiente:

Total de los acuerdos mensuales	\$	46.464.143,27
Monto de las rentas ordinarias		40.096.466,89
		6.367.676,38
Déficit presupuestal en 31 de julio	\$	6.367.676,38
Menos superávit fiscal de la vigencia de 1940		1.810.509,24
		4.557.167,14
Déficit fiscal aproximado en 31 de julio de 1941	\$	4.557.167,14

SINTESIS DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS HASTA EL 31 DE JULIO DE 1941

CONCEPTO	VALOR		CONCEPTO	VALOR	
	Pesos			Pesos	
INGRESOS			EGRESOS		
Productos de las rentas ordinarias.			Valor de los acuerdos de ordenación de gastos, así:		
En enero . . .	4.089.048,84		En enero . . .	5.310.417,99	
En febrero . . .	4.352.667,44		En febrero . . .	6.948.112,12	
En marzo . . .	4.871.868,09		En marzo . . .	7.257.654,64	
En abril . . .	6.588.442,82		En abril . . .	7.082.591,22	
En mayo . . .	6.095.795,84		En mayo . . .	6.225.530,45	
En junio . . .	7.001.244,90		En junio . . .	7.482.178,13	
En julio . . .	7.097.398,96	40.096.466,89	En julio . . .	6.157.658,72	46.464.143,27
Productos de las rentas extraordinarias.			Giros y reservas de los productos de las rentas extraordinarias		
En enero . . .	617.132,13				
En febrero . . .	312.845,98				
En marzo . . .	3.362.315,53				
En abril . . .	609.645,98				
En mayo . . .	3.280.175,97				
En junio . . .	3.834.818,31				
En julio . . .	2.809.280,88	14.826.214,78			14.826.214,78
Total de ingresos		54.922.681,67			
Superávit fiscal de la vigencia de 1940 . . .		1.810.509,24			
Déficit fiscal aproximado en 31 de julio de 1941		4.557.167,14			
Suma		61.290.358,05	Suma		61.290.358,05

PRODUCTO DE LAS RENTAS ORDINARIAS

Según los informes telegráficos suministrados por las oficinas recaudadoras, el producto de las rentas ordinarias en el mes de julio de 1941, fue de \$ 7.097.398,96, habiéndose registrado un aumento de \$ 96.154,06 en comparación con los productos del mes anterior, como se demuestra en seguida:

Productos en julio	\$ 7.097.398,96
Productos en junio	7.001.244,90

Aumento en julio \$ 96.154,06

Este resultado se obtiene también con la comparación entre los aumentos y las disminuciones de los respectivos renglones en julio, como puede verse en el cuadro anexo a este informe, así:

Valor de los aumentos	\$ 956.227,39
Valor de las disminuciones	860.073,33

Aumento en julio en relación con junio \$ 96.154,06

A continuación se detallan los aumentos y las disminuciones de los respectivos renglones en julio, en comparación con los productos de junio, anotando al final, en forma global, el total de aquellos cuyas diferencias no alcanzaron a \$ 10.000,00.

Rentas que aumentaron.		Rentas que disminuyeron.	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
	Pesos		Pesos
Impuesto sobre el patrimonio . . .	368.465,18	Impuesto de aduanas y recargos	322.890,54
Impuesto sobre el consumo de gasolina	119.566,93	Impuesto sobre la renta	257.256,24
Participación nacional en los transportes por oleoductos	112.729,66	Impuesto sobre la venta de oro físico	109.668,85
Impuesto de papel sellado y timbre nacional	74.504,39	Participación nacional en la explotación de petróleos (Colombia Petroleum Cº)	56.971,92
Remates de mercancías decomisadas	66.227,57	Producto del buque-tanque Cabimas	41.000,00
Aporte del Municipio de Bogotá para la Policía Nacional	49.998,00	Cánones superficiarios de petróleos	15.684,81
Impuesto sobre el exceso de utilidades	35.806,49	Otras rentas	56.600,97
Impuesto sobre herencias, sucesiones y donaciones	34.177,59		
Telégrafos, cables, radios, etc.	30.673,33		
Impuesto sobre tonelaje	11.690,55		
Participación nacional en la explotación de minas	11.022,92		
Otras rentas	41.364,78		
Total	956.227,39	Total	860.073,33

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADÍSTICA

COMPARACION ENTRE LOS PRODUCTOS DE LAS RENTAS ORDINARIAS DE ENERO A JULIO DE 1941, CON LOS MISMOS MESES DE 1940

Comparados los productos de las rentas ordinarias de enero a julio del presente año con los mismos meses de 1940, se observa un aumento de \$ 1.023.529,97 en 1941, según la siguiente demostración:

Productos en 1941 (según datos telegráficos).		Productos en 1940 (según incorporación y balances definitivos).	
MESES	VALOR	MESES	VALOR
	Pesos		Pesos
En enero	4.089.048,84	En enero	5.524.423,42
En febrero	4.352.667,44	En febrero	5.364.445,95
En marzo	4.871.868,09	En marzo	4.747.543,62
En abril	6.588.442,82	En abril	5.287.638,65
En mayo	6.095.795,84	En mayo	5.171.332,73
En junio	7.001.244,90	En junio	6.543.158,16
En julio	7.097.398,96	En julio	6.434.394,39
Suma	40.096.466,89	Suma	39.072.936,92
Aumento en 1941 en comparación con 1940	1.023.529,97		

Según el análisis verificado, el monto total de los aumentos de las rentas ordinarias en los siete meses transcurridos de 1941, en comparación con los mismos de 1940, ascendió a la suma de..\$ 4.514.743,54 y el de las disminuciones fue de 3.491.213,57

o sea un aumento en 1941 de \$ 1.023.529,97

En seguida se detallan los aumentos y las disminuciones de los respectivos renglones en los seis meses transcurridos de 1941, en comparación con los mismos del año anterior, anotando al final, en forma global, y en partidas separadas, las rentas no comparables y el total de aquellas cuyas diferencias no alcanzaron a \$ 10.000,00.

CONCEPTO	VALOR
	Pesos
Rentas que aumentaron.	
Impuesto sobre la renta	1.385.745,37
Impuesto de papel sellado y timbre nacional	509.748,93
Impuesto de herencias, sucesiones y donaciones	329.411,17
Impuesto sobre consumo de gasolina	124.321,53
Impuesto sobre consumo de fósforos y naipes	106.556,32
Aporte del Municipio de Bogotá para la Policía Nacional	99.996,00
Flotilla fluvial del río Magdalena	95.195,14
Remate de mercancías decomisadas	68.082,42
Telegrafos, cables, radios, etc.	64.891,56
Producto del buque-tanque Cabimas	54.870,91
Impuesto sobre defensa nacional (cuota de exención militar)	48.195,72
Impuesto sobre exceso de utilidades	40.331,35
Impuesto sobre el patrimonio	31.575,50
Impuesto sobre consumo de llantas	30.323,86
Correos, incluida la estampilla de la Cruz Roja	26.886,67
Impuesto sobre la venta de oro físico	19.706,28
Cánones superficiarios de petróleos	18.572,08
Rentas no comparables	1.451.763,45
Otras rentas	8.569,28
Total	4.514.743,54
Rentas que disminuyeron.	
Impuesto de aduanas y recargos	1.478.137,05
Salinas terrestres (Banco de la República)	302.341,03
Otros ingresos (rentas no especificadas)	78.820,37
Impuesto sobre exportación de banano	60.846,47
Impuesto sobre tonelaje	51.971,34
Participación nacional en transportes por oleoductos	36.911,11
Muelles, faros, boyas, sanidad de puertos	30.059,39
Aporte del Departamento Norte de Santander para la Policía Nacional	17.562,50
Impuesto sobre canalización	15.164,10
Producto de bienes nacionales	10.941,52
Rentas no comparables	1.394.786,34
Otras rentas	13.672,35
Total	3.491.213,57

Se entiende por rentas ordinarias no comparables, aquellas que han sido presupuestas en la actual vigencia, pero no en la anterior, o las que fueron incluidas en los cálculos del año pasado y no figuran como rentas ordinarias en 1941. Los productos de las primeras se consideran como aumentos, y los de las segundas como disminuciones en el presente año, según el estudio comparativo que antecede.

COMPARACION ENTRE EL AFORO PRESUPUESTAL Y EL PRODUCTO DE LAS RENTAS ORDINARIAS

En relación con las siete duodécimas partes del presupuesto inicial, respecto de las rentas ordinarias, y teniendo en cuenta el contracrédito a la renta de aduanas y recargos de que trata el Decreto número 1138. de 23 de junio de 1941, la comparación entre \$ 46.070.562,70 que representa el aforo presupuestal hasta julio, y \$ 39.451.400,15 a que ascendió el producto de las rentas inicialmente presupuestadas, en el mismo período, acusa una disminución en los productos por valor de \$ 6.619.162,55, y cuyos detalles se hallan discriminados en el cuadro anexo, así:

Disminuciones en relación con el aforo presupuestal	\$	7.739.012,46
Aumento en relación con el aforo presupuestal		1.119.849,91
<hr/>		
Menor valor de los productos en relación con el aforo presupuestal	\$	6.619.162,55

Las rentas que no produjeron el aforo presupuestal y el valor de las disminuciones, se detallan a continuación, anotando al final, en forma global, aquellos renglones cuyas diferencias son de poca importancia.

CONCEPTO	VALOR
	Pesos
Impuesto de aduanas y recargos	2.788.963,56
Impuesto sobre el patrimonio	1.184.404,68
Impuesto sobre la renta	1.078.234,95
Impuesto sobre exceso de utilidades	1.048.644,39
Salinas terrestres (Banco de la República)	448.151,73
Salinas marítimas	350.000,00
Participación nacional en la explotación de petróleos (Tropical Oil C ^o)	216.484,47
Ferrocarriles nacionales (inciso d). cláusula 5 ^a del contrato	122.727,41
Otros ingresos (rentas no especificadas)	94.083,80
Telégrafos, cables, radios, etc.	90.856,58
Correos, incluida la estampilla de la Cruz Roja	73.359,11
Impuesto sobre exportación de banano	65.588,66
Impuesto sobre canalización	46.541,98
Muelles fluviales	33.592,13
Minas de Supía y Marmato	21.239,56
Aporte del Municipio de Bogotá para la Policía Nacional	16.670,66
Minas de Muzo y Coscuez	11.666,66
Otras rentas	47.802,13
Total	7.739.012,46

Las rentas que sobrepasaron el aforo presupuestal y el valor de los aumentos, se detallan en seguida, anotando al final, en forma global, aquellos renglones cuyas diferencias tienen poca importancia:

CONCEPTO	VALOR
	Pesos
Impuesto de papel sellado y timbre nacional	251.461,51
Impuesto sobre consumo de gasolina	167.864,35
Impuesto sobre la venta de oro físico	145.408,27
Impuesto sobre herencias, sucesiones y donaciones	117.484,85
Impuesto sobre consumo de fósforos y naipes	95.569,92
Participación nacional en los transportes por oleoductos	89.313,86
Flotilla fluvial del río Magdalena	77.053,25
Impuesto sobre consumo de llantas	50.622,31
Remates de mercancías decomisadas	43.969,00
Impuesto sobre defensa nacional (cuota de exención militar)	36.085,06
Impuesto sobre minas	14.606,10
Producto del buque-tanque Cabimas	10.266,67
Otras rentas	20.144,76
Total	1.119.849,91

PRODUCTO DE LAS RENTAS EXTRAORDINARIAS

Según las informaciones suministradas por las oficinas recaudadoras, el producto de las rentas extraordinarias hasta junio, fue de \$ 12.016.933,90, y en el mes de julio de \$ 2.809.280,88, o sea, un total de \$ 14.826.214,78, según detalles contenidos en el cuadro adjunto.

COMPARACION ENTRE EL CALCULO PRESUPUESTAL INICIAL Y EL PRODUCTO DE LAS RENTAS EXTRAORDINARIAS

La comparación entre el cálculo presupuestal inicial para los meses transcurridos del presente año, o sea entre \$ 3.140.600,00 que representa las siete duodécimas partes del presupuesto inicial de las rentas extraordinarias, y \$ 3.211.231,11 a que ascendió el producto de dichas rentas en el mismo período, acusa un aumento de los productos por valor de \$ 70.631,11, como se observa en seguida:

Aumento en relación con el aforo presupuestal inicial	\$ 634.042,22
Disminución en relación con el aforo presupuestal inicial	563.411,11
<hr/>	
Mayor valor de los productos en relación con el aforo presupuestal inicial	\$ 70.631,11

C O N C E P T O	VALOR
	Pesos

Rentas que sobrepasaron el aforo presupuestal.

Utilidades en el Banco de la República	233.611,12
10% sobre giros al Exterior (residentes)	101.408,19
Impuesto sobre primas de seguros	84.668,89
Exportación de café	46.458,90
Productos del Laboratorio Samper y Martínez	42.955,88
Impuesto sobre consumo de grasas y lubricantes	37.814,85
Impuesto sobre loterías y billetes de rifa	34.456,60
Productos líquidos del puerto terminal de Barranquilla	26.498,24
Impuesto sobre aparatos telefónicos	14.065,57
Impuesto sobre espectáculos públicos y tiquetes de apuesta	6.963,15
Sobretasa postal y telegráfica	5.140,83
<hr/>	
Total	634.042,22

Rentas que no produjeron el aforo presupuestal.

Productos líquidos de los ferrocarriles y cables nacionales	291.666,66
Productos líquidos del malecón de Buenaventura	189.748,78
Productos líquidos del malecón de Cartagena	50.216,80
Desecaciones e irrigaciones	29.166,67
Impuesto del 2% sobre premios de loterías	2.612,20
<hr/>	
Total	563.411,11

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

MOVIMIENTO DE LAS APROPIACIONES ORDINARIAS DE 1941

Las apropiaciones para gastos ordinarios de 1941, han tenido el siguiente movimiento durante los siete meses transcurridos del corriente año:

Apropiaciones iniciales	\$	79.218.107,49	
Créditos		2.717.004,35	
	Suma	\$	81.935.111,84
Contracréditos		240.000,00	
	Total apropiado	\$	81.695.111,84
Giros librados:			
Hasta junio	\$	39.328.386,46	
En julio, así:			
Ordenes definitivas	\$	705.332,62	
Ordenes de anticipo		1.584.800,08	
Relaciones de autorización		3.862.991,11	6.153.123,81
			45.481.510,27
Saldo de apropiaciones por girar en 31 de julio de 1941	\$		36.213.601,57

Los créditos abiertos al presupuesto ordinario hasta el 31 de julio de 1941, son los siguientes:

C O N C E P T O	VALOR
	Pesos
Para sueldos, sobresueldos, profesorado y primas de mejoramiento del Ministerio de Guerra y Ejército—Decreto número 435, de 13 de marzo de 1941.....	87.750,00
(Con base en el producto del vapor Boyacá).	
Para pagar al Banco de la República a buena cuenta del empréstito de la defensa nacional, autorizado por el Decreto número 578 de 1934, sin intereses—Decreto número 575, de 24 de marzo de 1940	511.042,69
(Con base en utilidades por \$ 511.000,00 en el fondo de estabilización, suma representada en un bono de la prima cafetera, y por \$ 42,69 en un depósito).	
Para atender al servicio de amortización, pago de intereses y comisiones de los bonos de la prima cafetera de 1940, del 5% mediante cuotas trimestrales, de conformidad con los contratos celebrados entre el Gobierno y el Banco de la República—Decreto número 620, de 2 de abril de 1941	188.929,70
(Con base en el impuesto de \$ 5,00 sobre exportación de cada saco de café de los tipos "Pasillas" y "Consumo", que fue creado por Decreto número 2080 de 1940).	
Para gastos varios de los Ministerios de Gobierno, Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, Guerra, Educación Nacional y Obras Públicas—Decreto número 813, de 30 de abril de 1941	1.700.000,00
(Con base en la suma de \$ 1.700.000,00, proveniente del superávit fiscal de la vigencia de 1940).	
Para sueldos del Instituto Geográfico Militar y Catastral, incluyendo los servicios técnicos—Decreto número 852, de 6 de mayo de 1941	3.950,00
(Con base en igual suma proveniente de productos del Instituto Geográfico, Militar y Catastral).	
Para atender al pago de cuentas de toda clase, por concepto de gastos de vigencias expiradas de la Policía Nacional—Decreto número 1136, de 23 de junio de 1941.....	15.792,06
(Con base en igual suma proveniente de las entradas por servicios especiales prestados por la Policía Nacional).	
Para compra de materiales, reparación y conservación de las estaciones inalámbricas. Decreto número 1137, de 23 de junio de 1941	1.662,81
(Con base en igual suma proveniente del seguro cubierto por Connecticut Insurance Company, por averías sufridas en un cargamento de estaciones inalámbricas).	
Para arreglo, reparación y confección de aparatos postales—Decreto número 1137, de 23 de junio de 1941	4.381,53
(Con base en sobrantes no exigibles de garantía de apartados postales).	

CONCEPTO	VALOR
	Pesos
Para atender al servicio de amortización de los certificados del scrip de 1934, emitidos para el pago de intereses de bonos colombianos externos, y para entregar al Fondo de Fomento Municipal el 20% sobre el superávit de 1940—Decreto número 1135, de 25 de junio de 1941	110.509,24
(Con base en igual suma proveniente de parte del superávit fiscal de 1940).	
Para atender a los servicios de los empréstitos nacionales externos de 1927 y 1928, de acuerdo con el nuevo convenio celebrado el 1º de octubre de 1940—Decreto número 1285, de 18 de julio de 1941	17.200,00
(Con base en igual suma consignada por el Banco de la República en la Tesorería General, por concepto de reintegro de sumas giradas en 1940 para atender al servicio de los empréstitos nacionales externos de 1927 y 1928).	
Para conservación y seguro de materiales, del Ministerio de Guerra, adquisición de ganado, publicaciones militares, libros y suscripción de prensa—Decreto número 1286, de 18 de julio de 1941	23.519,63
(Con base en igual suma proveniente de varios ingresos por concepto de productos especiales del Ministerio de Guerra).	
Para organización, dotación, reparaciones y sostenimiento en general del Colegio Nacional de San Bartolomé—Decreto número 1287, de 18 de julio de 1941	42.039,28
(Con base en la cancelación de reservas de vigencias anteriores).	
Para pagar deuda pendiente por concepto de la construcción del acueducto de Armenia, construcción del acueducto de Cúcuta y gastos de la terminación de las obras de la Casa del Niño, en Chaparral—Decreto número 1297, de 18 de julio de 1941	10.227,41
(Con base en igual suma proveniente de cancelación de reservas de vigencias anteriores).	
Total	2.717.004,35

Los contracréditos a las apropiaciones ordinarias, son únicamente los hechos para el Ministerio de la Educación Nacional por medio del Decreto número 1138, de 23 de junio de 1941. La renta contracreditada fue la de aduanas y recargos, numeral 25, por \$ 240.000,00.

SALDOS DE RESERVAS POR CONTRATOS Y PEDIDOS

Los saldos de reservas por contratos y pedidos en 31 de julio de 1941, imputables al presupuesto ordinario de gastos de la actual vigencia, registran el siguiente resultado:

Saldos de reservas por contratos	\$ 3.606.635,00
Saldos comprometidos y no girados de reservas por pedidos a favor del Departamento Nacional de Provisiones	572.988,92
Total de reservas	\$ 4.179.623,92

MOVIMIENTO DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE 1941

Las apropiaciones extraordinarias para el presupuesto de la vigencia en curso, registran el siguiente movimiento hasta el 31 de julio de 1941:

Apropiaciones iniciales	\$ 5.383.885,72
Créditos	21.329.408,80
Total apropiado	\$ 26.713.294,52

Giros librados:

Hasta junio

\$ 9.501.196,87

En julio:

Ordenes definitivas	\$ 2.195.799,70		
Ordenes de anticipo	128.553,39		
Relaciones de autorización	508.269,30	2.832.622,39	12.333.819,26
Saldo de apropiaciones por girar en 31 de julio de 1941	\$ 14.379.475,26		

Los créditos abiertos al presupuesto extraordinario hasta el 31 de julio, son los siguientes:

CONCEPTO	VALOR
	Pesos
Para pagar la prima cafetera establecida por el Decreto 831 de 1940—Decreto número 132, de 28 de enero de 1941	600.000,00
(Con base en el producto de la emisión adicional del "Bono de la prima cafetera de 1940").	
Para gastos que demande la aplicación del convenio de cuotas cafeteras y para el servicio de las operaciones de crédito, de conformidad con los decretos números 2078 y 2079 de 1940 y contrato celebrado con la Federación Nacional de Cafeteros, de fecha 11 de diciembre del mismo año—Decreto número 412, de 28 de febrero de 1941	7.000.000,00
(Con base en emisión de bonos de deuda interna nacional, denominados "Bonos del fondo nacional del café").	
Para la construcción del Palacio de Comunicaciones en la capital de la República—Decreto número 483, de 13 de marzo de 1941	13.367,44
(Con base en reintegro hecho por el Departamento Nacional de Provisiones en la Tesorería General, por concepto de sobrante en una importación de estampillas de sobretasa postal y telegráfica).	
Para la construcción de un hospital para enfermos tuberculosos en la capital de la República—Decreto número 484, de 13 de marzo de 1941	10.000,00
(Con base en igual suma consignada en la Tesorería General, por la Beneficencia de Cundinamarca).	
Para pagar la prima cafetera establecida por Decreto 831 de 1940—Decreto número 505 de 14 de marzo de 1941	38.986,00
(Con base en el producto de la emisión adicional del bono de prima cafetera de 1940).	
Para construcción de carreteras nacionales, de conformidad con el plan trazado por la Ley 67 de 1940—Decreto número 561, de 24 de marzo de 1941	1.500.000,00
(Con base en igual suma proveniente de la emisión de pagarés del Tesoro).	
Para compra de acciones de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 203 de 1936, \$ 380.000,00, y para la campaña contra la enfermedad del mosaico en la caña de azúcar, pago de técnicos, etc., y para todos los gastos que se relacionen con la defensa y fomento de la industria azucarera, \$ 380.000,00. Decreto número 652, de 2 de abril de 1941	760.000,00
(Con base en utilidades en la importación de azúcar).	
Para atender a los gastos que demande la construcción de circuitos telefónicos de Bogotá a Bucaramanga, y para la atención del servicio de los préstamos que se obtengan con el mismo fin, de conformidad con el Decreto número 764 de 1940—Decreto número 701, de 15 de abril de 1941	50.203,76
(Con base en las participaciones en el servicio telefónico Bogotá-Tunja-Bucaramanga).	
Para la formación del Fondo Rotatorio de Defensa Agrícola en la Zona Bananera del Magdalena, de conformidad con el Decreto número 671—Decreto número 790, de 29 de abril de 1941	200.000,00
(Con base en igual suma representada en pagarés de la clase B, "Defensa de la Industria Bananera", autorizados por Decreto número 139 de 1941).	
Para pagar al fondo nacional de irrigación y desecación, a buena cuenta del aporte de la Nación, de conformidad con el punto a) del artículo 1º del Decreto 1053 de 1939—Decreto número 790, de 29 de abril de 1941	200.000,00
(Con base en igual suma representada en pagarés de la clase C, "Irrigaciones y Desecaciones", autorizados por el Decreto número 497 de 1941).	
Para la construcción de un plantel educativo en el Municipio de Frontino (Antioquia). Decreto número 1108, de 18 de junio de 1941	10.094,79
(Con base en la suma proveniente de la venta y enajenación de los bienes cedidos al Gobierno Nacional por don Pedro A. Elejande, en la población de Frontino (Antioquia).	
Para los gastos que demande la aplicación del convenio de cuotas cafeteras y para el servicio de las operaciones de crédito, de conformidad con los decretos 2078 y 2079 de 1940, y contrato celebrado con la Federación Nacional de Cafeteros, de fecha 11 de diciembre del mismo año—Decreto número 1159, de 26 de junio de 1941	8.000.000,00
(Con base en el mayor valor de los estimativos de los ingresos de los impuestos de giros al Exterior, \$ 0,05 por dólar, y en la compra de divisas extranjeras).	

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

CONCEPTO	VALOR
	Pesos
<p>Para jornales, material y materias primas del Laboratorio Nacional de Higiene Samper y Martínez—Decreto número 1182, de 30 de junio de 1941.....</p> <p>(Con base en mayor producto del Laboratorio Samper y Martínez en 1940).</p>	2.233,31
<p>Para atender a la compra de estampillas de sobretasa postal y telegráfica al Banco Central Hipotecario, cuyo valor, según contrato, debe destinarse al servicio de amortización, intereses, comisiones y otros gastos del empréstito contratado con el Banco Central Hipotecario y con la Caja Colombiana de Ahorros, con destino a la construcción del Palacio de Comunicaciones—Decreto número 1182, de 30 de junio de 1941.....</p> <p>(Con base en mayor producto del impuesto de sobretasa postal y telegráfica en 1940).</p>	27.647,30
<p>Para pagar a las instituciones de ciegos y sordomudos que funcionen en el país, el producto del impuesto sobre premios de loterías, y para pagar a la Federación Nacional de Ciegos y Sordomudos el 15% de los fondos recaudados por concepto de premios de loterías—Decreto número 1182, de 30 de junio de 1941.....</p> <p>(Con base en mayor producto del impuesto del 2% sobre premios de loterías en 1940).</p>	9.642,86
<p>Para atender a los gastos de exportación y defensa del café, según contrato celebrado con la Federación Nacional de Cafeteros—Decreto número 1190, de 30 de junio de 1941....</p> <p>(Con base en mayor valor del impuesto de exportación de café en 1940).</p>	9.347,19
<p>Para los gastos que demande la construcción de los edificios destinados a la Escuela Superior de Guerra y Escuela Militar de Cadetes, y para legalizar los gastos ocasionados por virtud de las negociaciones entre el Banco Central Hipotecario y la Caja de Sueldos de Retiro del Ejército—Decreto número 1239, de 9 de julio de 1941.....</p> <p>(Con base en igual suma que ingresará al Tesoro Nacional, por concepto de la enajenación y venta de los terrenos donde actualmente están instaladas las Escuelas Superior de Guerra y Militar de Cadetes).</p>	699.030,25
<p>Para construcción de carreteras nacionales, de conformidad con el plan trazado por la Ley 67 de 1940, artículo 5º, y según distribución que hará el Gobierno—Decreto número 1272, de 16 de julio de 1941</p> <p>(Con base en igual suma proveniente de la emisión de pagarés del Tesoro, autorizada por el Decreto número 1237 de 1941, dictado en uso de las autorizaciones de la Ley 67 de 1940 y Decreto número 137 del mismo año).</p>	1.500.000,00
<p>Para la construcción del Palacio de Comunicaciones en la capital de la República, y gastos que se ocasionen por virtud del contrato celebrado por la Nación con la Caja Colombiana de Ahorros y el Banco Central Hipotecario, fechado el 23 de mayo de 1941. Decreto número 1288, de 18 de julio de 1941</p> <p>(Con base en igual suma recibida de la Caja Colombiana de Ahorros, de conformidad con el contrato, sobre el préstamo a la Nación de la suma indicada, con respaldo en el mayor producido de la sobretasa postal y telegráfica después de cubierto el servicio del empréstito del Banco Central Hipotecario, por \$ 1.200.000,00, obtenido anteriormente con el mismo fin).</p>	300.000,00
<p>Para atender a los gastos que demande la construcción del edificio para las oficinas de la Contraloría General de la República, Consejo de Estado, la Corte Suprema de Justicia y algunos Ministerios en la capital de la República—Decreto número 1288, de 18 de julio de 1941</p> <p>(Con base en igual suma proveniente de libranzas o pagarés que el Gobierno se ha comprometido a emitir de acuerdo con el contrato celebrado entre la Nación y la firma comercial de Uribe, García Alvarez & Compañía. S. A., sobre construcción de tales edificios).</p>	350.000,00
<p>Para atender a los gastos que demande la construcción de los circuitos telefónicos entre Bogotá y Bucaramanga, y para la atención del servicio de los préstamos que se obtengan con el mismo fin, de conformidad con el Decreto-ley número 764 de 1940—Decreto número 1296, de 18 de julio de 1941</p> <p>(Con base en igual suma proveniente de la participación que corresponde al Estado en el servicio telefónico de Bogotá-Tunja-Bucaramanga en el año de 1940, suma que se halla depositada en la Tesorería General de la República).</p>	48.855,90
Total	21.329.408,80

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

MOVIMIENTO DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE GASTOS DE 1940

Las apropiaciones extraordinarias del presupuesto de 1940, registran el siguiente movimiento en 31 de julio de 1941:

Saldos no girados en 31 de diciembre de 1940	\$		19.657.033,69
Giros librados, así:			
Hasta junio	\$	10.822.495,46	
En julio:			
Ordenes definitivas	\$	523.803,09	
Ordenes de anticipo		182.654,56	
Relaciones de autorización		164.119,49	870.577,14
			11.693.072,60
Saldo de apropiaciones por girar en 31 de julio de 1941	\$		7.963.961,09

SITUACION APROXIMADA DE LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN 31 DE JULIO DE 1941

Disponibilidades:

Efectivo	\$	49.208,59	
Fondos en poder de Bancos nacionales		3.474.910,27	
Fondos en Bancos del Exterior, US.\$ 17.813,06, al 175%		31.172,86	
Banco de la República—Cuenta Milreis 497-832\$453, a \$ 98 el conto		48.787,60	3.604.079,32

Exigibilidades:

Giros librados y no cubiertos, así:

Ordenes definitivas	\$	153.744,25	
Ordenes de anticipo		18.279,73	
Relaciones de autorización		169.915,03	

Otros pasivos exigibles:

Depósitos		828.790,44	
Depósitos de giros postales		180.375,64	
Reservas del presupuesto extraordinario		2.792.994,59	4.144.099,68

Déficit de Tesorería

540.020,36

Sumas iguales

\$ 4.144.099,68

4.144.099,68

MOVIMIENTO Y ESTADO APROXIMADO DE LA DEUDA PUBLICA EN 31 DE JULIO DE 1941

Deuda pública interna.

a) En documentos al portador:

Saldo en 1º de enero de 1941	\$	42.508.579,35	
Emitido hasta junio	\$	45.578.554,00	
Emitido en julio		1.103.504,00	46.682.058,00
Suma	\$		89.190.637,35

Amortizaciones:

Hasta junio	\$	477.011,12	
En julio		1.774.882,00	2.251.893,12

Conversiones:

Hasta junio	\$	33.464.960,00	
En julio		587.860,00	34.052.820,00
			36.304.713,12
			52.885.924,23

b) A Bancos y entidades del interior:

Saldo en 1º de enero de 1941	\$	48.778.501,70	
Emitido hasta junio	\$	8.270.657,01	
Emitido en julio		700.000,00	8.970.657,01
Suma	\$		57.749.158,71

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

Amortizaciones

Hasta junio	\$ 2.113.751,39		
En julio	133.448,73	2.247.200,12	

Conversiones:

Hasta junio	\$ 456.131,25		
En julio (no hubo)		456.131,25	2.703.331,37
			55.045.827,34

c) Acreencias departamentales.

Saldo en 1º de enero de 1941	\$ 4.585.595,52		
------------------------------------	-----------------	--	--

Préstamos por inversiones:

Hasta junio	\$ 5.566,24		
En julio	295.952,39	301.518,63	
Suma	\$ 4.887.114,15		

Amortizaciones hasta junio	2.539.885,00		
Amortizaciones en julio	215.644,00	2.755.529,00	2.131.585,15

d) Intereses por pagar liquidados hasta 31 de diciembre de 1940	\$ 709.491,97		
Suma	\$ 110.772.828,69		

Deuda pública externa.

a) Documentos al portador:

Saldo en 1º de enero de 1941	\$ 52.753.010,93		
Emisiones hasta junio (no hubo)			
Suma	\$ 52.753.010,93		

Amortizaciones:

Hasta junio	14.500,00	52.738.510,93	
-------------------	-----------	---------------	--

b) A Bancos y entidades del Exterior:

Saldo en 1º de enero de 1941	\$ 20.505.359,91		
Préstamos de enero a julio (no hubo)			
Suma	\$ 20.505.359,91		

Amortizaciones:

Hasta junio	\$ 1.065.917,28		
En julio	112.719,97	1.178.637,25	19.326.722,66

d) Intereses por pagar en 31 de diciembre de 1940	10.304.782,57		
Suma	\$ 82.370.016,16		

RESUMEN DE LA DEUDA PUBLICA

Deuda pública interna:

Capital	\$ 110.063.336,72		
Intereses	709.491,97		110.772.828,69

Deuda pública externa:

Capital	\$ 72.065.233,59		
Intereses	10.304.782,57		82.370.016,16

Total aproximado de la deuda pública nacional en 31 de julio de 1941	\$ 193.142.844,85		
--	-------------------	--	--

Análisis de la Situación Fiscal aproximada de la Nación
en 31 de julio de 1941

C O N C E P T O	VALOR	
	Pesos	
Superávit fiscal de la vigencia de 1940.....		1.810.509,24
INGRESOS:		
Productos de las rentas ordinarias.		
En enero	4.089.048,84	
En febrero	4.352.667,44	
En marzo	4.871.868,09	
En abril	6.588.442,82	
En mayo	6.095.795,84	
En junio	7.001.244,90	
En julio	7.097.398,96	40.096.466,89
Producto de las rentas extraordinarias.		
En enero	617.132,13	
En febrero	312.845,98	
En marzo	3.362.315,53	
En abril	609.645,98	
En mayo	3.280.175,97	
En junio	3.834.818,31	
En julio	2.809.280,88	14.826.214,78
Según el siguiente detalle:		
10% sobre giros al Exterior (residentes).....	508.417,56	
Impuesto sobre aparatos telefónicos	126.205,57	
Impuesto sobre loterías y billetes de rifa.....	667.431,94	
Impuesto sobre espectáculos públicos y tiquetes de apuesta	224.425,45	
Impuesto sobre primas de seguros	136.380,42	
Impuesto sobre consumo de grasas y lubricantes..	211.779,40	
Utilidades en el Banco de la República.....	500.000,00	
Suma	2.374.640,34	
Otras rentas con destinación especial.		
Exportación de café	481.172,71	
Productos líquidos del terminal de Barranquilla..	113.998,24	
Productos del Laboratorio Samper y Martínez...	94.314,01	
Sobretasa postal y telegráfica	105.968,01	
Impuesto del 2% sobre premios de loterías.....	41.137,80	
Suma	836.590,77	

(Continúa)

Análisis de la Situación Fiscal aproximada de la Nación
en 31 de julio de 1941

(Conclusión)

CONCEPTO	VALOR	
	Pesos	
Ingresos y recursos por créditos nuevos extraordinarios.		
Ingresos:		
Emisión de bonos de deuda interna nacional denominados "Bonos del Fondo Nacional del Café". Impuesto sobre giros al Exterior—Decreto número 412, de 28 de febrero de 1941	2.611.025,37	
Emisión de bonos de deuda interna nacional, denominados "Bonos del Fondo Nacional del Café". Utilidades en compra de divisas extranjeras—Decreto número 412, de 28 de febrero de 1941.....	6.417.533,94	
Reintegro del Departamento Nacional de Provisiones, por sobrante de una importación de estampillas de sobretasa postal y telegráfica—Decreto número 483, de 13 de marzo de 1941.....	13.367,44	
Consignación de la Beneficencia de Cundinamarca—Decreto número 484, de 13 de marzo de 1940....	10.000,00	
Utilidades en la importación de azúcar—Decreto número 652, de 2 de abril de 1941.....	100.000,00	
Participación en el servicio telefónico de Bogotá-Tunja-Bucaramanga—Decreto número 701, de 15 de abril de 1941	75.276,13	
Suma proveniente de la venta y enajenación de los terrenos cedidos al Gobierno Nacional—Decreto número 1108, de 18 de junio de 1940.....	4.094,79	
Venta y enajenación de los terrenos donde funciona la Escuela Superior de Guerra y Militar de Cadetes—Decreto número 1239, de 9 de julio de 1941.	494.700,00	
Recursos:		
Emisión adicional del "Bono de la Prima Cafetera"—Decreto número 132, de 28 de enero de 1941..	600.000,00	
Producto de la emisión adicional del "Bono de la Prima Cafetera" (de 1941)—Decreto número 505, de 14 de marzo de 1941	38.986,00	
Emisión de pagarés del Tesoro—Decreto número 561, de 24 de marzo de 1941	850.000,00	
Emisión de pagarés de la clase "B", "Defensa de la Industria Bananera"—Decreto número 790, de 29 de abril de 1941	200.000,00	
Emisión de pagarés de la clase "C", "Irrigaciones y Deseccaciones"—Decreto número 790, de 29 de abril de 1941	200.000,00	
Suma	11.614.983,67	
EGRESOS:		
Valor de los acuerdos de ordenación de gastos ordinarios, así:		
En enero	5.310.417,99	
En febrero	6.948.112,12	
En marzo	7.257.654,64	
En abril	7.082.591,22	
En mayo	6.225.530,45	
En junio	7.482.178,13	
En julio	6.157.658,72	46.464.143,27
Giros y reservas de los productos de las rentas extraordinarias		14.826.214,78
Déficit fiscal aproximado en 31 de julio de 1941..	4.557.167,14	
Sumas iguales	61.290.358,05	61.290.358,05

GERMAN ZEA,
Contralor General.

Las actividades estadísticas de Colombia

Por Paul Hermsberg

Ex-Asesor Técnico de Estadística de la Contraloría
General de la República de Colombia.

EDUCACION Y ENSEÑANZA ESTADISTICA

Enseñanza estadística.

El artículo 31 de la Ley 63 de 1914 dice:

"Establécese como obligatorio el curso de estadística en las Facultades de Derecho y Ciencias Políticas y de Comercio de la Universidad Nacional y de las de los Departamentos."

Cumpliendo este artículo en seis universidades del país se dictan con regularidad cursos de estadística. Generalmente, las clases se incluyen en el primer año de estudios y contienen de 100 a 120 horas de clases. Solamente en una universidad se dicta estadística en el primero y el segundo año, y en otra sólo en el segundo. Los cursos tienen en total aproximadamente 450 alumnos. Además de estos cursos universitarios se organizan de tiempo en tiempo cursillos especiales para los empleados de la estadística nacional, en la Contraloría General de la República. Otras enseñanzas estadísticas no existen en Colombia. De los profesores de las universidades, cuatro han estudiado y obtenido el grado de ingeniero civil en la Escuela Nacional de Minas de Medellín, donde Jorge Rodríguez —uno de los precursores de la estadística colombiana— conserva la tradición estadística de algunos decenios. Solamente un profesor ha estudiado en el Exterior y uno ha adquirido su preparación únicamente en la práctica y en cursillos de la Contraloría General. La mayoría de los empleados de estadística del país, que se elevan a cerca de 1.000, no tiene instrucción estadística universitaria, sino únicamente los conocimientos experimentales de la práctica completados por cursillos de la Contraloría. El único compendio de estadística conocido en todo el país es las *Lecciones de Estadística*, de Jorge Rodríguez, Medellín, 1935 y 1938. Las introducciones de Arenas Paz y Posada Gaviria no se han generalizado mucho. (Belisario Arenas Paz, *Manual de Estadística e Información General*, Bogotá, 1934).

Sociedades estadísticas.

Actualmente no existen sociedades estadísticas en el país (3). En 1935 el profesor Emilio Gutthardt fundó una sociedad de demografía, la cual publicó el primer número de su revista. (*La Demografía Colombiana*, órgano de la Sociedad Colombiana de Demografía, año 1, número 1, Bo-

gotá, 1936). La Sociedad no se ha disuelto oficialmente, pero prácticamente ya no existe.

Bibliotecas estadísticas.

Ninguna biblioteca de Colombia dispone de una colección completa de las publicaciones de la estadística nacional. Es casi completa y está bien ordenada la Sección de Estadística de la Biblioteca de la Escuela Normal Superior de Bogotá, formada por el Dr. José Francisco Socarrás. Contiene la mayoría de las estadísticas nacionales y departamentales. También en la Biblioteca Nacional, en Bogotá, existen poco más o menos todas las publicaciones estadísticas, pero están mal archivadas, y por eso es muy difícil encontrarlas. Muchas obras extranjeras de estadística contienen las bibliotecas de la Contraloría General y del Banco de la República.

EL DESENVOLVIMIENTO Y LA ORGANIZACION DE LA ESTADISTICA

El desenvolvimiento de la estadística nacional.

Desde su existencia, la República colombiana procuró establecer una estadística centralizada. Por el Decreto de 4 de octubre de 1825, Santander, como Vicepresidente de la República, ordenó algunas investigaciones estadísticas anuales. En la Secretaría de Estado del Despacho del Interior ya se había establecido, por el Decreto de 25 de abril del mismo año, una Oficina Central de Estadística para el censo nacional, a cuyo cargo estaba también la recolección de aquellos datos estadísticos nuevos. El Decreto trataba de comprender en veinte cuestiones el desenvolvimiento de la población y la economía del país, y el aparato de la administración política debía llevar esta investigación. El Decreto, no obstante, no se cumplió al parecer totalmente, aun cuando ha dado la pauta a muchas investigaciones estadísticas hasta el siglo XX, por lo cual ha tenido una influencia importante en el desarrollo de la estadística colombiana.

Durante varios decenios la Exposición del Secretario de Estado en el Despacho del Interior era el lugar de reunión de todas las estadísticas nacionales. En 1827 publicó los resultados del censo de 1825, y después de la división de la Gran Colombia, en 1831, anualmente —aunque no con regularidad— dio los datos sobre el movimiento de la población, las escuelas, los procesos criminales, el clero, la manumisión de los esclavos y los ingresos y egresos de rentas provinciales de la Nueva Granada. Únicamente la estadística del comercio exterior dependía desde un principio del Ministerio de Hacienda debido a la conexión de este Ministerio con la Administración de Aduanas.

Por el Decreto de 18 de diciembre de 1846 se confió a la Secretaría de Relaciones Exteriores y Mejoras Internacionales la elaboración de la primera *Estadística General de Nueva Grana-*

(1) "Este artículo fue originalmente preparado en alemán y traducido al español en Colombia."

(2) "Actualmente el señor Hermsberg es economista asociado de División of Research and Statistics, Federal Reserv Bank, Washington, D. C. Estuvo en Colombia de 1936 a 1939."

(3) "En 1930 se organizó una sociedad de estadística, pero después de las primeras reuniones cesó en sus actividades."

da. La primera parte de esta estadística se publicó en 1848. Contiene principalmente los resultados del censo de 1843, y también a través de 12 capítulos informa sobre la organización y división política, el movimiento de la población, la fuerza armada, la estadística judicial, monedas, pesos y medidas, instrucción pública, obras y establecimientos públicos, rentas nacionales, crédito nacional y rentas seccionales. En el preámbulo de este libro, compuesto con especial cuidado, el autor dice:

“Pero deseoso el Poder Ejecutivo de la Nueva Granada de dar a conocer al país en todas sus fases, dispuso que la estadística granadina comprendiese los hechos relativos al Gobierno, la población, la industria y los establecimientos públicos. De todos estos ramos, el de la industria era el que ofrecía, como en efecto ha presentado, las mayores dificultades. No sólo hay una gran propensión en los individuos a ocultar el valor de sus propiedades, sino que falta en las autoridades locales la inteligencia y el celo necesarios para recoger con exactitud los datos que se les piden. Así es que, a pesar de los mayores esfuerzos, no han podido obtenerse sino noticias incompletas y erróneas, si bien abundantes, del estado de la riqueza en la República. Y como esta obra no está destinada a alucinar con muchas aunque falsas nociones, sino a dar con seguridad las que sean de una inmediata aplicación práctica, se ha renunciado por ahora, con harto dolor, a la publicación de aquellas partes a que nos referimos.”

Promete presentar, más tarde, en la parte segunda, los datos sobre la industria y la riqueza del país, pero nunca se publicó esta parte.

Como consecuencia del cambio permanente en la administración, las estadísticas de los años posteriores se encuentran unas veces en el *Informe del Secretario de Gobierno*; otras en la *Exposición del Secretario de Relaciones Exteriores*, porque la Secretaría del Interior se incorporaba alternativamente a una u otra de esas dependencias públicas. Al reorganizar la Administración de la República, en 1873, el artículo 117 de la Ley 106 (*Código Fiscal de los Estados Unidos de Colombia*), creó por primera vez una oficina especial, agregada al Ministerio de Hacienda. Esta Oficina de Estadística Nacional se componía de un Jefe, un Oficial 1º, tres Oficiales (2º, 3º y 4º), tres Escribientes y un Portero. El Primer Jefe, Aníbal Galindo, conocido político y autor de algunos libros históricos y geográficos, publicó en 1875 el segundo *Anuario Estadístico de Colombia*, Bogotá, 1875. El libro se divide en cuatro partes: intereses generales, intereses morales, intereses económicos e intereses fiscales, y contiene, entre otros, los resultados del censo de 1870:

“Pocos, pero buenos y exactos, debe ser el carácter distintivo de los datos que reúne esta Oficina, escribe el autor, y en verdad el libro —aunque tiene algunas faltas y contradicciones—, su material se compiló con mucha diligencia y juicio independiente. Lo mismo puede decirse de la *Estadística de Colombia*, que en el año siguiente publicó Rafael Rocha Gutiérrez. Contiene: la primera parte, una descripción de la República; la segunda, por primera vez, una recapitulación de la estadística del comercio exterior de Colombia por un periodo más largo, que el de las publicaciones de los años anteriores.” (*Estadística de Colombia*, I y II, Bogotá, 1876).

En 1877 la nueva Oficina de Estadística desapareció por falta de presupuesto. No obstante

esto, no se diferencian mucho de los anuarios anteriores los *Documentos de la Oficina de Estadística Nacional*, publicados en 1878 por el último Jefe, Victoriano de Diego Paredes, como anexo a la *Memoria del Secretario de Hacienda y Fomento*.

Con todo, en los años siguientes la estadística colombiana fue más y más en declive, hasta su desaparición total durante los periodos de las guerras civiles al final del siglo pasado y comienzos del presente. Inmediatamente después de la desaparición de la oficina especial, el Ministerio de Hacienda continuó los trabajos corrientes de estadística, los cuales se traspasaron a la Secretaría de Fomento, independizada del Ministerio de Hacienda. Pero los fondos disponibles disminuyeron cada vez más. Ya en 1873 la Oficina Estadística tenía apenas nueve Oficiales; entonces la Sección tuvo que contentarse con tres empleados. A pesar de eso, el Jefe, A. M. de Arrázola, publicó con muchas dificultades otro *Anuario Estadístico de los Estados Unidos de Colombia*, Bogotá, 1882, al cual sucedió, en 1883, la primera parte de otro nuevo. Pero naturalmente estas publicaciones no podían ser extensas ni perfectas. La primera contiene el material compilado de la estadística de los bancos del país y la estadística incompleta del comercio exterior de los años de 1876 a 1881; la segunda presenta un catastro de animales productivos de la República y la estadística de la importación de 1881-1882, ambas incompletas también.

Durante los años siguientes, la legislación se empeñó, sin resultado, en completar la Sección de Estadística del Ministerio de Fomento, dándole un carácter de Oficina Central. Los fondos no eran suficientes. No dio un resultado satisfactorio la subordinación de los empleados estadísticos de otras oficinas del Gobierno a la Oficina Central de Estadística (Ley 29 de 1888). Tampoco puso remedio a esto la Ley 107 de 1892, que ordenó que cada Departamento tenía que instalar en su capital una Oficina Nacional de Estadística dependiente de la Central, con dos empleados como mínimo. Prácticamente no se cumplió esta disposición, y ya en 1896 fue suspendida. En lugar de las oficinas departamentales se establecieron Comisiones de Estadística, las que redujeron el costo de la organización estadística, pero no dieron un trabajo satisfactorio. En estas circunstancias, no pudo tener mayor valor el *Boletín Trimestral de Estadística Nacional de Colombia*, del cual publicó cinco números el Dr. S. Hoeg-Warming, en el periodo 1892-94. Durante la guerra civil de los años siguientes todas las fuentes de estadística acabaron de desaparecer. Incluso la estadística de comercio exterior se suprimió. La Oficina Central de Estadística se incorporó, junto con el Ministerio de Fomento, al Ministerio de Gobierno, y en 1899, el Director Arboleda trató de publicar una *Estadística Nacional*, pero se presentó únicamente la parte correspondiente a la introducción, la que contuvo el principio de una descripción de la República y pudo dar algunos números exactos solamente sobre las salinas. También la *Estadística General de la República de Colombia*, publicada por el mismo autor en 1905, ofreció únicamente una composición de algunos renglones, los cuales demuestran el renacimiento del interés estadístico y contienen algunos de ellos traíamientos valiosos de materiales viejos, pero al mismo tiempo ostentan la falta absoluta de datos exactos para la época actual. Prácticamente, la Oficina Central se vino limitando a las estadísticas propias

de su Ministerio, y los ensayos para arreglar la estadística en otras secciones no tuvieron éxito.

En 1902, Francisco de P. Monsalve, por encargo de la Oficina Central, publicó un *Anuario Estadístico Comercial* de 1897/98, y también el libro ya citado de Arboleda contuvo algunos datos de la estadística del comercio exterior. Pero los edictos para mejorar el estado y la entrega de los materiales estadísticos del comercio, no encontraron atención de la mayoría de las aduanas dependientes del Ministerio de Hacienda. Con ocasión de la publicación de un edicto muy especificado sobre la estadística del comercio exterior, Arboleda advirtió: "Las aduanas permanecen mudas." (Ob. cit., p. 284).

La reorganización de la Administración, iniciada al fin de la última guerra civil, naturalmente favoreció también la estadística. Probablemente los Decretos 628 y 858 de 1905 solamente legalizaron una situación ya existente estableciendo al lado de la Oficina Central del Ministerio de Gobierno otra oficina en el Ministerio de Hacienda. Por lo menos los Decretos limitaron las competencias de ambas oficinas, las cuales ya en 1906, por Decreto 1298, fueron refundidas en una Dirección General de Estadística de la República de Colombia, en el Ministerio de Hacienda. Esta Dirección General sustituyó también a las "Direcciones Subalternas de Estadística" establecidas en los Departamentos según el Decreto 227 de 1907.

La Ley 31 de 1907 confirmó y completó las disposiciones anteriores y encomendó al mismo tiempo muchas nuevas funciones a la Dirección General. Para satisfacer a los Departamentos se formaron juntas honorarias especiales en las oficinas subalternas. Pero evidentemente la organización nueva se adelantó al desenvolvimiento y nunca se llevó a cabo totalmente. Ni los Ministerios, ni los Departamentos, quisieron existir en parte de su independencia en favor de una Dirección General del país. No obstante, en 1907 apareció, como el primer trabajo de la nueva oficina, la *Estadística Anual de la República de Colombia*, año 1905. Pero en los años siguientes los *Anexos Estadísticos* de los *Informes del Ministerio*, son cada vez más pobres. Incluso el censo levantado en 1905 no se publicó al principio. Ya en 1909, por la Ley 108, se redujo la dependencia de las Direcciones Subalternas de la Dirección General. Refleja bien esta situación el hecho de que el censo de 1912 ni se dirigió ni se publicó por la Oficina de Estadística sino por el Ministerio de Gobierno. Por el contrario, en 1912 y 1913, la Oficina editó un *Boletín de Estadística*, el que, característicamente, contuvo la sola estadística del comercio exterior de 1906 a 1909.

Pero los empeños para mejorar y concentrar la organización estadística continuaban, y después que se hubo vencido las dificultades financieras del país, poco a poco, aunque no sin contratiempos, acabaron por tener éxito. La Ley 63 de 1914 y el Decreto 690 de 1916, restablecieron la soberanía de la Oficina General, pero, por otra parte, dieron a los Departamentos la autorización de organizar, al lado de las Direcciones Subalternas, una estadística departamental, con oficinas independientes. Por Decreto 2130 de 1916 se incorporó también en la Dirección General del País la Sección Estadística del Ministerio de Agricultura y Comercio, que había conservado su independencia desde tiempos anteriores.

El orden nuevo tuvo éxito porque a la organización de la oficina se unió la dirección versada

y enérgica de Alberto Schlesinger, que publicó por primera vez con sucesión regular los *Anuarios y Estadísticas del Comercio Exterior*. También el censo levantado en 1918 y publicado en 1923 significó un progreso importante. Por desgracia, el desenvolvimiento favorable se interrumpió cuando con motivo de la reorganización de la Administración colombiana por las proposiciones de la Misión Kemmerer, según el artículo 73 de la Ley 42 de 1923, la Oficina Central se transfirió del Ministerio de Hacienda a la Contraloría General de la República y poco después Schlesinger renunció. En consecuencia, la Estadística del Comercio Exterior y algunas otras estadísticas no se publicaron durante 1920 y 1921. Pero, por otra parte, solamente en el nuevo ramo la estadística alcanzó fondos suficientes para evolucionar orgánicamente y también la tendencia de centralización adquirió nuevos impulsos. El Decreto 568 de 1926 suprimió la coordinación de las oficinas subalternas y las Oficinas Departamentales independientes, liquidando las subalternas y colocando las departamentales supeditadas a la Contraloría General, lo cual produjo una oposición vehementemente en los Departamentos. Pero, entre tanto, la mayor potencialidad de la Oficina Central se hubo demostrado tan evidentemente que la oposición fracasó. En una serie ininterrumpida desde 1922 se publicaron *Anuario y Estadística del Comercio Exterior*, en volúmenes considerables. Sin duda al principio no representaban en parte más que una colección incompleta de materias; pero poco a poco se sobrepuso a la preocupación por la simple publicación, la elaboración de datos estadísticos. Al principio, la estadística de comercio exterior y la demografía manifestaron los efectos de este trabajo, y después que se hubo ganado la lucha por la concentración, la estadística colombiana reguló poco a poco las formas correspondientes a su tradición vieja y buena, conformes también con las mayores pretensiones científicas.

En diciembre de 1933 el *Boletín del Departamento de Contraloría*, que antes era únicamente el órgano de publicación de las resoluciones, recibió el carácter de revista con una sección especial de estadística. Desde febrero de 1936 el *Boletín* se publicó con el título *Información Económica de Colombia*, y desde mayo del mismo año con el título *Información Económica y Estadística de Colombia*.

En febrero de 1939 la revista se cambió de nuevo en un simple órgano de *Información Fiscal de Colombia*, y las materias y artículos económicos y estadísticos se trasladaron a los *Anales de Economía y Estadística* que se publican irregularmente desde 1938. En las publicaciones fuera de las de carácter regular, existen las *Cartillas Estadísticas I/V*, las que contienen una colección de las disposiciones vigentes sobre la recolección y elaboración de la estadística nacional. Además de esto, el libro de Carlos Lleras Restrepo, la *Estadística Nacional. Su Organización y sus Problemas*, Bogotá, 1938, merece una atención especial, porque da una exposición excelente de la situación actual de la estadística colombiana.

La organización de la estadística nacional.

La base de la organización actual de la estadística nacional de Colombia es la Ley 82 de 1935, la cual revisa y completa las disposiciones anteriores: "Centralizase en la Contraloría General de la República la dirección de todos los servicios de estadística de la Nación... Las

Oficinas de Estadística que hoy existen en los Ministerios y en el Departamento Nacional de Higiene, quedarán incorporadas en la Contraloría. . . . A partir del 1º de enero de 1936, en las capitales de los Departamentos, y de las Intendencias y Comisarias, funcionará una oficina de estadística costeada por tales entidades. Esas oficinas actuarán bajo la dirección técnica de la Contraloría General de la República, o de un representante de ésta. . . . A partir del 1º de enero de 1936 los Municipios que tengan más de 15,000 habitantes, tienen la obligación de sostener oficinas de estadística que obrarán bajo la dirección y control de la respectiva oficina departamental. . . . Los Municipios que tengan menos de 15,000 habitantes, tienen la obligación de sostener por lo menos un Oficial de Estadística, que obrará también bajo la dirección y control de la respectiva oficina departamental. . . .”

En consecuencia, la Contraloría teóricamente ha echado sus redes sobre todo el país para adquirir todos los datos estadísticos que conceptúa de interés. Como la Contraloría prescribe, las materias deben darse directamente a la Oficina Central, o a las oficinas departamentales o municipales, las cuales en parte tienen que elaborar los datos. Pero en la práctica esta organización es más teórica que real, porque en todo el país faltan personas preparadas en asuntos de estadística. Únicamente las oficinas de los Departamentos y de algunas capitales están en condiciones de cumplir los servicios estadísticos en formas satisfactorias, pero la mayoría de los Municipios no tiene posibilidades de desempeñar esta obligación. “El servicio estadístico municipal no corresponde hoy ni a las necesidades del país, ni al gasto, con ser éste tan mínimo, que implica su sostenimiento”, dice el Contralor anterior, hoy Ministro de Hacienda, Carlos Lleras Restrepo (ob. cit., p. 26). Para lograr un personal preparado para la recolección y verificación del material primario de estadística se trata “de reservar las oficinas oficiales y municipales de estadística, tan sólo para los Municipios de importancia, prescindiendo de ellos en los restantes y encomendando la misión de levantar en la Alcaldía, en la parroquia, en la Tesorería Municipal, etc., los datos estadísticos, a un cuerno suficientemente numeroso de visitantes.” (Lleras, op. cit., p. 26).

La disposición más importante de la ley es la consagración de la supremacía absoluta de la Oficina Central en todos los asuntos técnicos de la estadística de todo el país. Ninguna investigación del Gobierno es legal si el Contralor General no ha comprobado su técnica. La Contraloría tiene el privilegio de prescribir o al menos de aprobar el levantamiento, de vigilar el desarrollo y de criticar y analizar los resultados de cada investigación estadística del país.

Por otra parte, “todas las personas naturales y jurídicas domiciliadas o residentes en la República, están obligadas a suministrar al Contralor en el término prudencial que fije, los datos que requiera el buen servicio del ramo de Estadística”. Desde su traslado a la Contraloría General, la Oficina Central se ha reorganizado muchas veces, y siempre se ha extendido. En la actualidad —octubre de 1939— consta de tres Secciones:

- I. Consejo Técnico de Estadística;
- II. Dirección Nacional de Estadística;
- III. Sección de Censos Nacionales.

El Consejo Técnico de Estadística es la cabeza de la estadística del país. Tiene que atender a las cuestiones del método, debe elaborar

o por lo menos aprobar todos los formularios desde los primarios hasta las últimas tablas de concentración. Además, tiene que señalar un programa anual de investigaciones no sólo para cada grupo de la Dirección Nacional de Estadística sino también para las oficinas departamentales y municipales; estudiar y criticar los resultados de la estadística nacional y determinar la forma de su publicación; propender contingentemente por el perfeccionamiento de la legislación estadística en el país y preparar proyectos respectivos; adelantar bajo su inmediata dirección algunas investigaciones especialmente complicadas hasta que se hallen tan sistematizadas que puedan ser encomendadas a uno de los grupos de la Dirección Nacional de Estadística. Y, por último, dirigir la biblioteca de la Contraloría. El Consejo Técnico se compone de una Dirección, la Secretaría y de dos Secciones:

a) Sección de Control Técnico y Coordinación; y

b) Sección de Investigaciones Económicas y Laboratorio de Estadística.

A la segunda Sección corresponden los estudios especiales, los que se refieren a la elaboración de índices económicos y de los demás que se llevan a cabo sobre la coyuntura nacional. Sin duda, el Consejo Técnico únicamente con el trabajo de muchos años puede realizar, poco a poco, esta obra muy difícil. Además de sus miembros directos son también miembros del Consejo: el Contralor General, como Presidente; el Director Nacional de Estadística, como Vicepresidente, y el Director de los Censos Nacionales, como miembros con voz y voto.

La Dirección Nacional de Estadística, la gran sección colectiva que en su origen fue, ella sola, la Oficina Central del país, y que hoy, después de la separación del Consejo Técnico y de la Sección de Censos, representa su Sección II, conservando la dirección administrativa de las tres Secciones. La Sección II se componía, en octubre de 1939, de los siguientes grupos: la Secretaría, que comprende el Almacén de Formularios y la Tabulación Mecánica; Grupo I, *Anuario General* y Publicaciones; Grupo IV, Comercio Exterior; Grupo V, Estadística Fiscal y Administrativa; Grupo VI, Estadística de Industrias, Transportes y Trabajo; Grupo VII, Estadística Agropecuaria (suspendida actualmente); Grupo VIII, Estadística de criminalidad, de justicia, penitenciaria, electoral y de cultos; Grupo IX, Estadística Cultural.

La Sección de Censos Nacionales procede de la Oficina Preparatoria de los Censos, y estaba encargada al principio del levantamiento del censo de edificios y del censo civil de 1938, pero después se transformó en una oficina permanente de censos y se incluyó en ella el grupo demográfico de la Contraloría. Hoy contiene los grupos que en seguida se enumeran: Dirección y Secretaría; Grupo I, Elaboración, Exposición y publicación de los datos del censo civil; Grupo II, Estadística Demográfica; Grupo III, Estadística Nosológica; Grupo IV, Estadística Sanitaria; Grupo V, Estadística de Asistencia Pública; Grupo VI, División Territorial y Cartografía; Grupo VII, Otros censos. Los Grupos II/V se formaron dividiendo el antiguo Grupo III, Estadística Demográfica y Sanitaria.

Para inspeccionar las oficinas estadísticas del país la Contraloría ha creado el cargo de Oficiales especiales, Visitadores Generales de Estadística. Cuando se complete esta institución resultará ser un órgano móvil para controlar el trabajo estadístico en todo el país.

La estadística de los Departamentos, los Municipios y las entidades.

Al lado de la organización nacional los Departamentos y los Municipios han producido, más o menos independientemente, una estadística especial que no puede particularizarse aquí. El Departamento de Antioquia, siempre ha mantenido una vida estadística propia y característica. Especialmente en la época del decaimiento de la estadística nacional el Departamento comenzó a establecer su organización propia. Al principio de 1883 y después con más efecto práctico, en 1888, se manifestaron las disposiciones departamentales (Decreto 37), que dieron por resultado la publicación del primer *Anuario Estadístico Departamental de Colombia*, por don Camilo Botero Guerra. (*Anuario Estadístico, Ensayo de Estadística General del Departamento de Antioquia en 1888*, Medellín, 1890). En 1904, por la Ordenanza 4, se estableció una oficina estadística departamental, que publicó un boletín mensual. En lo sucesivo, se presentó para la organización del servicio estadístico una serie de ordenanzas hasta que al fin la Ordenanza 17 de 1918 formó la organización, en lo esencial conservada hasta hoy. En gran parte está conforme a la organización nacional ya descrita: una oficina central se ha establecido en la capital. Dispone de una junta departamental consultiva y para coleccionar los datos estadísticos tiene a su disposición todo el aparato administrativo. Además, cada Municipalidad debe nombrar al menos un empleado de estadística que depende de la oficina departamental. Pero lo que dio siempre nuevas fuerzas a la estadística antioqueña fue la circunstancia de que en Medellín se formó una asociación de hombres especialmente interesados en la estadística, un grupo que no sólo dio siempre nuevos impulsos a la junta departamental, sino que también fuera de Antioquia tenía influencia importante sobre el desenvolvimiento de la estadística colombiana.

En 1914 López y Rodríguez publicaron un pequeño libro: *Estadística de Antioquia*, que contuvo en su primera parte la traducción de "Éléments de Statistique", de Fernand Fauré, Paris, 1906, y en la segunda parte una estadística del Departamento. Esta publicación fue el origen de las *Lecciones de Estadística*, publicadas en 1928 por Rodríguez, y hoy bien conocidas en todo el país (ob. cit.).

Naturalmente, Antioquia siempre se ha obstinado contra la soberanía estadística de la Contraloría General, y hasta hoy en día ha conservado una estadística propia. La influencia antioqueña se hace notar especialmente en la estadística de los Departamentos de Caldas, del Valle del Cauca y de Santander.

La estadística de los Departamentos se limita en general a la reproducción de las elaboraciones hechas con destino a la Contraloría y a una exposición más especificada de la estadística fiscal y administrativa. Además, se concede cuidado a la descripción topográfica de los Departamentos, como se manifiesta en la presentación especialmente extensa del *Anexo al Informe del Contralor de Cundinamarca*, 1939.

Con excepción de algunas capitales como Bogotá, Medellín y Barranquilla, los Municipios en general no han formado una estadística propia. Bogotá, por ejemplo, desde hace muchos años publica un *Boletín de Estadística*, en el que compilan estadísticas muy completas y además se elaboran independientes todos los datos estadísticos referentes al Municipio.

Algunas organizaciones oficiales o semificiales han establecido un servicio estadístico en gran parte independiente de la Contraloría General. Primeramente, deben anotarse: el Banco de la República; la Superintendencia Bancaria; el Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales; la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.

La Sección Estadística del Banco de la República se organizó en 1927 por el técnico doctor R. Claus, y se completó con el trabajo ininterrumpido de muchos años, por el Jefe Jesús María Cortés, y su Subjefe Fred Schwanhauser. La *Revista del Banco de la República*, publicada por esta Sección, es el único boletín estadístico de Colombia que se ha publicado durante más de 13 años cada mes con regularidad precisa. Además de cuadros financieros muy especificados ha publicado por iniciativa propia muchas contribuciones a la estadística económica de Colombia.

La Sección Estadística de la Superintendencia Bancaria está dirigida desde su fundación en 1923 por Julio E. Faccini, y es otro ejemplo común, especialmente en un país tan variable como Colombia, la tradición ininterrumpida puede producir un efecto muy benéfico en la estadística. *El Boletín*, que se publica en periodos desiguales, y el *Informe y Datos Estadísticos Presentados por el Superintendente Bancario al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público*, ofrecen datos detallados sobre todos los bancos del país.

El Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales publica en lapsos desiguales la revista que contiene la estadística especificada de los ferrocarriles de Colombia. (*Revista del Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales*, número 62, Bogotá, enero-agosto de 1939; *Informe correspondiente al año de 1938.—Contabilidad y Estadística*).

La Federación Nacional de Cafeteros de Colombia debe citarse en contraposición a las organizaciones señaladas como semificiales. Tal vez por la influencia de Alejandro López, I. C., evidenció, poco después de su fundación, un interés viviente por la estadística, y desde 1932 publicó un *Boletín de Estadística*, más o menos en cada semestre, en el cual todos los datos accesibles sobre el café colombiano se reúnen y se completan con anotaciones internacionales. La dirección de la sección de estadística desde el principio ha estado en manos de Adolfo Cuéllar Neira, que también organizó los centros cafeteros en 1932 y 1939/40.

LOS RAMOS ESPECIALES DE LA ESTADISTICA

La demografía.

Los censos civiles.—El artículo 85 de la Constitución de 1821, la primera de Colombia, fija la representación de la República sobre la base de la población, y por eso debe regir, el número de habitantes determinado por el último censo aprobado, en todos los actos oficiales relacionados con el número de Representantes. Este principio, conservado de forma inalterada hasta hoy, originó por un lado la consecuencia que nunca se suspendieron, incluso en condiciones muy desfavorables, los levantamientos de los censos, pero por otro lado, el íntimo contacto de los intereses políticos con el censo puso continuamente en peligro la exactitud del levantamiento, máxime cuando la comprobación del resultado estaba encomendada totalmente a las autoridades locales.

La base técnica de los censos colombianos se fijó para algunos decenios por el Decreto de 23

de octubre de 1824, del Vicepresidente Santander, que ordenó el primer censo para el año de 1825. El censo se levantaba por los Oficiales de la Administración política. En los Corregimientos los Alcaldes o los pedaníos de las parroquias formaban listas de las familias, que contenían cada miembro, los sirvientes y esclavos incluidos, según estado civil, sexo y edad. En las ciudades, villas y parroquias que por su extensión lo necesitaban, los Alcaldes podían dividirlos en pequeñas porciones, y nombrar comisionados a su satisfacción. De las listas de las familias cada empadronador formaba un extracto arreglado a un modelo dividido en 13 grupos y conservado en todos los censos de Nueva Granada. El extracto se remitía al Juez político del Cantón que componía un extracto dividido en los mismos grupos y especializado por parroquias, y lo enviaba al Gobernador de la Provincia. El Gobernador comprobaba el estado general de la Provincia según el mismo modelo, y lo remitía al Intendente del Departamento, que por su parte formaba el mismo cuadro para el Departamento especializado por Provincias y lo remitía al Secretario del Interior, que componía el cuadro general del censo y lo presentaba al Congreso para su aprobación. Esta forma del levantamiento se hacía por un empadronador que personalmente anotaba todos los datos. También, la enumeración se especializaba para cada porción del empadronamiento, y sólo los resultados comprobados en los pequeños distritos se reunían en las oficinas superiores.

Este método en lo esencial no se ha cambiado hasta el comienzo del siglo XX. En tanto que la anotación personal por los empadronadores ha dado muy buenos resultados, la enumeración por distritos, al correr de los años, ha abierto más y más la puerta para las falsificaciones políticas. Sin duda, tampoco los resultados del primer censo fueron inmejorables. Ya el Secretario del Interior anota en el cuadro del censo:

“Los Intendentes de los Departamentos han informado que los censos de cada Provincia están bajos, porque los habitantes se retraían de ser enumerados en ellos a causa de que muchos juzgaban que el censo se formaba para exigir contribuciones y sacar reclutas.”

Más tarde, en lugar del miedo a las contribuciones vino el miedo al servicio militar, lo que hasta hoy en cada censo causa un vacío de jóvenes sujetos al servicio militar.

En la misma forma que en 1825, después de la división de la Gran Colombia, se levantaron en Nueva Granada los censos de 1835, 1843 y 1851. Del censo de 1825 se publicaron dos cuadros: uno como anexo a la “Exposición que el Secretario de Estado del Despacho del Interior hace al Congreso de 1827.” Para el censo de 1835 se encuentran cuadros iguales en los números 211 del 11 de octubre de 1835, y 234 del 20 de marzo de 1836, de la *Gaceta de la Nueva Granada*; para el censo de 1843, en el número 671 de 7 de enero de 1844 de la misma *Gaceta*, y en la “Exposición que el Secretario de Estado en el Despacho de lo Interior del Gobierno de Nueva Granada dirige al Congreso Constitucional de 1844”. El mismo censo se publicó más detallado en la *Estadística General de la Nueva Granada*. (Ob. cit., parte I, p. 29-170) Del censo de 1851 se encuentran 13 cuadros, en la forma usual, en el “Informe del Secretario de Estado del Despacho de Gobierno de la Nueva Granada al Congreso Constitucional de 1852”. Los originales de estos tres últimos censos existen inéditos en el Archivo Nacional de Bogotá.

En el transcurso del tiempo se aumentó la interdependencia de los Departamentos, transfiriéndose en confederados, cosa que dificultaba cada vez más el levantamiento de un censo general para todo el país. Acomodándose a las tendencias de separación, la Ley de 19 de abril de 1858 sobre el censo general de la Confederación, encomendaba su verificación totalmente a los diferentes Estados. “Para la formación del censo se dividirá cada Estado en seis o más círculos y cada círculo en distritos, entendiéndose por distrito toda ciudad, villa, municipalidad, distrito parroquial, aldea y cualquiera otra sección territorial que por las leyes del respectivo Estado, constituya una entidad municipal con administración propia.”

El Poder Ejecutivo Nacional nombrará en cada uno de los círculos un censor; el censor nombrará en cada distrito un veedor, que, por su parte, nombrará los comisionados. El comisionado visitará personalmente todas las casas y lugares habitados, hará el empadronamiento por casa, y no como antes, por familias, y presentará al veedor del distrito las listas de población de la sección de su cargo. El veedor las examinará cuidadosamente y formará un cuadro de la población del distrito, que remitirá con las listas originales de los comisionados al censor del círculo. El censor formará el cuadro de la población del círculo, remitirá el original con los expedientes formados por los veedores al Gobernador del Estado, que hará formar el cuadro definitivo de la población de su Estado. Este nuevo orden no originó un cambio importante del método, pero el traslado del centro de la dirección del censo trajo por consecuencia que el censo general tendía a disolverse en censos especiales de los Estados confederativos. Esta tendencia se manifestó muy claramente en el censo siguiente, de 1864, que de ninguna manera alcanzó a realizar un empadronamiento simultáneo en todos los Estados. Tampoco se han publicado los resultados en la división antigua que aún ordenaba la ley. (Decreto de 23 de junio de 1864). Por el contrario, la “Exposición del Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores” (p. 52) y las “Memorias” de 1867 (p. 22) y de 1875 (p. 120), anotan únicamente el número total de los habitantes de cada Estado confederado, lo que se necesitó para comprobar el número de Representantes. Todo lo que produjeron las tendencias a la separación se demuestra sintomáticamente en una anotación de Rafael Rocha en la descripción del Estado, en la primera parte del *Anuario de 1876*: “La neutralidad que el Gobierno de la Unión debe guardar en guerras civiles de los Estados, es lo que caracteriza especialmente el sistema federal de Colombia.” (Ob. cit., p. 6)

A pesar de todo, se efectuó nuevamente un censo general en 1870. Al principio publica una agrupación de la población según 6 grupos de edad, y, aunque un poco primitivo, según 26 grupos de profesión. (Véase *Anuario Estadístico de Colombia*, 1875). Por decenios este censo fue el último de Colombia. Únicamente algunos de los Estados confederados verificaron censos especiales y sólo al principio del siglo, cuando se hubo terminado la gran guerra civil, el Estado nuevamente documentó sobre su división levantando un censo universal en 1905.

Para compensar las tendencias separatistas, la Ley 8ª de 1904 encomendó la realización del censo totalmente a los Municipios que debieron enumerar los resultados y enviarlos al Gobernador del Departamento. Parece que el efecto

no fue muy satisfactorio, porque sólo después de haber levantado en 1912 y editado otro censo, se publicó el resultado del censo de 1905 en una forma muy comprimida y únicamente con la clasificación por sexos, en el *Diario Oficial* número 16028 de 24 de febrero de 1917.

Una innovación muy funesta para el desenvolvimiento de los censos se introdujo por el Decreto 1123 de 1911, que ordenó la verificación del censo de 1912. Engañado por el ejemplo europeo el Decreto estableció, en contra de la tradición, un padrón individual que debía llenarse por cada uno personalmente, y únicamente controlarse y recogerse por el empadronador, teniendo en cuenta que la mayoría de la población no sabía escribir resultó difícil la comprensión. Sin duda, sería más simple para el empadronador escrupuloso llenar el padrón que corregirlo. Es muy difícil verificar cómo se ha efectuado esta innovación en orden al resultado del censo. La publicación suficientemente voluminosa editada en el mismo año abunda en ilustraciones y observaciones generales, aprovecha la materia superficialmente y no parece muy exacta. Únicamente la especificación por sexo se ha hecho para todo el país, en tanto que la distribución según los grupos de edad y 14 grupos de ocupación se ha verificado solamente para algunos Departamentos. (Censo general de la República de Colombia, levantado el 5 de marzo de 1912, Bogotá, 1912).

Con auspicios más favorables se efectuó el censo siguiente. (Censo de población de la República de Colombia, levantado el 14 de octubre de 1918, Bogotá, 1924). Su dirección estaba en manos del experto estadístico Alberto Schlesinger, y aunque también en esta ocasión los padrones individuales se repartieron y el escrutinio se hizo en los Municipios, aunque por esa razón debe contener algunas faltas, el censo es considerado como el mejor de todos los publicados hasta entonces. La pirámide de edades distribuidas en grupos de 5 años parece ser muy probable; únicamente debe anotarse el vacío de los jóvenes de 15 a 19 años y la acumulación en las viejas mujeres de 60 a 64 y de 80 a 84 años. Sobre la instrucción de la población el censo indica que saben leer y escribir 1,6 millones, solamente leer 0,1 millones, no leer ni escribir 3,6 millones, en tanto que 0,3 millones no han respondido la pregunta, por lo cual cerca de las dos terceras partes de la población deben estimarse como analfabetos. La especialización por ocupaciones solamente puede verificarse de forma muy incompleta, y únicamente para algunos Departamentos, no obstante haberse preparado esta división con sumo cuidado.

El censo siguiente de 1928 es el primero que dirigió la Contraloría General con alguna independencia de las administraciones locales. El Congreso no aprobó los resultados y la "Memoria" publicada por la Contraloría y firmada por Jorge Wills Pradilla termina con la observación: "Si se desea en años posteriores una mayor exactitud es necesaria la concentración de los escrutinios del censo." ("Memoria y cuadros del censo de 1928." República de Colombia, Contraloría General de la República. Dirección del Censo, n. 6, Editorial Librería Nueva, Bogotá, 1939). Esta condición se ha cumplido para el nuevo censo del 8 de julio de 1938, que también intentó evitar los otros peligros que amenazaban los resultados de los censos anteriores. El censo de 1938 se dirigió centralizado en la nueva Dirección de los Censos, en vez de las administraciones locales.

Ya en abril de 1936 en la Contraloría General se organizó la Oficina Preparatoria de los Censos de edificios y población. Con objeto de estudiar un ejemplo realizado con buen éxito en condiciones semejantes, el Director predestinado del censo, fue enviado por siete meses a México. La división del país para el empadronamiento se identificó como antes, con la división política, pero para cada uno de los 14 Departamentos y 4 Intendencias y 6 Comisarias, se nombró un delegado del Director de Censos independiente de la Administración política. Además, se dispuso de un subdelegado para cada uno de los 807 Municipios, los que se dividieron en 1.242 Corregimientos, cada uno de los cuales con un subdelegado especial. A esos delegados se asociaron 1.852 empadronadores para las veredas y caseríos. Todo este organismo fue nombrado por el Contralor General, y fue responsable únicamente ante él y al Director de los Censos.

Sin atender a la división política sino únicamente considerando las posibilidades de comunicación, se dividió además en 84 zonas el país, para cada una de las cuales se nombró un Visitador, especialmente preparado, que durante tres meses visitó su zona para inspeccionar y para dirigir en todos los lugares las preparaciones del censo. Especialmente el trabajo de esos Visitadores produjo la unificación del desarrollo de la obra. Para el empadronamiento los delegados dispusieron además de 60.000 empadronadores preparados en cursos especiales. En contraposición al procedimiento de la distribución de padrones individuales, que tan malos resultados dio en los censos, la Dirección del Censo volvió al sistema de las listas y los empadronadores anotaron personalmente en boletas para 50 individuos todos los datos, lo cual era tanto más necesario cuanto que el número de preguntas en las boletas se había aumentado considerablemente.

El cuerpo del empadronamiento fue ayudado por juntas locales formadas generalmente en los Corregimientos, Municipios y Departamentos. El Director del Censo era Antonio Suárez Rivadeneira. Como una preparación del censo civil y al mismo tiempo como una prueba general para el cuerpo de empadronamiento se levantó el 20 de abril de 1938 el censo de edificios cuyos resultados ya se publicaron en un volumen excelente en el verano de 1939. ("Primer Censo Nacional de Edificios, efectuado el 20 de abril de 1938", Contraloría General de la República, Dirección General de los Censos, Bogotá, 1939).

La boleta del censo civil contuvo 11 preguntas: nombre, sostén de la familia, sexo, edad, estado civil, instrucción, nacionalidad, ocupación, religión, defectos físicos y mentales. Tres preguntas concernientes a la ocupación. Según el uso de otros países, se anotaron especificadas, la clase de trabajo, la oficina o lugar de trabajo y la calidad de trabajo. Pero los resultados de esas tres preguntas no parecen haber sido satisfactorios.

La elaboración del censo se efectuó, según contrato, en ocho meses, por la International Business Machine Company. Hasta el fin de 1939 se han publicado: "Informe que la Contraloría General de la República rinde al señor Ministro de Gobierno, y a las honorables Cámaras, sobre el levantamiento del censo civil de 1938", "Anales de Economía y Estadística", tomo II, número 4, Bogotá, 1939; y "Comentarios a la composición de la población colombiana, por

sexo, edad y estado civil, según el censo de 1938", Antonio Suárez Rivadeneira, *ibid.*, número 6, p. 1-15, Bogotá, 1939. La primera de estas publicaciones está basada en parte en una investigación de Emilio Guthardt, sobre la distribución de la población colombiana, y su tendencia a la urbanización que ha efectuado sobre los resultados preliminares del censo, y copiado en mimeógrafo especialmente para los discípulos de sus cursos demográficos en la Universidad Nacional. (Distribución demográfica de los Municipios colombianos, Emilio C. Guthardt, Bogotá, 1938).

"La Estadística de Movimientos de la Población". Según el Decreto de Santander, de 23 de octubre de 1824, se recogen en Colombia los datos sobre matrimonios, nacimientos y defunciones desde hace más de 100 años. No obstante, hoy no se halla organizada una estadística en forma completa y cierta, aunque el interés por la demografía entre los estadísticos del país es especialmente vivo. La única sociedad de estadística que hay en Colombia es la Sociedad Colombiana de Demografía, que fundó Emilio C. Guthardt en 1935, y que fue en sus comienzos muy activa. A pesar de esto, la demografía no ha podido desarrollarse porque en ocasiones los nacimientos y defunciones se avisan muy fragmentariamente, y en otras, porque la recolección de los datos anotados da un resultado suficientemente completo sólo en los últimos años.

Abstracción hecha de la indolencia de los hombres, a quienes obligan disposiciones bastante imperiosas para anunciar el nacimiento y la muerte a las autoridades, sin duda hasta hoy la poca abundancia de registros competentes para la inscripción ha impedido la exactitud y la totalidad de las anotaciones. La Ley 93 de 1938 y el Decreto orgánico 1003 de 1939 tienden a remediarlo. Pero sus efectos aún no pueden reflejarse al comenzar 1940, en la estadística demográfica. Hasta entonces vale la coordinación de los tres registros. El más viejo y hasta hoy el más importante es el "Registro Eclesiástico", en que se anotan los matrimonios, bautizos y defunciones católicas y cuyas anotaciones se admitieron "como pruebas principales del estado civil", según el artículo 22 de la Ley 57 de 1887. Los datos del registro eclesiástico pueden considerarse bastante completos en el ramo de matrimonios, porque muy pocos colombianos que contraen este vínculo lo hacen por otro rito distinto al católico. Pero el valor demográfico del registro se disminuye bastante debido a que en algunas regiones del país la "unión liberal" es muy usual, y en consecuencia, más de una tercera parte de todos los niños colombianos nacen ilegítimos. Claro está que para los nacimientos el registro de bautizos puede dar únicamente anotaciones incompletas porque falta en ocasiones el número creciente de niños sin bautismo y en otras escapan los que mueren sin bautizar. También el registro eclesiástico de defunciones hace incompletamente las veces de una documentación de mortalidad. El Código Civil de 1873. (Libro I, Título 20), estableció al lado del registro eclesiástico un registro civil que según la nueva Ley 92 de 1938, será en el futuro la fuente más importante de la demografía.

Aunque según el Código de 1873 en el registro civil deben anotarse desde su establecimiento todos los matrimonios, nacimientos y defunciones, en realidad en la mayor parte del país se empleaba muy poco, excepto en casos de matrimonios civiles, que son muy raros. Por la Ley 63 de 1914 se creó al fin, al lado de los dos

existentes, un tercer registro estadístico en que según la ley deben registrarse todos los matrimonios, nacimientos y defunciones.

Inesperadamente este registro, que mantienen los Alcaldes, se ha convertido en la fuente más importante de la estadística de defunciones. La causa se encuentra en la Ley 66 de 1916, que trata de la lucha contra la tuberculosis y quiso crear una base nueva para la estadística nosográfica. La ley prescribe:

"A efecto de que la mencionada estadística sea estrictamente llevada, será requisito indispensable para la inhumación de cadáveres el permiso escrito del respectivo Alcalde o Corregidor."

Las "infracciones serán castigadas con multas de 5 a 100 pesos, las cuales serán impuestas por la autoridad sanitaria competente", y desde que la Dirección Nacional de Higiene, en febrero de 1934, aplicó seriamente estas multas, el uso de las licencias de inhumación se impuso muy rápidamente. Hasta hoy para la estadística de movimientos de la población prácticamente los datos sobre los matrimonios y nacimientos se toman del registro eclesiástico y se completan por las anotaciones de los matrimonios civiles del registro civil, aunque la estadística de defunciones está basada totalmente en las licencias de inhumación. Los Alcaldes tienen que recoger los datos y compilarlos en listas mensuales anotando cada caso de matrimonio, de bautizo y de defunción con todas las especificaciones pedidas por la Oficina Central de Estadística. Estas listas se envían juntas con los certificados médicos de defunción a las oficinas estadísticas departamentales, que verifican la enumeración de los matrimonios celebrados y de los nacimientos y dan los resultados, hace poco tiempo comenzados a especificar por Municipios, a la Sección Demográfica de la Contraloría General, en tanto que las listas nominales de inhumación junto con los certificados médicos de defunción, los cuales se efectúan en realidad únicamente para una parte de las defunciones, se mandan en original a la Contraloría porque la Sección Demográfica con respecto a la estadística nosológica, se ha reservado la concentración. Por obra constante de la Sección Demográfica las oficinas respectivas cumplen hoy más o menos sin vacío su obligación de anunciar. En 1934 entraron 62,3 por ciento; en 1935, 98,5 por ciento, y en 1936, 99,4 por ciento de los informes vencidos. En 1938 el trabajo de la oficina se interrumpió considerablemente por la reorganización, lo cual impidió la elaboración total de las materias de 1937; pero en 1938 todos los informes están completos. Muy difícil es apreciar hasta dónde estos informes incluyen en verdad todos los casos habidos. La estadística de matrimonios celebrados parece bastante completa, pero la estadística de nacimientos en realidad es únicamente una estadística de bautizos y no hay ninguna posibilidad de estimar cuántos niños se crían o mueren sin bautismo.

La natalidad de 32,5 por 1,000 habitantes, calculada para 1938 sobre la estadística de bautizos, sin duda es demasiado baja. Tampoco la estadística de inhumación debe tomarse como una sustitución perfecta de la estadística de defunciones. No debe olvidarse que no obstante las penas tampoco hoy se entregan licencias para todas las inhumaciones, y que no todas las licencias entregadas se registran. En algunas partes de Colombia hay la costumbre con los nacidos muertos y también con los niños pequeños, especialmente si no están bautizados, sepultarlos sin formalidades o en la casa o cer-

ca de ella. La mortalidad oficialmente calculada para 1938 en 17,5 por 1,000 habitantes, sin duda es excesivamente baja. Especialmente la mortalidad infantil excede mucho los cálculos de la estadística y parece ser no menos de 25 por 1,000 habitantes. En verdad no se incluyen en manera alguna los nacidos muertos en la estadística colombiana. Una diligencia especial muestra desde hace algunos años los demógrafos en lo que hace referencia a la estadística nosológica.

Pero siempre para la tercera parte de todos los muertos la causa debe considerarse como desconocida porque aún en 1937 únicamente el 30 por ciento de las licencias de inhumación se acompañaron de un certificado médico. Un resultado muy importante se espera para la demografía del país, como consecuencia de la Ley 92 de 1938, ya en realización por la Contraloría General. Esta Ley dice que sólo "las copias auténticas de las partidas del registro civil" tendrán el carácter de pruebas principales del estado civil, y en esta forma estimula mucho las inscripciones, aumentando este estímulo por medio de cláusulas penales, como las usadas con tanto efecto en las licencias de inhumación. Para facilitar el uso de los registros éstos se llevan no solamente por los Notarios sino que en los Municipios y lugares donde no hay este funcionario los llevan los Alcaldes o Corregidores o los Inspectores de Policía. Junto con los registros civiles se llevan libros estadísticos, según un modelo especial determinado por la Contraloría. Estos libros estadísticos contienen las anotaciones siguientes:

(1) El registro estadístico de matrimonios. El nombre de los contrayentes, la edad, profesión u oficio y la nacionalidad, el estado civil anterior, el lugar de nacimiento, la vecindad y el nombre de los testigos.

(2) El registro estadístico de nacimientos; el nombre del nacido, el día, la hora, mes y año del nacimiento, el sexo y su calidad de legítimo o natural; el nombre del padre, la edad, profesión u oficio, y la nacionalidad; el nombre de la madre, la edad, profesión u oficio y la nacionalidad; y el nombre de los abuelos paternos y maternos.

Con base en las boletas de inscripción de matrimonios y nacimientos, que remitan los encargados del registro civil, los Oficiales de Estadística de los Municipios diligenciarán mensualmente formularios que contienen cada caso especificado. Al mismo tiempo exigirán de los respectivos párrocos la rendición de los formularios sobre matrimonios y bautizos y remitirán todos esos datos juntos a la respectiva Dirección Departamental de Estadística para fines de comparación y control entre los dos registros. Las Direcciones Departamentales verifican la concentración y dan los resultados en formularios prescritos, a la Sección Demográfica de la Contraloría General.

Los nacidos muertos no se anotan en el registro estadístico de nacimientos, sino en un formulario especial que se remite en original por la Dirección Departamental de Estadística a la Contraloría. Como registro de defunciones sirve igualmente el registro de las licencias de inhumación que lleva el Alcalde y que contiene: el nombre y apellido del muerto; el lugar, día y hora en que hubiere acaecido la muerte; la edad, sexo y estado civil, expresando el nombre del cónyuge, si el difunto hubiere sido casado o viudo; la nacionalidad del difunto; la última ocupación del difunto; el último domicilio, el nombre y apellido del padre y de la madre del

muerto; la causa principal de la muerte, y el nombre del médico que certificó la muerte, en su caso. También según este registro los Oficiales de Estadística de los Municipios llevan mensualmente un formulario especificado por cada caso, el que, junto con los certificados médicos de defunción remiten por la Oficina Departamental de Estadística a la Sección Demográfica de la Contraloría General, que verifica la concentración. Dentro de unos años se demostrarán los efectos de la nueva organización. Todas las anotaciones nosológicas realizadas en 1935 y en 1936 se encuentran en dos publicaciones elaboradas por el Director de la Sección Demográfica, Miguel Angel Escobar: "Estadística Nosográfica, año de 1935", y "Estadística Demográfica y Nosológica, 1936", Contraloría General, Bogotá, 1936 y 1938.

La estadística del movimiento migratorio ha evolucionado muy defectuosamente en Colombia. Las importantes migraciones internas no se anotan en ninguna forma, y también las estadísticas de la inmigración y de la emigración son insuficientes. El Decreto 1697 de 1936 establece únicamente un registro global por las autoridades portuarias y no hace diferencias de la inmigración y emigración de una parte, y del turismo y del pequeño tránsito fronterizo, de otra. Por eso los números dan únicamente el saldo de inmigración, pero también este saldo sufre debido a muy numerosas anotaciones inexactas del turismo y tránsito fronterizos. Más instructivos y más exactos son los registros de la Policía sobre los extranjeros en el país. (Véase: Lleras, ob. cit., p. 7-79).

La estadística de higiene y asistencia social.

No obstante todo el cuidado la estadística de morbilidad naturalmente permanece incompleta. Si aun en los países con un servicio médico completo no se ha podido formar una estadística suficiente, todavía tiene que ser más defectuosa en un país donde —como ha demostrado una investigación de 1937— el 65% de los Municipios carecen totalmente de servicio médico. Por eso la estadística colombiana de morbilidad se limita generalmente a algunos hospitales grandes, que por propia iniciativa han publicado estadísticas muy buenas. (Véase Emilio C. Guthardt: "Enfermedades diagnosticadas en el consultorio externo del Hospital de San Juan de Dios" y "Enfermedades tratadas en el Hospital de la Misericordia, de Bogotá", presentados a la consideración de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana, en Bogotá, 1938). Además, existen muchas investigaciones estadísticas sobre las enfermedades más corrientes del país. La estadística de la asistencia social contiene en la mayoría de los números del movimiento en los hospitales y algunas otras instituciones de beneficencia. Otras anotaciones de la asistencia social se encuentran únicamente en los Municipios. Para Bogotá, véase, por ejemplo, el capítulo muy voluminoso "Higiene y Asistencia Social", en el "Boletín de Información número 13", "Anuario Municipal de Estadística", 1938, Bogotá, 1939.

La estadística fiscal, administrativa y de justicia.

La Estadística Fiscal y Administrativa.—El Decreto estadístico más viejo de la República se refiere a la estadística fiscal y administrativa. (Ley de 3 de agosto de 1824, que comprende el plan orgánico de la Hacienda Nacional). Muchos otros decretos tratan de ajustar la estadística al cambio del Gobierno. La organización extensa y variada no puede narrarse aquí. Para

la fecha más antigua los resultados se encuentran en las "Memorias del Ministerio de Hacienda". Anibal Galindo da una descripción sintética en su libro "Historia Económica y Estadística de la Hacienda Nacional desde la Colonia hasta nuestros días", Bogotá, 1874. Últimamente se publicó con regularidad un material completo en los "Anuarios Estadísticos" y en el "Anexo al Informe Financiero del Contralor General de la República". Otras anotaciones importantes se encuentran también en los últimos años en la "Memoria de Hacienda". Poco desenvueltos están en Colombia los ramos especiales de la estadística administrativa. Un comienzo de la estadística política le da la estadística de elecciones. (Véase, por ejemplo, "Anuario General de Estadística", 1938, capítulo XV; "Cedulación y Elecciones"). La organización de la estadística fiscal y administrativa está descrita muy claramente en la "Cartilla de Estadística, III, Estadística Fiscal y Administrativa", Bogotá, 1937, y en el libro de Lleras (op. cit., p. 174).

"La estadística de justicia".—La estadística de justicia, aunque muy vieja, no está desarrollada suficientemente en Colombia. Ya en los primeros 30 años de la República, en las Exposiciones del Secretario del Interior, se publicaba con regularidad una "Estadística de Procesos Criminales". Los "Anuarios" de 1846 y 1878 dieron además de una "Estadística Judicial", algunas anotaciones escasas sobre la justicia civil. Con la declinación de la estadística colombiana desaparecieron también estas anotaciones. En el "Anuario" de 1905 aparece de nuevo un capítulo: "Justicia Civil y Criminal", que se repitió en los "Anuarios" posteriores. Las anotaciones incompletas y diferentes se refieren en la mayoría a la justicia penal. Una organización uniforme de la estadística de criminalidad la realizó por primera vez la Contraloría General en las Resoluciones 515 de 1936 y 418 de 1937. Según estas Resoluciones, deben llevarse en el futuro por los Tribunales tres registros diferentes, de los cuales se envían extractos a la Contraloría General, para una elaboración centralizada. Un formulario especial debe remitirse además, sobre los casos de delincuencia infantil. También la estadística de justicia penal y civil y la estadística carcelaria están en formación. Las consecuencias de la reorganización total todavía no pueden preverse. Los resultados primeros se han publicado en los "Anuarios Generales" de 1937 y 1938. Una descripción completa del método de comprobación y elaboración con todos los formularios se encuentra en la "Cartilla de Estadística V, Estadística de Criminalidad, Estadística de Justicia, Estadística de Cárceles", Bogotá, 1938. (Véase también Lleras, op. cit., p. 102).

La estadística de enseñanza y cultura.

En las Exposiciones e informaciones del Secretario del Interior, desde 1833, se publican anualmente cuadros sobre los alumnos, los profesores y los gastos de las escuelas del país. Esas anotaciones en la mayoría no están completas, y para algunos años faltan totalmente; pero hasta 1853 son bastante continuas. En los "Anuarios" de 1846 y 1875, y también en los "Documentos de la Oficina de Estadística Nacional", en la "Memoria del Secretario de Hacienda", 1878, se encuentran informes separados muy extensos. Por lo demás, las anotaciones desde 1853 hasta 1893, están muy pobres, y tampoco se mejoran después que en 1880 se instaló un Ministerio especial de Instrucción Pública. Un resu-

men de los años de 1833 hasta 1897 da Arboleda en su "Estadística General" (ob. cit., p. 83), aunque no tiene en cuenta todas las anotaciones existentes, como, por ejemplo, el "Anuario" de 1875, y los "Documentos", de 1878. En 1911, la Primera Sección del Ministerio de Instrucción Pública editó un "Anuario Estadístico", de 1911; en 1915, 1916 y 1917, los "Anuarios Generales Estadísticos" contienen cuadros de resumen; en 1924 se publicó por primera vez una estadística especial exigida por el Ministerio para una misión pedagógica. (Estadística, anexos, a la "Memoria de la Instrucción y Salubridad Públicas". Bogotá, 1925). Para los siguientes años, sólo existen las "Memorias del Ministerio de Educación". En 1928 se publicó de nuevo un resumen en el "Anuario Estadístico", el que se repitió desde 1933 regularmente. Una reorganización de la estadística de educación trajo el Decreto 438 de 1938. El "Libro de Registro Escolar", de 1938, del Ministerio de Educación Nacional, publica los formularios nuevos.

Repetidamente se encuentran en Colombia iniciaciones de una estadística de bibliotecas y publicaciones. El Director de la Biblioteca Nacional, Daniel Samper Ortega, organizó una estadística de las bibliotecas y otros síntomas de cultura en los diferentes Municipios, pero no se ha terminado, y no se han publicado resultados aprovechables para todo el país. Únicamente para algunos Municipios se han editado datos sobre espectáculos públicos, que llenan los Alcaldes al recaudar el impuesto especial. Tienen que diferenciarlos según: conferencias culturales, conciertos musicales, cinematógrafos, teatro, deportes, carreras de caballos, circos, toros y otros, y se solicita para cada clase el número de espectáculos, el de espectadores, y el valor total pagado por el público. (Véase, por ejemplo, "Boletín de Información", número 13, "Anuario Municipal de Estadística", 1938, p. 161, Bogotá, 1939). Para todo el país existe como índice de espectáculos únicamente el producto de impuestos, publicado con regularidad en la estadística fiscal municipal, en el "Boletín Mensual de la Contraloría General".

La estadística económica.

La Estadística del comercio exterior.—Como en otros países, también en Colombia la atención del Estado, afectado por intereses fiscales y por ideas de mercantilismo, se orientó a una comprobación del comercio exterior, y como en otros países, también aquí se desarrolló la estadística comercial en gran parte con intenciones fiscales y de técnica aduanera. Esto se manifiesta por la conexión muy íntima con el Ministerio de Hacienda, conservada hasta el traslado de la Oficina Central de Estadística a la Contraloría General, en 1923. Las primeras anotaciones sobre el comercio total de Colombia se encuentran en la "Exposición que hace al Congreso Constitucional de la Nueva Granada, en 1834, el Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda, sobre los negocios de su Departamento", en el cuadro número 13, que manifiesta las cantidades que han estado en movimiento de comercio en la Nueva Granada. Para el año económico de 1º de diciembre de 1832 a 30 de noviembre de 1833, se anota el "Valor de los efectos nacionales, naturales y manufacturados que han sido objeto del comercio interior", con 1,7 millones de pesos; "exportados", 1,5 millones de pesos, y de "los efectos extranjeros importados", con 1,8 millones de pesos. En efecto, se anuncian estas anotaciones como incompletas e igualmente las anotaciones de

1834/35, en la "Exposición de 1836". Siguiendo hasta 1845, se publican en las "Exposiciones del Ministerio", de cada año, estadísticas más o menos especificadas sobre el comercio del último año económico, del 1º de septiembre hasta el 31 de agosto. Para el decenio siguiente, los resúmenes de la importación faltan totalmente, y también para la exportación sólo se encuentran anotaciones esporádicas e incompletas. En el lapso de 1854 a 1859, hay una estadística completa, y también en parte especializada, pero luego viene un nuevo vacío hasta 1864. En el período siguiente, el Ministerio y el Poder Legislativo comienzan a demostrar un interés vivo por la estadística comercial, y de 1864 a 1899 tenemos al menos una anotación global del valor de la importación y de la exportación en cada año. Mientras en algunos años no existe ninguna especificación sobre el comercio exterior, en cambio en otros se han publicado agrupaciones según las mercancías y los países. Particularmente, en los primeros años de organización la estadística del comercio exterior ostenta su desenvolvimiento apreciable. En el "Informe del Ministerio", de 1868, Jorge Gutiérrez da el primer resumen de los valores de la importación y de la exportación desde 1832. Pero, según parece, Gutiérrez ha trabajado únicamente con los datos incompletos del Ministerio y no con los datos de las "Memorias", pues sus números anteriores a 1854/55, no están conformes con los de las "Memorias", sino que son siempre bastante más pequeños.

Desde 1870, las estadísticas fueron más diferenciadas, y en 1873 y 1874, forman un anexo especial bajo el título "Estadística de Comercio del Exterior, en cabotaje, y de los demás ramos relacionados con la Hacienda Nacional". El anexo se transformó en 1875, en el "Anuario Estadístico", de Anibal Galindo, y en 1876, en la "Estadística de Colombia", de Rocha, con la primera parte de un resumen del comercio exterior, de 1869/70 a 1874/75. En 1878 se publicó otra vez, a la manera del "Anuario" el anexo a la "Memoria del Secretario de Hacienda y Fomento". Con datos especializados del año 1875/76, se terminó la primera época de florecimiento de la estadística colombiana del comercio exterior. Las anotaciones de las "Memorias" fueron muy pobres y pueden más bien considerarse una estadística de aduanas. La materia existente, de 1876/77 a 1880/81, se ha compilado en el "Anuario Estadístico de los Estados Unidos de Colombia", de 1882. Para los años siguientes, se han publicado únicamente números globales del valor total de la importación y de la exportación. La "Memoria" de 1888 da un resumen para los años de 1884 a 1887. En 1892, después de un intervalo largo, el Ministerio de Hacienda publicó en un volumen especial redactado por Antonio J. Schlesinger, la "Estadística Mercantil de la República de Colombia" correspondiente al año de 1891. Para 1892 a 1896 se publican otra vez números globales. Con poco éxito, Arboleda trató, en su "Estadística General", de compilar algunas materias más especificadas (ob. cit., p. 116-124; 150-190; 198-208; 212-251), pero no pudo dar más que lo dado ya por Francisco de P. Monsalve, en su "Anuario Estadístico Comercial de 1897/98", publicado en 1902 por el Ministerio de Gobierno. De 1900 a 1904 se agotó en todas las fuentes estadísticas, y sólo en 1907 se publicaron los datos del comercio de 1905 en el "Anuario Estadístico", del cual constituyeron la mayor parte (op. cit.). La estadística del comercio de 1906 a 1909 se ha elaborado posterior-

mente en el Ministerio de Hacienda; pero únicamente la de los años de 1907, 1908 y 1909 se ha publicado en el "Boletín de Estadística", pues para 1906, además de los números globales del valor de la importación o de la exportación, se conocen únicamente algunos números del valor de los productos más importantes exportados, no obstante que el "Informe del Ministerio de Hacienda", de 1910, dice que la estadística del comercio exterior, de 1906, ya estaba en prensa. De 1910 a 1914, no hay más que los "Informes del Ministerio de Hacienda", los que poco a poco se intensificaron. En 1917 se publicó en un volumen muy extenso la "Estadística de Comercio Exterior de la República de Colombia en el año de 1915", por el Director General de Estadística, Rafael Jiménez Triana, y en 1919 la obra más importante de la estadística comercial de Colombia, el "Comercio Exterior de la República de Colombia, año de 1916", por Alberto Schlesinger, la que, además de una estadística anual muy clasificada, y claramente ordenada, contiene resúmenes bien formados del comercio de 1834 a 1916. En series se editaron volúmenes análogos en 1917, 1918 y 1919, pero después las publicaciones se interrumpen bruscamente.

En 1920 y 1921 tenemos sólo algunas anotaciones muy insuficientes en la "Memoria del Ministerio de Hacienda". Pero los sucesores de Schlesinger en la Dirección de Estadística de la Contraloría General, Arenas Paz y Marco Tulio Gómez, se dedicaron a la organización de la estadística de comercio. También Carlos Lleras Restrepo, quien, como Contralor General, de 1936 a 1938, se consagraba especialmente a la estadística, concentró su interés al ramo del comercio exterior. Por eso, desde 1922, las estadísticas se han editado en cada año con regularidad, al principio como partes del "Anuario General", y después de 1930 como publicaciones separadas. (Como partes del "Anuario Estadístico": 1922, XII; 1923, XIV; 1924, XVII; 1925, XIX; 1926, XXII; 1927, XXV; 1928, XXVI; 1929, XXVIII; como publicaciones separadas, con el título "Comercio Exterior de Colombia": 1930, XXIX; 1931, XXXII; 1932, XXXIII; (por error, el volumen tiene el mismo número que el "Anuario Estadístico General, de 1931"; en realidad, es el volumen XXXIV); 1933, XXXVI; 1934, XXXVII; 1935, XXXVIII; y después de 1936 los volúmenes no son numerados. En 1927, Arenas Paz reemplazó las listas usadas hasta entonces en la "Estadística de Comercio Exterior", por fichas manuales y especiales. La inscripción de las fichas usadas estuvo al principio en las aduanas, y como esto ocasionaba demora y dificultades de distinto orden, poco tiempo después se centralizó en la Oficina de Estadística, y las aduanas tuvieron que enviar por décadas los manifiestos de importación, las facturas consulares y luego los certificados de origen y las licencias de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones. Como la Contraloría General inspecciona, además, los resultados aduaneros, se controla con efecto real los papeles enviados, y por ello la centralización sin duda ha mejorado suficientemente la garantía de la totalidad de la estadística. En 1935 se instaló la elaboración mecánica de las fichas por medio de las máquinas Powers. Desde 1930, cada trimestre, y desde 1931, cada mes, se expidieron a la prensa los datos de la estadística del comercio exterior copiados en mimeógrafo. De 1934 hasta febrero de 1936 se publicaron con irregularidad; y regularmente desde entonces hasta febrero de 1939, en el "Boletín Mensual de la Contraloría" y de

nuevo irregularmente en los "Anales de Economía y Estadística". La estadística del comercio exterior de un país debe ser por un aspecto suficientemente especializada para dar la anotación diferenciada por países de procedencia y de destino de cada artículo importante de la importación y de la exportación; por otro, debe comprender la multitud de mercancías en grupos tan claros que pueda obtenerse un resumen total del comercio, en el que tampoco pueden faltar la diferenciación de los grupos por países de procedencia y de destino. La estadística colombiana ha cumplido muy tarde estas condiciones. Los datos de la exportación, compuesta al principio por seis o siete mercancías, en la mayoría de los casos, se especializaba suficientemente para demostrar la cantidad y el valor de los artículos más importantes. Por eso en el resumen histórico de la estadística en 1916, Schlesinger pudo dar el cuadro en el cual manifestó la cantidad y valor de las mercancías más importantes de la exportación de cada una, por medio de una estadística comercial de 1834 a 1879, y de 1906 a 1916. Pero por desgracia la exportación de los artículos importantes no se especificaba regularmente por países de destino. La exportación de café, que vale más de dos terceras partes del total, no puede dividirse, por ejemplo, según países de destino en algunos años del siglo veinte. Existen los datos de 1905, 1907, 1908 y 1909, pero para 1910 a 1915 faltan, y solamente desde 1915, con excepción del vacío de 1920 y 1921, tenemos datos completos para todos los años.

Las estadísticas de los últimos años, especializan en general la exportación, según el mismo esquema muy complicado que se ha formado para la importación, clasificación excesivamente detallada para la exportación, cuya naturaleza es muy simple. Relativamente tarde se encuentran en la estadística colombiana los problemas inherentes a la distribución por países de destino. Al principio se tomó como países de destino, sin meditarlo, igual en Colombia que en todos los otros países, el país adonde se embarcó la mercancía. Al principio, con la institución del control de divisas y del cambio de compensación, el interés público se concentró en los países en donde se ha vendido la mercancía, y desde 1936 la estadística busca anotar el país de venta, aquel donde el comprador ejerce su actividad comercial. Pero según la tradición vieja, los papeles que forman la base de la estadística del comercio exterior continúan preguntando en el manifiesto de exportación el "destino" y "destino final"; y la licencia de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones, el "mercado de destino". Evidentemente, esta formulación de la pregunta, aunque se anota que se quiere la declaración del país de venta, origen, en consecuencia, en muchos casos, la anotación del país donde se termina el transporte de la mercancía. (Véase Lleras, op. cit., p. 371).

Además, han alterado la estadística del comercio exterior de Colombia las estadísticas suplementarias sobre los países de último consumo, insinuadas por la Liga de las Naciones. Estas investigaciones ocasionaban a algunos Estados europeos el deseo de anotar en las cuentas de compensación respectivas el valor de las mercancías colombianas consumidas en sus países, aunque estas mercancías se hubiesen comprado y pagado en Colombia por miembros de otros países. La realización de esos deseos tenía como consecuencia la sustitución de países de consumo en lugar de países de ventas. Más

difícil que la división de la exportación compuesta por pocas mercancías era organizar una agrupación clara de la importación, porque contenían muchas mercancías diferentes. La base de la estadística de la importación la formaron durante mucho tiempo las facturas firmadas en el Exterior por los Cónsules. Por eso la especificación de la estadística dependía de la "factura consular", formada totalmente según las necesidades de la Administración de las Aduanas.

Solamente desde 1910 la estadística alcanza una distribución bastante satisfactoria y consistente, que agrupa las mercancías de la importación especificando al mismo tiempo los grupos por países y anotando, no únicamente la cantidad, sino también el valor. El "Informe del Ministerio de Hacienda, de 1911", que publicó la estadística de 1910, agrupó la importación según los 24 grupos de la Tarifa de Aduanas, diferenciando al mismo tiempo cada grupo por los cinco países más importantes de procedencia. No tomando en cuenta la expansión por dos grupos efectuada en 1912, esta agrupación se ha conservado hasta 1938. En consecuencia de la nueva Tarifa de Aduanas de 1931, los grupos se redujeron a 13, y en 1923 se inició una reorganización, terminada en 1935, que consiguió la disolución total de la unión de la estadística con la Tarifa.

Por desgracia, en conexión con la reorganización se ha descuidado en 1934 la distribución de los grupos de mercancías por países de procedencia, lo cual constituye un vacío muy desagradable para cada investigación, sobre el desenvolvimiento del comercio exterior de Colombia. La agrupación nueva formada con trabajo penoso por el Director de la Estadística Nacional, Marco Tulio Gómez, contiene siete capítulos con 38 grupos, 162 subgrupos y 984 clasificaciones, y se ha conservado hasta hoy. Al lado de esta agrupación, que se llama "Agrupación Industrial", hay otra, que se llama "Agrupación Económica", la que se compone de 6 capítulos, con 15 grupos. Una tercera agrupación anota el comercio por artículos más importantes, lo cual, en un sentido especial, proporciona también un resumen porque muchos artículos contienen varias clasificaciones estadísticas. Hasta 1937 esta tercera agrupación se usó también para cada uno de los países importantes de procedencia, pero se ha suprimido esta especificación en 1938, lo cual constituye el primer paso para simplificar la abundancia de agrupaciones que sin duda dificulta la orientación.

Especialmente no parece muy racional conservar la Agrupación Económica, porque los productos industriales se clasifican sin subdivisión únicamente en el capítulo IV, "Productos fabricados para nueva manufactura", y en el capítulo V, "Productos para el consumo", aunque contienen más del 90 por ciento de la importación colombiana, y aunque esta distribución es más o menos la misma que da la Agrupación Industrial dividiendo esos productos en el capítulo VI, a "Productos manufacturados destinados a nueva manufactura", y en el capítulo VI b, "Productos destinados al consumo", con una subdivisión muy extensa. Sin duda las agrupaciones colombianas sirven muy poco para la comparación internacional. Infortunadamente, el deseo de introducir un esquema internacional reconocido, se ligó con el ensayo para restablecer la unidad de las nomenclaturas estadísticas y aduaneras, y como consecuencia de las difi-

cultades existentes en la Tarifa de Aduanas, quedó inutilizado el proyecto de ley que propuso la aceptación de la nomenclatura aduanera de la Liga de las Naciones, tanto para la estadística como para la tarifa. ("Projet de Nomenclature Duaniere, Société des Nations, Comité Economique, Genève, 1937".) Entonces se resuelve adoptar en el futuro para la estadística del comercio exterior únicamente la Lista Mínima de la Liga, si no en lugar de la Agrupación Industrial, al menos al lado de ésta, y tal vez encaminada a substituir la Agrupación Económica. ("Liste Minimum de Marchandises, Comité d'Experts Statisticiens, Rapport au Conseil sur les Travaux de la Quatrieme Session Tenue a Genève, du 3 au 6 juin 1935"). (Véase también Lleras, op. cit., p. 357).

Como país de procedencia se anotaba al principio sin reflexión en la estadística colombiana el país donde se había embarcado la mercancía. Más tarde apareció en la factura consular el país de compra. Pero la factura se otorgaba en el puerto de embarque, y por eso en la mayoría de los casos se anotaba en lugar del país de compra, como antes, el país de embarque. Cuando se presentó también en los papeles aduaneros un certificado de origen apareció como tercero, al lado del país de embarque y del país de compra, el país de origen. Pero al principio esta complicación no afectaba a la estadística. Hasta 1936 nada dijo sobre el país de procedencia, pero una vez planteado el problema se resolvió radicalmente. Entiendo que el país de embarque tenía un interés muy pequeño, y que en cambio el país de compra y el de origen eran muy importantes, se decidió en favor de una anotación doble del país de procedencia tomando tanto el país de compra como el de origen. La factura consular y el certificado de origen daban los requisitos, y desde 1936 en la estadística colombiana cada casilla de la importación se distribuye tanto por países de compra como por países de origen. En 1938 se añadió un resumen de los principales países de compra y origen, que clasificó la importación de los primeros por países de origen y en los segundos por países de compra. Con esta renovación Colombia ha contribuido muy notablemente a la investigación del comercio intermediario en una forma tan minuciosa como no la hay en ningún país. Anotaciones más especificadas se encuentran en el kárdex del Grupo IV, Estadística del Comercio Exterior, de la Sección II de la Estadística Nacional. Debe confesarse que las declaraciones tanto de países de compra como de países de origen tienen fallas.

Parece que hoy también muchas veces, en lugar del país de compra se anota el país de embarque, y que los certificados de origen no siempre son correctos; pero en vista de los empeños para encontrar una definición exacta del país de origen, y de la vigilancia y cuidado con que se llenan las facturas consulares, puede esperarse que la estadística avance cada vez más hacia una precisión satisfactoria. (Véase Lleras, op. cit., p. 370). A consecuencia del uso aduanero se ha dado hasta 1935 como cantidad de las mercancías su peso bruto; pero desde 1936, para la importación, y desde 1937, también para la exportación, en los cuadros más especializados se encuentran ambos pesos, el bruto y el neto, aunque en los resúmenes predomina siempre el peso bruto. En Colombia, como en todos los países, la dificultad prácticamente más importante de la estadística del comercio exterior está en la fijación exacta del valor. Como

base dominaba siempre la declaración, pero en la práctica, especialmente en la exportación, se ha infringido esto continuamente, para algunas mercancías, porque como consecuencia de la falta de control de una factura consular los valores declarados muchas veces son falsos. Ya en 1875 Anibal Galindo se quejó de este inconveniente e hizo una corrección aumentando el valor de la exportación en un 50 por ciento. (Ob. cit., p. 203). Más tarde, la perturbación del sistema monetario y la inestabilidad del valor del peso de plata y de papel dificultaban especialmente la valorización. Para 1891, Antonio J. Schlesinger apreció que en relación a la importación calculada en precio oro, el valor de la exportación a Venezuela, calculado en pesos de plata, se exageró en 35 por ciento; y el valor de otra exportación, calculado en pesos de papel, en 50 por ciento. (Ob. cit., p. IV). Especialmente se ha discutido siempre el valor del café en el mercado de Nueva York. El cálculo se ha hecho en forma un poco imperfecta con el promedio anual disminuido en 3 centavos por kilo para fletes y otros gastos, y con 18 por ciento de merma del café pergamino al convertirse en pilado. (Véase "Informe del Ministerio de Hacienda, 1916", p. 52, y "Comercio Exterior, 1916", p. VII). De 1917 a 1919 el cálculo se hizo sobre la base de los precios anotados por la Sociedad de Agricultores de Colombia. Sorprende que como consecuencia de este cálculo se note un aumento en el valor del café exportado a los Estados Unidos, y una disminución en el valor de la exportación a otros países.

Parece que el método se olvidó cuando Schlesinger renunció la Dirección, porque su sucesor, Belisario Arenas Paz, informa que hasta 1925 el café se ha anotado según el valor declarado. En 1936 el valor se calculó mensualmente sobre la base del promedio de los precios en Nueva York, menos 2 centavos, en que se calcularon los gastos de transportes, de cada libra inglesa, y el costo por conceptos de seguros, comisiones, mermas y gastos menudos, quedando así fijado el valor en el puerto de embarque. "Cuando se fundó la Federación Nacional de Cafeteros, le dimos cuenta de este hecho, que aceptó para sus cómputos. Más tarde (1931), la misma entidad, mediante un estudio escrupuloso al respecto, comunicó a la Oficina de Estadística Nacional que el descuento por libra debía reducirse a 1½ centavos." (Arenas Paz, op. cit., p. 269). Esta forma de cálculo se ha conservado en sustancia hasta 1938. Únicamente la deducción para fletes se ha disminuido entretanto a 1¼ centavos, y desde 1936 se anotó para el café exportado a Alemania el promedio aritmético de los precios FOB Barranquilla del café superior y café excelso, promedio declarado mensualmente por la Federación de Cafeteros. Respecto a este cálculo, surgieron algunas dudas. El promedio imponderado de los precios en Nueva York es demasiado alto, y la deducción de 1¼ centavos, parece demasiado baja. Ya desde 1936 la Contraloría se convenció de que el precio anotado era demasiado alto, y por Resolución 141 de 1937, ordenó la vuelta al precio declarado. No obstante, se conservó el método viejo hasta 1938, pero cuando en este año el valor de la exportación de café calculado por la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones sobre las licencias de exportación, dio cerca de cinco millones de pesos menos que el valor anotado en la estadística, se revisó esta última de nuevo, como base los valores declarados y controlados por la Oficina de Control. También, para la expor-

tación de cueros de res, ya en 1915 Schlesinger había reemplazado el valor declarado, por un valor calculado de manera semejante, e igualmente, esta corrección se ha renovado más tarde. Análogamente se habían sustituido algunos otros valores declarados de mercancías exportadas de menor importancia, y en consecuencia, el sistema de declaración para la exportación había sido eliminado en verdad. Pero hoy, como afirma la Sección de Comercio Exterior, se ha renovado sin excepción el principio de declaración para toda la exportación. En casos como el del café y los cueros, en que se trata de exportaciones revisadas por la Oficina de Control, los precios declarados coinciden apreciablemente con los precios reales FOB, pero cuando no hay este control sucede muchas veces, como en el caso del tabaco, que en lugar de los precios FOB, se anotan precios internos de compra, los cuales, dados los gastos importantes del transporte del interior hasta la Costa, resultan en realidad demasiado bajos para la estadística.

Ahora tampoco hay seguridad de que en el futuro los precios controlados siempre se declaren correctos. Actualmente la tendencia a declarar un valor falso es muy poca, pero si la diferencia de los cursos negros y oficiales de la valuta fuera importante, de nuevo crecería la tentación de declarar valores falsos para ganar una cuenta de divisas en el Exterior. Es muy difícil medir qué influencia tendría esto en realidad sobre las declaraciones. De grande importancia son en el comercio colombiano algunos productos trabajados y exportados la mayor parte por compañías extranjeras, de los cuales no hay un precio real de mercado FOB. Para el petróleo se usan precios declarados por las sociedades y controlados por el Ministerio de Industrias. Para el platino y la plata valen los precios del mercado de Nueva York. Para el oro las anotaciones del Banco de la República. Al contrario, los bananos se registran según un precio calculado que sirve como precio convenido con la compañía matriz, y como demuestra una comparación con las estadísticas de la importación de los países europeos, estos precios declarados valen menos de la mitad del valor real FOB de Colombia, aun cuando se tomen en cuenta altas pérdidas en los transportes. Las faltas que resultan de estas declaraciones tienen una importancia decisiva, especialmente en el ramo del comercio con algunos países europeos.

Para la importación la estadística trata de anotar el valor CIF puerto colombiano. Como base tienen las facturas consulares que, junto con los certificados de origen, forman para la mayoría de la importación los únicos documentos existentes. La valoración de las facturas consulares se ha desenvuelto muy peculiarmente. En el Código de Aduanas (Ley 79 de 1931), formado la mayor parte por proposiciones de la Comisión Kemmerer, se exigió anotación doble para el valor en la factura consular: (1), precio o valor por unidad y totales; (2), valor doméstico de cada artículo. Este segundo valor, formado según el ejemplo de la estadística norteamericana, equivale más o menos al valor FOB en el país de exportación, y hubiesen debido formar también la base para la estadística colombiana. Pero porque no tuvo ninguna importancia para la tarifa aduanera y probablemente no se entendió, en realidad se suprimió muy rápidamente del formulario. (Decreto 7 de 1932, del Ministerio de Relaciones Exteriores). Con esta anotación se perdió cada determinación exacta del precio en la factura consular, porque el pre-

cio de compra que se quedó, sólo podía representar según las circunstancias, un precio de fábrica, un precio FOB o un precio CIF, y de ninguna manera podía entenderse cuál precio se había anotado en el caso respectivo. Muy pronto, en la Contraloría, se conoció la insuficiencia de esta forma de declaración, y para compensar la falta y restablecer el valor CIF, al menos para el valor global de la importación, se adicionó en 1934 un doce por ciento al valor total de la importación. No fue suficiente el primer ensayo para corregir la falta en la factura consular de los gastos de transportes del país de compra hasta Colombia. Ya en 1929 Arenas Paz había calculado la diferencia para este año en quince por ciento, y en consecuencia, había añadido este mismo porcentaje al valor de la importación de cada año, de 1913 a 1929. Sobre la base de un cálculo nuevo, en 1931, varió el aumento inmovil en la forma siguiente:

Año.	Porcentaje.	Año.	Porcentaje.
1913-1922	10,0	1928	13,5
1923	10,7	1929	15,0
1924	12,8	1930	15,2
1925	11,7	1931	13,1
1926	12,0	1932	12,6
1927	12,9

Luégo de la renuncia de Arenas Paz, la tradición se rompió, y el procedimiento se ha perdido. El aumento inmovil del 12 por ciento usado de nuevo desde 1934, se fundó en un cálculo hecho en 1928 por el técnico doctor R. Claus, para al Banco de la República, y un examen muy cuidadoso ha demostrado en 1937 que este cálculo ante todo era correcto. Pero como ya había demostrado la investigación de Arenas Paz, la conservación de una corrección invariable era demasiado rígida. Además, esta corrección sirvió únicamente para el valor total. Para corregir las faltas, la factura consular debe verificar separadamente si el precio es de fábrica, FOB o CIF. Por eso el Decreto 1629 de 1937 ha cambiado el modelo de la factura consular, y ahora el importador tiene que anotar exactamente las condiciones de compra CIF, FOB o en fábrica, y además, gastos de la mercancía hasta el puerto colombiano si no está declarado el precio CIF.

Para lograr anotaciones tan exactas como posible también para el tiempo de tránsito se ha calculado un cuadro especial que registra para cada partida importante el aumento porcentual, para convertir el precio FOB a un precio CIF. Luégo de estas mejoras, la estadística actual anota bastante exactamente los precios CIF de la importación. No obstante, en épocas de control de cambios el deseo de ganar una cuenta de divisas en el Exterior, igual que puede causar en la exportación declaraciones demasiado bajas, así también para la importación surge la tendencia de inflar las declaraciones.

La estadística de transportes y comunicaciones.—La estadística de los ferrocarriles se dificulta por el hecho de que pertenecen en parte a la Nación, en parte a los Departamentos y en parte a corporaciones particulares, y tienen todos, por lo tanto, estadísticas particulares. Los datos más especificados se publican en los Ferrocarriles Nacionales, que tienen una estadística propia. (Véase, por ejemplo, "Revista del Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales", número 62, Bogotá, enero-agosto de 1939; "Informe correspondiente al año de 1938"). De los Ferrocarriles Nacionales se encuentran también anotaciones muy detalladas en el "Anexo al Informe Financiero del Contralor General de la República." (Para 1937 véase

"Anexo número 1, los Ferrocarriles Nacionales"). Sobre otros ferrocarriles la Contraloría en su "Anuario General" da un resumen que contiene los datos más importantes, pero en parte incompletos y contradictorios. También la otra estadística de transportes es insuficiente; contiene anotaciones sobre cables aéreos, tranvías, carreteras, transportes aéreos, movimiento fluvial y marítimo. La estadística de correos, telégrafos y teléfonos se elabora por el Ministerio de Correos y Telégrafos, con independencia de la Contraloría General, y el resumen se publica también en el "Anuario General".

La estadística agropecuaria.—Aunque la producción agrícola es la industria más importante del país, esta estadística se ha desenvuelto muy poco. "Quien vaya a aceptar sin discernimiento los datos que se ofrecen aquí y allá, se encontrará sorprendido con que poseemos estadísticas tan precisas y completas como muy pocos países", dice Lleras (ob. cit., p. 230). Pero, su juicio bien fundado es el siguiente: "No resulta excesivo, sino, por el contrario, honrado y prudente, declarar que deben mirarse con justificada desconfianza muchos de los datos que han solido ofrecerse entre nosotros sobre diversos aspectos de la estadística agrícola. Sin vacilaciones, es posible afirmar que no ha existido en Colombia una estadística agrícola digna de ese nombre, y que se peca audazmente contra la verdad cuando se ofrecen como cifras estadísticas ciertas elucubraciones redactadas sin información suficiente sobre los escritorios de algunas oficinas" (ob. cit., p. 229). Este juicio riguroso no quiere decir que no haya diferentes investigaciones agrarias muy buenas en algunas partes del país, como, por ejemplo, en Antioquia; él se aplica únicamente a los datos de todo el país. Pero también a este respecto debe anotarse al menos una excepción señalada igualmente por Lleras; están los censos realizados por la Federación Nacional de Cafeteros, sobre el producto más importante del país, el café.

El primer censo cafetero se levantó en 1932 y su resultado se publicó en marzo de 1933 en el "Boletín Extraordinario" número 5, de la Federación. Un censo nuevo, sobre una base mucho más amplia, se efectúa ahora. Comenzó en junio de 1939 en los Departamentos de Cundinamarca y Tolima, y tiene que terminarse en 1940. Los propósitos del censo, muy bien preparado y en muchos aspectos modelo para Colombia, superan las funciones de un censo de producción. De las 33 preguntas del cuestionario únicamente las 8 primeras sirven para este ramo estadístico. Otras preguntas son técnicas, que preparan materiales para la política de la Federación, de mejorar la calidad del café y el método de su producción. La unidad estadística del censo es la finca, pero sin definirse exactamente lo que es una finca. Las preguntas 1 y 2 registran el nombre de la finca y el nombre de la nacionalidad del propietario, indicando también la nacionalidad anterior, cuando se trate de un propietario nacionalizado. La pregunta 3 registra la extensión aproximada de la finca separando fanegadas cultivadas de café con otros cultivos, propias para ensanche de cafetales, y montañas, potreros, rastrojos, etc. La pregunta 4 anota el número de árboles de café entre 5 y 10 años, entre los 10 y los 25 años, de 25 años en adelante, y árboles que no han principiado a producir (menores de 5 años). Las preguntas 5 y 6 registran la producción en pergamino (en cargas de 125 kilos), en el año inmediatamente anterior, y el promedio de los 3 años

anteriores. Las 7 y 8 son preguntas de control, y luego vienen las preguntas técnicas: ¿A qué distancia se siembran los árboles? ¿Promedio de altura sobre el nivel del mar? ¿Epocas normales de verano y de invierno? ¿Epocas de florescencia y de recolección para la cosecha principal y para la mitaca o traviesa? ¿Cuál es la unidad de medida empleada para la recolección y cuál es el precio de recolección de la unidad de medida? ¿Estado general de la plantación? ¿Se construyen almacigos y se hacen resiembras? ¿El cafetal está descopado, a libre crecimiento, mixto? ¿Tuvo poda de formación? ¿Se practican podas de reconstrucción y de conservación? ¿Cuántas desyerbas al año? ¿Cuál es el precio medio de desyerbas por fanegada? ¿Cuáles son las plazas o enfermedades de importancia económica y cómo se las combate? ¿Qué clase de abonos se usan en el cafetal? ¿Cuál es el salario que se paga en la finca? ¿Hay abundancia o escasez de brazos? ¿Maquinaria y beneficio y tiempo de servicio, movidas a mano o con fuerza motriz? ¿A qué distancia está la finca de la carretera o ferrocarril más próximo? ¿Cuánto vale el flete por carga de 125 kilos a la plaza de venta? ¿Cuál es esta plaza? ¿Cómo acostumbra vender las cosechas? La Dirección del Censo está integrada por los Jefes de las Secciones de Estadística y Técnica de la Federación, en Bogotá, donde se formó especialmente para el censo una Jefatura Central de Trabajos.

El censo se dirige en cada Departamento por un Jefe de Zona, al que ayudan 10 Agentes Censadores. Este personal debe conocer la región del censo, y por eso se ha elegido para el censo en Cundinamarca y Tolima dentro del personal que tienen actualmente al servicio técnico los Comités Departamentales respectivos. Para preparar el censo el Jefe de la Zona formó en cada Municipio una Junta Propulsora Municipal, integrada así: Alcalde Municipal, Presidente; el cura párroco; el Presidente del Concejo Municipal; el Director de Escuelas Públicas; el Oficial de Estadística; dos importantes productores de café del Municipio; y el Secretario del Concejo Municipal, como Secretario de la Junta. En un empadronamiento previo de las fincas cada Municipio se divide en veredas, y cada vereda en zonas de empadronamiento. Como la finca es la unidad estadística del censo, todos los territorios de ésta deben registrarse en la zona donde está ubicada la casa de la finca que sirve de residencia habitual al dueño o administrador. Para cada zona de empadronamiento deben llenar personalmente todas las 33 preguntas del boletín, finca por finca. Después de una revisión por el Jefe de la Zona, el original de cada boletín debe ser enviado por correo a la Jefatura Central de Trabajos, en Bogotá. Con el objeto de evitar posibles pérdidas o extravíos de documentos en las Oficinas de Correos, debe enviarse un duplicado por el correo siguiente. Un triplicado se envía al respectivo Comité Departamental de Cafeteros, y el cuadruplicado debe quedar en poder del propietario de la finca, con instrucciones de que lo mantenga cuidadosamente guardado hasta la elaboración del próximo censo. De esos boletines la Jefatura Central de Trabajos elabora un catastro del café colombiano que muestra cada finca especializada y da también la base para la enumeración del censo. Esta forma del censo parece ser la única que puede usarse con buen efecto por la estadística agraria de Colombia. También el censo agropecuario proyectado para 1940, ahora

suspendido, tiene que levantarse de una manera análoga.

Peró para este censo surge un problema nuevo por la multitud de los productos agrarios que deben abarcarse, lo que no permite elegir para cada región el momento más apropiado con respecto a la siembra, o a la cosecha, porque en Colombia durante todo el año hay siembra y cosecha; en alguna región del país se siembra, por ejemplo, en todos los meses del año, con excepción de noviembre, el algodón. En vista de esta dificultad, parece muy dudoso que el método más cómodo para el desenvolvimiento de la estadística agropecuaria de Colombia sea el levantamiento de un censo total, y si más conveniente investigar paso a paso un ramo de la producción y después otro, como lo han hecho los cafeteros para el café, y como lo ha aprobado la Contraloría en 1937 para algunos otros productos, aunque al principio sólo produzca en parte un efecto suficiente. (Véase el "Anuario General" de 1937). Después de que un catastro geométrico haya preparado una base exacta, el primer censo agropecuario tendría tal vez por función dar por primera vez una descripción de las superficies productivas y de sus utilidades para todo el país.

Casi en peores condiciones que la estadística de agricultura se ha desarrollado la estadística pecuaria de Colombia. Por ejemplo: hay catálogos de animales productivos en los "Anuarios" de 1875 y 1883, y anotaciones de la existencia probable se han publicado en los "Anuarios Generales" hasta 1935; pero después que Lleras ha manifestado la manera grotesca como se han formado esas cifras, no puede darse ninguna fe a los datos. (Véase Lleras, ob. cit. p. 239) Desde hace algunos años se publicaron con regularidad los "Jornales Agrícolas" por la Contraloría General. En vista del movimiento muy pequeño de los jornales, tradicionalmente fijados, los datos parecen bastante ciertos.

La estadística de industrias mineras.—En Colombia se ha formado la estadística de minas relativamente pronto, porque siempre la República estaba anexada a la explotación, al menos por un interés fiscal. Pero al principio esta estadística se limitaba a los productos que abarcaba por cantidad y valor. Las estadísticas del oro y de la plata se forman por las Casas de Moneda de Medellín y Bogotá, y se especializan por Departamentos. Los datos de la producción de oro se publican con regularidad en la "Revista del Banco de la República" y con irregularidad, junto con los de la producción de plata, en los "Anales de Economía y Estadística". Los datos anuales se encuentran en el "Anuario General". Los datos de la producción no son completos porque no incluyen la exportación clandestina. Sin embargo, no puede estimarse la importancia de esta falta. (Véase Lleras, ob. cit., p. 254). Respecto al platino, la estadística de la exportación se sustituye por la de la producción, y no contiene tampoco la exportación negra.

Los datos más diferenciados y más exactos sobre la industria minera los contiene la estadística de los productos del petróleo. Se controlan por el Departamento de Minas y Petróleos del Ministerio de Industrias y Trabajo, el que publica anualmente en su "Memoria", especificados por meses, los datos de la producción, los precios, el número de obreros y empleados y la suma total de jornales y salarios pagados. Pero únicamente están completos los datos para la producción. En los años anteriores a 1939 el

dato del producto total no es completo, porque de la gasolina natural se toma solamente la parte mezclada con el petróleo crudo en la producción, por estar únicamente ésta sujeta a impuesto, y la parte de la gasolina natural enviada directamente a la refinería no se anota en el producto total. En el total no tiene mucha importancia, pero como esta cantidad se usa sin excepción en el interior, tiene alguna influencia en la relación del petróleo consumido en el país con el petróleo exportado. Como en 1939, también la gasolina natural enviada a la refinería debía pagar impuestos, seguramente en el futuro también se tomará en cuenta con relación a la producción total. Las anotaciones mensuales se publican de la manera más rápida y cierta en la "Revista del Banco de la República", y más especializada, pero con irregularidad, en los "Anales de Economía y Estadística", y anualmente en el "Anuario General" y en las "Memorias del Ministerio de Industrias y Trabajo", tomo III, "Informe del Departamento de Petróleo."

La producción de la sal está en su mayoría en manos de la República, y por eso su estadística se remonta hasta la época de la fundación del Estado. Pero antes de 1937 no se incluye la producción de las salinas explotadas por particulares. La producción de las salinas marítimas se anota separada. Todos los datos se publican en los "Anales de Economía y Estadística" y en el "Anuario General". Un resumen de la producción de la salina más importante, la de Zipaquirá, extendido hasta 1787, se encuentra en la libreta de Nicolás Ortiz, "Estadística de las salinas de la República", salina de Zipaquirá, Bogotá, 1889. Los datos se han repetido o completado por Arboleda (ob. cit., p. 136). Respecto a la producción de carbón, hay únicamente anotaciones indirectas e incompletas, compiladas según las cantidades de carbón mineral y coque transportadas por los ferrocarriles, cables aéreos, por la vía fluvial y en el movimiento de cabotaje, y publicadas en el "Anuario General".

La estadística de industrias manufactureras. Hasta hace poco Colombia tuvo escasa estadística de industrias manufactureras; pero en los últimos años se han hecho intentos que prometen un buen resultado. Como trabajo preparatorio se ha formado un "Directorio Industrial de Colombia", Bogotá, 1938, que al mismo tiempo sirve de guía. Como indicador del comercio el libro sin duda no es completo y exacto, pero es suficiente para la Contraloría, como base primera para enviar anualmente un cuestionario a las empresas más importantes. El número de los establecimientos incluidos ha aumentado de año en año. En 1936 había 471; en 1937, 839; y en 1938, 1,375. Los cuestionarios usados y el detalle de los ramos escogidos se encuentran en las "Cartillas de Estadística de Industrias y Trabajo", Bogotá, 1937. El "Anuario General" publica los resultados anualmente.

Cada uno de los diferentes grupos de industrias se clasifica según el monto de las investigaciones y el número de obreros ocupados, y por cada grupo se anota el capital invertido, diferenciado según la forma de investigación; el número de obreros y empleados ocupados en 30 de junio y en 31 de diciembre, diferenciado según nacionalidad y sexo, además la suma total de salarios y jornales pagados en el año; las materias primas consumidas, y la producción según cantidad y valor. Para certificar la comparabilidad de un año con otro se anotan para

los establecimientos incluidos en la investigación de ambos años, en cuadros especiales, el valor de las materias primas consumidas, el valor de la producción y de las ventas, el número de obreros y empleados ocupados en 31 de diciembre y las sumas pagadas por jornales y salarios.

En Colombia se ha organizado muy poco la contabilidad, especialmente de las empresas pequeñas, y en consecuencia, los datos pedidos en muchos casos no pueden tomarse directamente de los libros, y por eso son sin duda inciertos. Pero en vista del desenvolvimiento halagüeño de la investigación en los últimos años, es de esperar que se establezca una buena estadística de la industria manufacturera, si la investigación continúa por el camino tomado. La profesión de artesanos queda incluida entre las industrias manufactureras. De los establecimientos investigados en 1938, ya 846 —o sea el 60 por ciento— tienen menos de 10, y en promedio únicamente de 3 a 4 obreros.

Para las plantas eléctricas se anotan aparte más o menos los mismos datos en el "Anuario General". Un "Índice de la producción de electricidad", basado en la producción de las tres plantas más importantes, se publica desde 1937 en la "Revista del Banco de la República". Insuficiente es la estadística de edificios publicada por la Contraloría y los datos suministrados por el Banco de la República. También las investigaciones sobre salarios, condiciones de trabajo y accidentes están muy incompletas, y con excepción de las anotaciones globales de la investigación ya discutida, no hay datos importantes relativos al país en general. Pero con mucha diligencia se prepara una investigación extensa sobre los salarios y un índice de salarios, calculado por Francisco Abrisqueta, sobre un material cuidadosamente compilado. Pronto se hará su publicación por la Sección de Investigaciones Económicas de la Contraloría General.

La estadística financiera.—La estadística de los bancos, de moneda y de la bolsa se efectúa en la mayoría por el Banco de la República, el cual publica mensualmente resúmenes sobre los bancos, las cotizaciones de divisas y la bolsa, en tanto que el "Boletín" y el "Informe Anual de la Superintendencia" contienen los datos más especificados de los bancos particulares. Sobre los medios de pago circulantes, el Banco y la Superintendencia forman cuadros diferentes. Un tercer índice de medios de pago en circulación se publica desde hace poco por el Ministerio de Hacienda. (Paul Hermberg, "Informe sobre la estadística de los medios de pago en circulación", "Revista de Hacienda", año 1, número 1, p. 111, Bogotá, 1939). Un cuadro de cambios internacionales controlados se publica mensualmente según los datos de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones, en la "Revista del Banco". ("Movimiento de oro y divisas en el Banco de la República, Control de Cambios"). El cuadro anota en dólares de los Estados Unidos como "Entradas", las "Entradas de oro físico y divisas", y "Giros de exportación"; y como "Salidas", las "Anotaciones para giros", especificadas por "Importación de mercancías; residentes en el Exterior; Gobierno Nacional y varios". Pero sería erróneo tomar por una balanza de pagos este resumen incompleto, aunque se publica muchas veces con ese título.

La estadística de precios y de consumo.—Naturalmente se publican precios individuales desde hace muchos años en Colombia, en la prensa particular y oficial. En muy pocos Munici-

pios y muy recientemente, se han formado con estos datos individuales resúmenes sistemáticos sobre el movimiento de los precios; pero aún hoy faltan materiales suficientes para mostrar el desenvolvimiento de los precios en todo el país. Para el café se publican con regularidad los precios en el interior solamente desde 1927. Anotaciones anteriores se encuentran desde 1923 en la "Revista del Banco de la República". Pero también esos datos se limitan para los primeros al mercado de Girardot y únicamente desde abril de 1929 contienen los de algunos otros Municipios. Desde 1932 el "Boletín de Estadística de la Federación Nacional de Cafeteros" presenta cuadros elaborados desde 1930, de los precios del café en todos los mercados importantes del país. Sobre las ferias de ganados de Medellín informa también con regularidad desde octubre de 1931 la "Revista del Banco de la República".

Ya en 1928 la Contraloría había publicado por una sola vez un resumen sobre las ferias en todo el país en el "Anuario General de Estadística", y en 1936 adoptó las anotaciones nuevas, y extendió la información a los ganados entrados y vendidos y el valor de ventas de todas las ferias importantes del país. (Véanse los "Anuarios" de 1936 a 1938). El consumo de ganado se registra en las anotaciones de los impuestos sobre el degüello de ganado. Un resumen antiguo se halla en el libro de Arboleda. (Ob. cit., p. 86). Los datos de los años posteriores los dan los "Anuarios Estadísticos". Precios y consumo de alcohol y tabaco se registran también en los informes de los Departamentos y Municipios. (Véase "Anuario General" de 1936 y 1937, y "Boletín de Información" número 13; "Anuario Municipal de Estadística", 1938, Bogotá, 1939).

Desde hace algunos años el Ministerio de Industrias comenzó una recolección extensa de precios de víveres, que se continuó por la Contraloría General. Mensualmente todos los Municipios con más de 10.000 habitantes tenían que informar sobre los precios de 47 artículos. Pero los informes eran muy incompletos e inciertos, y por eso se suspendieron en 1937. Los resultados no se han publicado jamás, y tampoco se ha conservado la colección en el archivo. Mayores efectos tuvo una investigación semanal que desde 1933 averiguó los precios de 19 víveres en 22 ciudades; ya antes de 1928 se había aplicado una recopilación similar en el "Anuario General de Estadística" del citado año. Para sustituir la investigación suspendida en 1937 el informe semanal se extendió a 20 mercancías de 100 ciudades. Los resultados se publicaron de 1934 a 1938, en el "Anuario General" y en el "Boletín Mensual de la Contraloría General". Con la reducción del "Boletín" a sólo una información fiscal, en febrero de 1939, la publicación se ha suprimido.

Es un mérito de la Sección de Estadística del Banco de la República el haber formado el primero y el único índice de precios de víveres para toda la República. El índice se ha calculado en agosto de 1928 retrospectivamente hasta 1923. "Para la formación del índice se tomaron 18 artículos de consumo más general, en cantidades que se consideran necesarias para el sostenimiento de una familia de 10 personas en un mes, de acuerdo con el sistema ponderal que tiene en cuenta la importancia relativa de cada artículo." ("Revista", 1928, p. 301). El índice se estableció para 15 ciudades, y al mismo tiempo como índice general para todo el

país. En noviembre de 1929 se incluyó Girardot como ciudad 16. Pero los reparos puestos de diferentes partes del país en la composición del consumo de la familia no enmudecieron. Por eso en julio de 1930 se puso al lado del viejo índice global del costo de viveres en las principales plazas del país, otro índice de artículos alimenticios del país. Hasta el fin de 1931 los dos índices iban uno al lado de otro; pero entonces ganó el nuevo que teóricamente sin duda era más débil. (La "Revista" explica el cálculo del índice en 1931, p. 216). El método empleado envuelve la reducción del precio de cada uno de los artículos a uno relativo, con referencia al precio del mismo artículo en el primer semestre del año de 1923, considerado como base, y el promedio aritmético de las cifras obtenidas en esta forma. Por tanto, el índice de cada una de las 16 ciudades se calcula como promedio aritmético de los índices de los 15 artículos. El índice general del país se calcula exactamente de la misma manera, tomando como precio de cada mercancía el promedio aritmético de sus precios en las 16 ciudades. La base muy estrecha de 15 precios hace sin duda que el índice dependa demasiado de casualidades. Además, el movimiento de los precios individuales manifiesta tan diferentes direcciones, en las distintas partes del país, que el índice general no tiene razón de ser. En tanto, en vista del número pequeño de los precios, y del desenvolvimiento variable de los precios individuales, el promedio aritmético de los índices, se efectúa como un cálculo muy incorrecto. Para rectificar el índice, rico de tradición, que no quieren perder totalmente, convierten ahora el cálculo tomando el promedio geométrico en lugar del promedio aritmético.

Más viejo que el índice del Banco de la República es otro, originado entre los estadísticos antioqueños y limitado en un principio a Medellín. Este índice se calculó ya en 1918 por Alejandro López, I. C., como índice de costo de los viveres que se necesitan para una familia de 10 miembros, sobre la base de las cantidades de 9 viveres necesaria para una semana. Cada semana se computa la suma total de estos precios y se relaciona con la respectiva suma básica en septiembre de 1918. Este índice ganó muy rápidamente terreno en todos los Municipios de Antioquia y hoy se calcula con regularidad y se publica en el "Boletín de Estadística de Antioquia".

Con una base más amplia se calculó en 1936 por la Contraloría General un índice de precios del mercado de viveres en Bogotá, por Paul Hermberg. El índice parte de 1930 y se calcula como promedio geométrico de los movimientos en un principio, de 63 precios, y más tarde de 55 precios. (Véase Juan de D. Higuera, "Índice del Mercado de Viveres de Bogotá", "Información Económica y Estadística de Colombia", noviembre de 1936, p. 56; Lleras, ob. cit., p. 299).

El cálculo del primer índice de costo de la vida en Colombia se formó sobre la base de una investigación de "El costo de la vida de la clase obrera de Bogotá", realizada por la Contraloría General y elaborada por Paul Hermberg. (Véase "Anales de Economía y Estadística", tomo I, número 1, Bogotá). El índice se calcula como índice de presupuesto según el consumo de una familia obrera de cuatro miembros en Bogotá y se publica con regularidad. (Véase "Anuario General" de 1938). Otras investigaciones sobre el costo de la vida se elaboran para otras ciu-

dades, al principio para Medellín, y se intenta extenderlas poco a poco a todo el país. Un "Ensayo sobre las condiciones de la vida rural", presenta Luis B. Ortiz C., en las "Monografías Social-Agrarias", en "Anales de Economía y Estadística", tomo II, número 3, p. 27. Los métodos probados en el cálculo del índice de precios de mercado de un lado, y del índice del costo de la vida de otro, se usan hoy generalmente en el cálculo de otros índices de la Contraloría General. Como no es posible formar un presupuesto que determine la importancia relativa de los factores individuales con respecto al total, se calcula un índice como el de precios del mercado que es el promedio geométrico de los movimientos de los factores individuales. Un plan general muy extenso de un sistema completo, que incluye toda la economía colombiana, ha sido elaborado en la Sección de Estudios Económicos y Sociales del Consejo Técnico de Estadística, por Francisco de Abrisqueta. Aunque encuentra muchas dificultades, Abrisqueta ha elaborado una parte muy importante de los índices en un tiempo excepcionalmente corto. (Véase, Francisco de Abrisqueta, "Los índices del movimiento económico", "Anales de Economía y Estadística", tomo II, número 2, p. 1).

La Contraloría se ha abstenido hasta hoy de reunir los índices diferentes en un índice global de la economía colombiana. En cambio, ya en 1936 Alejandro López, I. C., construyó este índice global para los años de 1923 a 1935, como promedio aritmético de 13 índices individuales. Pero este cálculo no se ha proseguido. (Véase, Alejandro López, I. C., "Índices de actividad económica", "Información Económica de Colombia", febrero de 1936, p. 1). Para Antioquia, en 1937, Jorge Rodríguez publicó un índice económico global remontado hasta 1923, que contiene 16 datos económicos importantes, el cual al principio se calculó como un promedio aritmético imponderado de los índices individuales. Pero en 1939 Rodríguez ha cambiado el método y hoy calcula de manera geométrica el índice general. (Véase Jorge Rodríguez, "Índice Económico de Antioquia", "Información Económica y Estadística", junio de 1937, p. 27; "Anales de Economía y Estadística", tomo II, número 3, p. 83). Durante algunos meses la "Revista del Banco de la República" publicó también un índice económico global construido como promedio aritmético de índices individuales. ("Índice de actividad económica del país", "Revista del Banco de la República", julio de 1938 a febrero de 1939).

BIBLIOGRAFIA

Solamente se enumeran las fuentes de estadística nacionales. No se hace mención de las estadísticas de los Departamentos y Municipios, ni de los informes anuales y revistas de los Ministerios y Juntas Administrativas, los cuales, a pesar de que contienen material sobre el ramo, no son esencialmente publicaciones estadísticas.

Estadísticas nacionales publicadas con anterioridad a la creación de la Contraloría General. (1923).

Secretaría de Relaciones Exteriores.—"Estadística General de la Nueva Granada, conforme al Decreto ejecutivo de 18 de diciembre de 1846". Parte I, Población e Instituciones. Bogotá, 1848.

Secretaría de Hacienda y Fomento.—"Estadística del Comercio Exterior y de Cabotaje y de los demás ramos relacionados con la Hacienda Nacional, correspondiente al año de 1871-72".

- Anexo especial con los documentos de la "Memoria del Secretario de Hacienda y Fomento dirigida al Presidente de la República para el Congreso de 1873", Bogotá, 1873.
- "Estadística del Comercio Exterior y de Cabotaje y de los demás ramos relacionados con la Hacienda Nacional, correspondiente al año de 1872-73". Anexo especial con los documentos de la "Memoria del Secretario de Hacienda y Fomento dirigida al Presidente de la República para el Congreso de 1874". Bogotá, 1874.
- "Historia Económica y Estadística de la Hacienda Nacional desde la Colonia hasta nuestros días". Por Anibal Galindo. Bogotá, 1874.
- "Anuario Estadístico de Colombia", 1875. Anibal Galindo, Jefe de la Oficina de la Estadística Nacional. Bogotá, 1875.
- "Estadística de Colombia", 1876. Partes I, II. Rafael Rocha Gutiérrez. Jefe de la Oficina de la Estadística Nacional. Bogotá, 1876.
- "Documentos de la Oficina de Estadística Nacional". Anexo especial con los documentos de la "Memoria del Secretario de Hacienda y Fomento dirigida al Presidente de los Estados Unidos de Colombia para el Congreso de 1878". Victorio de D. Paredes, Director General de Estadística. Bogotá, 1878.
- Secretaría de Fomento de la Unión. Sección IV, Estadística General. "Anuario Estadístico de los Estados Unidos de Colombia". Antonio M. de Arrázola. Jefe de la Sección. Edición oficial. Bogotá, 1882.
- "Anuario Estadístico de los Estados Unidos de Colombia". Antonio M. de Arrázola. Jefe de la Sección. Primera entrega. Bogotá, 1883.
- Ministerio de Hacienda. "Estadística de las salinas de la República". Salina de Zipaquirá. Por Nicolás Ortiz. Edición oficial. Bogotá, 1889.
- "Estadística Mercantil de la República de Colombia, correspondiente al año de 1891". Antonio J. Schlesinger, Director General de Estadística. Bogotá, 1892.
- Ministerio de Fomento. "Boletín Trimestral de la Estadística Nacional de Colombia". S. Hoeg Warming, doctor en ciencias políticas y jurídicas. Director General de Estadística, Bogotá, números 1 y 2, 1892; números 3 y 4, 1893; número 5, 1894.
- Ministerio de Gobierno. "Estadística Nacional de la República de Colombia". Por Enrique Arboleda C. Bogotá, 1899.
- Sección V. "Anuario Estadístico Comercial". 1897-1898. Por Francisco de D. Monsalve. Bogotá, 1902.
- "Estadística General de la República de Colombia". Por Enrique Arboleda C. Edición oficial. Bogotá, 1905.
- Ministerio de Hacienda. "Estadística Anual de la República de Colombia", año de 1905. Doctor Vicente Parra R., Director General de Estadística. Bogotá, 1907.
- Ministerio de Instrucción Pública. Sección I. "Anuario Estadístico de 1911", Bogotá, 1911.
- Ministerio de Gobierno. "Censo General de la República de Colombia". Levantado el 5 de marzo de 1912. Presentado al Congreso en sus sesiones ordinarias de 1912, por el Ministro de Gobierno, doctor Pedro M. Carreño, Bogotá, 1912.
- Ministerio de Hacienda. "Boletín de Estadística de la República de Colombia". José Joaquín Caicedo R., Director General de Estadística. Bogotá, números 1, 2, 3, 1912; números 4, 5, 6, 1913.
- "Estadística de Comercio Exterior de la República de Colombia, en el año de 1915". Rafael Jiménez Triana, Director General de Estadística, Bogotá, 1917.
- Dirección General de Estadística. "Anuario Estadístico", 1915. Alberto Schlesinger, Director General de Estadística, Bogotá, 1917.
- "Comercio Exterior de la República de Colombia", año de 1916. Alberto Schlesinger, Director General de Estadística, Bogotá, 1919.
- "Anuario Estadístico", 1916-1917. Con el censo civil levantado el 14 de octubre de 1918 y otros datos de dicho año, y de los de 1919 y 1920. Alberto Schlesinger, Director General de Estadística, Bogotá, 1920.
- "Comercio Exterior de la República de Colombia", año de 1917. Alberto Schlesinger, Director General de Estadística, Bogotá, 1921.
- "Comercio Exterior de la República de Colombia", año de 1918, Bogotá, 1922.
- "Comercio Exterior de la República de Colombia", año de 1919, Bogotá, 1923.
- Ministerio de Instrucción Pública. "Estadística de la República de Colombia". Anexo a la "Memoria de Instrucción y Salubridad". Volumen especial, Bogotá, 1925.
- Estadísticas nacionales publicadas por la Contraloría General de la República de Colombia.**
- Departamento de Contraloría, República de Colombia. "Censo de población de la República de Colombia, levantado el 19 de octubre de 1918, aprobado el 19 de septiembre de 1921 por la Ley 8ª del mismo año". Alberto Schlesinger, Director General de Estadística, Bogotá, 1924.
- "Anuario Estadístico", 1918-22. Vol. IX. Bogotá, 1924.
- "Anuario Estadístico", 1918-22. Vol. X. Bogotá, 1925.
- "Anuario Estadístico", 1918-22. Vol. XI. Bogotá, 1925.
- "Anuario Estadístico, Comercio Exterior", 1922. Vol. XII. Bogotá, 1925.
- "Anuario Estadístico de Colombia", 1923. Vol. XIII. Bogotá, 1925.
- "Anuario Estadístico, Comercio Exterior", 1923. Vol. XIV. Bogotá, 1925.
- "Anuario Estadístico de Colombia", 1923. Vol. XV. Bogotá, 1926.
- "Anuario Estadístico de Colombia", 1924. Vol. XVI. Bogotá, 1926.
- "Anuario Estadístico, Comercio Exterior", 1924. Vol. XVII. Bogotá, 1927.
- "Anuario Estadístico de Colombia", 1924. Vol. XVIII. Bogotá, 1927.
- "Anuario Estadístico, Comercio Exterior", 1924. Vol. XVIII. Bogotá, 1927.
- "Anuario Estadístico de Colombia", 1925. Vol. XX. Bogotá, 1927.
- "Anuario Estadístico de Colombia", 1924-26. Vol. XXI. Bogotá, 1928.
- "Anuario Estadístico, Comercio Exterior", 1926. Vol. XXII. Bogotá, 1928.
- "Anuario Estadístico de Colombia", 1927. Vol. XXIII. Bogotá, 1929.
- "Anuario Estadístico, Comercio Exterior", 1927. Vol. XXV. Bogotá, 1929.
- "Anuario Estadístico, Comercio Exterior", 1928. Vol. XXVI. Bogotá, 1930.
- "Anuario General de Estadística", 1928. Vol. XXVII. Bogotá, 1930.
- Contraloría General de la República de Colombia. Dirección del Censo. Memoria y cuadros del censo de 1928". Bogotá, Editorial Librería Nueva, 1930.
- Departamento de Contraloría. República de Colombia. "Comercio Exterior de Colombia", 1929. Vol. XXVIII. Bogotá, 1931. Contraloría General de la República. "Comercio Exterior de Colombia", 1930. Vol. XXIX. Bogotá, 1931.

Departamento de Contraloría. República de Colombia. "Anuarios de Estadística General", 1929. Vol. XXX. Bogotá, 1931.

"Anuarios de Estadística General", 1930. Vol. XXXI. Bogotá, 1932.

Contraloría General de la República. "Comercio Exterior de Colombia", 1931. Vol. XXXII. Bogotá, 1932.

"Comercio Exterior de Colombia", 1932. Vol. XXXIII. Bogotá.

Departamento de Contraloría. República de Colombia. "Anuario de Estadística", 1931. Vol. XXXIII. Bogotá, 1934.

"Anuario de Estadística General", 1932. Vol. XXXV. Bogotá, 1934.

Contraloría General de la República. "Comercio Exterior de Colombia", 1933. Vol. XXXVI. Bogotá.

Departamento de Contraloría. República de Colombia. "Anuario de Estadística General", 1933. Bogotá, 1935.

Contraloría General de la República. "Comercio Exterior de Colombia", 1934. Vol. XXXVII. Bogotá.

Departamento de Contraloría. República de Colombia. "Anuario General de Estadística", 1934. Bogotá, 1935.

"Anuario General de Estadística", 1935. Bogotá, 1936.

Contraloría General de la República. "Comercio Exterior de Colombia", 1935. Vol. XXXVIII. (En la cubierta: "Anuario de Comercio Exterior de Colombia, 1936). Bogotá.

"Comercio Exterior de Colombia", 1936. (En la cubierta: "Anuario de Comercio Exterior" 1936. Colombia). Bogotá, 1937.

"Anuario General de Estadística", 1936. Bogotá, 1937.

"Comercio Exterior de Colombia", 1937. Bogotá, 1938.

"Comercio Exterior de Colombia", 1938. Bogotá, 1939.

"Anuario General de Estadística", 1938. Bogotá, 1939.

"Estadística Nosográfica", 1935. Redactado bajo la dirección de Miguel Escobar, Jefe del Grupo. Bogotá, 1936.

"Estadística Demográfica y Nosológica", 1936. (Redactada bajo la dirección de Miguel Angel Escobar, Jefe de la Sección de Demografía. Bogotá, 1938).

Dirección General de los Censos. "Primer Censo Nacional de Edificios, efectuado el 20 de abril de 1938". Bogotá, 1939.

"Boletín del Departamento de Contraloría", del número 75, de diciembre de 1933 en adelante, publicado en forma de revista. Febrero y marzo de 1936: "Información Económica de Colombia". Abril de 1936 a enero de 1939; "Información Económica y Estadística de Colombia". Desde febrero de 1939: "Información Fiscal de Colombia".

"Anales de Economía y Estadística". Bogotá. Tomo I, 1938; tomo II, 1939.

Revistas estadísticas y organismos oficiales y semi-oficiales.

Sociedad Colombiana de Demografía. "La Demografía Colombiana". Año I, número 1. Bogotá, 1936.

Banco de la República. "La Revista del Banco de la República". Bogotá, desde 1927-1928.

Federación Nacional de Cafeteros. "Boletín de Estadística". Bogotá, desde 1932.

Manuales de estadística.

Rodríguez Jorge. "Lecciones de Estadística". Medellín, 1928, 1935.

Posada Gaviria Vicente. "Principios de Estadística General". Bogotá, 1934.

Arenas Paz Belisario. "Manual de Estadística e Información General". Bogotá, 1935.

Contraloría General de la República. "Cartilla de Estadística", I-V. Dos ediciones. Bogotá, 1937-1938.

Lleras Restrepo Carlos. "La Estadística Nacional. Su organización, sus problemas". Bogotá, 1938. (Publicado por la Contraloría General).

Metodología estadística

Octava conferencia dictada en la Facultad de Medicina (1)

Por Francisco de Abrisqueta

Jefe del Grupo de Investigaciones Económico-sociales

III.—LA TECNICA DEL TRATAMIENTO BIOMETRICO

b) El análisis estadístico de un fenómeno biológico.

Representación gráfica.—Los datos ya clasificados, combinados y agrupados, se ofrecen a nuestro examen en tablas perfectamente dispuestas para la comprensión e interpretación del desenvolvimiento del carácter, de su distribución y de su mayor o menor concentración.

Pero el análisis superficial de una serie de frecuencias, tal como las que veíamos en las anteriores conferencias, aun cuando permita entrever y descubrir muchas particularidades del fenómeno que hemos observado de forma estadística, no es suficiente para sacar, de entre el conjunto de cifras, muchos otros aspectos que pudiéramos llamar internos del hecho que examinamos. Hay, pues, que sondear en los guarismos, hay que penetrar en las interioridades de las cifras para descubrir y extraer la explicación y las causas del fenómeno o del carácter biológico y buscar la manera precisa, y si es necesario matemática de describir el carácter en lo que tenga de normal y de extraordinario. Este es el verdadero análisis estadístico, que emplea dos clases de conocimientos para realizar la labor de exploración de las cifras: el geométrico y el aritmético.

La representación gráfica, por un lado, facilita el análisis, y por otro, busca una forma lineal o angular para la visión sencilla y expresiva de los resultados de ese análisis.

El tratamiento matemático adopta procedimientos, más o menos ingeniosos y complicados, para el examen y la comprensión del fenómeno.

Hoy vamos a ocuparnos del primer punto: de la representación gráfica. El segundo comprenderá todas las conferencias necesarias para exponer el resto del programa, que ustedes recordarán lo dividamos, siguiendo a Gini, en cuatro renglones: Intensidad de un fenómeno, Relación entre las intensidades de dos fenómenos, Distribución de un fenómeno y Relación entre las distribuciones de dos o más fenómenos.

La representación gráfica de los fenómenos biológicos medidos de forma estadística.

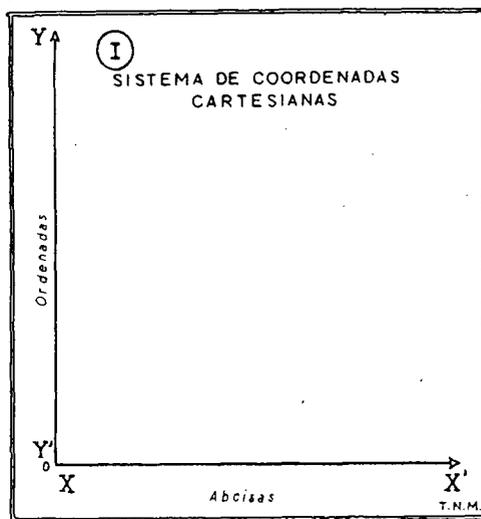
Los caracteres que nosotros manejamos, se expresan numéricamente, como hemos visto, en unidades de intensidad (metros, litros, kilos, kilogramos, etc.), o en frecuencias, es decir, en números que nos indican la repetición de ca-

da una de aquellas intensidades (200 con talla 163; 20 con forma esfigmográfica normal; 40 con agudeza visual insuficiente, etc.).

Ahora, tratamos de buscar un sistema que por medio de puntos, líneas, ángulos, figuras, planos y volúmenes; por medio de puntos y dimensiones nos permita representar las intensidades y las frecuencias de las intensidades del carácter.

En general, el principal problema de la representación gráfica de las series estadísticas consiste en determinar la posición que cada uno de los datos de la serie ocupa en un espacio previamente delimitado, o el propio espacio que ha de equivaler a la magnitud estadística.

Sistema cartesiano.—Para resolver el primer problema, se recurre al sistema de coordenadas geométricas, rectangulares o cartesianas-ortogonales, que de todas las formas oírán ustedes denominarlo, ideado por Descartes, y que se funda en el principio de que en el plano que limitan dos líneas rectas que se cortan en un ángulo recto, puede determinarse la posición de un punto.

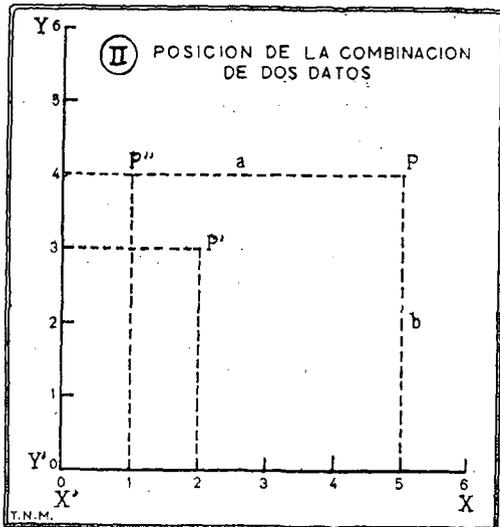


A una de estas rectas, la vertical, señalada en la figura I con las letras Y, Y', se la denomina eje de ordenadas, o eje de las Y. Y a la otra, X, X', horizontal, eje de abcisas, o eje de las X. El punto de intersección de los dos ejes recibe el nombre de origen, o punto O.

Ahora bien: si nosotros tenemos dos valores cinco y cuatro (5 y 4), que guardan entre ellos una relación funcional, es decir, que cuando se presente el 5 se presente el 4, podremos determinar en el plano o cuadrante que limitan los dos ejes coordenados, el punto, el lugar, el sitio, que corresponde a ese par de valores cinco y

(1) La séptima conferencia apareció en el tomo IV, números 6 y 7 de esta publicación.

cuatro. Para ello en uno de los ejes señalamos la longitud que le corresponde al primer valor, 5, y en el otro eje la longitud que le corresponde al segundo valor, 4. En la figura II, el valor 5 es igual a toda la longitud del 0 al 5 del eje horizontal, de abscisas, y el dato 4 a la longitud del 0 al 4 del eje vertical, de ordenadas.



Así como la falta de valores está representada por el punto O, intersección de los orígenes de los ejes, la presencia de dos valores, 5 y 4, se representará, ocupará el punto representativo de la intersección de los dos ejes en los puntos extremos de las magnitudes 5 y 4. Prolongaremos los ejes a partir del punto 4 y del 5, y tendremos la abscisa a, y la ordenada b; el punto que representa a la combinación de ambas es el punto P de su unión (gráfico II). Podríamos en el mismo espacio determinar otra combinación de otros dos puntos, por ejemplo, 3 y 2 o 4 y 1. Obtendríamos los puntos P' y P''.

Por lo tanto, en el sistema de coordenadas cartesianas, un punto se determina por dos paralelas a los ejes coordenados. De esta forma sus compañeros construyeron el gráfico III, en el cual cada punto está indicando la frecuencia (eje de ordenadas-vertical), de cada una de las tallas (eje de abscisas-horizontal).

Variables independientes y dependientes.—Ese punto localizado en el espacio cartesiano, vemos que es la resultante de una combinación de dos números, de dos valores: 4 y 5. Luego ese punto, esa posición está representando una relación. Y a la inversa, siempre que tengamos una relación de dos caracteres: tallas con pesos; huellas plantales derechas con huellas plantales izquierdas; o siempre que tengamos las intensidades de un carácter medidas con el número de los que la posean, esa relación podrá ser representada por un punto en el espacio.

Ahora bien: de la misma manera, observamos que, en conjunto, los puntos (gráfico III) varían de posición; es señal de que el fenómeno, de una magnitud a otra, de una talla a otra, cambia en su frecuencia. A medida que cambia la talla cambia el número de los que la poseen. Luego los valores que relacionamos —talla y frecuencia— son variables.

Ustedes también se habrán dado cuenta ya, de que esos dos valores no varían de la misma manera. Uno, las tallas, aumenta constantemente, y en una misma cantidad —1 centímetro—, y eso, porque de antemano, así lo hemos dispuesto al hacer la clasificación y construcción de la tabla. Es una variable ajena a las fluctuaciones

reales del fenómeno; por eso recibe el nombre de variable *independiente*, y se representa siempre en el eje de las X, de las abscisas, el horizontal.

El otro valor varía de forma muy diversa, unas veces sube y otras baja. Esas fluctuaciones indistintamente en un sentido o en otro no dependen de nosotros, no las hemos establecido nosotros; dependen de la realidad del fenómeno; se deben a la manera como se presenta el fenómeno; por eso se las llama *variables dependientes*, y a su representación se destina el eje de las Y, el vertical, de las ordenadas.

Expresión analítica.—Cuando dos variables guardan una relación causal, es decir, cuando al darse la una, la independiente X, se da la otra, la dependiente Y, esta relación se expresa diciendo que Y es función de X, y algebraicamente se representa por la ecuación $Y = F(X)$. Así, podríamos decir que el crecimiento (Y), es función de la edad (X), o de la riqueza de cal de los alimentos; que el peso es función de la talla, que la amplitud de las oscilaciones de la respiración abdominal es función del sexo o de la edad; que la tuberculosis es función de la transmisión patológica o del alcoholismo; que la respiración es función de la altitud geográfica.

Una función cualquiera, hemos visto que se puede representar en un gráfico, puesto que todos los valores que adquiere la variable dependiente cuando damos valores a la variable independiente tienen una posición en el espacio cartesiano.

Y a la inversa, toda representación gráfica y toda serie numérica de datos fisiológicos puede expresarse por una función matemática, analítica; para mayor claridad, toda serie numérica y la curva gráfica que la representa, puede sintetizarse en una ecuación, en la cual dando valores a X, variable independiente, nos resulten los valores de Y, variable dependiente.

Una ecuación, una fórmula, por ejemplo, que dando valores al tiempo (variable independiente) nos resulte la población (variable dependiente), que dando valores a la talla nos resulte el peso, que dando valores a la talla y al peso, nos resulte el volumen. Estas fórmulas o ecuaciones funcionales pueden ser tan variadas como distintas las formas (rectas, parabólica, hiperbólica, exponencial o logarítmica, sinusoidal, curva de errores o de Gauss, etc.), de las curvas, que describen el fenómeno en su recorrido.

La parte de la estadística que trata de descubrir la función, la ecuación, o fórmula del desenvolvimiento de un carácter o de un fenómeno en relación con otro u otros, es el estudio de la causalidad, de la correlación y de la interpolación matemática que a su tiempo hemos de verlo. Por hoy, bástenos con haber indicado la relación que este aspecto, el más interesante de la estadística, tiene con la representación gráfica.

Construcción de gráficos.—En la elaboración de un gráfico, según la explicación de su fundamento científico que hemos detallado, lo primero que hay que hacer, es dar a cada unidad numérica o a cada modalidad cualitativa una magnitud lineal en sus respectivos ejes. A la unidad o cualidad de la variable independiente hay que asignar una longitud en el eje horizontal de las X, y a la unidad o cualidad de la variable dependiente una magnitud en el eje vertical de las Y. Esta labor constituye la elección y la determinación de las escalas en los ejes.

En el gráfico III, a cada unidad de la variable independiente, a cada centímetro de las tallas le hemos asignado 2 milímetros de longitud en el

eje de las abscisas. Y a cada unidad de la variable dependiente, a cada sujeto observado, $\frac{1}{2}$ centimetro (2 personas 1 centimetro).

Elegimos las escalas y las fijamos en los ejes del gráfico, por medio de pequeñas rayitas, que señalen el lugar de los ejes que corresponde a cada término de las dos series, la independiente y la dependiente.

Ahora, sólo nos falta situar en el espacio los puntos de la combinación de las dos variables, es decir, la función. De talla 155 hay dos personas, luego el punto estará exactamente en la unión de la recta 155 y la recta 2; de 162 hay 7 personas, luego el punto estará en la intersección de la recta 162 y de la recta 7, y sin trazar las rectas, porque no es necesario, localizamos el punto.

Diagrama de puntos.—Todo ese conjunto de puntos constituye un diagrama de puntos, o esignograma. El fenómeno, en cada intensidad, está representado por la posición de los puntos (gráfico III).

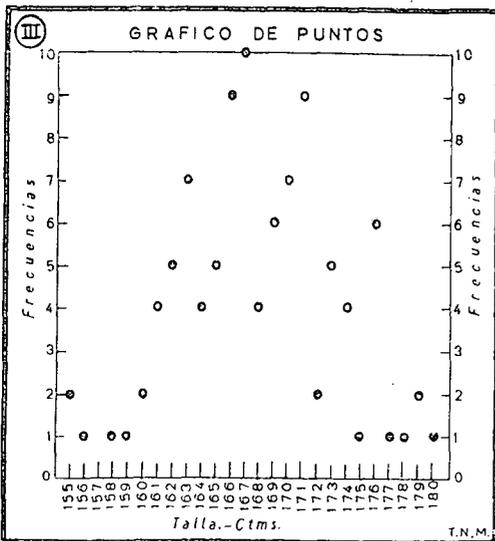
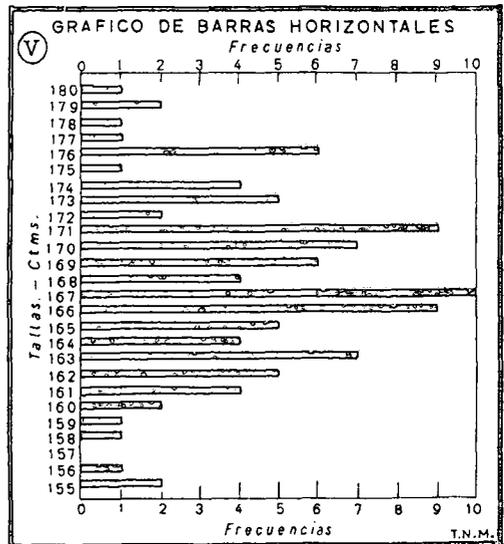


Diagrama de barras.—Pero la geometría nos ofrece dimensiones lineales, superficiales y de volumen, que pueden representar más claramente el fenómeno.

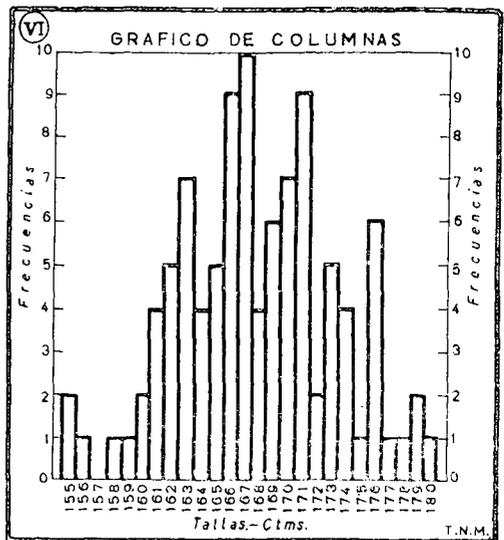
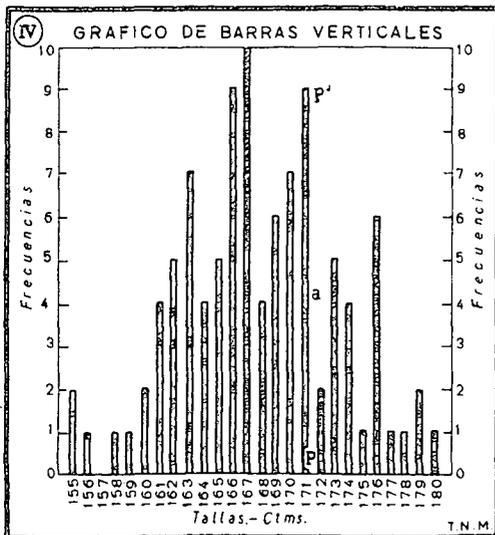
Si unimos cada uno de esos puntos con otros que estén en un mismo plano, trazaremos líneas rectas, cuyas longitudes serán proporcionales

a la intensidad de la variable dependiente, a las frecuencias en nuestro caso, y cuyas posiciones son proporcionales a la intensidad de la variable independiente. La recta a, del gráfico IV, por llegar desde P a P', indica el número de personas que tienen esa talla, y por estar levantada en el punto P indica la talla 171. Este gráfico es un *diagrama de rectas o barras*, un *diagrama de ordenadas*. Las líneas son verticales porque la variable dependiente la hemos colocado, como es más conveniente, en el eje de ordenadas, pero si hubiésemos empleado para ella el eje de abscisas las líneas se verían horizontales (gráfico V).



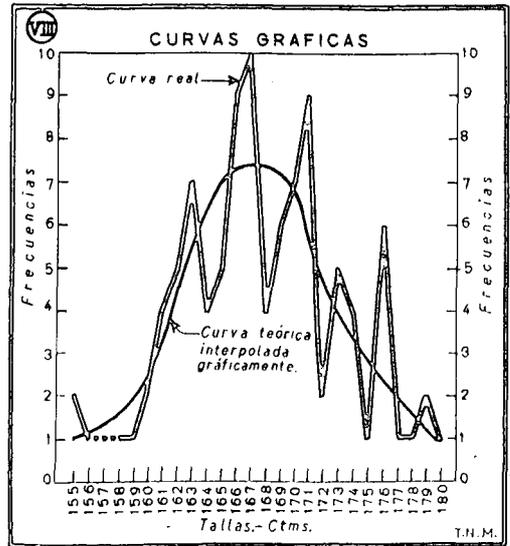
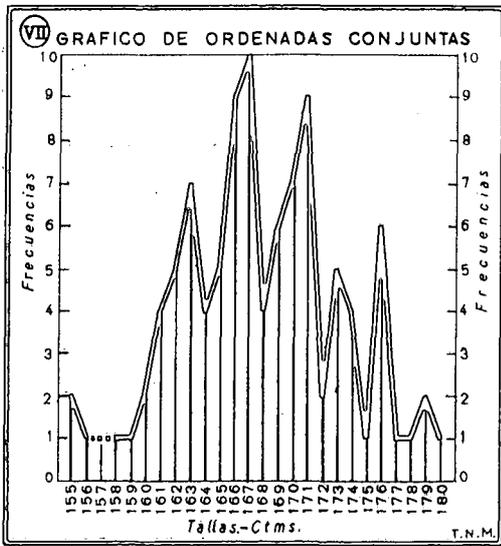
En los diagramas de puntos los datos venían representados por la posición de un punto. En los diagramas de líneas por la longitud de una línea. De la misma manera podemos adoptar como base de la representación, una superficie rectangular, cuadrada, circular, triangular, etc.

Gráficos rectangulares.—Elijiendo un rectángulo, la variable independiente, cuya magnitud casi siempre es la misma, está representada por la base del rectángulo, por sus lados menores, y la variable dependiente está representada por la longitud de los lados mayores del rectángulo. Es el caso del gráfico VI. Es la figura superficial más usada en las representaciones gráficas,



por ser posible hacer que uno de sus lados permanezca invariable y el otro se modifique, tal como conviene en la representación de una función. Como en este caso el diagrama que resulta aparece como una serie de columnas de igual base y distinta altura, el diagrama rectangular se denomina también *de columnas o histograma*.

Pero también podemos construir diagramas superficiales rectangulares que tengan distinta base y altura, cuando la superficie vaya a representar un tercer fenómeno, producto de los otros dos. Por ejemplo: el gráfico IX, en donde aparecen dos rectángulos superpuestos. El rayado corresponde a un Departamento y el blanco a otro. Las bases equivalen al número de dispensarios antituberculosos; las alturas, el promedio de enfermos tratados y las superficies el total de enfermos tratados en todos los establecimientos, que resulta de multiplicar las dos cifras anteriores.



Diagramas de líneas y de ordenadas conjuntas. Con cualquiera de los gráficos citados hemos hecho visible la intensidad del carácter en cada modalidad. Pero en el análisis estadístico, nos ha de interesar muy principalmente, la contemplación gráfica de las *variaciones de intensidad*, de los cambios de intensidad. Para resaltar este aspecto en el gráfico, podemos unir los extremos de las barras u ordenadas del gráfico y nos resulta el gráfico VIII, que recibe el nombre de gráfico de *ordenadas conjuntas*, unidas.

Curvas estadísticas.—Para concentrar aún más la vista y la atención en las fluctuaciones del fenómeno podemos suprimir las ordenadas, las barras, reduciéndose el gráfico a una línea más o menos angulosa, quebrada, o más o menos continua, que se denomina *curva estadística* (gráfico IX).

Otros diagramas superficiales.—Si empleamos la superficie de un cuadrado para representar a un fenómeno, el lado de dicho cuadrado tiene que ser proporcional a la raíz cuadrada de la intensidad del fenómeno, cuadrado del lado.

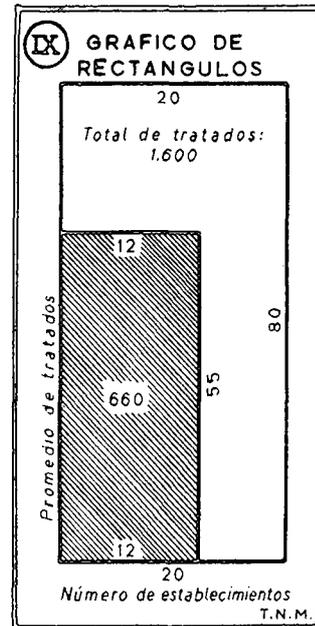
$$\text{Dato} = a. \quad a = l^2. \quad l = \sqrt{\text{dato}} = \sqrt{a}$$

Si se trata de un círculo la proporcionalidad se establece entre la intensidad del fenómeno y la longitud del radio, o del diámetro:

$$S = \pi r^2 \quad r^2 = \frac{S}{\pi} \quad r = \sqrt{\frac{S}{\pi}}$$

La representación superficial se presta a la utilización de cualquier clase de figuras caprichosas, semejantes en la forma, cuyas superficies distintas indiquen la distinta importancia del fenómeno en diversos lugares o épocas.

Estas representaciones con dibujos humanos y de cosas, vienen siendo muy empleadas en las publicaciones de divulgación médica y en las campañas sociales sanitarias, antivenéreas, en la lucha antituberculosa, en la de educación física y de alimentación popular, por no citar más. La elaboración de estos gráficos llamativos, fuertemente expresivos, fáciles de comprender, de retener y de recordar, responde a una verdadera técnica de propaganda moderna.



Curva, para estos efectos, es cualquier línea, recta o efectivamente curva, localizada por medio de un sistema de coordenadas.

Polígono de frecuencias.—Así como al hablar de las series estadísticas, decíamos que la que más nos interesaba para el estudio de los ca-

raeres antropológicos y biológicos, era la *serie de frecuencia*, que nos daba el número de individuos que poseían una modalidad de un carácter determinado, ahora, al tratar de las representaciones gráficas, también tenemos que advertir que los gráficos de los que mayor uso hemos de hacer, son los relativos a la representación de las distribuciones de frecuencias. Hablemos un poco de ellos.

Las distribuciones de frecuencias se representan por medio de gráficos de columnas, como el número VI, en el cual el eje de abscisas, el eje horizontal, se destina para la escala de las modalidades del carácter (tallas), y en el eje vertical, de ordenadas, se colocan las frecuencias, el número de casos.

El área de cada rectángulo representa el número de casos de cada modalidad o tallas, y el área del conjunto representa el total de todos los sujetos tallados. En nuestro ejemplo, 100.

La superficie o área comprendida entre la curva superior que une los puntos del gráfico, el eje de abscisas y las dos ordenadas extremas, la primera de talla 154, y la última de 180 de talla, recibe el nombre de *polígono de frecuencia*, polígono que representa a todas las frecuencias.

En esta representación conseguimos ver con exactitud las variaciones de la distribución de frecuencias. Podemos apreciar la mayor o menor simetría en la distribución de las tallas. Esa simetría, o regularidad en el desarrollo de la curva no es muy notoria en nuestro caso, porque la amplitud del intervalo es muy pequeña: 1 centímetro, y el número de mediciones muy reducido: 100. Pero si trazásemos un gráfico de columnas, con una amplitud en los intervalos mayor, de 2 en 2 centímetros, o de 5 en 5 centímetros, o si en lugar de haber tomado la altura a 100, hubiésemos recogido las de 1.000 o 10.000, poco a poco, nos iríamos acercando a la distribución simétrica. Suavizaríamos la curva, mediante la supresión de las irregularidades que se presentarían por ser muy pequeño el intervalo y escaso el número de observaciones. Si en lugar de emplear 100 tallas hubiésemos empleado 10.000, aun con la escala de 1 centímetro, los huecos que aparecen en el gráfico se llenarían, la curva, probablemente, no presentaría interrupciones y saltos, su recorrido sería una línea primero ascendente, luego descendente, casi continua.

Curva teórica.—Si la tendencia de la distribución de los caracteres humanos es a crecer paulatinamente hasta cierto punto, y luego a decrecer con idéntica o parecida regularidad, se comprende que entre dos interrupciones, como las de las tallas del gráfico, puede hacerse una interpolación técnica, puede calcularse la curva que hubiese descrito un número superior de casos. Un punto introducido habrá de ser superior al precedente e inferior al que le sigue.

Gráficamente podemos hacer esta interpolación, reemplazando la línea quebrada que no da el detalle del número de personas que tienen las tallas intermedias de un intervalo, por ejemplo,

la del gráfico IX, por una línea curva continua que "comprenda un área igual al área que abarca el conjunto de los rectángulos" del gráfico sin interpolación. Por ello, la curva que corta a cada base superior del rectángulo en el gráfico VIII, tiene que dejar por fuera un área aproximadamente igual al área que se añade por debajo de la curva interpolada.

Así obtenemos una *curva de distribución del fenómeno* que describe la distribución hipotética de un carácter en el caso de ser suficientemente numerosas las observaciones. Conseguimos el desarrollo aproximadamente normal y cierto del fenómeno, partiendo del desarrollo parcial e incompleto de un grupo pequeño de observaciones. Hemos hecho gráficamente desaparecer la discontinuidad de las frecuencias que en un gran número de observaciones no hubiese existido. Hemos fijado los puntos intermedios de una curva discontinua mediante la adaptación gráfica de una curva continua. Esta es la interpolación gráfica.

Más tarde trataremos de algunos procedimientos matemáticos, y como tales, más precisos, para la obtención de valores intermedios en una serie de frecuencias discontinuas.

Series continuas y discontinuas.—Ahora bien: para que esta serie regular y simétrica, represente con propiedad a la distribución de un carácter; para admitir a la curva interpolada como expresión geométrica de la distribución de un fenómeno, es necesario que la variable independiente, las frecuencias crezcan y disminuyan por medio de incrementos tan pequeños como se quiera. Que al pasar de una talla a otra y de una presión arterial a otra, y de una visibilidad a otra, el aumento o disminución de las personas que poseen la segunda de las tallas, de las presiones y de las visibilidades, sea infinitamente pequeño; que no salten, que no den cambios bruscos. Y evidentemente todos los caracteres fisiológicos se distribuyen de esta forma, como hemos de verlo más tarde. Si a nosotros se nos presentan irregularmente distribuidos, es porque nuestras mediciones son teóricamente incompletas.

Las tallas las medimos en centímetros, quizás hasta en milímetros, pero no podemos llegar a unidades inferiores e intermedias entre aquellas. Si pudiésemos colocar a 1 millón de personas en orden creciente de estaturas, la diferencia de altura entre una y otra sería imperceptible, infinitesimal.

Luego la estatura humana, como todos los demás caracteres físicos, es una variable continua. Si a nosotros se nos ofrece discontinua es porque o bien observamos un campo reducido o porque los procedimientos e instrumentos de medición no alcanzan a medir los cambios pequeñísimos.

Por eso, a todas las series numéricas y a sus curvas representativas se las denomina *series* y curvas continuas. Y la interpolación se basa en la hipótesis de esta continuidad; de ahí que su empleo sea perfectamente admisible.

ESTADÍSTICAS VARIAS

MINERIA

METALES PRECIOSOS - PRODUCCION Y VALOR - 1940 Y 1941

Una onza fina es igual a 31,1035 gramos—El valor se liquida al precio del metal en Nueva York.

DEPARTAMENTOS, INTENDENCIAS Y COMISARIAS	JULIO				A GOSTO				PRODUCCION TOTAL	
	1940		1941		1940		1941		1940	
	Onzas finas	Valor US \$	Onzas finas	Valor US \$						
O R O										
Antioquia.....	37 248	1 303 680	34 989	1 224 615	44 146	1 545 110	30 654	1 072 890	417 070	14 597 450
Atlántico.....	188	6 580	62	2 170	93	3 255	30	1 050	961	33 635
Bolívar.....	129	4 515	172	6 020	249	8 715	247	8 645	2 568	89 880
Caldas.....	3 302	115 570	4 916	172 060	3 263	114 205	4 212	147 420	39 308	1 375 780
Caquetá.....	4	140	2	70	8	280	1	35	71	2 485
Cauca.....	2 880	100 800	3 439	120 365	2 251	78 785	3 424	119 840	27 861	975 135
Cundinamarca.....	53	1 855	7	245	6	210	—	—	636	22 260
Chocó.....	4 909	171 815	6 201	217 035	6 109	213 815	5 214	182 490	64 263	2 249 205
Huila.....	471	16 485	299	10 465	322	11 270	273	9 555	4 362	152 670
Magdalena.....	165	5 775	318	11 130	137	4 795	225	7 875	1 549	54 215
Nariño.....	2 288	80 080	4 714	164 990	2 310	80 850	2 050	71 750	32 119	1 124 165
Norte de Santander.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Putumayo.....	293	10 255	417	14 595	195	6 825	316	11 060	2 302	80 570
Santander.....	337	11 795	410	14 350	220	7 700	203	7 105	2 757	96 495
Tolima.....	2 977	104 195	2 603	91 105	2 513	87 955	2 122	74 270	30 111	1 053 885
Valle del Cauca.....	535	18 725	651	22 785	559	19 565	721	25 235	5 928	207 480
Varios.....	—	—	—	—	31	1 085	—	—	61	2 135
Totales.....	55 779	1 952 265	59 200	2 072 000	62 412	2 118 420	49 692	1 739 220	631 327	22 117 445

PLATA

Antioquia.....	17 544	6 096	16 027	5 609	19 058	6 623	12 698	4 444	188 954	65 700
Atlántico.....	32	11	23	8	32	11	11	4	315	109
Bolívar.....	28	10	43	15	46	16	41	14	437	152
Caldas.....	1 818	632	2 239	784	1 742	605	1 966	688	22 032	7 664
Caquetá.....	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—
Cauca.....	683	237	1 239	434	623	216	903	316	7 116	2 474
Cundinamarca.....	9	3	—	—	—	—	—	—	72	25
Chocó.....	691	240	971	310	943	328	758	265	9 877	3 432
Huila.....	229	80	106	37	106	37	94	33	1 939	674
Magdalena.....	17	6	40	14	15	5	21	7	156	55
Nariño.....	649	225	574	201	344	120	404	141	5 675	1 973
Norte de Santander.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Putumayo.....	20	7	36	13	15	5	24	9	183	64
Santander.....	209	73	186	65	158	55	107	37	1 867	649
Tolima.....	1 647	572	1 677	587	1 428	496	2 076	727	19 539	6 795
Valle del Cauca.....	100	35	99	35	560	195	362	127	2 134	743
Varios.....	—	—	—	—	5	2	—	—	12	5
Totales.....	23 576	8 227	23 260	8 142	25 075	8 714	19 465	6 812	260 310	90 514

PLATINO (1)

Chocó.....	207	7 866	4 328	197 631	109	4 142	(2)	(2)	4 008	154 339
------------	-----	-------	-------	---------	-----	-------	-----	-----	-------	---------

(1) Se toma la exportación como producción—(2) No hay información.

SALINAS TERRESTRES - PRODUCCION Y VALOR - JULIO DE 1940 Y 1941

SALINAS	JULIO						1941		
	1940			1941			AUMENTO O DISMINUCION DE JULIO CON RESPECTO A JUNIO		
	Kilos	Litros	Pesos	Kilos	Litros	Pesos	Kilos	Litros	Pesos
Zipacquirá.....	23/ 675	10 422 000	159 011	300 125	11 111 000	171 911	— 31 450	+2 399 000	+ 31 770
Nemocón.....	—	2 927 000	40 978	—	3 266 000	45 724	—	— 44 000	— 616
Sesquié.....	—	832 000	11 648	—	1 210 000	16 940	—	+ 30 000	+ 308
Cumará y Upín.....	46 175	102 000	1 290	57 375	104 000	1 513	+ 4 125	+ 1 000	+ 77
Gachetá.....	—	113 000	1 215	—	68 500	719	—	+ 12 500	+ 131
Chita y Muneque.....	37 500	—	888	25 000	—	580	— 22 500	—	— 448
Tausa.....	—	300 000	1 950	—	300 000	1 950	—	—	—
Chámeza y Recetor.....	24 475	—	515	27 162	—	560	+ 3 037	—	+ 60
Totales.....	345 825	14 696 000	217 485	409 862	16 059 500	239 897	— 46 788	+2 396 500	+ 31 212

PRODUCCION DE PETROLEO - 1941 (1)

PERIODOS	PRODUCCION			CONSUMO EN LA EXPLOTACION			Producto gravable	Entregas al oleoducto
	Petróleo crudo y gasolina natural mezclada	Pérdidas por evaporación	Producto bruto efectivo	Petróleo crudo	Fuel-oil	Total		
Enero.....	1 899 670	506	1 540 745	9 265	760	10 025	1 889 139	337 707
Febrero.....	1 636 695	494	1 324 308	7 643	629	8 272	1 627 929	2 758 873
Marzo.....	1 901 570	453	1 606 919	6 434	1 579	8 013	1 893 104	1 522 849
Abril.....	1 658 367	.	.	6 153	752	6 905	1 651 462	1 612 310
Mayo.....	2 290 315	.	.	5 693	692	6 385	2 283 930	2 023 182
Junio.....	2 077 937	.	.	6 147	744	6 891	2 071 046	1 789 039
Julio.....	2 118 981	.	.	8 068	764	8 832	2 110 149	2 016 060

PRODUCCION DE DERIVADOS DEL PETROLEO - 1941 (1)

PERIODOS	Petróleo crudo tratado	GASOLINAS		L. P. L. E. S. (2)	N. P. M. P. D. G. (3)	Kerosene (4)	A. C. P. M. (5)	Tractorina	Petróleo absorbente	Lubricantes	Fuel-oil	Asfaltos	Mermas y residuos
		Etílica	Corriente										
Enero.....	339 008	1 962	93 255	472	41	8 469	6 400	1 702	—	11 295	203 410	8 468	3 533
Febrero.....	253 452	1 946	79 257	—	205	12 797	15 304	3 324	—	6 674	134 504	5 479	3 962
Marzo.....	302 251	3 339	90 730	250	—	10 512	8 476	1 309	—	1 152	166 024	17 852	2 607
Abril.....	316 896	2 269	82 556	—	146	13 882	14 561	4 415	—	—	191 463	3 498	4 006
Mayo.....	344 346	4 580	86 888	277	312	16 838	11 901	4 236	—	25 710	181 882	4 687	7 035
Junio.....	253 682	2 277	87 537	529	537	10 284	16 365	6 287	—	—	190 648	3 895	2 796
Julio.....	254 612	3 249	84 644	531	172	12 279	12 552	—	—	4 845	180 294	4 969	4 719

(1) Información del Ministerio de Minas y Petróleos—(2) Líquido para lavar en seco—(3) Nafta para motores productores de gas—(4) Petróleo refinado—(5) Aceite combustible para motores—* No hay datos.

PRODUCCION INDUSTRIAL

PRODUCCION Y CONSUMO DE AZUCAR EN EL PAIS - MAYO Y JUNIO DE 1941

ZONAS	PRODUCCION						DEPARTAMENTOS	CONSUMO (1)								
	MAYO			JUNIO				MAYO		JUNIO						
	Nº de ingenios productores	Producción		Nº de ingenios productores	Producción			Quintales	%	Quintales	%					
		Quintales	%		Quintales	%										
<i>Primera zona.</i>																
Cauca y Valle del Cauca.....	6	41 848	48,7	7	36 170	96,9	Antioquia.....	9 753	9,53	9 453	9,69	Atlántico.....	11 406	11,15	10 352	10,61
<i>Segunda zona.</i>							Bolívar.....	10 372	10,13	10 857	10,92	Boyacá.....	1 594	1,56	1 895	1,94
Bolívar y Chocó.....	2	32 570	37,9	—	—	—	Caldas.....	5 760	5,63	6 108	6,26	Cauca.....	1 600	1,56	1 610	1,65
<i>Tercera zona.</i>							Cundinamarca.....	29 310	28,64	27 804	28,50	Huila.....	1 599	1,56	1 499	1,54
Cundinamarca y Norte de Santander.....	1	11 490	13,4	2	1 172	3,1	Magdalena.....	2 980	2,91	2 570	2,74	Nariño.....	1 652	1,61	1 710	1,75
Totales.....	9	85 908	100	9	37 342	100	Norte de Santander.....	2 536	2,48	2 086	2,14	Santander.....	6 652	6,50	5 708	5,85
							Tolima.....	3 855	3,77	3 518	3,71	Valle del Cauca.....	13 277	12,97	12 386	12,70
							Totales.....	102 346	100	97 556	100					

(1) Datos de la Compañía Distribuidora de Azúcares.

PRODUCCION Y CONSUMO DE AZUCAR EN EL PAIS - PRIMER SEMESTRE - 1940 Y 1941

ZONAS	PRODUCCION			CONSUMO		
	PRIMER SEMESTRE		Aumento o disminución	PRIMER SEMESTRE		Aumento o disminución
	1940	1941		1940	1941	
	QUINTALES			QUINTALES		
Primera.....	307 617	366 611	+ 58 994	601 470	602 406	+ 936
Segunda.....	322 142	219 213	- 102 929			
Tercera.....	7 617	34 459	+ 26 842			
Totales.....	637 376	620 283	- 17 093			

COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA

IMPORTACION Y EXPORTACION POR PAISES - VALORES

ABRIL Y MAYO DE 1941 (1)

NOTA—La valoración para la exportación se hace FOB puerto de embarque, y para la importación, CIF puerto de recibo. Las encomiendas postales y los aeroexpresos están incluidos en las cifras de este cuadro. La exportación incluye en cada mes las mercancías embarcadas durante el mismo, es decir, que se tiene en cuenta la fecha de zarpe y no la de legalización o contabilización del respectivo manifiesto, que era la que antes se consideraba. Esta reforma hace más real la información y más comparable estadísticamente.

PAISES	I M P O R T A C I O N								E X P O R T A C I O N			
	COMO PAÍS DE ORIGEN				COMO PAÍS DE COMPRA				COMO PAÍS DE VENTA			
	Abril		Mayo		Abril		Mayo		Abril		Mayo	
	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%
<i>Europa.</i>												
Alemania.....	120 217	1,0	118 262	0,8	20 442	0,2	9 925	0,1
Bélgica y Luxemburgo.....	17 089	0,1	232	232
Dinamarca.....	1 783
Checoslovaquia.....	192	*
Eslovaquia.....
España.....	2 153	*	15 093	0,1	1 118	14 846	0,1
Finlandia.....	395 129	2,6	380 696	2,5
Francia.....	36 379	0,3	6 970	27 000	0,2
Grecia.....	34 434	0,3	4 455
Irlanda.....	3 892	*	4 542	3 892	4 542
Islandia.....	3 445
Italia.....	1 658	*	1 325	2
Noruega.....	32	*
Países Bajos.....	2 334	*
Portugal.....	17 819	0,2	65 263	0,4	17 748	0,2	51 739	0,3	220 335	1,5	5
Reino Unido.....	783 755	6,6	534 369	3,5	856 791	7,3	521 146	3,4	145 103	1,0	36 205	0,2
Suecia.....	4 078	*	154 168	1,0	3 669	164 369	1,1	347 438	2,4
Suiza.....	33 982	0,3	129 804	0,8	33 690	0,3	123 761	0,8
Turquía.....	943	*	3 082
U. R. S. S.....	2 039 755	13,9	113 026	0,7
Yugoeslavia.....	263	*	5
Totales,	1 059 220	9,0	1 437 928	9,4	974 350	8,3	1 271 258	8,3	2 752 631	18,8	148 236	0,9
<i>América del Norte.</i>												
Canadá.....	302 882	2,6	423 794	2,7	127 156	1,1	110 213	0,7	2 145 053	14,7	3 580 965	22,9
Estados Unidos.....	9 356 076	79,3	11 762 419	76,8	9 945 232	84,3	12 486 809	81,5	9 400 019	64,3	11 340 081	72,5
Totales,	9 658 958	81,9	12 186 213	79,5	10 072 388	85,4	12 597 022	82,2	11 545 072	79,0	14 921 046	95,4
<i>Centro América y Antillas.</i>												
Costa Rica.....	20 557	0,2	16 443	0,1	20 555	0,2	4 331	2 128	2 770
Cuba.....	3 430	*	3 191	3 780	2 687	10 230	0,1	5 015
Curazao.....	8 340	*	53 294	0,3	17 040	0,1	53 294	0,3	12 580	0,1	6 271
Guatemala.....	2	*	2	2 741
Haití.....	84 464	0,6	84 464	0,6
Honduras.....	35	35	526
Jamaica.....	110	*	408	408	160
Martinica.....	30
México.....	80 375	0,7	34 937	0,2	179 485	1,5	142 092	0,9	367
Nicaragua.....	395	*	351	395	351
Panamá.....	3 002	*	3 021	22 096	0,2	17 409	0,1	7 745	7 361	0,1
Puerto Rico.....	1	*	1	26
República Dominicana.....	10
El Salvador.....	10	*	47	10	2 054
Trinidad y Tobago.....	12 309	0,1	12 322	0,1	12 276	0,1	12 215	0,1
Zona del Canal.....	1 989	*	728	5 215	4 527	25 246	0,2	36 587	0,2
Totales,	130 920	1,1	202 271	1,4	260 855	2,2	321 813	2,1	60 680	0,4	81 107	0,4

(Continúa).

IMPORTACION Y EXPORTACION POR PAISES - VALORES (Conclusión).

ABRIL Y MAYO DE 1941 (1)

PAISES	IMPORTACION								EXPORTACION			
	COMO PAÍS DE ORIGEN				COMO PAÍS DE COMPRA				COMO PAÍS DE VENTA			
	Abril		Mayo		Abril		Mayo		Abril		Mayo	
	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%
<i>América del Sur.</i>												
Argentina.....	154 726	1,3	483 124	3,2	151 782	1,3	484 161	3,2	3 605	*	-----	----
Bolivia.....	-----	-----	4	*	-----	-----	4	*	-----	-----	-----	----
Brasil.....	136 283	1,2	520 921	3,4	108 661	0,9	450 970	2,9	2 000	*	-----	----
Chile.....	21 543	0,2	15 409	0,1	20 806	0,2	12 416	0,1	4 908	*	-----	----
Ecuador.....	2 600	*	4 513	*	1 479	*	3 788	*	15 654	0,1	75 751	0,5
Paraguay.....	1 268	*	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	----
Perú.....	42 675	0,4	61 324	0,4	46 570	0,4	66 025	0,4	3 621	*	82	*
Uruguay.....	2	*	1 188	*	2	*	1 152	*	-----	-----	-----	----
Venezuela.....	14 301	0,1	2 548	*	17 307	0,1	2 336	*	41 602	0,3	33 161	0,2
Totales.....	373 098	3,2	1 089 031	7,1	346 609	2,9	1 020 852	6,7	71 390	0,5	108 894	0,7
<i>Asia.</i>												
Borneo.....	30 940	0,3	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	----
Ceylán.....	10 612	0,1	3 839	*	1 427	*	-----	-----	-----	-----	-----	----
China.....	2 707	*	4 955	*	4	*	11	*	-----	-----	-----	----
Chipre.....	42	*	118	*	42	*	118	*	-----	-----	-----	----
Filipinas.....	800	*	4 582	*	1 590	*	4 582	*	-----	-----	-----	----
Hong-Kong.....	15 978	0,1	19 564	0,1	3 980	*	10 929	0,1	-----	-----	-----	----
Indias británicas.....	82 302	0,7	54 799	0,4	463	*	261	*	-----	-----	-----	----
Indias holandesas.....	165 078	1,4	126 000	0,8	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	----
Indochina.....	188	*	2 476	*	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	----
Irak.....	-----	-----	40	*	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	----
Japón.....	132 902	1,1	95 515	0,6	132 045	1,1	92 468	0,6	28 800	0,2	11 028	0,1
Malasia británica.....	-----	-----	5	*	-----	-----	5	*	-----	-----	-----	----
Palestina.....	592	*	82	*	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	----
Persia.....	108	*	11 096	0,1	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	----
Java.....	1 060	*	334	*	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	----
Totales.....	444 309	3,8	322 415	2,1	139 551	1,2	108 374	0,7	28 800	0,2	11 028	1,0
<i>Africa.</i>												
Argelia.....	-----	-----	142	*	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	----
Egipto.....	430	*	-----	-----	-----	-----	-----	-----	162 187	1,1	398 125	2,5
Islas Canarias.....	-----	-----	381	*	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	----
Madagascar.....	430	*	823	*	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	----
Marruecos francés.....	-----	-----	1 158	*	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	----
Sudán Anglo-egipcio.....	1 272	*	207	*	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	----
Unión Sud-africana.....	-----	-----	1 020	*	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	----
Zanzibar.....	432	*	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	----
Totales.....	2 564	*	3 731	*	-----	-----	-----	-----	162 187	1,1	398 125	2,5
<i>Oceania.</i>												
Australia.....	4 555	*	811	*	14	*	-----	-----	-----	-----	-----	----
Nueva Zelanda.....	39	*	-----	-----	39	*	-----	-----	-----	-----	-----	----
Sumatra.....	-----	-----	261	*	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	----
Tahiti.....	120 243	1,0	69 558	0,5	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	----
Totales.....	124 837	1,0	70 730	0,5	53	*	-----	-----	-----	-----	-----	----
Gran total.....	11 793 806	100	15 319 319	100	11 793 806	100	15 319 319	100	14 620 760	100	15 649 576	100

* Porcentaje menor de 0,1—(1) Datos provisionales.

EXPORTACION DE ORO EN BARRAS

Enero.....	195	barras, con peso de	90.007	onzas troy, por valor de \$	5.512.926	por Barranquilla
Febrero.....	---	"	"	"	"	"
Marzo.....	177	"	83.469	"	5.112.489	por Barranquilla
Marzo.....	147	"	63.779	"	3.917.564	por Buenaventura
Abril.....	---	"	"	"	"	"
Mayo.....	168	"	79.311	"	4.857.818	por Barranquilla
Totales.....	687	"	316.566	"	19.400.797	"

Nota. La exportación se efectuó con destino a los Estados Unidos.

EXPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES, POR PAISES DE VENTA Y POR ADUANAS

ABRIL Y MAYO DE 1941 (1)

ABREVIATURAS: R, racimos; S, sacos de 60 kilos netos; B, barriles; OT, onzas troy; N, número.

ARTICULOS	A B R I L			M A Y O		
	CANTIDADES		VALOR	CANTIDADES		VALOR
	Unidad	Peso neto — Kilos	Pesos	Unidad	Peso neto — Kilos	Pesos
Balata		1 377	1 707		2 699	3 940
PAISES						
Estados Unidos.....	1 377	1 707	2 699	3 940
ADUANAS						
Barranquilla.....	1 377	1 707	2 699	3 940
Banano	R	327 690	9 431 360	R	268 864	7 538 290
PAISES						
Curazao.....	»	5 335	152 050	»	3 600	100 000
Estados Unidos.....	»	281 577	8 447 310	»	211 513	6 346 290
Zona del Canal.....	-	40 778	832 000	»	53 721	1 092 000
ADUANAS						
Barranquilla.....	»	400	4 000	»	400	4 000
Santa Marta.....	»	286 512	8 595 360	»	214 743	6 442 290
Turbo.....	»	40 778	832 000	»	53 721	1 092 000
Bálsamo de Tolú		8 587	15 358			
PAISES						
Argentina.....	2 718	3 605
Estados Unidos.....	5 420	10 945
Reino Unido.....	449	808
ADUANAS						
Barranquilla.....	8 587	15 358
Café	S	428 968	25 738 117	S	370 684	22 239 840
PAISES						
Canadá.....	»	2 067	124 044
Chile.....	»	117	7 000
Estados Unidos.....	»	377 399	20 243 917	»	366 639	21 998 338
Suecia.....	»	16 433	985 982
U. R. S. S.....	»	72 952	4 377 144	»	3 796	227 750
Zona del Canal.....	»	229	13 752
ADUANAS						
Barranquilla.....	»	188 887	11 333 227	»	108 817	6 528 999
Buenaventura.....	»	181 625	10 897 491	»	201 948	12 116 918
Cartagena.....	»	36 141	2 168 468	»	41 303	2 478 183
Cúcuta.....	»	20 759	1 245 550	»	18 596	1 115 740
Santa Marta.....	»	1 262	75 741
Tunaco.....	»	294	17 640
Cuernos de res		611 533	169 528		355 644	120 387
PAISES						
Estados Unidos.....	85 544	25 233	268 296	81 182
Reino Unido.....	525 989	144 295	87 348	36 205
ADUANAS						
Barranquilla.....	86 027	43 468	73 347	25 256
Buenaventura.....	74 240	11 877	195 821	75 130
Cartagena.....	451 266	111 183	86 476	20 001

(Continúa).

EXPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES, POR PAISES DE VENTA Y POR ADUANAS
(Conclusión).

ABRIL Y MAYO DE 1941 (1)

ABREVIATURAS: R, racimo; S, sacos de 60 kilos netos; B, barriles; OT, onzas troy; N, número.

ARTICULOS	A B R I L			M A Y O		
	CANTIDADES		VALOR	CANTIDADES		VALOR
	Unidad	Peso neto — Kilos	Pesos	Unidad	Peso neto — Kilos	Pesos
Cueros de cabra y oveja.....		18 122	8 536		23 175	16 082
PAÍSES						
Estados Unidos.....	18 122	8 536	23 175	16 082
ADUANAS						
Barranquilla.....	18 122	8 536	23 175	16 082
Cueros de calmán.....		7 849	7 654		6 752	9 031
PAÍSES						
Cuba.....	3 395	3 096	2 595	1 999
Curazao.....	700	950
Estados Unidos.....	3 754	3 608	4 157	7 032
ADUANAS						
Barranquilla.....	7 849	7 654	6 752	9 031
Dividivi.....		144 759	4 523		895 505	33 092
PAÍSES						
Curazao.....	64 900	1 300	44 300	1 000
Estados Unidos.....	79 859	3 223	851 306	32 092
ADUANAS						
Barranquilla.....	842 050	31 728
Cartagena.....	79 859	3 223	9 256	364
Ríoacha.....	64 900	1 300	44 300	1 000
Petróleo crudo.....	B 1 522 193	214 100 210	2 583 592	B 2 316 690	325 266 210	3 979 090
PAÍSES						
Canadá.....	» 1 289 980	183 423 150	2 086 389	» 2 151 687	304 221 490	3 580 965
Estados Unidos.....	» 71 028	10 184 280	114 681
Islas Canarias.....	» 67 493	8 567 290	162 187	» 165 003	21 044 720	398 125
Portugal.....	» 93 692	11 925 490	220 335
ADUANAS						
Cartagena.....	» 1 522 193	214 100 210	2 583 592	» 2 316 690	325 266 210	3 979 090
Platino crudo.....	OT 426	12	24 312	OT 180	6	10 123
PAÍSES						
Japón.....	» 426	12	24 312	» 180	6	10 123
ADUANAS						
Barranquilla.....	» 283	8	16 172	» 180	6	10 123
Encomiendas Postales.....	» 143	4	8 140
Sombreros de paja.....	N 6 000	600	4 995	N 3 000	300	1 416
PAÍSES						
Estados Unidos.....	» 6 000	600	4 995	» 2 800	280	1 316
Venezuela.....	» 200	20	100
ADUANAS						
Buenaventura.....	6 000	600	4 995	» 2 800	280	1 316
Cúcuta.....	» 200	20	100

(1) Datos provisionales.

IMPORTACION Y EXPORTACION POR ADUANAS

ABRIL Y MAYO DE 1941 (1)

ADUANAS	I M P O R T A C I O N				E X P O R T A C I O N			
	A B R I L		M A Y O		A B R I L		M A Y O	
	Kilos brutos	%	Kilos brutos	%	Kilos brutos	%	Kilos brutos	%
Barranquilla.....	11 574 490	47,0	16 948 400	49,3	11 921 703	4,8	8 073 830	2,3
Buenaventura.....	7 300 731	29,6	6 260 410	18,2	11 086 337	4,4	12 464 213	3,5
Cartagena.....	3 965 972	16,1	5 117 438	14,9	216 934 626	86,5	328 451 743	91,8
Cúcuta.....	670 446	2,7	711 480	2,1	1 317 169	0,5	1 176 721	0,3
Ipiales.....	10 135	*	3 096	*	24 637	*	8 061	*
Leticia.....	64 233	0,3	71 523	0,2	-----	----	47	*
Riohacha.....	65 053	0,3	122 539	0,4	69 750	*	60 000	°
San Andrés y Providencia.....	78 260	0,3	40 926	0,1	-----	----	-----	----
Santa Marta.....	596 026	2,4	4 860 191	14,1	8 705 198	3,5	6 469 650	1,8
Tumaco.....	206 146	0,8	196 608	0,6	17 802	*	-----	----
Turbo.....	88 172	0,4	9 435	*	832 000	0,3	1 120 732	0,3
Yavaraté.....	-----	----	6 773	*	-----	----	-----	----
Encomiendas Postales.....	15 619	0,1	19 456	0,1	174	°	207	°
Aeroexpresos.....	10 134	*	8 567	°	2 225	*	1 767	°
Totales.....	24 845 417	100	34 376 842	100	250 911 621	100	357 825 971	100

ADUANAS	I M P O R T A C I O N				E X P O R T A C I O N			
	A B R I L		M A Y O		A B R I L		M A Y O	
	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%
Barranquilla.....	5 413 758	45,9	7 934 694	51,8	5 043 924	34,5	3 441 983	22,0
Buenaventura.....	3 999 087	33,9	4 218 881	27,5	4 947 640	33,8	6 081 124	38,9
Cartagena.....	1 505 686	12,8	1 971 018	12,9	3 620 626	24,8	5 288 908	33,8
Cúcuta.....	302 890	2,6	532 701	3,5	590 514	4,0	543 910	3,5
Ipiales.....	914	*	3 189	*	6 922	*	4 082	*
Leticia.....	16 318	0,1	14 436	0,1	-----	----	82	*
Riohacha.....	4 295	*	10 596	0,1	1 330	*	1 040	*
San Andrés y Providencia.....	11 434	0,1	7 157	*	-----	----	-----	----
Santa Marta.....	122 520	1,0	150 870	1,0	373 802	2,6	255 685	1,6
Tumaco.....	66 683	0,6	89 338	0,6	6 988	*	-----	----
Turbo.....	6 186	0,1	1 149	*	16 700	0,1	27 708	0,2
Yavaraté.....	-----	----	5 151	*	-----	----	-----	----
Encomiendas Postales.....	155 617	1,3	201 699	1,3	9 704	0,1	2 765	*
Aeroexpresos.....	188 417	1,6	178 440	1,2	2 610	*	2 289	*
Totales.....	11 793 806	100	15 319 319	100	14 620 760	100	15 649 576	100

* Porcentaje menor de 0,1—(1) Datos provisionales.

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES

ABRIL Y MAYO DE 1941 (1)

ABREVIATURAS: G, galones; B, botellas; N, número; Y, yardas; C, cajetillas; P², pies cuadrados; D, docenas; M, metros.

ARTICULOS	ABRIL			MAYO		
	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos
A						
Abonos:						
Químicos nitrogenados (otros).....		1	4		10	39
Accesorios de magnesia para maquinaria.....			1 266	649
Accesorios para muebles y para construcciones y remaches para marcar ganado, de aluminio y sus aleaciones.....		1 031	9 291		12	54
Accesorios y partes para motores eléctricos.....		97	397		179	1 018
Accesorios para aparatos radioeléctricos, válvulas, lámparas o tubos.....		522	7 949		219	3 512
Accesorios para aparatos radioeléctricos (otros).....		1 181	8 527		1 333	9 422
Accesorios para motores de explosión y combustión interna.....		13 185	52 115		12 561	51 747
Accesorios de cobre para maquinaria agrícola.....		23	198		76	909
Accesorios y partes de aeroplanos y aerostatos.....		602	9 806		840	21 650
Accesorios para tubería de grandes instalaciones.....		25 308	18 895		21 843	18 251
Aceites ácidos.....		18 935	4 771		160 858	35 174
Aceite de bacalao medicinal.....	205-G	664	465	709-G	2 437	3 043
Aceite de creosota.....		310	102			
Aceites de linaza no trabajados, para usos industriales.....	7.103-G	22 448	7 754	28 999-G	38 125	34 244
Aceiteras, anafes, quemadores para lámparas, no niquelados.....			244	1 091
Aceites para mesa:						
Alimenticios (otros) refinados (a).....	20 372-B	14 337	6 254	16 984-B	11 921	4 721
De maíz, de algodón, de palma de coco, de colza, de sésamo, refinados (a).....	63-B	612-B	461	191
De olivas, refinado (a).....		50	91	6 578-B	4 578	8 135
Aceites esenciales, vegetales (otros).....		12	4 523		2	60
Aceite de quenopodio.....		115	579		298	3 647
Aceite de tetracloruro de carbono.....		123	1 409		74	894
Aceites trabajados para lubricantes.....	65 194-G	222 262	68 573	90 931-G	311 273	82 022
Aceite mineral para transformadores.....	367-G	1 231	287	
Aceite para transformadores, cuando viene con ellos.....		110-G	381	87
Aceitunas (a).....		9 198	5 781		6 162	4 187
Acetamilida.....		50	53		45	60
Acido acético sin desnaturalizar.....		952	432		543	334
Acido benzoico y sus sales.....		29	66		209	452
Acido bórico.....		590	222		4 309	1 385
Acido cítrico.....		5 983	5 678		8 555	8 707
Acido clorhídrico.....		25 125	9 076		88 850	11 574
Acido sulfúrico.....		225 125	22 885		66 592	6 611
Acido tartárico.....		2 877	7 330		1 061	2 539
Agua oxigenada.....		4 423	3 579		27 358	22 031
Aguarrás o esencia de trementina.....	2.354-G	7 328	3 499	5 370-G	16 311	8 091
Agujas de todas clases, menos para cirugía.....		1 191	11 786		1 192	10 950
Agujas propias para las máquinas de tejidos de punto.....		27	3 968		30	4 257
Agujas para gramófonos y gramófonos.....		1 856	6 508		536	1 743
Aire líquido.....		97	1 127		1	40
Aisladores de porcelana o loza, desmontados, sin partes de metal.....		416	177		1 423	806
Aisladores de porcelana o loza, montados, con partes de metal.....		1 252	1 875		542	816
Ajos y cebollis crudos (a).....		11 183	844		629	89
Alambiques de más de 5 litros de capacidad.....			30	143
Alambre de cobre, desnudo, de cualquier diámetro.....		23 649	18 827		28 619	28 522
Alambre de cobre, forrado, aislado, de cualquier diámetro.....		64 036	35 015		57 909	41 077
Alambre de hierro o acero galvanizado.....		109 959	29 251		163 948	35 448
Alambre de hierro o acero sin galvanizar, propio para la fabricación de puntillas.....		192 064	26 131		127 215	17 493
Alambre ordinario para soldadura eléctrica.....		14 617	4 427		4 656	1 638
Alambre de púas para cercas.....		161 600	28 236		681 432	119 732
Alcañor en bruto en cantidades menores de 10 kilos.....		822	1 962		790	2 311
Alcaparras, encurtidos y legumbres conservadas en latas (a).....		13 468	6 657		7 518	3 296
Alcohol metílico (espíritu de madera).....	4 196-B	2 530	894	
Alcohol, espíritu de vino desnaturalizado.....	3 413-B	2 746	642	1 301-B	781	197
Alfileres y horquillas de todas clases.....		470	1 371		510	2 175
Alfombras y tapetes de lana y la tela para hacerlos.....		98	244		145	403
Alfombras y tapetes de lino, yute, cáñamo, etc., y la tela para hacerlos.....		949	1 230		45	43
Algodón cardado o peinado.....		10 744	14 705		587	379
Algodón medicinal.....		8 606	10 443		6 765	8 873
Algodón en rama y desechos de algodón.....		425 705	183 894		1 557 020	643 813
Almanaques y propagandas en hojas o en rústica, impresos en diferentes colores.....		1 940	3 503		1 176	1 310
Almanaques y propagandas en hojas o en rústica, impresos en un solo color.....		474	349		595	528
Almidón para la industria (a).....		10 300	2 711		50 163	13 317

(Continúa).

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES - (Continuación)

ABRIL Y MAYO DE 1941 (1)

ABREVIATURAS: G, galones; B, botellas; N, número; Y, yardas; C, cajetillas; P² pies cuadrados; D, docenas; M, metros.

ARTICULOS	A B R I L			M A Y O		
	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos
Aluminio y sus aleaciones en láminas, planchas y hojas de más de 1/10 de milímetro de espesor.....			11	71
Aluminio y sus aleaciones en láminas, planchas y hojas de 1/10 de milímetro de espesor y menos.....		5 532	7 931		601	1 195
Embolletes de vidrio, vacías.....		30	141	
Nilinas derivadas de los benzoles y naftalina.....		19 452	78 717		37 698	228 890
Nilinas solubles en aceite.....		2 835	3 806		1 146	4 117
Pinas.....		9	13		1 930	1 943
Gafetes y lentes con monturas de metales comunes.....		206	1 985		224	2 656
Antiflogistina.....		2 347	4 830		2 027	4 664
Instrumentos científicos y de precisión, no designados.....		1 402	10 778		2 453	16 960
Instrumentos cinematográficos y accesorios.....		904	6 672		1 024	9 118
Instrumentos de medida y registro de energía eléctrica, de un peso neto menor de un kilo cada uno.....		14	567		1 169	6 379
Instrumentos de medida y registro de energía eléctrica, de un peso neto de un kilo o más cada uno.....		1 202	7 563		4 334	17 440
Instrumentos fotográficos y accesorios.....		1 121	10 568		1 230	6 641
Instrumentos higiénicos y sanitarios.....		53 460	42 841		110 569	79 842
Instrumentos ópticos no designados.....		50	1 013		3	204
Instrumentos para reproducir manuscritos, autocopistas, hectógrafos, similares, y accesorios.....		436	1 371		142	1 008
Instrumentos para rayos X.....		56	2 505		1 410	9 717
Instrumentos radio-receptores de ondas electromagnéticas.....	2 205-N	17 939	86 547	3 120-N	24 032	105 848
Instrumentos radioeléctricos de emisión y recepción automática.....		2 319	12 347		1 693	28 777
Instrumentos radiológicos y de aplicaciones médicas.....		192	2 285		468	3 740
Instrumentos telefónicos y accesorios.....		816	7 680		6 699	67 674
Instrumentos telegráficos y accesorios.....		2	171		31	387
Tramos, sus rejías y repuestos.....		35 814	20 347		16 798	6 874
Terrenos y arcillas.....		14	7		136	4
Terminaciones o copas para sombreros.....		599	6 539		678	8 385
Trigo (a).....		12 776	2 089		10 700	1 349
Trisnbenzoles, salvarsanes y neosalvarsanes.....		706	12 282		2 085	100 532
Utensilios de barro cocido (otros).....		3 517	4 187		3 148	3 596
Utensilios de crochet, de algodón.....		99	1 607		937	2 256
Utensilios de madera, no especificados, sin seda ni piel.....		3 170	2 267		2 328	5 370
Utensilios de algodón (otros).....		158	1 053		382	1 354
Utensilios de aluminio y sus aleaciones.....		1 047	4 205		968	3 896
Utensilios de caucho para usos técnicos.....		4 126	9 564		2 092	6 971
Utensilios de caucho (otros).....		2 375	10 624		1 558	8 462
Utensilios de celuloide, no especificados.....		282	2 330		298	2 153
Utensilios de cinc y sus aleaciones, no designados.....		15	60		1 225	1 604
Utensilios de cobre, latón o bronce, sin niquelar, no designados.....		2 411	11 095		1 880	7 162
Utensilios de cobre, latón o bronce, niquelados, no designados.....		876	5 858		1 072	5 864
Utensilios de cuero (otros).....		69	673		140	1 161
Utensilios de hule (otros).....		201	593		112	478
Utensilios de mercería, no designados, de materias ordinarias y botones de nácar.....		8 311	50 267		7 822	40 409
Utensilios de perfumería no designados.....		387	3 441		462	4 456
Utensilios de pirotecnia.....		32	72	
Utensilios de plomo y antimonio, no designados.....		4	62		220	581
Utensilios para escribir, dibujar o pintar, no designados.....		2 328	4 431		799	2 453
Utensilios para deporte.....		1 322	4 185		2 532	6 580
Arvejas (a).....		250	107		1 179	512
Ascensores.....		788	1 228		13 266	17 180
Asfalto en bruto.....		8 305	721		8 406	932
Atomizadores.....		811	1 533		674	1 221
Autobuses con llantas neumáticas.....	2-N	3 180	3 401	12-N	26 748	32 468
Autobuses con llantas de caucho macizo.....	1-N	1 633	1 796	
Autoclaves.....		146	421		259	1 814
Automóviles cuyo costo en fábrica no pase de \$ 1,050.....	319-N	486 212	540 032	280-N	420 725	479 416
Automóviles cuyo costo en fábrica sea de \$ 1,051 a \$ 2,000.....	25-N	43 084	64 721	32-N	57 391	77 337
Avena triturada, perlada o mondada (a).....		134 037	27 186		123 807	22 788
Aves de corral (a).....	130-N	13	58	630-N	1 374	3 268
Azúcar centrifugado (a).....		109	11		22	7
Azúcar de maíz (glucosa) (a).....		19 679	3 676		15 025	2 922
Azúcar mascabado (a).....		335	119		161	78
Azúcar refinado (a).....		24 653	2 938		18 410	2 594
Azufre.....		5 306	676		6 402	851
B						
Balanzas de precisión y accesorios.....		145	958		31	353
Balas, balines y perdigones sin explosivos o fulminantes.....		41 663	14 348		41 623	14 874
Balanzas y romanas para pesar de 1 a 250 kilogramos.....		2 200	3 107		2 729	6 678
Baldosas y tejas de vidrio.....		6 044	5 343		41 461	12 520
Bandas o correas de transmisión, de cuero.....		485	2 975		6 247	31 974

(Continúa).

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES - (Continuación).

ABRIL Y MAYO DE 1941 (1)

ABREVIATURAS: G, galones; B, botellas; N, número; Y, yardas; C, cajetillas; P², pies cuadrados; D, docenas; M, metros.

ARTICULOS	A B R I L			M A Y O		
	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos
Bandas o tiras de cuero para el interior de los sombreros.		37	518		497	3 107
Bandas o correas de transmisión, en fibras.		2 095	6 402		2 214	10 812
Barnices de todas clases.		10 016	7 981		26 011	18 801
Básculas para pesar más de 250 kilos		5 722	5 168		9 093	8 385
Baterías para cocina, de hierro o acero, galvanizados, estañados, bronceados, barnizados, esmaltados, etc.		9 843	9 050		21 214	17 874
Baterías para cocina y utensilios de uso doméstico, de aluminio y sus aleaciones.		122	347		434	859
Betunes y cremas para cueros manufacturados.		5 899	5 416		12 242	11 944
Bicarbonato de sodio.		74 691	7 502		97 940	9 333
Billares, desarmados o no, y accesorios.		230	659		37	61
Billetes (moneda)		265	4 435	
Bisulfuro de carbono		47 404	12 858	
Bitartrato de potasio (crémor tártaro)		1 036	2 056		556	946
Bombas de mano.		32	30		290	514
Bombas mecánicas		36 309	59 497		26 626	46 059
Bombillas de filamento.		10 538	42 380		14 222	59 954
Bonetería de seda artificial		250	4 231		287	4 762
Borato de sodio en cantidades mayores de 10 kilogramos.		23 536	3 500		13 107	4 486
Botellas y recipientes aislantes (thermos)	57 244-N	30 410	26 386	83 718-N	42 324	22 259
Botones de hueso, tagua, cristal, etc., con agujeros.		789	3 353		3 981	13 487
Brandy (cognac) (a)	186-B	229	245	4 260-B	4 778	7 088
Brillantina y cosméticos.		304	7 494		241	4 264
Brochas, cepillos, pinceles de todo género, etc., con madera, cuerno, hueso, etc., sin ornamentación.		527	1 980		1 201	4 732
Brochas, cepillos, pinceles de todo género, con madera, cuerno, etc., barnizados, pulidos, abrillantados.		459	2 229		393	1 336
Buques para la navegación interna, con motor.		11 981	13 792	
Botifarras, salchichas y embuchados, estén o no conservados en cajas (a)		20 244	15 528		13 416	11 016
C						
Cables de cobre, desnudos.		383	472		19 344	10 528
Cables de cobre, forrados, aislados con gutapercha, brea u otras sustancias.		9 108	6 203		18 832	13 167
Cables o cuerdas de lino, cáñamo, yute, etc., de más de 3 milímetros de diámetro		45 662	13 070		66 574	21 313
Cabrestantes, malacates y accesorios.		675	867		469	804
Cacao en grano (a)		188 702	49 270		275 542	86 324
Cadenas de hierro o acero de más de un centímetro de luz en cada eslabón.		3 735	2 713		3 647	2 142
Cajas de cartón recubiertas de papel.		652	1 040		76	183
Calcomanías		58	925		79	1 708
Calderas de vapor de todas clases.		8 477	5 718		7 548	6 323
Calcimina.		1 323	418		6 583	2 051
Calzado de tela de algodón, para hombres y niños		1 039	4 040		1 521	6 196
Calzado de tela de algodón, para mujeres y niñas.		2 332	11 407		2 078	9 593
Calzado de cuero fino como becerro, etc., para hombres y niños.		31	261		31	186
Calzado de caucho, zapatones.		1 081	2 524		196	583
Camiones con llantas de caucho (neumáticos)	126-N	276 746	222 250	138-N	279 775	235 343
Campanas para hacer sombreros, rasadas, engomadas o apretada		2 790-N	279	1 488
Campanas de fieltro para hacer sombreros.	21 738-N	2 024	20 295	26 586-N	1 277	22 086
Canales y caballetes estañados.		3 762	800		4 377	1 714
Canela y canelón (a).		17 826	12 621		4 619	3 708
Cápsulas cargadas para escopetas de cacería.		86	228		329	701
Cápsulas vacías, de gelatina y otras sustancias similares, para envases de medicamentos.		182	2 455		217	2 502
Cápsulas cargadas para revólveres y pistolas.		21	45	
Cápsulas vacías para escopetas de cacería.			7	40
Carbón mineral.		54 476	3 145		21 254	872
Carbonato de sodio.		155 102	11 773		42 230	3 323
Carburo de calcio		7 829	1 742		49 835	9 922
Carnes preparadas o conservadas en aceite, salsa, etc. (a)		1 712	1 367		1 148	606
Carnes y pescados sin preparar (a).		809	476		883	383
Carretillas de mano	2 288-N	58 818	15 026	2 479-N	65 545	19 324
Carteras y cigarrilleras de cuero.		633	6 275		525	5 982
Carrieles y portamonedas de cuero.		11	350	
Cartones ordinarios fabricados con pasta de madera o de paja.		102 940	14 531		81 891	11 230
Cartón impermeable imitación linóleo, para pisos y techos.		220	70	
Cartón impermeable para pisos y techos.		125 368	22 975		152 783	26 111
Cartón en tiras para sombreros, imitación taflete.		1 362	4 138		1 082	3 415
Cartulina blanca y de color para tarjetas, diplomas, etc.		3 511	1 938		21 626	9 316

(Continúa).

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES - (Continuación).

ABRIL Y MAYO DE 1941 (1)

ABREVIATURAS: G, galones; B, botellas; N, número; Y, yardas; C, cajetillas; P², pies cuadrados; D, docenas; M, metros.

ARTICULOS	ABRIL			MAYO		
	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos
Catálogos de todo género para propaganda.....		494	530		222	421
Cebada perlada.....		135	19		1 078	200
Celuloide.....		114	438		840	2 922
Cemento blanco.....		162 819	9 679		214 786	14 041
Cemento para dentistas.....		251	3 560		178	2 858
Cemento romano.....		97 927	5 706		73 157	4 347
Cepillos para dientes.....		642	7 368		1 207	20 182
Cerraduras, candados y llaves sueltas de hierro o acero.....		1 877	3 932		920	2 041
Chasis de automóviles y camiones cuyo costo en fábrica no pase de \$ 1,050 cada uno.....	124-N	215 019	183 745	200-N	356 910	294 813
Chasis para automóviles y camiones cuyo costo en fábrica sea de \$ 1,051 a \$ 2,000 cada uno.....	3-N	7 137	6 824	2-N	5 076	4 920
Chicles y gomas para mascar (a).....		24 973	29 393		12 173	14 862
Chocolate en pastas o en confituras (a).....		6 452	6 152		3 525	3 414
Chupos, biberones, anillos de entretenimiento, tapas y tapones para envases, bolsas, guantes de caucho.....		2 307	12 109		3 622	21 484
Cianuro de sodio.....		13 568	7 098		37 193	20 178
Cigarrillos.....	500 005-C	10 201	49 769	608 342-C	12 441	61 768
Cinc y sus aleaciones en láminas y planchas de más de 1/10 de milímetro de espesor.....		61	50		-----	-----
Cintas de algodón (otras).....		585	4 010		173	1 629
Cintas de seda sobre urdimbre de algodón para sombreros de hombre.....		100	2 045		105	2 065
Cintas entintadas para máquinas de escribir, calcular y similares.....		1 527	8 776		836	4 754
Clavos de olor (a).....		989	769		3 068	2 398
Clavos y puntillas de hierro o acero con cabeza del mismo metal.....		20 274	9 880		19 897	8 335
Clavos para herrar.....		762	751		42 051	17 245
Clavos, tornillos, tuercas, etc., para vías férreas.....		38 723	5 668		38 917	11 802
Clavos, remaches, puntillas, tornillos, etc., de cobre, latón o bronce.....		926	2 043		591	1 317
Clisés para artes gráficas.....		289	1 274		355	2 697
Clorato de potasio.....		102	118		15 537	13 827
Cloro para la purificación del agua en acueductos municipales.....		4 081	2 939		15 582	5 886
Cloruro de calcio.....		12 558	961		15 968	1 638
Cobre en barras y varillas sin manufacturar.....		-----	-----		869	643
Cobre en lingotes y limaduras.....		-----	-----		12 067	6 606
Cobre en planchas, flejes, círculos o discos.....		4 041	3 947		13 356	13 595
Coches para niños.....	310-N	2 298	2 230	392-N	2 625	2 473
Cofres y cajas fuertes.....		5 736	3 874		7 752	4 778
Cofrecillos, cajitas o estuches de madera, forrados.....		34	110		79	137
Cocinas, caloríferos, estufas, hornos y hornillas de hierro o acero para uso doméstico.....		8 167	10 278		3 513	5 548
Colas.....		8 741	4 105		1 821	1 403
Colchas y sobrecamas de algodón, sin trabajo de aguja.....		265	674		429	1 155
Colchones, almohadas, esponjas de caucho y similares.....		1 103	3 621		770	2 785
Colores en tabletas, pastillas, tubos, frascos, etc.....		41 147	26 616		25 915	15 342
Colores metálicos (bronces).....		797	1 646		160	454
Colores minerales no preparados (otros).....		12 935	8 887		15 804	12 605
Colores preparados (sapolines, etc).....		47 092	39 251		53 911	57 580
Columnas y vigas de acero.....		4 642	131		-----	-----
Columnas de hierro o acero para teléfonos y telégrafos.....		-----	-----		70 275	26 555
Cominos (a).....		73 847	51 986		31 770	22 410
Compresores de aire.....		8 440	18 015		6 777	16 069
Contadores para el consumo del gas y del agua.....		6 320	18 649		4 074	19 133
Copra.....		1 361 806	160 841		562 092	81 259
Corbatas y cinturones de seda natural o artificial para hombres y niños.....		73	3 499		98	3 753
Corn-flakes y similares (a).....		6 841	4 562		4 941	4 116
Correas de transmisión, de caucho.....		1 116	2 528		6 038	14 937
Corsés y fajas de algodón.....		713	3 666		1 687	9 005
Corsés y fajas de seda artificial.....		194	1 445		132	1 457
Cortinas y gobelinos de algodón sin trabajos de aguja (imitación).....		61	140		21	70
Creolina.....	400-G	1 617	1 178	730-G	3 118	937
Crisoles, hornillas, muflas, braseros y ladrillos de tierra refractaria.....		51 045	5 173		116 414	7 873
Crisoles, hornillas y muflas de grafito.....		276	267		-----	-----
Crustáceos y moluscos en conserva (a).....		2 327	2 403		1 623	1 640
Cuajo para leche (a).....		1 219	25 701		1 228	19 212
Cubiertas de papel sin impresiones.....		365	245		309	882
Cubiertas para libros, pastas y archivadores.....		1 584	1 931		3 215	4 673
Cuchillas para máquinas de afeitar.....		1 262	19 793		1 178	15 328
Cucharas y tenedores (cubiertos en general) de hierro o acero, etc., con mangos, cabos, cachas de madera, cuerno, hueso, etc., o de metales ordinarios no plateados ni dorados.....		710	1 475		391	621

(Continúa).

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES - (Continuación)

APRIL Y MAYO DE 1941 (1)

ABREVIATURAS: G, galones; B, botellas; N, número; Y, yardas; C, cajetillas; P², pies cuadrados; D, docenas; M, metros.

ARTICULOS	A B R I L			M A Y O		
	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos
Cuchillos de hierro o acero, no articulados, de mesa y de cocina, con mango de materias ordinarias.....		160	498		151	1 140
Cuchillos articulados para bolsillo, navajas y cortaplumas, de hierro.....		875	4 476		565	2 947
Cuchillos de hierro o acero no articulados, para artes y oficios.....		2 502	7 559		2 274	7 165
Cuerdas armónicas de alambre y acero.....		23	1 448		50	867
Cuerdas y cables de algodón, de menos de 3 milímetros de diámetro.....		29 825	34 886		19 062	22 170
Cuerdas y cables de algodón no especificados.....		2 802	2 738		2 167	2 730
Cuerdas y cables, de lino, yute, etc., de menos de 3 milímetros de diámetro.....		2 510	5 209		2 353	5 626
Cueros curtidos, delgados.....	101 602-P ²	4 332	45 937	96 148-P ²	4 468	44 232
Cueros curtidos, gruesos.....	227-P ²	43	247	5 295-P ²	1 062	2 983
Cueros de becerro.....	105 789-P ²	5 581	61 120	103 295-P ²	5 533	52 440
D						
Damajuanas, botellas y frascos de vidrio ordinario no combinados.....		125 812	18 322		152 812	21 204
Decímetros.....		25	357		35	330
Desinfectantes y antisépticos en pequeños envases.....		6 019	14 137		9 201	13 270
Dientes artificiales de porcelana.....		34	6 028		115	9 442
Dinamita.....		144 286	146 637		70 535	60 323
Discos, placas, cilindros, etc., para gramófonos.....		2 760	9 176		2 065	6 541
Discos con música colombiana.....		1 949	6 534		639	2 178
Dragas de todas clases, y accesorios.....		203 033	122 553		666 671	685 098
Driles, casinetes, teñidos.....	135 116-Y	22 454	43 953	155 092-Y	27 415	50 867
Dulces y confites sin chocolates (a).....		3 391	3 073		7 490	6 606
E						
Edificios de cualquier género, de hierro o acero.....		50 404	18 892		32 115	40 969
Elevadores no designados.....		397	534		---	---
Emplastos y parches medicinales.....		1 694	5 238		755	3 545
Emetina en cualquier forma.....		18	351		18	384
Encajes de algodón.....		---	---		495	4 758
Equipajes.....		13 592	12 193		4 735	5 046
Escopetas de retrocarga o de cápsula.....		516	1 765		376	1 969
Esencias compuestas para perfumar jabones.....		1 151	32 407		2 200	37 515
Esencias para sazonar bebidas o jarabes.....		4 041	19 116		2 717	12 436
Esmeril en bruto, molido, lavado, en pedazos, crueros, etc.		1 134	1 683		1 211	2 963
Especialidades farmacéuticas en forma de tabletas, cápsulas, etc.....		13 749	97 600		19 248	168 438
Especialidades farmacéuticas en forma de soluciones, emulsiones y jarabes, etc.....		11 376	32 429		19 893	57 959
Estaño y sus aleaciones en lingotes, masas y bloques.....		---	---		10 163	21 011
Estaño y sus aleaciones en barras y varillas.....		227	592		141	339
Estearina sin manufacturar.....		17 645	7 572		22 508	9 685
Estilógrafos o plumas de fuente.....		210	17 594		100	10 291
Estopa y filástica.....		3 129	1 810		5 668	2 636
Estoperoles.....		1 433	1 415		143	203
Extractos medicinales.....		1 583	15 632		1 045	3 828
Extractos tánicos, de madera y otras materias vegetales.....		36 476	8 900		128 209	27 784
F						
Fajas abdominales, medias para várices y suspensorios.....		1 834	8 886		2 182	11 650
Fécula de maíz (maicena) (a).....		177 810	24 081		158 893	21 347
Fiebro en tela propio para vestidos.....	331-Y	117	244	85-Y	54	179
Fielro grueso impropio para vestidos.....		77	2 602		537	1 932
Filtros, de hierro o acero.....		748	1 017		---	---
Flores, hojas, plantas artificiales y partes de éstas, fabricadas con materias textiles combinadas con otros materiales.....		69	996		36	430
Flores y hojas secas.....		788	1 052		248	195
Forrajes, pastos, heno, etc.....		12 017	5 875		6 429	4 803
Frascos y frasquitos para drogas.....		104 247	38 472		162 626	45 681
Frazadas de algodón.....	18 246-N	5 598	9 151	8 738-N	2 789	4 368
Frazadas y cobijas de lana.....	371-N	539	1 595	19-N	45	168
Frijoles (a).....		2 885	530		2 283	384
Frutas en conserva (a).....		7 175	2 929		8 300	2 678
Frutas frescas (otras) (a).....		52 827	22 937		28 412	13 527
Frutas pasas (a).....		44 975	17 849		14 918	7 871
Fuel-oil.....	215 047-G	715 620	16 813	1 130 328-G	4 201 666	43 702
Fulminantes para escopetas de cacería.....		85	791		337	2 588
Fulminantes para minas.....		3 646	21 340		782	7 837
Fundición de hierro.....		26 082	2 266		154 044	10 997

(Continúa).

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES - (Continuación).

ABRIL Y MAYO DE 1941 (1)

ABREVIATURAS: G, galones; B, botellas; N, número; Y, yardas; C, cajetillas; P², pies cuadrados; D, docenas; M, metros.

ARTICULOS	A B R I L			M A Y O		
	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos
G						
Ganado caballar.....	1-N	400	1 974			
Ganado vacuno (a).....	431-N	86 308	12 768	114-N	31 288	30 796
Jarbanzos (a).....		2 250	250		203	146
Gasas y demás artículos de curación.....		8 830	20 037		5 573	16 490
Gasas (otros).....		1 125	979		2 758	2 290
Gasolina.....	45 730-G	130 064	10 813	39 204-G	120 121	14 285
Gas-oil.....	30 093-G	97 905	4 433	37 351-G	121 517	5 934
Geatina en cualquier forma.....		220	537		3 628	3 802
Generadores eléctricos.....		14 109	29 195		12 613	24 910
Guinebra.....	675-B	894	1 191	1 444-B	1 929	1 962
Glicerina.....		1 019	705		5 886	4 130
Goma arábiga y del Senegal.....		4 998	2 705		7 288	4 103
Gomas copal, laca y sandáraca.....		7 564	7 378		17 657	19 598
Gomas y resinas no especificadas.....		2 326	1 437		20 397	8 455
Grafófonos y gramófonos.....		4 657	21 625		3 277	8 392
Grasas trabajadas para lubricantes.....		31 703	9 440		35 022	9 444
Grúas, martinets y sus accesorios.....		8 932	3 500		87	202
Guantes de algodón.....	44-D	14	110	131-D	33	731
Guantes de cuero.....	239-D	75	2 809	387-D	128	3 863
Guantes de seda natural y artificial.....	536-D	140	1 693	396-D	123	3 134
H						
Hachas, hachuelas, machetes, hoces, guadañas y similares.....		11 001	16 080		16 179	30 187
Harina de trigo (a).....		67 687	7 241		60 047	6 689
Harinas lacteadas y similares (a).....		1 683	1 359		2 754	3 492
Herrajes para edificios, muebles, carrocerías, etc., de hierro o acero, en bruto o galvanizados, bronceados, etc.....		20 802	20 234		35 540	28 909
Herrajes para edificios, muebles, carrocerías, etc., de hierro o acero, niquelados, esmaltados o encobrados.....		8 645	12 619		9 940	14 532
Herramientas para artes y oficios (otras).....		18 383	48 888		22 687	57 337
Hidrato de amonio (amoníaco en solución).....		659	234		438	196
Hidrato de sodio (soda cáustica) en cantidades mayores de 10 kilogramos.....		697 412	79 068		340 702	36 888
Hidrosulfito de sodio.....		3 555	2 236		9 938	6 730
Hierro y acero en láminas galvanizadas, lisas o corrugadas para techos.....		634 571	119 563		346 362	64 715
Hierro y acero en láminas barnizadas o no, de calibres entre 1/16 y 1/4 de pulgada.....		163 963	19 874		210 376	27 220
Hierro y acero forjados, en lingotes, planchas, redondo, cuadrado, etc.....		544 732	79 817		492 915	67 774
Hierro y acero forjados en barras cilíndricas o cuadradas, varillas sin manufacturar.....		899 891	103 167		1 713 918	210 822
Hilazas crudas, de algodón, en madejas de 100 gramos o más cada una.....		74 519	95 027		53 394	58 126
Hilazas crudas de algodón en madejas de menos de 100 gramos cada una.....		3 158	4 196		2 730	3 652
Hilazas de algodón, blanqueadas o teñidas, en canillas o en madejas, que no pesen menos de 100 gramos cada una.....		12 022	33 006		31 305	72 882
Hilazas crudas de lana, en madejas que no pesen menos de 50 gramos.....		2 004	7 773		33 090	130 916
Hilazas de lana, teñidas o blanqueadas, en madejas que no pesen menos de 50 gramos.....		28 298	89 392		51 020	155 333
Hilazas de lana, teñidas o blanqueadas, en madejas de menos de 50 gramos.....		200	637		2 672	10 864
Hilazas de seda natural.....		3 041	42 302		7 592	90 715
Hilazas de seda artificial.....		80 707	162 668		77 792	148 108
Hilos de algodón, crudos, blancos, o de color, acondicionados para la venta al detal.....		28 509	134 414		37 974	138 670
Hilos de caucho y algodón.....		535	3 507			
Hilos de lana preparados para la venta al detal.....		1 124	5 377		36	308
Hilos de lino, cáñamo, yute, ramio y fibras semejantes, acondicionados para la venta al detal.....		657	5 390		267	1 184
Hilos de seda vegetal y artificial, acondicionados para la venta al detal.....		51	253		24	171
Hipoclorito de calcio.....		8 609	5 347		82	180
Hojalata común, en láminas, para la fabricación de empaques.....		67 471	17 810		51 586	12 686
Hojalata en láminas, estampadas, charoladas y pintadas.....		21 716	5 247		73 707	19 402
Hornos, hornillas, parrillas y compuertas de hierro para las mismas, tengan o no partes de cobre.....		67	463		*	1
Hule para carpetas, pisos, coches, etc. (linóleo).....	9 087-Y	5 926	6 078	12 482-Y	9 264	11 343

* Menos de 500 gramos.

(Continúa).

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES - (Continuación).

ABRIL Y MAYO DE 1941 (1)

ABREVIATURAS: G, galones; B, botellas; N, número; Y, yardas; C, cajetillas; P², pies cuadrados; D, docenas; M, metros.

ARTICULOS	ABRIL			MAYO		
	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos
I						
Imprentas de mano, sellos de caucho y gomas para borrar.		494	1 618		917	2 389
Impresos, empastados o nó, en un solo color.....		3 710	6 060		7 311	14 968
Impresos, empastados o nó, en diferentes colores.....		8 709	11 903		8 265	24 688
Insecticidas y fungicidas a base de fenol y formaldehido, etc.....		90 301	52 388		69 046	53 648
Instrumentos y aparatos de caucho para medicina, cirugía y química.....		260	1 335		237	831
Instrumentos de cirugía de materias distintas al oro, plata o platino.....		160	5 241		849	5 759
Instrumentos de medicina (otros).....		252	2 070		551	4 052
Instrumentos de música (otros), metrotonos, diapasones, etc.....		25	606		648	5 668
Inyecciones que no se refieran a productos biológicos.....		4 974	54 178		7 760	113 859
J						
Jabones perfumados y jabones medicinales, perfumados o nó, con o sin envoltura, en barras, pastas o líquidos..		3 673	2 720		3 333	4 725
Jabón en crema para afeitar.....		558	1 444		635	1 409
Jamones, estén o nó conservados en cajas (a).....		1 707	2 578		2 173	3 426
Juguets de caucho.....		136	801		48	462
Juguets de celuloide.....		---	---		27	62
Juguets de todo género, no designados.....		399	888		1 439	2 448
Joyería en oro con piedras preciosas o sin ellas.....		*	136		---	---
Joyería falsa.....		184	5 280		312	5 231
L						
Lacas artificiales.....		1 846	2 155		1 550	2 409
Ladrillos de barro cocido, vidriado, esmaltado (azulejos)..		22 058	9 365		74 047	24 936
Lámparas, arañas, pantallas, etc., de vidrio ordinario.....		1 219	4 552		2 625	9 110
Lámparas para quemar alcohol, petróleo, etc., de hierro o acero.....		1 224	6 392		2 546	9 211
Lámparas eléctricas de bolsillo y portátiles.....	12 873-N	1 648	10 613	27 359-N	3 871	16 537
Lana cruda y lana de vellón.....		11	5		8 068	11 463
Lápices negros o de color.....		3 641	12 689		2 999	10 475
Leche condensada, líquida y sólida, pura (a).....		45 918	41 189		64 545	65 337
Leche en preparaciones (a).....		10 021	15 108		8 679	11 776
Lentejas (a).....		14 833	1 632		595	58
Levadura en polvo, en pasta o granulada (a).....		26 941	12 522		16 601	8 367
Libros en blanco para escribir.....		11 983	22 891		642	2 142
Libros impresos, en rústica.....		4 358	6 553		3 660	5 631
Libros impresos, con pasta de cartón.....		4 920	12 225		51	135
Ligas, tirantes y similares, de algodón.....		123	1 476		329	1 499
Limas y escofinas de todas clases.....		1 447	4 981		1 444	4 744
Linternas portátiles de hierro o acero.....		401	635		1 006	1 458
Linternas para automóviles y camiones.....		560	1 682		962	2 041
Locomotoras y automotores (otros).....		---	---		686	1 062
Lona cruda de algodón para embarcaciones.....	19 222-Y	13 793	13 511	23 813-Y	15 288	15 694
Lona de algodón blanqueada o teñida.....	1 630-Y	2 160	2 517	8 398-Y	4 752	6 734
Lúpulo.....		5 134	13 341		779	2 017
LL						
Llantas sólidas o neumáticos de caucho.....		246 779	354 721		252 119	349 870
Llaves y registros de cobre, latón o bronce, para acueductos		3 465	7 262		9 698	22 408
Llaves o registros de hierro o acero, para acueductos...		1 925	3 868		1 974	4 651
M						
Maderas aserradas y acepilladas.....		301 787	21 196		157 315	11 297
Maíz (a).....		1 785	117		3 180	162
Malta o cebada malteada (a).....		135 995	23 329		83 500	14 512
Mangueras de caucho.....		7 650	11 015		17 063	20 478
Mangos o cabos de madera para herramientas.....		1 132	3 089		2 099	1 119
Manteca de cerdo (a).....		53 854	19 818		45 836	17 816

* Menos de 500 gramos.

(Continúa).

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES - (Continuación).

ABRIL Y MAYO DE 1941 (1)

ABREVIATURAS: G, galones; B, botellas; N, número; Y, yardas; C, cajetillas; P², pies cuadrados; D, docenas; M, metros.

ARTICULOS	A B R I L			M A Y O		
	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos
anteca vegetal (a).....		996	611		1 102	649
anteguilla (a).....		3 009	4 923		1 720	2 102
anufacturas de caucho (otras).....		2 375	10 624		1 558	8 432
apas, planos, etc., no empastados.....		493	2 420			
maquinaria agrícola, no designada, y accesorios.....		3 397	3 016		6 432	3 994
maquinaria para la molinería de aceites, y accesorios.....		352	280		497	2 700
máquinas calculadoras.....	21-N	150	4 167	10-N	63	1 945
maquinaria para el beneficio de la caña de azúcar, y sus accesorios no designados.....		12 771	13 510		22 342	9 602
maquinaria para minas, construcciones y maniobras, no designadas.....		195 366	93 229		41 383	30 898
maquinaria para tejidos, y accesorios.....		183 453	291 218		161 622	251 558
maquinaria para la preparación y trabajo del cuero y pieles, y sus accesorios.....		726	3 246		829	3 914
maquinaria para la industria del tabaco (cigarros y cigarrillos), y sus accesorios.....		276	1 121		1 421	8 467
maquinaria para la industria cervecera, y sus accesorios.....		78 274	91 536		3 333	6 950
maquinaria para imprenta.....		7 138	15 803		2 671	14 245
maquinaria para la preparación de aguas gaseosas, y accesorios.....		1 739	5 266		645	1 665
maquinaria para fabricar pastas alimenticias, y accesorios.....		8 611	16 719		4 357	6 785
maquinaria para hacer papel, y sus accesorios.....		578	2 589		731	4 700
maquinarias para pozos de petróleo, y sus accesorios.....		762	7 032		667	380
máquinas para coser.....	264-N	10 086	24 443	22-N	1 476	11 860
máquinas-herramientas para trabajar metales, y sus accesorios.....		3 205	7 437		68 366	72 086
máquinas para afeitar.....		694	4 441		532	2 083
máquinas para el cultivo de la tierra y accesorios (otros).....		26 646	22 683		6 879	5 608
máquinas para escribir.....	515-N	6 585	45 239	973-N	13 500	102 118
máquinas registradoras para el control de ventas, etc.....	38-N	2 499	7 986	36-N	1 863	10 245
máquinas para sumar.....	130-N	1 442	18 586	179-N	2 577	33 380
máquinas y aparatos pequeños para uso doméstico, y accesorios.....		16 443	11 225		137 218	39 009
máquinas-herramientas para trabajar la madera, y sus accesorios.....		3 335	7 608		4 883	11 889
máquinas para la molinería de granos, y accesorios (otras).....		2 093	3 491		1 029	872
máquinas-herramientas para trabajar piedra, vidrio y semejantes, y accesorios.....		32 298	37 121		46 972	54 161
máquinas y aparatos para extinguir incendios, y accesorios.....		1 008	2 345		1 536	3 395
máquinas para oficinas (otras).....		271	941		224	2 883
máquinas perforadoras y protectoras de cheques.....		690	3 240		190	1 213
máquinas para peluquería y sus cuchillas de hierro o acero.....		97	531		305	1 756
maquinarias y aparatos no especificados.....		72 406	108 346		97 363	169 575
Material eléctrico (portalámparas, interruptores, tomacorrientes, etc.), de un peso menor de 200 gramos cada uno.....		4 845	12 270		6 521	14 822
Material eléctrico (portalámparas, interruptores, tomacorrientes, etc.), de un peso menor de 200 gramos o más cada uno.....		18 993	45 403		26 240	61 490
Material y accesorios eléctricos no designados.....		10 231	18 268		12 307	25 665
Materiales para construcciones en cinc y sus aleaciones (otros).....		63 852	25 387		25 097	10 684
Materias medicinales vegetales, en bruto (otras).....		1 596	2 967		2 074	2 814
Materias plásticas no designadas.....		260	980		220	1 595
Medias y calcetines de algodón.....	2 212-D	701	4 822	3 114-D	1 013	8 559
Medias y calcetines de lana.....	14-D	4	64	12-D	8	103
Medias y calcetines de seda natural.....	5 004-D	1 072	47 722	5 673-D	1 041	43 378
Medias y calcetines de seda artificial.....	731-D	178	8 189	1 627-D	491	18 506
Mechas para minas.....		4 651	9 550		2 426	3 755
Mechas para lámparas.....		369	3 329		76	1 287
Mentol.....		252	3 455		754	9 664
Mercurio.....		246	2 281		369	3 705
Mezcladoras de cemento, y accesorios.....		1 178	1 291		10 564	14 351
Metros de madera sin propaganda.....		14	53		38	159
Microscopios.....		6	88		36	971
Minio (azarcón).....		8 038	2 731		23 939	7 478
Motociclos, bicicletas, triciclos, con motor.....					289	910
Motociclos, bicicletas, triciclos, sin motor.....		474	1 129		6 769	9 225
Motores Diesel, semi-Diesel y otros.....		26 914	38 390		13 478	24 539
Motores eléctricos.....		13 286	33 102		37 207	52 081
Motores de gasolina.....		5 218	10 313		9 509	14 412
Muebles de hierro o acero, para oficina.....		5 350	5 709		4 044	3 847
Muebles y sus partes de madera ordinaria, sin espejos, embutidos, tapizados, etc.....		1 749	2 081		465	359
Muebles de hierro o acero para uso doméstico, sin espejos ni mármoles.....		13 545	10 223		8 466	7 263
Muebles de hierro o acero tapizados en cuero.....		20	69			

(Continúa).

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES - (Continuación).

ABRIL Y MAYO DE 1941 (1)

ABREVIATURAS: G, galones; B, botellas; N, número; Y, yardas; C, cajetillas; P², pies cuadrados; D, docenas; M, metros.

ARTICULOS	ABRIL			MAYO		
	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos
N						
Neveras y refrigeradoras eléctricas		1 652	3 855		2 116	5 027
Nitrato de potasio.....			7 816	2 997
Nueces frescas, con cáscara o sin ella (a).....		749	614		522	728
Navajas para afeitar, con cachas de madera, cuerno, hueso, celuloide, etc.....		21	313	
O						
Objetos de fantasía en cerámica		91	225		54	173
Objetos de todo género, no mencionados, de metales ordinarios, dorados o plateados.....		255	6 996		533	7 586
Obras de encuadernación en cartón, sin telas, cuero, marfil, etc.....		528	1 425		438	1 145
Obras de hierro o acero (otras), en bruto o galvanizadas, estañadas, bronceadas o pintadas, etc.....		21 025	28 273		36 835	51 351
Obras de encuadernación con cartón en combinación con tela ordinaria de algodón, lino, hule, etc.....		737	1 161		889	2 159
Obras de hierro o acero (otras) niqueladas, encobradas, etc		3 915	9 974		8 077	14 854
Obras de metal blanco, maillechort, packfond, alpaca y demás aleaciones de níquel.....		1 779	5 282		1 635	5 628
Obras de metal blanco, etc., de níquel, plateadas.....		97	1 299		224	2 817
Oleografías, cromos, estampas, figuras, grabados, sin anuncios.....		882	3 823		1 561	4 607
Oleografías, cromos, estampas, figuras, etc., con anuncios impresos en un solo color.....		121	510		1 708	4 452
Oleografías, cromos, estampas, etc., con anuncios impresos en diferentes colores.....		364	3 525		4 159	13 992
Oro para dentistería.....		500		725
Otras herramientas para la agricultura y la minería.....		19 125	14 913		31 921	45 335
Oxido de cinc (blanco y gris de cinc).....		33 581	9 026		53 344	19 489
Oxido de magnesio.....		230	310		2 329	1 416
P						
Pabilos preparados.....		5 525	7 629		736	1 230
Pabilos trenzados.....		3 717	8 595		9	43
Paja preparada para muebles		1 270	3 205		1 657	3 915
Paja no designada.....		1 402	3 017		3 423	7 439
Palas, barras, azadas, picas, rastrillos, tenedores, zapapicos, etc		57 905	35 125		26 201	14 740
Pan, galletas y bizcochos (a).....		1 874	1 702		3 412	3 454
Pañolones, chales, echarpes y mantas de lana en piezas o simplemente cortadas.....		189	1 695		2	10
Paños de lana (telas).....	25 614-M	14 259	105 247	31 150-M	15 865	100 923
Pañuelos y pañoletas de algodón.....		544	6 823		630	7 279
Papel de colgadura.....		24 979	13 614		27 328	14 706
Papel de hilos, tejidos y otras obras de amianto o asbesto.....		7 577	16 530		9 447	19 887
Papel de empaque en un solo color.....		459 904	150 838		800 915	288 868
Papel de esmeril.....		5 211	3 476		10 450	4 929
Papel carbón índigo y similares.....		2 659	7 638		1 070	2 545
Papel de seda liso.....		7 441	4 609		6 085	3 603
Papel para cigarrillos.....		1 560	2 736		20 084	30 656
Papel para fotografía		4 026	12 003		3 459	9 060
Papel secante y papel de filtro.....		863	665		2 914	2 263
Papel en rollos o en tiras para máquinas y telegrafía.....		3 299	3 563		1 748	2 337
Papel cortado para esquelas.....		1	1		140	107
Papel toilette.....		30 557	10 255		50 192	19 045
Papeles aceitados, parafinados, encerados, estearinados, asfaltados, etc., para empaques.....		3 399	1 556		30 631	11 843
Papeles aceitados, parafinados, etc. (otros).....		566	796		502	854
Papeles barnizados y reforzados con fibras no designadas.....		1 636	2 801	
Papeles crespón, rizados, plegados, perforados, ordinarios con estampado.....		1 036	1 302		2 727	3 421
Papeles dorados, plateados y semejantes.....		17	312		147	750
Papeles ferroprosuati, ferrogálico, sepia y semejantes, para reproducciones industriales.....		2 262	5 169		498	1 797
Papeles de un solo color para imprenta.....		367 408	61 296		1 119 090	157 395
Papeles satinados de un solo color para imprenta.....		251 618	70 022		717 763	197 734
Papeles para escribir y dibujar.....		88 682	29 597		182 361	50 721
Papeles rayados y cuadrículados para escribir y dibujar.....		71	221		40	298
Papeles de seguridad para cheques.....			493	327
Parafina sin manufacturar.....		1 437 212	323 682		679 667	158 851
Paraguas y sombrillas de tela de algodón.....		711	1 791		850	2 061
Pararrayos.....		178	548		649	1 548
Partes y piezas para gramófonos y gramfonolas.....		899	3 594		231	955
Partes para instrumentos de música.....		1	137		58	371
Pasamanería de algodón.....		1 016	7 917		1 898	10 678
Pasamanería de seda.....		65	1 260		35	757

* Menos de 500 gramos.

(Continúa).

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES - (Continuación).

ABRIL Y MAYO DE 1941 (1)

ABREVIATURAS: G, galones; B, botellas; N, número; Y, yardas; C, cajetillas; P², pies cuadrados; D, docenas; M, metros.

ARTICULOS	ABRIL			MAYO		
	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos
Patatas (papas) (a).....		10 446	928		7 624	782
Patrones o modelos de papel con o sin impresiones.....		390	3 886		244	1 809
Pedacería de trapos.....		18 563	5 508		5 314	2 220
Peines y peinetas de celuloide.....		28	160		93	93
Peines de caucho.....					13	137
Películas impresas para cinematógrafo.....		1 148	37 592		1 593	50 720
Películas o placas para fotografía, en celuloide (virgenes).....		2 504	16 332		3 183	19 261
Películas o placas fotográficas (virgenes), en vidrio o en metal, para rayos X.....		236	2 451		1 087	5 236
Percalina para encuadernación.....	630-Y	90	205	3 243-Y	813	1 929
Perfumes o extractos de olor, que no sean aceites esenciales.....		34	936		76	1 942
Periódicos y revistas.....		206	299		3 151	1 925
Pernos, tornillos, tuercas, remaches, etc., de cilindro o agujero que tengan más de ¼ pulgada de diámetro, de hierro o acero.....		19 417	8 308		20 934	7 647
Pernos, tornillos, tuercas, remaches, etc., de ⅜ a ½ pulgada de diámetro, de hierro o acero.....		10 843	4 192		9 258	4 043
Pernos, tornillos, tuercas, etc., que tengan menos de ⅜ de pulgada de diámetro, de hierro o acero.....		11 814	6 792		18 137	13 027
Pescados conservados en aceite, salsa, etc. (a).....		36 668	15 692		50 070	22 311
Pequeños equipos electronecánicos para usos domésticos, de un peso neto de 200 gramos o más.....		15 250	28 653		11 256	29 441
Piedras para afilar.....		732	393		197	437
Piedras naturales o artificiales para filtros.....		263	916		42 591	4 415
Pieles para adornos de vestidos.....		370	8 519		27	1 325
Pilas para lámparas eléctricas de bolsillo.....	710 214-N	85 750	62 152	557 886-N	76 555	55 053
Pimienta (a).....		816	337		8 218	3 061
Pizarras para muebles, inclusive los billares.....		20 713	4 858			
Placas de caucho.....		4 487	6 062		5 965	8 641
P-anchas de hierro o acero para ropa.....	717-N	2 210	1 543	20-N	149	684
Plomo y sus aleaciones en lingotes, masas, bloques, etc.....		37 663	8 683		43 607	10 624
Plomo y sus aleaciones en barras y varillas.....		1 406	435		1 316	475
Plomo y sus aleaciones en planchas, láminas y hojas de más de 1/10 de milímetro de espesor.....					97	39
Poleas de todas clases, de hierro o acero.....		3 981	4 121		673	1 094
Polvos y pastas para los dientes.....		9 816	27 178		13 155	40 850
Polvos de talco para el tocador.....		10 249	9 194		7 899	8 865
Pousse-café, cremas y semejantes.....		160	179		38	19
Productos biológicos.....		3 031	73 220		3 497	55 270
Productos opoterápicos.....		957	12 914		1 811	18 942
Productos para limpiar, pastas, polvos, líquidos, etc.....		114	438		4 788	4 387
Productos químicos industriales, no designados, en envases mayores de 10 kilos.....		47 574	54 747		49 217	61 432
Productos químicos industriales, no designados, en envases menores de 10 kilos.....		1 403	2 767		505	3 736
Productos químicos para fotografía.....		482	967		657	901
Puentes y verjas de hierro o acero para usos públicos.....		15 517	5 476			
Pulpa de madera para fabricar papel.....		1 560	2 737			
Q						
Quesos (a).....		1 902	2 472		1 547	1 899
Quincallería de cobre, latón o bronce, no niquelada.....		3 343	10 948		1 976	7 750
Quincallería de cobre, latón o bronce, niquelada.....		3 142	16 766		1 748	8 991
Quinina y sus sales (natural, en píldoras, cápsulas, etc).....		1 579	40 221		1 308	37 372
R						
Rastras y rastrillos.....		7 585	5 286		11 309	7 921
Relojes de metal y madera sin adornos, para mesa y pared.....	1 307-N	671	2 636	2 097-N	881	3 831
Relojes de pulsera, de oro o platino.....	4-N	*	200	13-N	*	1 190
Relojes de otros metales, para bolsillo.....	11-N	1	79	48-N	2	75
Relojes de otros metales, de pulsera.....	1 579-N	35	6 712	957-N	22	11 663
Resinas de pino (colofonia, pez rubia).....		253 572	26 421		326 703	36 994
Resinas trabajadas.....		895	2 782		575	303
Resortes, ruedas con llantas de caucho o sin ellas, para vehículos automovilarios.....		80 972	74 351		118 928	107 446
Reverberos de hierro o acero, en bruto, galvanizados, pintados, etc.....		12	26		13	60
Revolveres y pistolas.....					39	2 321
Rieles para ferrocarriles y tranvías.....		21 968	2 594		258 872	51 751
Ropa interior de algodón.....		4 064	33 843		5 968	50 703
Ropa interior de algodón, de tejido de punto.....		1 384	9 843		1 313	9 769
Ropa interior de lana.....		7	150		28	464
Ropa interior de lana, de tejido de punto.....		83	1 808		115	1 968

* Menos de 500 gramos.

(Continúa).

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES - (Continuación).

ABRIL Y MAYO DE 1941 (1)

ABREVIATURAS: G, galones; B, botellas; N, número; Y, yardas; C, cajetillas; P², pies cuadrados; D, docenas; M, metros.

ARTICULOS	ABRIL			MAYO		
	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos
Ropa interior de seda natural.....		5	168		41	1 171
Ropa interior de seda artificial.....		1 322	13 933		1 506	16 754
Ropa para cama, para mesa y para tocador, de algodón trabajado con aguja.....		111	577		37	144
S						
Sacos de algodón para empaque, con el sello de la fábrica, de capacidad de 15 decímetros o menos.....		17 937	23 539		29 027	38 816
Sacos de algodón para empaques, barnizados o no.....		1 022	1 256		-----	-----
Sacos de papel para empaque, sin impresiones, cosidos, pegados, etc., de 60 por 70 centímetros o más.....		40	11		-----	-----
Sacos de papel para empaque, sin impresiones, etc., de menos de 60 por 70 centímetros.....		95	78		1 558	1 306
Sacos para empaque, de lino, yute, cáñamo, ramio, etc., barnizados o no.....	120-N	81	25	1 000-N	293	224
Sales de ácido sulfúrico.....		43 106	4 206		30 678	6 028
Sales de cromo para curtir.....		53 335	18 089		27 934	10 803
Sales de ácidos yodhídricos y yódicos (yoduros, yodatos), no de ignados.....		138	882		68	355
Sales no mencionadas.....		968	3 038		1 426	4 727
Salsas de tomate (a).....		3 4 9	1 206		820	290
Salsas y esencias para sazonar alimentos (a).....		6 786	4 938		7 054	5 785
Sartenes, cazuelas y ollas de hierro o acero en bruto.....		62	38		259	115
Sebo derretido.....		181 933	31 875		-----	-----
Sebo refinado.....		20	17		9 875	1 480
Segadoras y accesorios.....		367	435		543	1 124
Sembradoras y accesorios.....		1 564	1 243		1 077	885
Semillas para la agricultura.....		517	3 214		226	784
Semillas de alpiste, cáñamo y millo.....		414	180		5 425	576
Sémolas.....		5 675	1 295		4 995	943
Servilletas y manteles de papel.....		5 698	2 449		4 604	2 638
Silicatos de sodio y soda.....		152 678	14 349		16 440	2 357
Sierras y serruchos de todas clases.....		1 391	1 577		2 374	7 092
Soldadura de estaño.....		825	1 027		230	312
Soldadura de plomo.....		209	2 411		6 897	8 383
Solución de caucho.....		3 706	3 604		4 413	3 130
Sombreros de fieltro para hombres, adornados.....	1 502-N	436	19 630	1 676-N	164	6 253
Sombreros de paja y sus imitaciones, sin armar.....	378-N	21	26	1-N	*	2
Sombreros de paja y sus imitaciones, adornados.....	2 209-N	196	4 703	3 339-N	289	3 881
Sombreros de seda adornados con plumas, flores, etc.....	1 908-N	178	3 970	1 029-N	92	1 505
Sombreros de lana sin adornar, sin armar, campanas para hacer sombreros.....	9 504-N	594	3 640	41 735-N	3 301	20 936
Sopas preparadas (a).....		9 694	8 582		9 985	6 309
Sopletes para soldar, de cobre, latón o bronce.....		158	567		148	783
Suelas y tacones de caucho.....		2 567	4 987		1 401	2 622
Sulfato de aluminio.....		181 420	8 915		5 001	377
Sulfato de aluminio.....		11	4		14 603	1 172
Sulfato de bario.....		24 795	2 397		45 350	4 385
Sulfato de cobre.....		508	121		45 838	9 035
Sulfato de magnesio.....		15 730	2 032		11 717	1 386
Sulfato de sodio.....		8 576	1 222		614	79
Sulfuro de sodio.....		87 706	13 252		2 267	426
T						
Tabaco en rama.....		9 563	42 919		5 203	14 811
Tacos para billares.....		682	3 327		516	2 284
Tachos, pailas, calderos, etc., para el beneficio de la caña de azúcar.....		5 260	3 386		205	168
Talco y cericita en bruto.....		20 879	2 927		64 755	5 797
Tanques en láminas de acero, para depósitos.....		4 062	2 377		41 754	19 905
Tanques y tinas para baños y accesorios de baños, bocks, vasos de noche, lavamanos, baldes, etc.....		45 571	32 853		89 742	67 995
Tapas de aluminio.....		1 123	15 782		66	539
Tapas de cartón para botellas.....		-----	-----		725	652
Tapas y tapones de corcho y hojalata para botellas y frascos.....		453	677		23	18
Tapones de corcho, y corcho en cintas para boquillas de cigarrillos.....		5 504	13 689		12 881	29 660
Té (a).....		4 736	10 504		4 619	11 670
Tejas de asbesto para techos.....		136 788	14 218		-----	-----
Tejidos de lino, yute, cáñamo, ramio y fibras semejantes, Tejidos, cintas y pasamanería elástica de algodón, lino, cáñamo, etc.....	3 216-Y	409	693	3 120-Y	390	323
Tejidos de lino, cáñamo, yute, ramio, etc., estampados o de hilos de varios colores.....	5 759-Y	1 211	9 572	3 111-Y	838	5 430

* Menos de 500 gramos.

(Continúa).

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES - (Continuación)

ABRIL Y MAYO DE 1941 (1)

ABREVIATURAS: G, galones; B, botellas; N, número; Y, yardas; C, cajetillas; P², pies cuadrados; D, docenas; M, metros.

ARTICULOS	A B R I L			M A Y O		
	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos
Telas de algodón crudas (otras).....	103 020-Y	5 948	7 479	158 071-Y	6 515	9 777
Telas de algodón revestidas en una de sus caras a base de piroxilina.....	13 206-Y	5 252	15 249	7 186-Y	4 005	8 268
Telas de todo género, encauchadas, cubiertas, impregnadas de caucho, de peso menor de 2 kilos por metro cuadrado.....	8 050-Y	1 779	5 569	11 245-Y	3 855	6 639
Telas de algodón teñidas.....	959 822-Y	84 208	218 509	11 517 190-Y	134 078	355 330
Telas estampadas, de algodón.....	1 193 224-Y	94 091	210 121	1 457 832-Y	119 866	259 320
Telas de algodón y seda en que la urdimbre o la trama sea exclusivamente de una de estas materias.....	968-Y	106	778	5 088-Y	1 083	5 191
Telas de esmeril.....		1 177	1 545		460	658
Telas unidas de algodón (bogotanas).....	300 173-Y	39 636	72 817	351 732-Y	34 848	66 225
Telas de seda (otras).....	50 655-Y	2 873	21 932	38 555-Y	3 130	25 084
Telas y mallas de alambre de menos de 3 milímetros.....		1 460	1 989		713	556
Telas de caucho para camas de enfermos.....	5 534-Y	2 164	3 625	21 823-Y	9 195	14 468
Telas o mallas de alambre de cobre, latón o bronce.....		1 140	1 698		881	1 134
Tenazas y pinzas de todo género, cizallas, cortatubos, tijeras podadoras, esquiladoras y similares.....		221	609		101	159
Teodolitos.....		84	1 912		12	119
Terciopelos, tejidos, velludos, peluches de seda.....	356-Y	333	349			
Termómetros, barómetros, higrómetros y similares.....		615	9 017		257	4 808
Tierras colorantes en bruto, trabajadas, molidas, etc.....		9 825	4 025		6 628	2 573
Tierras no especificadas, en bruto.....		35 341	4 261		68 352	8 054
Tijeras de todas clases, con mangos de madera, cuerno, hueso, celuloide, etc.....		421	3 867		494	3 158
Tintas líquidas de cualquier color, para escribir, dibujar, etc.....		8 607	5 783		5 303	3 598
Tintas para imprenta y similares.....		12 456	15 668		21 616	20 837
Tintas para teñir telas y cueros.....		18 814	23 283		7 940	13 850
Tipos y materiales de plomo y antimonio, para imprenta.....		18	515		81	305
Tizas para pizarras.....		599	341		818	320
Tocino en bruto (a).....		88	118		168	218
Toldos para carros, tiendas de campaña, etc., de algodón.....		884	3 717		753	3 713
Tractores para la agricultura y accesorios.....		63 586	71 618		159 660	171 145
Trampas para ratones.....		57	48		508	416
Transformadores eléctricos.....		12 870	17 510		23 021	26 365
Trapiches y accesorios.....		34 872	14 208		24 897	10 979
Trigo preparado o perlado (a).....		457	94		2 095	379
Trigo sin preparar (a).....		977 875	75 363		2 315 389	179 673
Trilladoras y accesorios.....		186	417		137	218
Tuberías de hierro o acero para grandes instalaciones, de 5 centímetros o más de diámetro.....		650 194	133 472		1 649 800	334 528
Tuberías de cobre, latón o bronce, pulidas, niqueladas o no.....		61	326		3 617	3 951
Tuberías de hierro o acero, de menos de 5 centímetros de diámetro.....		288 686	74 254		476 662	114 450
Tubos de vidrio para lámparas.....		552	456		361	999
Tubos y canales de caucho.....		799	1 149		1 463	1 928
Tules y tejidos de malla en algodón.....	3 443-Y	199	911	7 342-Y	458	2 405
Tules y tejidos de malla en seda.....	7 778-Y	46	885	3 234-Y	157	1 907
Turbinas de vapor.....		6	92			
Turbinas hidráulicas.....		2 338	10 985		66	707
U						
Ultramar.....		8 845	4 831		2 971	2 255
Ungüentos y pomadas.....		3 670	18 715		4 670	22 930
W						
Whisky (a).....	62 306-B	69 735	115 416	33 610-B	36 706	46 883
V						
Vacunas de usos veterinarios que se producen en el país.....		190	1 568		100	815
Vacunas de usos veterinarios que no se producen en el país.....		284	2 827		22	307
Vagones para carga y equipajes.....		33 880	15 454		5 150	4 973
Vajillas y sus partes de loza, mayólica, pedernal o talavera.....		8 894	10 115		1 174	2 682
Vajillas, artículos para la cocina y todos los objetos de uso doméstico, de porcelana blanca o decorada.....		43 111	12 418		15 458	5 399
Vajillas y sus partes, y objetos de uso doméstico, en vidrio.....		11 705	13 678		12 024	13 544
Vajillas y artículos de menaje, de hierro o acero en bruto, o galvanizados, estañados, bronceados y esmaltados.....		2 060	2 525		1 586	1 256
Vasijas y utensilios de higiene doméstica (otros).....		5 054	3 355		8 822	6 135
Vaselina común.....		14 132	2 996		11 882	2 652

(Continúa).

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES - (Conclusión).

ABRIL Y MAYO DE 1941 (1)

ABREVIATURAS: G, galones; B, botellas, N, número; Y, yardas; C, cajetillas; P², pies cuadrados; D, docenas; M, metros.

ARTICULOS	A B R I L			M A Y O		
	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos
Velludos, panas, terciopelos o peluches de algodón.....	4 491-Y	917	5 268	8 272-Y	1 772	3 215
Vestidos, adornos para vestidos, etc., de cuero.....		376	6 578		107	1 531
Vestidos, sobretodos, echarpes, cuellos, manguitos, etc., de pieles o con pieles.....		69	6 192		4	1 796
Vestidos de algodón, para hombres y niños.....		370	2 485		405	2 367
Vestidos de algodón, para mujeres y niñas.....		1 692	8 458		1 963	16 785
Vestidos de algodón de tejidos de punto.....		143	908		220	1 433
Vestidos de algodón en telas encauchadas, para hombres y niños.....		2	9		16	105
Vestidos de lana, para hombres y niños.....		176	1 860		136	3 701
Vestidos de lana, para mujeres y niñas.....		1 571	22 105		2 455	29 131
Vestidos de lana, de tejidos de punto.....		125	2 159		569	7 255
Vestidos de seda natural o artificial, para mujeres y niñas.....		879	17 254		847	13 799
Vestidos de telas de algodón, encauchadas, para mujeres y niñas.....		3	7	
Vidriería especial para laboratorios, sin graduación.....		1 415	2 975		104	563
Vidriería especial para laboratorios, con graduación.....		1 057	8 723		4 322	11 488
Vidrios estañados, plateados, etc., lunas, espejos, con o sin marco hasta de 25 centímetros de luna, comprendidos en la parte más ancha.....		874	1 139		5 298	4 082
Vidrios estañados, plateados, etc., lunas y espejos con o sin marco de más de 25 centímetros de luna.....		923	1 821		411	502
Vidrios planos sin azogar, lisos o corrugados.....		274 842	68 664		131 269	34 511
Vidrios para fabricar los lentes para anteojos y otros correctores.....		10	342		180	4 452
Vidrios planos, biselados, grabados o decorados.....		628	1 277		1 011	1 750
Vidrios y cristales para anteojos y relojería.....		46	1 273		28	1 514
Vinos generosos que no contengan más de 22 grados centesimales de alcohol (a).....	12 171-B	11 353	8 136	60 963-B	56 411	44 738
Vinos tintos y blancos naturales, que no contengan más de 15 grados centesimales de alcohol (a).....	1 132-B	5 084	2 418	12 350-B	12 040	6 321
Y						
Yeso en polvo.....		16 338	2 001		48 816	3 524
Z						
Zumo de frutas (a).....		4 909	1 882		6 063	2 206

(a) Alimentos y bebidas—(1) Datos provisionales.

ESTADISTICA DE CEDULACION

MOVIMIENTO DE CEDULACION, POR MUNICIPIOS - 1940

MUNICIPIOS	Existencia anterior	ALTAS		BAJAS								Existencia siguiente
		Cédulas expedidas en 1940	Total	CANCELACIONES					ANULACIONES		Total	
				Por muerte del elector	Suspensión o pérdida de los derechos políticos	Por múltiple cedula	Por cambio de domicilio	Por defecto de la edad	Por otras causas	Por errores en la expedición de la cédula (manchas, raspaduras)		
Medellin	35.322	1.815	37.137	183	7	1	213	12	12	22	450	36.687
Abejorral	4.812	144	4.956	10	1		30	2	3		46	4.910
Abriaquí	507	9	516	5	2		2				53	463
Alejandro	505	11	516	10			10				11	505
Amagá	2.523	68	2.591	18			12		4		34	2.557
Amalfi	2.438	48	2.486	28	3		12		14		57	2.429
Andes	5.850	138	5.988	37			52	1	13		104	5.884
Angelópolis	992	20	1.012	8			8				16	996
Angostura	1.828	59	1.887	11	1		10				22	1.865
Anorí	1.563	14	1.577	7			2				9	1.568
Antioquia	2.997	49	3.046	23	2		9	1			35	3.011
Anzá	1.173	11	1.184	7			9				16	1.168
Armenia	1.378	36	1.414	8			14				22	1.392
Barbosa	2.521	56	2.577	15			6		2		25	2.552
Belmira	620	22	642	6			3		1	1	10	632
Bello	2.675	117	2.792	9	1		8	3	15		36	2.756
Betania	2.188	57	2.245	8			26		1		36	2.209
Betulia	2.143	65	2.208	10			17			1	27	2.181
Bolívar	3.849	88	3.937	22	1	1	26		12	1	63	3.874
Buritica	1.061	13	1.074	8	2		6				16	1.058
Cáceres	694	13	707	6			1		15		22	685
Caicedo	732	19	751	9	1		6				16	735
Caldas	2.005	151	2.156	23			23				46	2.110
Campamento	1.047	51	1.098	6			5				11	1.087
Cañasgordas	3.471	67	3.538	4			28	1			33	3.505
Caramanta	2.042	34	2.076	11			28		6		45	2.031
Carmen	2.112	36	2.148	22			10	1	1		34	2.114
Carolina	1.582	37	1.619	21	1		8				30	1.589
Cisneros	2.636	90	2.726	2			4		16		22	2.704
Cocorná	2.336	53	2.389	11			2				13	2.376
Concepción	684	10	694	7			6		3		16	678
Concordia	2.583	75	2.758	16	5		23				44	2.714
Copacabana	1.512	51	1.563	13			17		1		31	1.532
Chigorodó	131	2	133	4			4				4	129
Dabeiba	3.568	65	3.634	8	2	2	26			1	39	3.595
Donmatías	1.064	30	1.094	11			4				15	1.079
Ebéjico	2.284	55	2.340	15	3		11		5		34	2.306
Entrerrios	678	22	700	12			3				15	685
Envigado	3.038	82	3.120	22			17	3			42	3.078
Fredonia	5.475	123	5.598	28			74				102	5.496
Frontino	2.562	95	2.657	13	3	1	12				29	2.628
Giraldo	588	33	621	3			3				6	615
Girardota	1.833	270	2.103	2			2		15		22	2.081
Gómez Plata	1.550	48	1.598	12			5				16	1.582
Granada	1.749	37	1.786	12	1		7			1	21	1.765
Guarne	1.850	10	1.860	10			10			1	21	1.839
Guatapé	635	16	651	14			4				18	633
Heliconia	1.393	51	1.444	11			11				22	1.422
Itagüí	1.686	59	1.745	24			13	1			38	1.707
Huango	4.276	105	4.381	50		1	6		2		59	4.322
Jardín	2.073	44	2.117	17	1		11		1		30	2.087
Jericó	3.396	205	3.601	35			33			3	71	3.530
La Ceja	1.578	49	1.627	13		1	6		2		22	1.605
La Estrella	1.499	51	1.550	16			17				33	1.517
La Unión	854	20	874	7			3				10	864
Liborina	1.542	68	1.610	12			6		4		22	1.588
Maripilla	2.291	54	2.345	38			1				39	2.305
Montebello	1.515	12	1.527	25			5		2		32	1.495
Murindó	299	33	332	8							8	324
Nariño	1.630	32	1.662	20		1	11				32	1.630
Nechí	1.761	13	1.804	68		8	65		2		143	1.661
Olaya	498	10	508	4			2				7	501
Pavarandocito	197	4	201	2			1			1	3	198
Peñol	1.524	44	1.568	24			3		5		32	1.536
Peque	1.233	9	1.242	11	2		9			2	24	1.218

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Movimiento de cedulación, por municipios - 1940 - (Continuación).

MUNICIPIOS	Existencia anterior	ALTAS Cédulas expedi- das en 1940	BAJAS									Existencia siguiente
			Total	CANCELACIONES						ANULACIONES	Total	
				Por muerte del elector	Suspensión o pérdida de los derechos políticos	Por múltiple cedulación	Por cambio de domicilio	Por defecto de la edad	Por otras causas			

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - (Conclusión).

Pueblorrico	2.174	51	2.225	15	2	—	39	—	1	2	—	59	2.166
Puerto Berrio	5.753	302	6.055	17	—	—	24	—	27	—	—	68	5.987
Remedios	1.637	43	1.680	11	—	—	10	—	—	—	—	21	1.659
Retiro	940	9	949	3	—	—	4	—	—	—	—	7	942
Ríonegro	3.565	241	3.806	21	2	—	30	—	—	—	—	56	3.750
Sabanalarga	953	4	957	8	3	—	4	—	—	—	—	15	912
Salgar	3.224	74	3.298	28	3	—	29	—	2	—	—	62	3.235
San Andrés	1.397	34	1.431	6	—	—	16	—	—	—	—	22	1.409
San Carlos	1.444	62	1.506	8	—	—	3	—	14	—	—	25	1.481
San Jerónimo	1.624	35	1.659	7	1	—	1	—	—	1	—	10	1.649
San Luis	482	6	488	8	—	—	1	—	—	—	—	9	479
San Pedro	1.158	36	1.194	10	—	—	6	—	—	—	—	16	1.178
San Rafael	1.064	34	1.098	10	—	—	2	—	—	—	—	12	1.086
San Roque	4.405	165	4.570	39	—	—	16	—	12	—	—	67	4.503
Santa Bárbara	3.872	92	3.964	25	—	—	42	—	—	—	—	67	3.897
Santa Rosa	3.591	80	3.671	30	—	—	151	—	2	—	—	183	3.488
Santo Domingo	2.626	79	2.705	25	—	—	11	—	4	—	—	40	2.665
Santuario	2.126	85	2.211	19	—	2	3	—	—	—	—	24	2.187
San Vicente	1.740	42	1.782	18	—	—	6	—	—	—	—	24	1.758
Segovia	2.530	239	2.769	5	—	—	29	2	22	—	—	58	2.711
Sonsón	6.452	257	6.709	59	1	—	57	—	13	—	—	132	6.577
Sopetrán	2.798	47	2.845	14	3	1	15	1	—	2	—	35	2.810
Támesis	3.506	121	3.627	28	1	1	29	—	1	—	—	60	3.567
Tarso	1.306	15	1.321	8	2	—	20	—	—	—	—	30	1.291
Titiribi	2.777	52	2.829	34	1	—	16	—	—	—	—	51	2.778
Toledo	742	19	761	1	—	—	5	—	—	—	—	6	755
Turbo	2.224	65	2.289	2	—	—	—	—	—	—	—	2	2.287
Urrao	3.480	115	3.595	43	—	—	14	—	—	1	—	58	3.537
Valdivia	2.715	145	2.860	5	—	6	22	1	—	—	7	42	2.818
Valparaiso	1.938	37	1.975	6	1	2	33	—	4	—	—	46	1.929
Venecia	2.465	39	2.504	3	—	—	27	—	—	—	—	31	2.473
Yarumal	4.867	421	5.288	26	—	—	14	—	1	—	—	41	5.247
Yolombó	5.932	50	5.982	35	3	—	53	—	2	—	—	905	5.077
Zaragoza	2.138	—	2.138	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.138
Totales	246,376	8,406	254,782	1,713	63	30	1,742	29	263	42	864	4,746	250,036

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Barranquilla	31.804	2.110	33.914	97	—	1	247	2	13	6	1	367	33.547
Baranoa	2.076	265	2.341	40	—	—	6	3	11	—	163	227	2.114
Campo de la Cruz	1.831	63	1.894	14	—	4	8	—	—	—	—	26	1.868
Candelaria	630	14	644	6	—	—	—	—	—	—	—	6	638
Juan de Acosta	647	29	676	9	—	—	—	—	—	—	—	9	667
Galapa	720	32	752	3	—	—	3	—	3	1	—	10	742
Manatí	766	1	767	4	—	—	2	—	—	—	—	6	761
Malambo	509	13	522	2	—	—	4	—	—	—	—	6	516
Palmar de Varela	921	28	949	5	—	—	3	—	—	—	—	8	941
Puerto Colombia	1.485	38	1.523	3	—	1	19	1	—	2	—	26	1.497
Piojó	535	8	543	8	—	2	2	—	—	—	—	12	531
Polonuevo	644	6	650	13	—	1	1	—	—	—	—	15	635
Repelón	1.180	70	1.250	12	—	—	4	—	—	—	—	17	1.233
Sabanagrande	612	13	625	9	—	1	3	—	—	—	—	13	612
Sabanalarga	5.148	176	5.324	8	—	1	12	3	36	—	—	60	5.264
Soledad	2.716	88	2.804	26	—	—	8	—	2	—	—	37	2.797
Santo Tomás	927	23	950	5	—	1	3	—	—	1	—	10	940
Suan	1.138	42	1.180	1	—	2	9	—	—	—	—	12	1.168
Tubará	765	30	795	4	—	—	10	—	—	—	—	14	781
Usiacurí	600	22	622	13	—	—	6	—	—	—	—	19	603
Totales	55,684	3.071	58,755	282	—	18	350	9	65	11	165	800	57,855

(Continúa).

Movimiento de cedulación, por municipios - 1940 - (Continuación).

MUNICIPIOS	Existencia anterior	ALTAS		BAJAS									Existencia siguiente
		Cédulas expedidas en 1940	Total	CANCELACIONES						ANULACIONES		Total	
				Por muerte del elector	Suspensión o pérdida de los derechos políticos	Por múltiple cedulación	Por cambio de domicilio	Por defecto de la edad	Por otras causas	Por errores en la expedición de la cédula (manchas, raspaduras)	Por otras causas		
artagena.....	19.438	1.195	20.533	52	—	1	108	1	5	12	—	179	20.454
chí.....	2.152	39	2.191	1	—	1	58	—	1	—	—	61	2.130
rjona.....	2.519	158	2.777	4	—	—	3	—	—	—	—	7	2.770
yapel.....	3.976	52	4.028	2	—	—	—	—	—	—	—	2	4.026
arranco de Loba.....	765	20	785	2	—	—	—	—	—	—	—	2	783
odega Central.....	1.402	13	1.415	6	—	—	9	—	—	—	1	16	1.399
imito.....	1.290	9	1.299	3	—	—	—	—	—	—	—	3	1.296
alamar.....	3.610	218	3.828	65	1	12	62	14	292	—	—	446	3.382
reté.....	3.514	36	3.550	14	—	—	5	—	—	—	—	19	3.531
énaga de Oro.....	2.839	20	2.859	7	—	—	12	—	—	—	—	19	2.810
órdoba.....	1.217	6	1.223	6	—	—	2	—	—	—	—	8	1.215
rozal.....	3.865	66	3.931	16	—	—	10	—	—	1	—	27	3.904
imá.....	833	67	930	—	—	—	1	—	—	—	3	4	926
inú.....	2.556	57	2.613	4	—	—	1	—	—	—	—	5	2.608
Carmen.....	3.773	131	3.904	18	—	—	4	—	—	1	1	21	3.880
Guamo.....	1.046	12	1.058	5	—	—	3	—	—	—	—	8	1.050
orica.....	6.615	512	7.157	8	—	—	7	—	—	8	—	23	7.134
agangué.....	6.379	412	6.791	86	—	—	74	1	2	2	14	179	6.612
abates.....	1.807	169	1.976	5	—	—	4	—	1	2	—	12	1.964
ajagual.....	2.399	80	2.479	11	—	—	2	—	—	—	—	13	2.466
argarita.....	1.300	20	1.320	1	—	—	1	—	—	—	—	2	1.318
aria la Baja.....	2.132	5	2.137	1	—	—	1	—	—	—	—	2	2.135
omil.....	1.649	40	1.689	—	—	—	2	—	—	—	—	2	1.687
ompós.....	3.659	109	3.798	22	—	1	7	1	—	1	—	32	3.766
ontería.....	10.826	176	11.002	11	—	1	14	—	—	4	—	30	10.972
orroa.....	570	14	584	9	—	—	6	—	—	—	—	15	539
rejas.....	1.584	128	1.712	1	—	—	3	6	—	2	—	12	1.700
lmito.....	547	21	558	4	—	—	3	—	—	—	—	7	561
nillos.....	1.489	123	1.612	3	—	—	4	—	—	—	—	7	1.605
caurte.....	1.150	24	1.174	4	—	—	—	—	—	—	—	4	1.170
hagún.....	4.811	52	4.863	25	—	—	6	—	—	—	—	31	4.832
mpués.....	2.329	323	2.652	3	—	—	1	9	—	—	—	13	2.679
n Andrés.....	2.134	24	2.158	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.158
n Antero.....	1.352	56	1.408	8	—	—	3	—	—	39	1	51	1.357
n Benito Abad.....	1.126	7	1.133	4	—	—	—	—	—	—	—	4	1.129
n Carlos.....	1.228	25	1.253	1	—	—	—	—	—	—	—	1	1.252
n Estanislao.....	1.182	10	1.192	1	—	1	6	—	—	—	—	8	1.184
n Fernando.....	749	14	763	2	—	—	1	—	—	—	—	3	760
n Jacinto.....	1.738	19	1.757	5	—	—	4	—	—	—	—	9	1.748
n Juan Nepomuceno.....	1.590	20	1.610	5	—	—	2	—	—	—	—	7	1.603
n Marcos.....	1.670	43	1.713	4	—	—	3	2	—	—	—	9	1.704
n Martín.....	1.797	731	2.528	127	—	1	533	26	2	—	—	589	1.839
n Onofre.....	2.680	189	2.869	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.859
n Pedro.....	—	337	337	—	—	—	—	—	—	—	—	—	337
n Pelayo.....	2.233	28	2.261	5	—	—	1	—	—	—	—	6	2.255
nta Catalina.....	588	9	597	6	—	—	—	—	—	—	—	6	591
nta Rosa.....	829	4	833	3	—	—	1	—	—	—	—	4	829
niti.....	521	14	535	1	—	—	1	—	—	—	—	2	533
ncé.....	4.267	76	4.343	—	—	—	8	—	—	—	—	8	4.335
ncelejo.....	4.470	155	4.625	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4.625
plaviento.....	901	48	949	—	—	—	2	—	—	—	2	4	945
cre.....	3.412	522	3.934	—	—	—	17	—	—	—	—	17	3.917
lú.....	1.588	31	1.619	11	—	3	3	—	—	—	—	17	1.602
lúviejo.....	1.284	12	1.296	11	—	—	3	—	—	—	—	14	1.282
rbaco.....	2.169	25	2.194	9	—	—	3	1	—	1	—	14	2.180
rbana.....	792	12	804	2	—	1	—	—	—	—	—	3	801
llanueva.....	949	9	958	4	—	2	2	—	—	—	—	8	950
mbrano.....	1.330	20	1.350	4	—	—	10	—	—	—	—	14	1.336
Totales.....	146.780	6.777	153.557	612	1	24	1.016	61	303	73	22	2.112	151.445

(Continúa).

Movimiento de cedulación, por municipios - 1940 - (Continuación).

MUNICIPIOS	Existencia anterior	ALTAS		BAJAS								Existencia siguiente	
		Cédulas expedidas en 1940	Total	CANCELACIONES					ANULACIONES		Total		
				Por muerte del elector	Suspensión o pérdida de los derechos políticos	Por múltiple cedulación	Por cambio de domicilio	Por defecto de la edad	Por otras causas	Por errores en la expedición de la cédula (manchas, raspaduras)			Por otras causas
anjá.....	5 429	182	5 611	25	—	—	22	—	—	—	—	47	5 564
meida.....	1 005	17	1 022	15	—	—	3	—	—	—	—	18	1 004
cabuco.....	715	41	756	—	—	—	—	—	—	—	—	—	756
lén.....	1 267	63	1 330	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1 330
rebo.....	1 256	7	1 263	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1 263
téitiva.....	712	10	722	10	—	1	—	2	—	1	—	15	707
ayacá.....	1 641	21	1 662	70	—	—	6	—	—	—	—	76	1 586
avita.....	2 313	49	2 362	20	—	—	2	—	—	—	—	22	2 340
iceño.....	1 698	5	1 703	13	1	—	8	—	—	—	—	22	1 681
tenavista.....	958	1	959	12	—	—	—	—	—	—	—	12	947
isbanzá.....	171	7	178	4	—	—	—	—	—	—	—	4	174
ldas.....	993	8	1 001	17	—	—	—	—	—	—	—	17	984
mpohermoso.....	2 208	50	2 258	9	2	—	3	—	—	—	—	14	2 244
rinza.....	644	23	667	4	—	—	3	—	9	—	—	16	651
énega.....	464	201	665	3	—	—	3	—	—	—	—	6	659
mbita.....	1 219	31	1 250	—	—	—	—	2	—	—	—	2	1 248
per.....	1 268	7	1 275	8	—	—	3	—	—	—	—	11	1 264
rrales.....	816	3	819	11	—	—	—	—	1	—	—	12	807
varachia.....	953	4	957	3	—	—	—	1	2	—	—	6	951
caita.....	311	8	319	—	—	—	1	—	—	—	—	1	318
itiva.....	343	8	351	4	—	1	—	—	—	—	—	5	346
ámeza.....	523	8	531	9	—	—	6	—	—	—	—	19	522
inavita.....	914	32	946	—	—	1	2	—	—	4	—	3	943
iquinquirá.....	4 341	278	4 619	14	—	2	20	—	—	1	—	53	4 566
íquisa.....	528	1	529	7	—	—	—	—	—	—	15	7	522
niscas.....	2 437	32	2 469	25	—	1	13	—	—	1	—	40	2 429
ita.....	3 562	4	3 566	38	1	—	1	—	—	—	—	40	3 526
itaraque.....	1 084	61	1 145	8	—	—	—	—	—	—	—	8	1 137
ivatalá.....	394	13	407	4	—	—	—	—	—	—	—	4	403
itama.....	2 148	85	2 533	12	—	—	5	1	—	2	1	21	2 512
Cocuy.....	2 594	37	2 631	6	—	—	1	—	—	3	—	10	2 621
Espino.....	1 361	10	1 371	15	—	1	7	—	—	—	—	24	1 347
ravitoba.....	1 060	15	1 075	53	—	—	—	—	—	—	—	53	1 022
roesta.....	941	34	975	13	—	—	1	—	—	—	—	15	960
chantivá.....	791	6	797	76	—	—	1	—	—	—	—	77	720
imeza.....	963	14	977	11	—	—	—	—	—	—	—	11	966
iragoa.....	1 921	54	1 975	19	—	1	3	—	—	—	—	24	1 951
u-camayás.....	1 015	1	1 016	4	—	—	2	—	—	—	—	6	1 010
ateque.....	2 008	43	2 051	1	—	2	6	—	—	—	—	9	2 042
ayatalá.....	1 813	36	1 849	29	—	—	7	—	—	—	—	36	1 813
icán.....	1 141	19	1 160	10	—	—	3	—	—	—	—	13	1 147
a.....	324	49	373	6	—	—	—	—	—	—	—	6	367
nesano.....	1 709	52	1 761	8	—	—	6	—	—	—	—	14	1 747
ricó.....	1 458	17	1 475	20	—	—	1	—	—	—	—	21	1 454
ibranzagrande.....	941	166	1 107	56	—	—	—	13	—	53	—	122	985
Capilla.....	835	12	847	—	—	—	1	—	—	—	—	1	846
Salina.....	587	5	592	6	—	—	—	—	—	—	—	6	586
Uvita.....	1 507	17	1 524	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1 524
iva.....	875	55	930	9	—	—	1	—	4	—	—	14	916
acanal.....	1 828	26	1 854	—	—	—	—	—	—	1	—	1	1 853
anare.....	207	12	219	1	—	—	—	—	—	—	—	1	218
ani.....	231	—	231	—	—	—	—	—	—	—	—	—	231
aripi.....	1 595	103	1 698	4	—	1	—	—	—	—	—	5	1 693
arroquin.....	528	3	531	1	—	—	—	—	—	—	—	1	530
iraflores.....	2 936	130	3 066	3	—	—	—	—	—	—	—	3	3 063
ongua.....	810	2	812	12	—	—	—	—	—	—	—	12	800
onguí.....	607	13	620	8	—	—	1	—	—	—	—	9	611
oniquirá.....	3 701	28	3 729	9	—	—	—	—	—	—	—	9	3 720
oreno.....	342	9	351	5	—	—	2	—	—	—	—	7	344
otavita.....	411	—	411	—	—	—	—	—	—	—	—	—	411
izo.....	1 481	6	1 487	5	—	—	2	—	—	—	—	7	1 480
bsa.....	586	29	615	—	—	—	—	—	—	—	—	—	615
veo Colón.....	871	27	898	—	—	—	—	—	—	—	—	—	898
inchia.....	714	19	733	7	—	—	2	—	—	—	—	9	724

(Continúa).

Movimiento de cedulación, por municipios - 1940 - (Continuación).

MUNICIPIOS	Existencia anterior	ALTAS		BAJAS									Existencia siguiente	
		Cédulas expedidas en 1940	Total	CANCELACIONES						ANULACIONES		Total		
				Por muerte del elector	Suspensión o pérdida de los derechos políticos	Por múltiple cedulación	Por cambio de domicilio	Por defecto de la edad	Por otras causas	Por errores en la expedición de la cédula (manchas, raspaduras)	Por otras causas			
ata	376	11	387	12	—	—	—	—	—	—	—	—	12	375
ocué	591	20	611	1	—	—	—	1	—	—	—	—	2	609
chavita	921	113	1,034	9	—	—	—	1	—	—	—	—	14	1,020
ipa	2,201	10	2,211	19	—	—	—	—	—	—	—	—	19	2,192
jarito	93	1	94	3	—	—	—	—	—	—	—	—	3	91
nqueba	738	5	743	7	—	—	—	1	—	—	—	—	8	735
una	1,918	32	1,980	9	—	—	—	3	—	—	—	—	12	1,968
ya	84	—	84	2	—	—	—	—	—	1	—	—	3	81
z de Río	1,009	33	1,042	14	—	—	—	1	—	—	—	—	15	1,027
sca	1,675	58	1,733	5	—	—	—	8	—	—	—	—	13	1,720
iva	81	1	82	—	—	—	—	5	—	2	—	—	7	75
re	1,121	85	1,206	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1	1,205
re	195	2	197	5	—	—	—	—	—	—	—	—	6	191
ebloviejo	2,216	78	2,294	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1,294
miriquí	1,680	45	1,725	15	—	—	—	6	—	—	—	—	21	1,704
quirá	2,018	49	2,067	5	—	—	1	1	—	—	—	—	8	2,059
ector	187	7	194	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	194
ndón	805	8	813	2	—	—	—	—	—	—	—	—	2	811
boyá	2,879	245	3,124	24	—	—	—	—	—	—	—	—	24	3,100
cama	79	—	79	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	79
chica	205	2	207	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	207
o Mateo	1,934	31	1,965	34	—	—	—	2	—	4	—	—	40	1,925
ntana	1,023	88	1,111	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1,110
nta Rosa de Viterbo	1,240	121	1,361	—	—	—	—	4	—	—	—	—	4	1,357
macá	1,404	40	1,444	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1,443
nta Sofía	855	2	857	8	—	—	—	—	—	—	—	—	8	849
livanorte	1,138	38	1,176	—	—	—	—	2	—	1	—	—	3	1,173
livasur	455	43	498	3	—	—	—	2	—	—	—	1	6	492
choque	1,146	6	1,152	21	—	—	—	—	—	—	—	—	21	1,131
atá	3,310	62	3,402	29	—	—	—	19	—	—	—	—	48	3,354
cota	2,540	24	2,564	24	—	—	2	1	—	—	—	—	27	2,537
cha	1,568	32	1,600	28	—	—	—	8	—	—	—	—	37	1,563
gamoso	4,810	125	4,935	39	—	—	—	2	—	—	—	6	47	4,888
mondoco	1,220	21	1,241	14	—	—	—	—	—	—	—	—	14	1,227
ra	261	8	269	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	268
racá	567	16	583	19	1	—	—	2	—	—	—	—	23	560
laquirá	1,251	4	1,255	3	—	—	—	—	—	—	—	—	3	1,252
sacón	1,047	23	1,070	20	1	—	—	4	—	—	—	—	30	1,040
tamarchán	1,321	29	1,353	10	—	—	—	5	—	—	4	—	15	1,338
tatensa	1,529	19	1,548	23	—	—	—	—	—	—	—	—	23	1,525
mara	920	2	922	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1	921
sco	1,221	21	1,242	15	—	—	—	5	—	—	—	—	20	1,222
n	116	4	120	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1	119
nsa	1,273	14	1,287	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	1,286
baná	2,420	35	2,455	23	—	—	—	8	—	—	—	—	31	2,424
casosa	884	18	902	4	—	—	—	3	—	—	—	—	7	895
njacá	790	12	802	19	—	—	—	12	—	—	—	—	31	771
ca	1,035	76	1,111	35	—	—	7	8	—	4	—	—	58	1,053
gui	1,049	5	1,055	15	—	—	—	—	—	—	—	—	15	1,040
paga	586	—	586	19	—	—	—	1	—	—	—	—	20	566
ta	1,211	77	1,288	10	—	—	—	—	—	—	—	—	10	1,278
inidad	444	8	452	5	—	—	—	—	—	—	—	—	6	446
rmeque	1,595	68	1,663	23	—	—	—	—	—	—	—	—	23	1,640
ta	1,075	30	1,105	21	—	—	—	1	—	—	—	—	23	1,082
tasá	320	13	333	7	—	—	—	2	—	—	—	—	9	324
ibita	1,479	34	1,513	7	7	—	—	5	—	—	—	—	23	1,490
ntaquemada	1,484	25	1,509	9	—	—	—	2	—	2	—	—	9	1,500
acachá	724	76	800	4	—	—	—	—	—	—	—	—	4	796
patosa	146	6	152	8	—	—	—	1	—	—	—	—	10	142
laquirá	1,268	22	1,290	13	—	—	—	—	—	—	—	—	13	1,271
Totales	153,111	4,383	157,504	1,389	21	32	272	38	74	12	26	1,884	155,640	

(Continúa).

Movimiento de cedulación, por municipios - 1940 - (Continuación).

MUNICIPIOS	Existencia anterior	ALTAS		BAJAS									Existencia siguiente
		Cédulas expedidas en 1940	Total	CANCELACIONES					ANULACIONES			Total	
				Por muerte del elector	Suspensión o pérdida de los derechos políticos	Por múltiple cedulación	Por cambio de domicilio	Por defecto de la edad	Por otras causas	Por errores en la expedición de la cédula (manchas, raspaduras)	Por otras causas		

DEPARTAMENTO DE CALDAS

Manizales.....	20.570	1.282	21.852	135	22	2	178	12	132	14	—	495	21.357
Aguadas.....	5.627	164	5.791	57	3	—	52	—	27	—	—	113	5.678
Anserma.....	5.010	178	5.188	18	—	—	43	3	1	—	—	91	5.097
Apia.....	3.922	77	3.999	16	1	2	33	3	20	11	2	88	3.911
Aranzazu.....	2.873	76	2.949	37	6	—	13	1	13	—	—	70	2.879
Armenia.....	18.056	808	18.864	106	3	14	191	6	3.406	—	8	3.731	15.130
Balboa.....	2.013	131	2.174	12	—	—	28	5	9	—	—	54	2.120
Belalcázar.....	5.004	86	5.090	20	5	6	52	5	31	—	13	132	4.958
Calarcá.....	8.929	490	9.419	44	10	1	111	—	46	8	2	222	9.197
Circasia.....	2.675	116	2.791	28	6	—	43	—	14	—	—	91	2.700
Chinchiná.....	3.503	261	3.764	16	7	—	58	—	11	—	—	92	3.672
Filadelfia.....	2.318	28	2.346	6	3	1	9	—	—	—	—	19	2.327
Filandia.....	2.421	59	2.480	23	2	—	31	—	32	—	—	88	2.392
Genova.....	1.505	96	1.601	9	2	—	18	—	4	—	—	33	1.568
Guática.....	1.670	95	1.765	13	5	2	8	—	2	—	—	30	1.735
La Dorada.....	3.886	180	4.066	15	—	1	53	—	10	—	—	79	3.987
Manzanares.....	3.127	105	3.232	19	3	—	23	—	9	—	—	54	3.178
María.....	2.147	36	2.183	16	—	—	33	—	—	—	—	49	2.134
Marmato.....	1.023	46	1.039	7	—	—	3	—	—	—	—	10	1.059
Marquetalia.....	1.405	11	1.416	14	—	—	12	8	1	1	—	36	1.380
Marsella.....	3.616	106	3.722	21	2	—	24	—	46	—	—	93	3.629
Marulanda.....	1.083	29	1.112	5	1	—	8	—	—	—	—	14	1.098
Mistrató.....	1.653	41	1.694	13	1	—	15	—	111	1	—	141	1.553
Mocán.....	3.305	170	3.475	3	—	—	51	1	1	—	—	56	3.419
Montenegro.....	3.368	163	3.531	16	3	—	32	5	24	—	—	80	3.451
Neira.....	3.991	76	4.067	32	4	—	43	—	—	—	—	79	3.988
Pácora.....	4.103	105	4.208	34	6	—	29	—	7	4	—	80	4.128
Palestina.....	1.597	27	1.624	6	2	—	24	—	—	—	—	32	1.592
Pensilvania.....	3.815	58	3.903	34	4	2	26	—	7	—	—	73	3.830
Pereira.....	16.287	562	16.849	96	26	—	161	—	94	1	—	378	16.471
Pijao.....	3.024	187	3.211	5	4	—	61	—	4	4	2	80	3.131
Pueblorrico.....	1.120	48	1.168	8	—	—	9	2	—	—	—	19	1.149
Quimbaya.....	4.029	174	4.203	30	6	—	68	1	38	—	—	143	4.060
Quinchía.....	2.631	72	2.703	15	—	—	19	—	1	—	—	35	2.668
Riosucio.....	6.445	94	6.539	63	3	—	23	—	19	—	—	108	6.431
Risaralda.....	4.049	141	4.190	23	9	—	68	—	98	1	6	205	3.985
Salamina.....	5.648	155	5.803	77	3	1	21	2	18	—	—	122	5.581
Salento.....	1.359	35	1.394	6	—	—	32	—	2	—	—	40	1.354
Samaná.....	2.729	94	2.823	35	3	—	15	—	3	—	—	56	2.767
Santa Rosa.....	7.031	218	7.249	51	6	2	50	1	32	3	—	145	7.104
Santuario.....	4.642	126	4.768	26	2	1	54	—	258	—	—	341	4.427
Supía.....	2.210	109	2.319	23	7	1	17	1	—	1	—	50	2.269
Victoria.....	1.288	48	1.336	6	—	—	8	—	—	—	—	14	1.322
Totales.....	186.767	7.163	193.930	1.239	170	36	1.850	56	4.531	49	33	7.964	185.966

DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Popayán.....	8.746	388	9.134	12	3	—	72	4	—	2	3	96	9.038
Almaguer.....	2.893	61	2.954	55	1	—	2	—	—	—	—	58	2.896
Bolívar.....	5.235	—	5.235	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5.235
Buenosaires.....	2.174	48	2.222	5	1	—	4	—	—	—	—	10	2.212
Cajibío.....	2.686	—	2.586	26	—	3	—	—	2	—	—	31	2.655
Caldono.....	2.402	18	2.420	12	5	—	2	—	—	—	2	21	2.399
Caloto.....	2.210	44	2.254	15	2	—	11	—	—	—	—	28	2.226
Corinto.....	2.144	48	2.192	14	1	—	7	—	—	—	—	22	2.170
El Tambo.....	4.144	35	4.179	69	11	—	12	—	1	—	—	93	4.086
Guapi.....	2.357	3	2.360	4	—	—	2	—	1	—	—	7	2.353
Inzá.....	1.510	122	1.632	74	14	—	—	—	—	—	—	88	1.544
Jambaló.....	862	14	876	4	1	—	1	—	—	—	—	6	870
La Sierra.....	1.037	6	1.043	6	3	—	3	—	—	—	—	12	1.031
La Vega.....	2.020	28	2.048	33	1	—	1	—	—	—	13	48	2.000
López.....	1.556	10	1.566	18	—	—	13	—	—	—	—	31	1.535

(Continúa).

Movimiento de cedulaación, por municipios - 1940 - (Continuación).

MUNICIPIOS	Existencia anterior	ALTAS		BAJAS								Existencia siguiente
		Cédulas expedidas en 1940	Total	CANCELACIONES					ANULACIONES		Total	
				Por muerte del elector	Suspensión o pérdida de los derechos políticos	Por múltiple cedulaación	Por cambio de domicilio	Por defecto de edad	Por otras causas	Por errores en la expedición de la cédula (manchas, raspaduras)		

DEPARTAMENTO DEL CAUCA - (Conclusión).

Mercaderes	1.808	25	1.833	16	1	—	—	—	—	—	—	17	1.816
Miranda	1.840	42	1.882	19	4	—	7	2	1	—	8	41	1.841
Morales	1.203	4	1.207	1	—	—	—	—	—	—	—	1	1.206
Páez	2.574	12	2.686	16	—	—	5	—	—	—	—	21	2.665
Patía	2.996	21	3.017	13	4	—	5	—	—	—	—	22	2.995
Puerto Tejada	2.705	142	2.847	17	2	—	39	1	1	1	—	61	2.786
Puracé	1.114	16	1.130	1	—	—	—	—	—	—	—	1	1.129
Rosas	988	23	1.011	14	2	—	6	—	—	1	1	24	987
San Sebastián	1.207	68	1.275	2	—	—	—	—	—	—	—	2	1.273
Sanfander	3.701	69	3.770	13	2	—	25	—	1	—	3	44	3.726
Santa Rosa	215	6	221	7	—	—	8	—	—	—	—	15	206
Silvia	3.637	33	3.670	—	—	—	6	—	—	—	—	6	3.664
Sotará	1.744	11	1.755	—	2	—	3	—	—	—	—	5	1.750
Timbio	2.155	30	2.185	11	6	—	5	—	1	—	—	23	2.162
Timbiquí	1.750	3	1.753	7	—	—	—	—	—	—	—	7	1.746
Toribio	1.262	5	1.267	2	—	—	—	—	—	—	—	2	1.265
Totoró	1.179	1	1.180	5	—	—	—	—	—	—	—	5	1.175
Unia	1.757	32	1.789	21	4	—	9	—	1	—	1	36	1.753
Totales	75.911	1.368	77.279	512	70	3	248	7	9	4	31	684	76.385

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Logotá	73.019	4.474	77.493	265	10	44	327	5	127	104	40	923	76.570
Albán	1.649	47	1.696	7	—	2	14	—	2	—	—	25	1.671
Anapoima	2.818	94	2.912	22	—	4	40	—	—	1	—	67	2.845
Arifaima	5.221	90	5.311	50	1	8	42	—	—	—	—	101	5.210
Arbeláez	2.291	61	2.352	57	—	3	15	—	—	3	—	78	2.274
Beltrán	537	9	546	—	—	—	3	1	—	—	—	4	542
Bituima	914	11	925	3	—	1	4	—	—	—	—	8	917
Bojaca	484	12	496	6	—	—	3	—	—	—	—	9	487
Casa	817	185	1.002	5	—	—	7	—	—	—	—	12	990
Cajicá	1.040	135	1.175	3	—	—	1	—	1	—	—	5	1.170
Caparrapi	2.831	63	2.894	19	—	—	27	—	—	—	—	46	2.848
Cáqueza	2.209	97	2.306	34	—	—	6	—	—	1	—	41	2.265
Carupa	1.851	24	1.875	3	1	1	—	—	—	—	—	5	1.870
Cogua	1.109	28	1.137	18	—	—	3	—	—	1	—	22	1.115
Cota	382	13	395	2	—	—	—	—	3	—	—	5	390
Cucunubá	1.001	5	1.006	1	—	—	2	—	—	—	—	3	1.003
Cuicaguani	1.169	121	1.290	3	1	—	7	—	2	—	—	13	1.277
Cuisa	1.806	33	1.839	11	1	—	6	—	5	1	—	26	1.813
Cuipaque	1.567	42	1.609	7	—	1	8	—	—	—	—	16	1.593
Cuioachi	1.915	38	1.953	20	—	4	—	—	166	—	—	190	1.763
Cuiocontá	2.240	75	2.315	32	1	5	4	—	—	1	—	43	2.272
El Colegio	2.632	—	2.632	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.632
El Peñón	1.906	29	1.935	3	—	—	9	—	9	—	—	21	1.914
Engativá	253	4	257	2	—	—	3	—	—	—	—	5	252
Engativá	2.686	64	2.750	25	—	5	19	1	—	4	—	54	2.696
Émemeque	2.005	79	2.084	18	—	—	8	—	2	—	—	28	2.056
Entibón	1.426	—	1.426	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.426
Esca	1.238	34	1.272	8	—	1	1	—	—	—	—	10	1.262
Esca	764	20	784	7	—	1	1	—	8	2	—	19	765
Esquene	732	6	738	7	—	—	5	—	1	—	—	13	725
Esagagasá	6.171	133	6.304	13	—	3	30	—	16	1	—	63	6.241
Esahalá	1.864	30	1.894	14	—	1	5	—	—	—	—	20	1.874
Esanchipá	518	31	549	10	—	—	3	—	—	—	—	13	536
Esachetá	3.058	189	3.247	23	—	2	2	—	7	2	—	37	3.210
Esama	1.169	111	1.280	2	—	1	1	—	—	—	—	4	1.276
Esarardot	6.165	254	6.419	27	—	8	66	—	1	1	—	104	6.315
Esauadas	3.714	109	3.823	23	3	5	22	1	—	—	—	54	3.769
Esauachetá	1.329	38	1.367	10	—	2	9	—	—	—	—	21	1.346
Esauasca	1.204	22	1.226	9	—	—	2	—	—	—	—	11	1.215
Esauataquí	445	—	445	—	—	—	—	—	—	—	—	—	445

Movimiento de cedulación, por municipios - 1940 - (Continuación).

MUNICIPIOS	Existencia anterior	ALTAS		BAJAS								Existencia siguiente
		Cédulas expedidas en 1940	Total	CANCELACIONES					ANULACIONES			
				Por muerte del elector	Suspensión o pérdida de los derechos políticos	Por múltiple cedulación	Por cambio de domicilio	Por defecto de la edad	Por otras causas	Por errores en la expedición de la cédula (manchas, raspaduras)	Por otras causas	
tavita	1.339	30	1.429	10	1	3	1	1	2	3	21	1.408
yabal de Siquima.	1.170	17	1.187	1	—	4	9	1	—	—	14	1.173
ierrez	629	28	657	22	1	—	11	—	—	—	34	623
isalén	654	6	660	7	—	—	5	—	—	—	12	648
in	2.814	19	2.833	—	—	2	9	—	—	—	11	2.822
Calera	1.499	11	1.510	5	—	—	5	—	61	—	72	1.438
Mesa	3.592	81	3.673	14	2	3	27	1	—	—	49	3.624
Palma	3.810	175	3.985	10	2	1	13	—	—	2	26	3.959
Peña	1.625	31	1.656	9	—	—	7	—	—	—	16	1.640
Vega	2.228	45	2.273	13	—	—	10	—	—	—	23	2.250
guazaque	1.247	14	1.251	18	—	—	6	—	3	—	28	1.233
hetá	2.706	—	2.706	—	—	—	—	—	—	1	—	2.706
irid	1.502	74	1.576	11	—	1	26	1	—	—	39	1.537
ita	2.013	87	2.100	5	—	—	3	—	1	—	9	2.091
lina	902	32	934	4	3	—	—	—	—	—	7	927
quera	730	11	741	7	—	—	5	—	1	—	13	728
ño	556	64	620	1	—	1	3	—	—	—	5	615
ocón	1.112	14	1.123	10	—	1	8	1	5	—	25	1.101
o	940	16	956	8	—	—	6	—	—	—	14	942
aima	782	5	787	3	—	—	—	—	—	—	3	784
aima	1.548	19	1.567	29	—	—	2	—	—	—	31	1.536
ho	5.040	225	5.265	16	—	—	10	1	—	2	29	5.236
me	1.239	71	1.330	14	—	—	4	—	—	—	18	1.312
idi	2.378	47	2.425	1	1	6	10	1	6	—	25	2.400
ca	1.458	27	1.485	15	—	—	18	—	—	—	33	1.452
erto Liévano	1.177	113	1.290	3	—	2	11	5	—	—	22	1.268
í	1.071	34	1.105	4	—	—	8	—	—	1	12	1.093
ebadanegra	753	8	761	11	1	—	4	—	—	—	16	745
etame	1.806	42	1.848	8	2	1	14	—	—	1	25	1.822
epile	2.906	50	2.956	12	—	3	35	—	—	55	105	2.851
aurte	1.052	43	1.095	12	2	—	3	—	—	—	17	1.078
Antonio	1.491	62	1.553	14	—	—	15	—	—	—	29	1.524
Bernardo	1.825	28	1.853	22	—	2	29	—	18	2	73	1.780
Cayetano	1.630	—	1.630	—	—	—	—	—	—	—	—	1.630
Francisco	1.060	26	1.086	2	—	1	3	—	—	—	6	1.080
Juan de Rioseco	2.748	48	2.796	3	—	2	13	—	117	1	136	2.660
aima	1.551	47	1.598	10	—	—	9	—	15	—	34	1.564
aguilé	1.296	22	1.318	16	—	—	6	1	—	—	23	1.295
nijaca	1.129	—	1.129	—	—	—	—	—	—	—	—	1.129
icha	3.417	83	3.500	21	—	—	29	2	9	1	62	3.438
ó	701	16	717	7	—	—	2	—	—	—	9	708
ba	654	—	654	—	—	—	—	—	—	—	—	654
bachoque	1.659	14	1.673	25	—	—	12	—	33	—	70	1.603
esca	1.452	—	1.452	—	—	—	—	—	—	—	—	1.452
patá	1.077	77	1.154	14	—	2	1	—	—	—	17	1.137
sa	1.089	26	1.115	14	—	—	4	—	—	1	19	1.096
tatausa	420	35	455	18	—	—	2	—	20	—	40	415
bio	725	5	730	9	3	—	3	—	—	—	15	715
usa	884	19	903	1	—	1	—	—	31	—	33	870
na	1.140	9	1.149	11	—	—	9	—	—	—	20	1.129
njo	1.019	21	1.040	16	—	—	10	—	—	—	26	1.014
acuy	928	15	943	144	—	—	6	—	—	—	150	793
irita	1.104	16	1.120	3	—	—	3	—	—	—	6	1.114
caima	3.693	128	3.821	19	—	2	18	—	32	2	79	3.742
cancipá	616	4	620	13	—	—	—	—	2	—	15	605
paipi	1.811	25	1.836	24	—	1	9	—	—	—	34	1.802
alá	2.225	83	2.308	40	—	—	29	—	—	—	69	2.239
aque	1.398	157	1.555	4	—	—	4	—	—	—	8	1.547
até	2.369	49	2.418	—	—	—	—	—	—	—	—	2.418
e	1.321	—	1.321	—	—	—	—	—	—	—	—	1.321
aquén	1.315	120	1.435	3	—	7	42	—	2	2	56	1.379
me	1.150	9	1.159	4	—	—	14	—	—	—	18	1.141
ca	1.290	22	1.312	8	—	1	13	—	—	—	22	1.290
rgara	2.088	33	2.121	2	—	—	10	—	—	—	12	2.109
ni	1.417	195	1.612	5	—	—	1	—	—	1	7	1.605

(Continúa).

Movimiento de cedulaación, por municipios - 1940 - (Continuación).

MUNICIPIOS	Existencia anterior	ALTAS		BAJAS								Existencia siguiente
		Cédulas expedidas en 1940	Total	CANCELACIONES				ANULACIONES				
				Por muerte del elector	Suspensión o pérdida de los derechos políticos	Por múltiple cedulaación	Por cambio de domicilio	Por defecto de la edad	Por otras causas	Por errores en la expedición de la cédula (manchas, raspaduras)	Por otras causas	

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - (Conclusión).

Villapinzón.....	1.640	—	1.640	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.640
Villeta.....	2.790	—	2.790	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.790
Viotá.....	4.064	41	4.105	27	2	1	49	—	14	—	6	99	4.006
Yacopí.....	3.171	141	3.312	35	—	—	5	2	3	1	—	46	3.266
Zipacón.....	703	9	712	1	—	—	—	—	4	—	—	5	707
Zipaquirá.....	2.793	62	2.855	42	—	—	25	3	—	—	—	70	2.785
Totales.....	263.360	9.898	273.256	1.630	38	150	1.353	27	728	197	58	4.182	269.074

DEPARTAMENTO DEL HUILA

Neiva.....	10.287	448	10.735	79	2	—	68	—	15	—	3	167	10.568
Acevedo.....	970	9	979	1	—	—	2	—	—	—	—	3	976
Agrado.....	1.052	9	1.061	3	—	—	5	—	—	—	—	8	1.053
Aipe.....	1.533	12	1.545	12	1	—	15	—	—	—	—	28	1.517
Algeciras.....	1.334	35	1.369	2	—	—	9	—	—	—	—	11	1.358
Altamira.....	912	6	918	5	—	—	6	—	—	—	—	11	907
Baraya.....	1.685	20	1.705	11	2	1	20	—	—	—	—	34	1.671
Campoalegre.....	2.520	68	2.588	39	1	—	15	1	—	—	—	56	2.532
Carnicerías.....	997	13	1.010	27	—	—	2	—	—	—	—	29	981
Colombia.....	1.494	37	1.531	—	2	—	16	—	—	—	—	18	1.513
Elias.....	1.141	6	1.147	17	—	—	5	—	—	—	—	22	1.125
Garzón.....	2.981	71	3.052	23	—	—	24	—	—	—	—	47	3.005
Gigante.....	2.745	253	2.998	17	—	—	41	1	—	400	—	459	2.539
Guadalupe.....	1.216	5	1.221	—	—	—	8	—	1	—	—	9	1.212
Hobo.....	624	17	641	10	—	—	1	—	1	—	—	13	628
Iquira.....	704	8	712	11	—	—	2	—	—	—	1	13	699
La Plata.....	2.198	27	2.225	10	—	—	11	—	—	—	—	21	2.204
Paicol.....	384	6	390	6	—	—	2	—	—	—	—	8	382
Palermo.....	1.888	59	1.947	22	1	—	28	—	—	—	—	51	1.896
Pital.....	628	107	735	10	—	—	—	—	—	134	—	144	591
Pitalito.....	2.807	48	2.855	9	1	—	7	1	3	33	—	54	2.801
San Agustín.....	2.205	59	2.364	4	—	—	12	—	—	—	—	16	2.248
Suaza.....	1.174	20	1.194	—	—	—	3	—	2	2	—	7	1.187
Tarqui.....	1.612	24	1.636	12	—	—	—	—	—	—	—	12	1.624
Tello.....	1.449	25	1.474	18	1	—	9	—	—	—	—	28	1.446
Teruel.....	715	7	722	3	—	—	3	—	—	—	—	6	716
Timaná.....	1.905	15	1.920	26	—	—	126	—	—	—	—	152	1.788
Villavieja.....	893	11	904	9	1	—	9	—	6	—	—	25	879
Yaguará.....	666	9	675	6	—	—	15	—	—	—	—	21	654
Totales.....	50.719	1.434	52.153	392	12	1	464	3	28	568	4	1.473	50.680

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Santa Marta.....	7.690	383	8.073	2	—	—	76	—	18	—	—	96	7.977
Aguachica.....	2.428	22	2.450	2	—	—	30	—	—	—	—	32	2.418
Aracataca.....	4.803	142	4.945	—	—	—	28	—	—	—	—	28	4.917
El Banco.....	3.241	125	3.369	8	—	—	30	3	—	—	—	41	3.328
Barrancas.....	879	13	892	4	—	—	4	—	—	—	—	8	884
Cerro de San Antonio.....	2.011	47	2.058	6	—	—	—	—	—	—	—	6	2.052
Ciénaga.....	12.451	305	12.766	127	—	1	82	2	—	3	—	215	12.551
Chimichagua.....	1.813	19	1.832	122	—	—	15	—	—	—	—	137	1.695
Chiriguana.....	1.660	32	1.692	10	—	—	3	—	2	—	—	15	1.677
Fonseca.....	978	—	978	1	—	—	7	—	—	—	—	8	970
Gamarra.....	1.378	35	1.413	6	—	—	5	—	—	—	—	11	1.402
González.....	706	11	717	9	—	—	1	—	—	—	—	10	707
Guamal.....	1.823	9	1.832	11	—	—	1	—	—	—	—	12	1.820
La Gloria.....	982	60	1.042	1	—	—	—	—	1	—	1	3	1.039
Pedraza.....	1.004	48	1.052	—	—	—	3	—	—	—	—	3	1.049
Piñón.....	1.240	37	1.277	—	—	—	4	—	—	—	—	4	1.273
Pivijay.....	1.884	76	1.960	6	1	—	1	—	—	—	—	9	1.951
Plato.....	2.814	119	2.933	1	—	—	7	—	7	—	6	21	2.912

(Continúa).

Movimiento de cedulación, por municipios - 1940 - (Continuación).

MUNICIPIOS	Existencia anterior	ALTAS		BAJAS								Existencia siguiente	
		Cédulas expedidas en 1940	Total	CANCELACIONES					ANULACIONES		Total		
				Por muerte del elector	Suspensión o pérdida de los derechos políticos	Por múltiple cedulación	Por cambio de domicilio	Por defecto de la edad	Por otras causas	Por errores en la expedición de la cédula (manchas, raspaduras)			Por otras causas
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - (Conclusión).													
Puebloviejo.....	1.233	20	1.253	38	—	—	4	—	—	—	—	42	1.211
Remolino.....	1.153	21	1.174	—	—	—	3	—	—	—	—	3	1.171
Río de Oro.....	1.492	10	1.502	17	—	—	2	—	—	—	—	19	1.483
Riohacha.....	2.978	34	3.012	1	—	—	—	—	—	—	—	1	3.011
Robles.....	1.275	13	1.288	4	—	—	—	—	—	—	—	4	1.284
Salamina.....	881	23	904	2	—	—	2	—	—	—	—	4	900
San Juan de Cesar.....	1.228	148	1.446	—	—	—	1	—	—	—	—	1	1.445
San Sebastián.....	1.714	27	1.741	1	—	—	3	—	—	—	—	4	1.737
Santana.....	2.152	26	2.178	10	—	—	7	—	—	2	—	19	2.159
Sitionuevo.....	1.389	13	1.402	3	—	—	—	—	—	—	—	3	1.399
Tamalameque.....	807	20	827	5	—	—	—	—	—	1	—	6	821
Tenerife.....	1.201	8	1.209	7	—	—	2	—	—	—	—	9	1.200
Valledupar.....	2.793	14	2.807	6	—	—	2	—	—	—	—	8	2.799
Villanueva.....	1.476	2	1.478	6	—	—	1	1	—	—	—	8	1.470
Totales.....	71.840	1.862	73,502	416	1	2	324	6	30	4	7	790	72,712

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Pasto.....	10.923	815	11.738	—	1	—	43	—	—	1	—	15	11.693
Albán.....	1.426	27	1.453	11	—	—	2	—	—	—	—	13	1.440
Aldana.....	514	9	523	8	—	—	—	—	—	—	—	8	515
Ancuya.....	1.315	31	1.346	3	—	—	2	—	37	—	—	42	1.304
Arboledas.....	1.333	11	1.344	2	—	—	1	—	—	—	—	3	1.341
Barbacoas.....	3.352	306	3.658	4	—	—	18	—	—	—	—	22	3.646
Buesaco.....	1.612	19	1.631	7	—	—	4	—	—	—	—	11	1.620
Colón.....	1.355	10	1.365	21	—	—	2	—	—	20	—	43	1.322
Consacá.....	878	157	1.035	159	2	1	62	—	—	—	—	224	811
Contadero.....	771	66	837	3	—	—	1	—	—	—	—	4	833
Córdoba.....	1.529	73	1.602	11	—	—	5	—	—	1	—	17	1.585
Guaspud.....	761	55	816	5	—	—	2	—	—	—	—	7	809
Lumbal.....	2.084	28	2.112	8	—	—	3	—	—	—	—	11	2.101
El Rosario.....	1.428	55	1.483	17	1	—	6	—	—	—	—	24	1.459
El Tablón.....	695	25	721	—	—	—	—	—	—	—	—	—	721
El Tambo.....	2.416	23	2.439	—	—	—	2	—	1	—	—	3	2.436
Funés.....	1.085	84	1.169	36	—	—	1	—	—	—	—	37	1.132
Guachucal.....	1.341	17	1.358	1	—	—	1	—	—	2	—	4	1.354
Guaitarilla.....	1.512	36	1.548	8	—	—	1	—	—	—	—	9	1.539
Guilmatán.....	612	15	627	4	—	—	1	—	—	—	—	5	622
Les.....	607	84	691	—	—	—	—	—	—	—	—	—	691
Mués.....	735	26	761	5	—	—	1	—	—	—	—	7	754
Piales.....	6.171	263	6.434	14	—	—	24	5	—	1	—	43	6.391
Quandé.....	1.396	35	1.431	5	—	—	—	—	—	—	1	6	1.425
La Cruz.....	2.590	18	2.608	12	—	—	10	—	—	—	—	22	2.586
Florida.....	1.415	32	1.447	—	—	—	2	—	184	—	—	186	1.261
La Unión.....	3.001	298	3.299	7	—	—	10	—	—	—	—	17	3.282
Linares.....	1.273	15	1.288	52	—	—	10	—	—	—	—	62	1.226
Los Andes.....	1.742	8	1.750	4	—	—	—	—	—	23	—	27	1.723
Magüí.....	653	29	682	3	—	—	—	—	2	—	—	7	675
Mallama.....	756	7	763	5	—	—	1	—	—	—	—	6	757
Mosquera.....	863	12	875	2	—	—	—	—	—	—	—	2	873
Opina.....	598	19	617	5	1	6	1	—	—	—	—	13	604
Potosí.....	1.337	15	1.352	7	—	—	—	—	—	—	—	7	1.345
Puerres.....	1.205	14	1.219	31	—	—	—	—	—	—	—	31	1.188
Pupiales.....	1.695	33	1.728	6	2	2	4	—	4	2	1	21	1.707
Ricaurte.....	565	67	632	9	—	—	—	—	—	—	—	9	623
Roberto Payán.....	1.190	68	1.258	5	—	—	—	—	—	—	—	5	1.253
Samaniego.....	1.698	100	1.798	3	—	1	4	—	—	—	—	8	1.790
Sandoná.....	2.179	672	2.851	44	—	—	27	—	—	—	—	71	2.780
San Lorenzo.....	1.637	13	1.650	12	—	—	2	—	—	—	—	14	1.636
San Pablo.....	1.297	19	1.316	1	—	—	2	—	—	—	—	3	1.313
Sanzacruz.....	704	32	736	—	—	—	—	—	—	—	—	—	736

(Continúa).

Movimiento de cedulación, por municipios - 1940 - (Continuación).

MUNICIPIOS	Existencia anterior	ALTAS		BAJAS								Existencia siguiente
		Cédulas expedidas en 1940	Total	CANCELACIONES				ANULACIONES				
				Por muerte del elector	Suspensión o pérdida de los derechos políticos	Por múltiple cedulación	Por cambio de domicilio	Por defecto de la edad	Por otras causas	Por errores en la expedición de la cédula (manchas, raspaduras)	Por otras causas	

DEPARTAMENTO DE NARIÑO - (Conclusión).

puyes.....	647	144	791	7	—	—	3	—	—	—	—	—	10	781
minango.....	1.132	—	1.132	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.132
ngua.....	1.184	24	1.208	10	—	—	—	—	—	—	—	—	10	1.198
maco.....	7.364	162	7.526	32	—	2	14	—	—	1	—	—	49	7.477
querres.....	3.547	377	4.024	12	1	—	6	—	—	—	—	—	19	4.005
cuanquer.....	1.010	18	1.058	32	—	—	1	—	—	—	—	—	33	1.025
Totales.....	87.274	4.466	91.740	633	8	12	279	7	251	28	2	1.220	80.520	

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

cuta.....	13.979	904	14.883	120	1	—	56	—	—	58	—	1	236	14.647
rego.....	1.832	81	1.916	11	—	—	1	—	—	—	—	14	26	1.890
boledas.....	3.658	94	3.752	32	—	—	18	—	2	—	5	—	57	3.695
chalema.....	2.293	47	2.340	3	—	1	12	—	—	—	—	—	16	2.324
carasica.....	1.017	82	1.099	—	—	—	8	—	—	—	—	51	62	1.037
cota.....	837	10	847	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	847
chira.....	1.277	22	1.299	30	—	—	2	—	—	—	—	—	32	1.257
nvención.....	3.502	157	3.659	2	—	—	5	—	—	—	—	—	7	3.652
cutilla.....	1.829	32	1.861	23	—	1	11	—	—	—	4	—	39	1.822
inscota.....	3.374	108	3.442	25	3	—	28	2	—	18	—	1	77	3.365
itagá.....	1.505	40	1.545	18	—	1	4	—	—	—	—	2	26	1.519
rania.....	3.048	89	3.137	19	1	—	17	1	—	4	—	—	41	3.096
Carmen.....	3.061	54	3.115	6	—	—	—	—	—	—	1	—	7	3.108
Rosario.....	1.830	73	1.903	5	1	—	15	—	—	—	1	—	22	1.881
amalote.....	2.814	147	2.961	17	—	—	17	—	—	—	—	—	34	2.927
carí.....	688	99	787	1	1	—	—	—	—	—	—	—	2	785
rrán.....	801	19	820	4	—	—	1	—	—	—	—	80	85	735
bateca.....	1.630	29	1.659	13	—	—	3	—	1	—	—	—	17	1.642
urdes.....	1.486	125	1.611	13	—	—	5	—	—	—	—	14	32	1.579
Playa.....	1.086	40	1.126	6	—	—	3	—	1	—	—	—	10	1.116
itiscua.....	1.000	4	1.004	—	—	—	8	—	1	—	—	—	9	995
aña.....	5.456	96	5.552	39	—	1	10	—	—	—	—	—	50	5.502
mpiona.....	6.208	298	6.506	19	—	3	68	—	3	—	2	3	98	6.408
mpionita.....	1.196	38	1.234	18	—	—	8	—	1	—	—	—	27	1.207
gonvalia.....	1.117	41	1.158	9	—	—	6	—	1	—	—	—	16	1.142
lazar.....	3.553	71	3.624	19	—	—	14	—	17	—	1	—	51	3.573
n Calixto.....	1.422	26	1.448	2	—	—	1	—	—	—	—	75	78	1.370
n Cayetano.....	819	50	859	8	—	—	2	—	—	—	—	—	10	859
ntiango.....	1.251	36	1.287	7	5	—	11	—	—	—	—	—	23	1.264
ndinata.....	1.590	80	1.670	21	—	—	17	—	—	—	1	14	53	1.617
os.....	1.361	36	1.397	12	—	—	7	—	—	—	—	—	19	1.378
orama.....	1.046	28	1.074	6	—	—	2	—	—	—	—	—	8	1.066
ledo.....	2.564	33	2.597	19	—	1	32	—	—	—	—	—	52	2.545
Totales.....	80.090	3.092	83.182	527	12	8	392	3	107	15	258	1.322	81.860	

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

icaramanga.....	14.474	1.066	15.540	71	—	2	161	1	32	22	26	315	15.225
uadá.....	1.030	147	1.177	2	2	—	5	1	4	1	1	16	1.161
bania.....	1.273	154	1.427	7	—	—	2	—	3	4	—	16	1.411
atoca.....	1.110	26	1.136	4	—	—	1	—	16	—	—	21	1.115
richara.....	2.208	70	2.278	5	—	3	15	—	2	1	2	28	2.250
rranca.....	8.132	404	8.536	4	1	—	117	—	34	4	16	176	8.360
tulia.....	605	23	628	8	—	—	5	1	—	—	—	14	614
livar.....	3.733	559	4.292	14	—	—	20	—	—	92	—	126	4.166
brera.....	608	43	651	7	—	—	7	2	—	—	1	17	634
lifornia.....	498	9	507	7	—	—	3	—	—	—	—	10	497
pitanejo.....	1.175	25	1.200	9	—	—	5	—	—	—	—	14	1.186
rcasí.....	1.748	43	1.791	17	2	2	4	—	—	—	—	25	1.766
pitá.....	817	29	846	8	—	—	3	—	—	—	—	11	835
rrito.....	1.137	15	1.152	15	2	—	4	—	—	—	—	21	1.131
te.....	1.137	20	1.157	7	—	1	3	—	—	—	—	11	1.146
ncepción.....	1.427	40	1.467	32	—	—	—	—	—	—	—	32	1.435

(Continúa).

Movimiento de cedulación, por municipios - 1940 - (Continuación).

MUNICIPIOS	Existencia anterior	ALTAS		BAJAS								Existencia siguiente		
		Cédulas expedi- das en 1940	Total	CANCELACIONES					ANULACIONES		Total			
				Por muerte del elector	Suspensión o pérdida de los derechos políticos	Por múltiple cedulación	Por cambio de domicilio	Por defecto de la edad	Por otras causas	Por errores en la expedición de la cédula (manchas, raspaduras)			Por otras causas	
Confines.....	264	7	271	2	—	—	—	—	—	—	—	—	2	269
Coromoro.....	1.059	69	1.128	10	—	—	38	—	—	—	—	—	50	1.078
Curiti.....	1.163	94	1.257	3	—	6	15	—	—	—	—	—	25	1.232
Charalá.....	2.698	82	2.780	36	—	—	16	—	—	—	—	—	52	2.728
Charta.....	918	104	1.022	13	—	—	1	—	—	—	—	—	14	1.008
Chima.....	1.455	48	1.503	13	2	—	12	—	—	1	—	—	28	1.475
Chipatá.....	1.215	70	1.285	18	1	1	3	—	—	—	—	—	23	1.262
Encino.....	449	5	454	6	—	—	3	—	—	—	—	—	9	445
Enciso.....	1.419	57	1.476	19	—	—	10	—	—	—	—	—	29	1.447
Floridablanca.....	1.385	23	1.408	22	—	—	16	—	—	—	—	—	38	1.370
Galán.....	1.201	21	1.222	4	—	—	9	—	—	—	—	—	13	1.209
Gámbita.....	1.091	47	1.138	8	—	—	—	—	—	—	1	1	10	1.128
Girón.....	1.859	41	1.900	8	—	—	11	—	—	—	—	—	19	1.881
Guaca.....	1.505	49	1.554	28	—	1	8	—	—	—	—	—	40	1.514
Guadalupe.....	1.499	71	1.570	15	3	—	4	—	—	—	3	—	22	1.548
Guapotá.....	574	18	592	2	—	—	9	—	—	—	—	—	33	559
Guavatá.....	1.129	38	1.167	15	—	—	7	—	—	—	10	—	23	1.144
Güepsa.....	678	34	712	5	—	—	2	—	—	—	—	—	9	703
Hato.....	586	9	595	14	—	—	—	—	—	—	—	—	14	581
Jesús María.....	2.044	269	2.313	8	—	1	7	—	—	—	—	—	16	2.297
Jordán.....	386	7	393	7	—	—	2	—	—	—	—	—	9	384
La Paz.....	840	162	1.002	17	—	—	—	—	—	—	—	—	17	985
Lebrija.....	3.605	34	3.639	21	1	—	37	—	—	—	—	—	62	3.577
Los Santos.....	861	12	873	2	—	—	12	—	1	—	—	—	14	859
Macaravita.....	1.384	54	1.438	12	—	—	2	—	—	—	—	—	14	1.424
Málaga.....	3.608	84	3.692	8	—	—	39	—	—	—	—	—	47	3.645
Matanza.....	1.439	47	1.486	3	1	—	16	—	—	1	—	—	21	1.465
Mogotes.....	1.908	250	2.158	12	2	2	6	—	—	1	—	—	24	2.134
Molagavita.....	1.536	35	1.611	11	—	—	15	—	—	—	—	—	26	1.585
Ocamonte.....	624	13	637	5	2	1	2	—	—	—	—	—	10	627
Oiba.....	1.415	90	1.505	5	—	—	7	—	—	—	—	2	16	1.489
Onzaga.....	1.495	85	1.580	10	—	—	3	—	—	—	—	—	13	1.567
Palmar.....	392	9	401	7	—	—	3	—	—	—	—	—	11	390
Palmas.....	588	15	603	—	—	—	2	—	—	—	—	—	2	601
Páramo.....	593	23	616	5	—	—	1	—	—	—	—	—	6	610
Piedecuesta.....	3.401	121	3.522	27	2	6	20	—	—	7	1	—	63	3.459
Pinchote.....	536	19	555	7	—	—	4	—	—	—	—	—	11	544
Puente Nacional.....	3.246	173	3.419	12	1	—	11	—	—	—	—	—	24	3.395
Puerto Wilches.....	2.701	41	2.742	9	—	3	39	—	—	9	—	—	62	2.680
Rionegro.....	7.609	169	7.778	10	2	9	42	—	—	2	—	—	67	7.711
San Andrés.....	3.329	72	3.401	40	—	6	12	—	—	—	1	—	58	3.343
San Benito.....	759	14	773	3	2	—	10	—	1	—	—	—	17	756
San Gil.....	3.386	118	3.504	40	1	1	33	—	4	5	—	—	85	3.419
San Joaquín.....	735	66	802	4	—	—	4	—	—	1	—	—	9	793
San José de Miranda.....	1.515	26	1.541	12	—	—	9	—	—	—	—	—	21	1.520
San Miguel.....	1.235	61	1.296	17	1	—	6	—	—	—	—	—	24	1.272
San Vicente.....	3.621	192	3.813	50	4	—	25	—	—	—	2	—	84	3.729
Simacota.....	1.784	62	1.846	11	—	—	8	—	2	—	—	—	19	1.827
Socorro.....	4.434	245	4.679	73	1	2	121	—	—	7	—	—	215	4.464
Suaita.....	2.624	190	2.814	25	1	—	20	—	—	—	—	—	49	2.765
Sucre.....	1.655	250	1.906	19	—	—	—	—	—	—	2	—	19	1.887
Suratá.....	1.228	34	1.262	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	1.261
Tona.....	1.458	14	1.472	1	1	—	—	—	—	—	—	—	14	1.458
Umpalá.....	492	45	537	—	—	—	4	—	—	—	—	—	4	533
Valle.....	857	29	886	7	—	—	2	—	—	—	—	—	9	877
Vélez.....	2.440	123	2.563	43	1	—	11	—	—	—	—	—	56	2.517
Zapatoca.....	2.461	40	2.501	16	—	—	26	—	—	—	—	—	42	2.459
Totales.....	137.525	6.850	144.378	1.018	36	47	1.093	23	132	164	51	2.567	141.811	

DEPARTAMENTO DE SANTANDER - (Conclusión).

(Continúa).

Movimiento de cedulaación, por municipios - 1940 - (Continuación).

MUNICIPIOS	Existencia anterior	ALTAS		BAJAS								Existencia siguiente
		Cédulas expedidas en 1940	Total	CANCELACIONES					ANULACIONES			
				Por muerte del elector	Suspensión o pérdida de los derechos políticos	Por múltiple cedulaación	Por cambio de domicilio	Por defecto de la edad	Por otras causas	Por errores en la expedición de la cédula (manchas, raspaduras).	Por otras causas	

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

ué	15.877	819	16.696	105	4	5	147	5	25	6	5	302	16.394
jarra	1.006	38	1.044	14	—	—	3	—	—	—	—	17	1.027
rado	1.641	39	1.680	19	1	—	15	—	—	—	—	35	1.645
alema	1.459	138	1.597	8	—	2	8	—	—	—	—	18	1.579
oategui	3.091	68	3.159	9	—	1	14	—	—	—	—	24	3.135
ero	3.288	144	3.432	7	2	—	23	1	8	5	1	47	3.385
o	2.627	11	2.638	12	—	1	10	—	—	—	—	23	2.615
marca	3.098	114	3.212	23	1	1	30	—	4	1	2	62	3.150
nen	1.074	15	1.089	13	—	2	8	—	—	—	—	23	1.066
bianca	1.428	15	1.443	—	—	—	5	—	—	—	—	5	1.438
lo	1.486	22	1.508	7	1	—	12	—	—	—	—	20	1.488
aima	2.361	49	2.410	10	—	—	4	1	1	—	—	15	2.394
day	4.307	76	4.383	18	1	—	28	—	—	—	—	47	4.336
parral	6.102	265	6.367	8	—	1	11	2	2	2	1	27	6.340
res	1.583	32	1.615	27	2	—	8	—	—	8	—	5	1.563
inal	5.173	69	5.242	9	—	—	17	5	1	—	—	27	5.215
m	3.211	59	3.270	27	—	—	31	—	5	—	—	63	3.207
no	4.479	300	4.779	37	3	6	29	4	20	—	—	91	4.680
mo	3.954	87	4.041	43	1	—	13	—	—	2	—	59	3.982
veo	2.114	57	2.171	5	—	—	29	—	—	—	—	34	2.137
da	3.089	113	3.202	30	1	—	43	—	2	7	—	83	3.119
tonzo	2.292	50	2.342	18	1	—	15	—	2	—	—	33	2.306
da	1.652	44	1.696	—	4	5	4	2	—	1	—	16	1.680
no	8.767	378	9.145	65	13	—	69	4	1	8	—	160	8.985
iquita	2.468	58	2.526	10	—	—	35	1	2	1	1	50	2.476
gar	1.803	17	1.820	11	—	—	19	—	—	—	—	30	1.790
agaima	2.916	104	3.020	47	2	—	21	—	—	—	—	70	2.950
ga	4.978	106	5.084	39	4	3	10	—	—	1	—	57	5.027
io	1.503	30	1.533	26	—	—	2	—	—	—	—	28	1.505
iras	895	16	911	1	2	—	1	—	—	—	—	4	907
ific ción	4.100	49	4.149	13	—	—	5	—	3	1	—	22	4.127
ira	3.922	138	4.060	11	1	—	17	—	—	—	1	30	4.0.0
Antonio	3.021	81	3.102	24	—	—	20	—	2	—	—	46	3.056
Luis	1.922	11	1.933	4	1	—	5	—	2	—	—	12	1.921
ta Isabel	3.649	14	3.663	5	—	—	23	2	—	—	—	30	3.633
rez	1.352	2	1.354	8	—	—	7	—	—	—	—	15	1.339
e	1.205	27	1.232	—	—	1	3	—	—	—	—	4	1.228
adillo	3.201	65	3.266	6	3	—	34	2	1	—	—	46	3.220
ahermosa	3.133	110	3.243	1	—	—	31	—	—	—	—	32	3.211
Totales	125.227	3.830	129.057	720	48	28	809	29	83	43	11	1.771	127.286

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

	27.063	1.528	28.591	113	10	18	298	67	86	—	—	592	27.999
alá	2.184	66	2.250	19	—	—	68	—	—	—	—	87	2.163
alucía	2.225	51	2.276	24	—	—	40	—	9	1	—	74	2.202
ermanuevo	6.985	255	7.240	12	1	1	106	—	50	—	—	170	7.070
ivar	3.281	155	3.436	20	2	1	46	—	3	—	—	72	3.364
naventura	7.926	344	8.270	41	1	1	74	3	6	—	2	128	8.142
a	6.891	306	7.197	35	4	1	82	1	—	1	—	124	7.073
alagrande	3.191	134	3.325	22	—	5	44	2	26	—	—	99	3.226
edonia	5.085	273	5.358	30	1	—	138	—	—	—	—	169	5.189
ma	1.102	128	1.230	7	1	—	9	—	—	—	—	17	1.2.3
delaria	3.318	107	3.425	20	—	—	48	—	4	—	—	72	3.353
tago	5.711	283	5.994	44	—	—	43	—	—	4	3	94	5.900
rito	2.450	77	2.527	10	—	4	27	—	1	—	—	42	2.485
ito	2.925	99	3.024	19	—	—	47	—	—	—	—	66	2.958
ua	4.338	97	4.435	27	1	3	26	—	1	—	—	58	4.377
rida	2.922	122	3.044	28	—	—	98	—	21	—	—	147	2.897
icari	3.277	115	3.392	28	—	—	69	3	10	—	—	110	3.282

(Continúa).

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

Movimiento de cedulación, por municipios - 1940 - (Conclusión).

MUNICIPIOS	Existencia anterior	ALTAS		B A J A S									Existencia siguiente	
		dulas expedi- das en 1940	Total	C A N C E L A C I O N E S						A N U L A C I O N E S				Total
				Por muerte del elector	Suspensión o pérdida de los derechos políticos	Por múltiple cedulación	Por cambio de domicilio	Por defecto de la edad	Por otras causas	Por errores en la expedición de la cedula (manchas, raspaduras)	Por otras causas			

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - (Conclusión).

Jamundí.....	2.179	39	2.218	23	2	—	13	—	—	—	—	—	38	2.180
La Cumbre.....	2.594	66	2.660	8	1	—	22	1	—	—	—	—	33	2.627
La Victoria.....	2.207	101	2.308	1	—	4	10	—	7	—	—	—	22	2.286
Lemos.....	1.691	39	1.730	14	—	—	23	—	9	—	—	—	46	1.684
Obando.....	2.551	105	2.656	14	—	—	47	—	—	—	—	—	61	2.595
Palmira.....	12.128	697	12.825	81	5	1	113	—	7	—	1	—	208	12.617
Pradera.....	2.590	115	2.805	9	—	—	12	—	—	—	—	—	21	2.784
Ríofrío.....	2.536	110	2.646	8	1	1	31	—	8	—	1	—	50	2.596
Roldanillo.....	3.994	215	4.209	26	3	1	36	—	16	—	—	—	82	4.127
San Pedro.....	1.499	33	1.532	16	1	2	19	—	6	—	4	1	49	1.483
Sevilla.....	8.748	622	9.370	61	1	7	112	—	69	—	1	6	257	9.113
Toro.....	3.778	172	3.950	9	1	—	51	2	—	—	1	—	64	3.886
Trujillo.....	4.481	145	4.626	7	—	—	64	—	5	—	—	—	77	4.549
Tuluá.....	8.340	489	8.829	35	2	—	100	—	25	—	1	—	163	8.666
Ulloa.....	1.687	63	1.750	10	1	—	24	2	11	—	—	1	49	1.701
Versalles.....	4.874	215	5.089	33	1	—	617	—	25	—	1	2	679	4.410
Vijes.....	1.012	29	1.041	6	2	—	7	—	—	—	—	—	15	1.026
Yotoco.....	1.894	52	1.946	13	2	—	37	1	16	—	1	—	70	1.876
Yumbo.....	1.305	41	1.346	12	1	1	62	—	—	—	1	4	81	1.265
Zarzal.....	3.823	205	4.028	18	3	—	84	13	50	—	6	1	175	3.853
Totales.....	164.865	7.893	172.758	903	48	51	2.747	95	472	25	20	4.361	168.217	

INTENDENCIA DEL CHOCO

Quibdó.....	5.686	109	5.795	41	—	1	7	—	53	—	2	—	104	5.691
Acandí.....	838	2	840	17	—	—	12	—	—	—	—	—	29	811
Bagadó.....	586	5	591	6	—	—	—	—	—	—	—	—	6	585
Garmén.....	1.138	66	1.204	—	—	—	10	—	2	—	—	—	12	1.192
Condoto.....	2.170	2	2.172	10	—	—	9	—	—	—	—	—	19	2.153
Istmina.....	3.722	39	3.761	2	—	—	15	—	—	—	3	—	20	3.741
Jurado.....	199	1	200	3	—	—	2	—	—	—	—	—	5	195
Nóvita.....	1.135	—	1.135	17	—	—	1	—	—	—	—	—	18	1.117
Nuquí.....	624	—	624	5	—	—	1	—	—	—	—	—	6	618
Pizarro.....	1.964	2	1.966	12	—	—	10	—	3	—	—	—	25	1.941
Riosucio.....	654	1	655	3	—	—	3	—	—	—	—	—	6	649
Sipí.....	552	—	552	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	551
Tadó.....	1.835	11	1.846	17	—	—	2	—	4	—	—	—	23	1.823
Totales.....	21.103	238	21.341	134	—	1	72	62	5	—	5	—	274	21.067

INTENDENCIA DEL META

Villavicencio.....	5.627	172	5.799	34	2	—	60	—	20	—	1	4	121	5.678
El Calvario.....	372	81	453	4	—	—	3	—	1	—	—	—	8	445
Restrepo.....	1.855	55	1.910	20	—	4	8	—	175	—	—	—	207	1.703
San Martín.....	1.664	86	1.750	4	1	1	8	—	7	—	—	—	21	1.729
Totales.....	9.518	394	9.912	62	3	5	79	203	1	—	4	—	357	8.555

INTENDENCIA DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

San Andrés.....	971	19	990	11	—	—	—	—	—	—	1	—	12	978
Providencia.....	395	9	404	4	—	—	—	—	—	—	—	—	4	400
Totales.....	1.366	28	1.394	15	—	—	—	—	—	—	1	—	16	1.378

COMISARIA DEL CAQUETA

Florencia.....	6.442	211	6.653	10	2	1	50	—	10	—	—	—	73	6.380
----------------	-------	-----	-------	----	---	---	----	---	----	---	---	---	----	-------

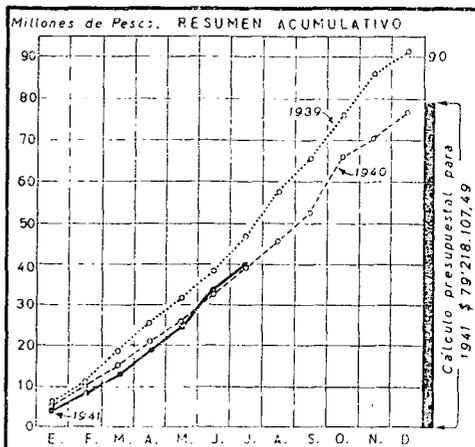
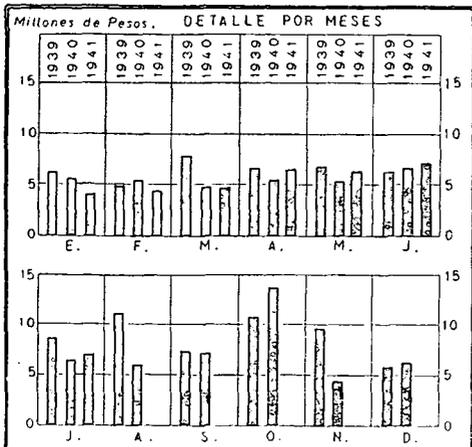
ESTADISTICA FISCAL NACIONAL

INGRESOS PUBLICOS NACIONALES - 1939-1941

RENTAS ORDINARIAS - RESUMEN

NOTA—Las cifras que tienen asteriscos son provisionales y se irán variando de acuerdo con los resultados definitivos de la contabilidad en cada mes.

MESES	1939 (1)	1940 (1)	1941 (2)	PERIODO	1939 (1)	1940 (1)	1941
	P E S O S				P E S O S		
DETALLE POR MESES				RESUMEN ACUMULATIVO			
Enero.....	6 222 773	5 524 423	4 089 049 *	1 mes.....	6 222 773	5 524 423	4 089 049
Febrero.....	4 799 734	5 354 446	4 352 667 *	2 meses.....	11 022 507	10 888 869	8 441 716 ◊
Marzo.....	7 794 913	4 747 544	4 871 868 *	3 meses.....	18 817 450	15 636 413	13 313 584 *
Abril.....	6 424 851	5 287 639	6 588 433 *	4 meses.....	25 242 301	20 924 052	19 902 027 *
Mayo.....	5 750 906	5 171 333	6 095 796 *	5 meses.....	31 993 207	26 095 385	25 997 823 *
Junio.....	5 369 706	6 543 158	7 001 244 *	6 meses.....	38 362 913	32 638 543	32 999 057 *
Julio.....	8 426 925	6 434 394	7 097 399 *	7 meses.....	46 789 838	39 072 937	40 096 466 *
Agosto.....	11 036 715	6 175 791		8 meses.....	57 826 553	45 249 728	
Septiembre.....	7 203 556	7 096 645		9 meses.....	65 030 109	52 346 373	
Octubre.....	10 771 630	13 499 257		10 meses.....	75 801 739	65 845 630	
Noviembre.....	9 686 179	4 769 252		11 meses.....	85 487 918	70 614 882	
Diciembre.....	5 871 370	6 425 445		12 meses.....	91 359 288	77 040 327	
Totales.....	91 359 288	77 040 327					



ADUANAS Y RECARGOS

MESES	1939 (1)	1940 (1)	1941	PERIODO	1939 (1)	1940 (1)	1941
	P E S O S				P E S O S		
DETALLE POR MESES				RESUMEN ACUMULATIVO			
Enero.....	3 196 316	3 282 790	2 132 638 *	1 mes.....	3 196 316	3 282 790	2 132 638 *
Febrero.....	2 522 075	2 979 642	1 812 512 *	2 meses.....	5 718 391	6 262 432	3 945 150 *
Marzo.....	4 079 353	2 291 530	2 263 761 *	3 meses.....	9 797 744	8 553 962	6 208 911 *
Abril.....	3 345 237	3 015 756	2 255 391 *	4 meses.....	13 142 981	11 569 718	8 464 302 ◊
Mayo.....	3 747 809	2 346 023	2 663 320 *	5 meses.....	16 890 790	13 915 741	11 127 622 *
Junio.....	3 758 368	2 048 384	2 846 129 *	6 meses.....	20 649 158	15 964 125	13 973 751 *
Julio.....	3 991 708	2 011 001	2 523 238 *	7 meses.....	24 640 866	17 975 126	16 496 989 ◊
Agosto.....	3 891 514	1 605 027		8 meses.....	28 532 380	19 580 153	
Septiembre.....	3 294 973	1 865 197		9 meses.....	31 827 353	21 445 350	
Octubre.....	2 727 963	1 833 156		10 meses.....	34 555 316	23 278 506	
Noviembre.....	3 102 076	1 974 977		11 meses.....	37 637 392	25 253 483	
Diciembre.....	2 972 880	2 416 870		12 meses.....	40 630 272	27 670 353	
Totales.....	40 630 272	27 670 353					

(1) Las cifras de 1939 y 1940 se variaron de acuerdo con los resultados definitivos del ejercicio fiscal. (2) Incluidos los ingresos por créditos adicionales, así: marzo \$ 87,750; abril, \$ 511,043; mayo, \$ 3,950; junio, \$ 21,836; julio, \$ 20,487.

TONELAJE

MESES	1939 (1)	1940 (1)	1941	PERIODO	1939 (1)	1940 (1)	1941
	P E S O S				P E S O S		
DETALLE POR MESES				RESUMEN ACUMULATIVO			
o.....	91 429	104 013	98 836*	1 mes.....	91 429	104 018	98 836 *
ero.....	73 087	92 161	41 124*	2 meses.....	164 516	196 179	139 960 *
zo.....	109 635	66 393	49 759*	3 meses.....	274 151	292 572	189 719 *
l.....	87 667	81 005	57 102*	4 meses.....	361 818	343 577	246 821 *
o.....	105 064	67 096	80 454*	5 meses.....	496 882	410 673	327 275 *
o.....	102 288	69 596	78 192*	6 meses.....	569 170	480 259	405 467 *
o.....	114 461	67 053	89 883*	7 meses.....	683 631	547 322	495 350 *
sto.....	112 462	54 441		8 meses.....	796 093	611 763	
iembre.....	81 943	52 320		9 meses.....	878 036	664 083	
ubre.....	92 662	55 223		10 meses.....	970 698	719 306	
iembre.....	106 606	48 670		11 meses.....	1 077 304	767 976	
iembre.....	87 456	65 064		12 meses.....	1 164 760	833 040	
Totales.....	1 184 760	833 040					

SALINAS TERRESTRES

ro.....	222 717	238 966	150 388*	1 mes.....	222 717	238 966	150 388 *
brero.....	243 657	235 042	150 444*	2 meses.....	466 374	474 008	300 832 *
zo.....	253 819	169 764	55 156*	3 meses.....	720 193	643 772	355 988 *
il.....	199 939	195 175	146 557*	4 meses.....	920 132	838 947	502 545 *
o.....	280 867	185 856	194 112*	5 meses.....	1 200 999	1 024 803	696 657 *
o.....	245 753	151 501	177 024*	6 meses.....	1 446 752	1 176 304	873 681 *
o.....	259 690	172 628	163 467*	7 meses.....	1 706 442	1 348 932	1 037 148 *
sto.....	229 811	191 692		8 meses.....	1 936 253	1 540 624	
tiembre.....	163 682	187 132		9 meses.....	2 099 935	1 727 756	
ubre.....	56 076	198 626		10 meses.....	2 156 011	1 926 382	
iembre.....	293 796	147 912		11 meses.....	2 449 807	2 074 294	
iembre.....	198 862	209 870		12 meses.....	2 648 669	2 284 164	
Totales.....	2 648 869	2 284 184					

CORREOS

ero.....	179 530	81 543	102 527*	1 mes.....	179 530	81 543	102 527 *
brero.....	97 460	93 922	92 651*	2 meses.....	276 990	181 465	195 188 *
zo.....	112 856	89 302	98 259*	3 meses.....	389 846	270 767	293 447 *
il.....	87 163	97 413	136 642*	4 meses.....	477 009	368 180	430 089 *
o.....	100 701	156 550	98 160*	5 meses.....	577 713	524 730	528 249 *
o.....	94 599	85 238	95 645*	6 meses.....	572 312	609 968	623 894 *
o.....	99 383	89 668	102 627*	7 meses.....	771 695	699 636	726 521 *
osto.....	143 894	117 267		8 meses.....	915 589	816 903	
tiembre.....	108 991	90 620		9 meses.....	1 024 580	907 523	
ubre.....	88 610	112 033		10 meses.....	1 113 190	1 019 556	
iembre.....	209 315	86 824		11 meses.....	1 322 505	1 106 380	
iembre.....	108 770	149 791		12 meses.....	1 431 275	1 256 171	
Totales.....	1 431 275	1 256 171					

TELEGRAFOS, CABLES, RADIOS Y TELEFONOS NACIONALES

ero.....	186 884	123 570	170 608*	1 mes.....	186 884	123 570	170 608 *
brero.....	176 884	160 315	144 430*	2 meses.....	363 768	283 885	315 038 *
zo.....	194 424	152 616	156 301*	3 meses.....	558 192	436 501	471 339 *
il.....	147 857	149 759	139 947*	4 meses.....	706 049	586 260	611 286 *
o.....	161 692	141 231	162 650*	5 meses.....	867 741	730 491	773 946 *
o.....	173 142	136 983	116 616*	6 meses.....	1 040 683	837 474	920 562 *
o.....	190 013	165 485	177 289*	7 meses.....	1 230 896	1 032 959	1 097 851 *
osto.....	163 395	159 456		8 meses.....	1 394 291	1 192 415	
tiembre.....	164 164	142 541		9 meses.....	1 558 455	1 334 956	
tubre.....	148 932	210 501		10 meses.....	1 707 387	1 545 457	
iembre.....	226 865	138 442		11 meses.....	1 934 252	1 683 899	
iembre.....	191 131	236 885		12 meses.....	2 125 383	1 920 784	
Totales.....	2 125 383	1 920 784					

(1) Las cifras de 1939 y 1940 se variaron de acuerdo con los resultados definitivos del ejercicio fiscal.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

MESES	1939 (1)	1940				1941			
	Total de las 3 bases	1.ª BASE	2.ª BASE	3.ª BASE	Total	1.ª BASE	2.ª BASE	3.ª BASE	Total
		Renta	Patrimonio	Exceso de utilidades		Renta	Patrimonio	Exceso de utilidades	
	PESOS	P E S O S				P E S O S			

DETALLE POR MESES

Enero.....	191 810	132 546	62 053	17 062	211 661	159 420 *	57 383 *	19 922 *	236 725 *
Febrero.....	131 444	365 619	84 892	33 860	484 401	250 322 *	46 518 *	14 603 *	311 443 *
Marzo.....	113 689	85 013	42 702	3 555	131 330	393 745 *	32 869 *	9 717 *	436 361 *
Abril.....	464 378	110 443	65 170	13 418	189 031	1 650 592 *	68 618 *	15 870 *	1 735 050 *
Mayo.....	172 237	723 584	88 340	10 922	822 846	1 017 640 *	127 802 *	26 262 *	1 171 703 *
Junio.....	158 676	2 181 086	317 553	29 027	2 527 656	1 554 868 *	290 772 *	45 622 *	1 891 262 *
Julio.....	1 542 794	1 340 132	590 854	65 278	1 996 264	1 297 612 *	659 237 *	81 418 *	2 033 277 *
Agosto.....	4 399 783	1 032 052	633 838	37 316	1 703 206				
Septiembre.....	1 692 725	2 559 934	437 967	117 626	3 115 537				
Octubre.....	5 995 990	4 684 266	2 819 028	2 067 912	9 571 206				
Noviembre.....	3 998 266	380 328	234 870	50 972	666 170				
Diciembre.....	491 739	354 151	164 161	29 374	547 685				
Totales ..	19 353 531	13 949 184	5 541 488	2 476 332	21 967 004				

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

PERIODO	1939 (1)	1940				1941			
	Total de las 3 bases	1.ª BASE	2.ª BASE	3.ª BASE	Total	1.ª BASE	2.ª BASE	3.ª BASE	Total
		Renta	Patrimonio	Exceso de utilidades		Renta	Patrimonio	Exceso de utilidades	
	PESOS	P E S O S				P E S O S			

RESUMEN ACUMULATIVO

1 mes.....	191 810	132 546	62 053	17 062	211 661	159 420 *	57 383 *	19 922 *	236 725 *
2 meses.....	323 254	498 195	145 915	50 922	696 062	409 742 *	103 901 *	34 525 *	548 168 *
3 meses.....	436 943	583 208	189 707	54 477	827 392	803 487 *	136 770 *	44 272 *	984 529 *
4 meses.....	901 321	693 651	254 877	67 895	1 013 423	2 451 079 *	205 388 *	60 142 *	2 719 609 *
5 meses.....	1 073 558	1 417 235	343 217	78 817	1 839 269	3 471 719 *	333 190 *	86 404 *	3 891 313 *
6 meses.....	1 232 234	3 598 321	660 770	107 844	4 366 935	5 026 587 *	623 962 *	132 026 *	5 782 575 *
7 meses.....	2 775 028	4 938 453	1 251 621	173 122	6 363 199	6 324 199 *	1 283 199 *	213 454 *	7 820 852 *
8 meses.....	7 174 811	5 970 505	1 885 462	210 438	8 066 405				
9 meses.....	8 867 536	8 530 439	2 323 429	328 074	11 181 942				
10 meses.....	14 893 526	13 214 705	5 142 457	2 395 986	20 753 148				
11 meses.....	18 861 792	13 595 033	5 377 327	2 446 958	21 419 318				
12 meses.....	19 353 531	13 949 184	5 541 488	2 476 332	21 967 004				

(1) Las cifras comprenden: renta, patrimonio y exceso de utilidades. Las cifras de 1939 y 1940 se variaron de acuerdo con los resultados definitivos del ejercicio fiscal.

MASA GLOBAL HEREDITARIA, SUCESIONES Y DONACIONES

MESES	1939 (1)	1940 (1)	1941	PERIODO	1939 (1)	1940 (1)	1941
	P E S O S				P E S O S		

DETALLE POR MESES

Enero.....	69 196	37 123	206 650 *	1 mes.....	69 196	37 123	206 650 *
Febrero.....	92 009	76 131	132 130 *	2 meses.....	161 205	113 254	338 780 *
Marzo.....	186 161	74 864	117 204 *	3 meses.....	347 366	188 118	495 984 *
Abril.....	310 157	117 262	87 861 *	4 meses.....	657 523	305 380	573 848 *
Mayo.....	289 599	76 385	232 207 *	5 meses.....	947 222	381 765	806 055 *
Junio.....	114 893	142 079	109 406 *	6 meses.....	1 062 115	523 844	915 461 *
Julio.....	103 971	205 790	143 584	7 meses.....	1 166 086	729 634	1 059 045 *
Agosto.....	88 512	300 393		8 meses.....	1 254 598	1 030 027	
Septiembre.....	145 614	89 647		9 meses.....	1 400 212	1 119 674	
Octubre.....	117 429	132 791		10 meses.....	1 517 641	1 252 465	
Noviembre.....	103 574	120 002		11 meses.....	1 621 215	1 372 467	
Diciembre.....	116 879	397 963		12 meses.....	1 738 094	1 770 430	
Totales.....	1 738 094	1 770 430					

(1) Las cifras de 1939 y 1940 se variaron de acuerdo con los resultados definitivos del ejercicio fiscal.

CONSUMO DE GASOLINA

MESES	1939 (1)	1940 (1)	1941	PERIODO	1939 (1)	1940 (1)	1941
	PESOS				PESOS		
DETALLE POR MESES				RESUMEN ACUMULATIVO			
.....	342 292	194 061	6 112 *	1 mes.....	342 292	194 064	6 112 *
ro.....	321 246	317 587	336 910 *	2 meses.....	663 538	511 651	343 022 *
o.....	383 633	295 490	348 446 *	3 meses.....	1 047 171	807 641	691 468 *
.....	351 713	310 469	412 287 *	4 meses.....	1 398 884	1 118 110	1 103 755 *
.....	366 317	363 456	425 451 *	5 meses.....	1 765 201	1 481 566	1 529 206 *
.....	347 953	488 917	402 591 *	6 meses.....	2 113 154	1 970 483	1 931 800 *
.....	484 537	359 158	522 160 *	7 meses.....	2 597 691	2 329 641	2 453 960 *
o.....	350 096	551 948		8 meses.....	2 947 787	2 881 589	
mbre.....	306 413	325 734		9 meses.....	3 254 200	3 207 353	
re.....	335 913	386 452		10 meses.....	3 590 113	3 593 805	
mbre.....	463 215	322 056		11 meses.....	4 053 328	3 915 861	
mbre.....	319 651	745 845		12 meses.....	4 372 979	4 661 706	
Totales.....	4 372 879	4 661 706					

CONSUMO DE FOSFOROS Y NAIPES

.....	111 333	103 838	128 203 *	1 mes.....	111 333	103 838	128 203 *
ro.....	103 364	103 281	94 561 *	2 meses.....	214 697	207 119	222 764 *
o.....	134 825	90 846	109 558 *	3 meses.....	349 522	297 965	332 322 *
.....	95 336	109 927	127 798 *	4 meses.....	444 858	407 892	460 120 *
.....	111 595	99 975	128 104 *	5 meses.....	556 453	507 867	588 224 *
.....	100 697	96 286	108 571 *	6 meses.....	657 150	604 153	696 795 *
.....	124 144	98 785	112 700 *	7 meses.....	781 294	702 938	809 495 *
o.....	100 927	105 110		8 meses.....	882 221	808 048	
mbre.....	121 973	96 968		9 meses.....	1 004 194	905 016	
re.....	100 755	111 887		10 meses.....	1 104 949	1 016 903	
mbre.....	80 424	105 114		11 meses.....	1 185 373	1 122 017	
mbre.....	96 803	108 080		12 meses.....	1 282 176	1 230 097	
Totales.....	1 282 176	1 230 097					

TIMBRE Y PAPEL SELLADO

.....	463 822	360 123	414 926 *	1 mes.....	463 822	350 123	414 926 *
ro.....	455 639	401 290	429 114 *	2 meses.....	917 461	761 413	844 040 *
o.....	331 284	408 709	457 633 *	3 meses.....	1 448 745	1 170 122	1 301 676 *
.....	454 002	467 367	479 980 *	4 meses.....	1 902 747	1 637 489	1 781 656 *
.....	501 799	399 452	494 423 *	5 meses.....	2 404 545	2 036 941	2 276 079 *
.....	437 603	344 271	471 932 *	6 meses.....	2 842 149	2 381 212	2 748 011 *
.....	460 671	403 487	546 437 *	7 meses.....	3 302 820	2 784 699	3 291 448 *
to.....	458 801	364 124		8 meses.....	3 761 621	3 148 623	
embre.....	497 893	375 339		9 meses.....	4 259 514	3 524 192	
re.....	409 800	398 160		10 meses.....	4 669 313	3 922 352	
mbre.....	438 821	392 915		11 meses.....	5 108 135	4 315 267	
mbre.....	358 413	435 594		12 meses.....	5 466 548	4 750 962	
Totales.....	5 466 548	4 750 962					

RENTAS, INGRESOS Y RECURSOS EXTRAORDINARIOS

.....	204 588	331 802	617 132 *	1 mes.....	204 588	331 802	617 132 *
ro.....	257 195	294 261	312 846 *	2 meses.....	461 783	626 063	929 978 *
o.....	3 272 057	1 397 167	3 362 315 *	3 meses.....	3 733 840	2 023 230	4 292 293 *
.....	1 792 131	2 257 072	609 647 *	4 meses.....	5 525 971	4 280 302	4 901 910 *
.....	1 270 916	327 151	3 260 176 *	5 meses.....	6 796 887	4 607 453	8 182 115 *
.....	280 003	7 882 184	3 834 818 *	6 meses.....	7 076 890	12 489 637	12 016 934 *
.....	757 472	366 511	2 809 280 *	7 meses.....	7 834 362	12 856 148	14 826 214 *
to.....	297 294	1 771 192		8 meses.....	8 131 656	14 627 340	
embre.....	369 810	4 625 581		9 meses.....	8 501 666	19 252 921	
re.....	258 208	4 059 849		10 meses.....	8 759 674	23 312 770	
mbre.....	229 116	2 218 365		11 meses.....	8 988 790	25 521 435	
mbre.....	4 471 981	21 626 299		12 meses.....	13 430 771	47 147 734	
Totales.....	13 460 771	47 147 734					

(1) Las cifras de 1939 y 1940 se variaron de acuerdo con los resultados definitivos del ejercicio fiscal.

GIROS AL EXTERIOR

MESES	1939 (1)	1940 (1)	1941	PERIODO	1939 (1)	1940 (1)	1941
	P E S O S				P E S O S		
DETALLE POR MESES				RESUMEN ACUMULATIVO			
Enero.....	69 518	63 063	68 239 *	1 mes.....	69 548	63 063	68 239 *
Febrero.....	115 422	51 294	73 273 *	2 meses.....	184 970	114 357	141 513 *
Marzo.....	86 385	66 453	75 542 *	3 meses.....	271 355	180 810	217 055 *
Abril.....	87 640	109 390	72 258 *	4 meses.....	358 995	290 200	289 313 *
Mayo.....	97 533	81 962	70 972 *	5 meses.....	455 528	372 162	360 285 *
Junio.....	73 235	73 416	65 443 *	6 meses.....	529 763	445 578	425 728 *
Julio.....	72 411	70 686	82 689 *	7 meses.....	602 174	516 264	508 417 *
Agosto.....	93 980	69 082		8 meses.....	696 154	585 346	
Septiembre.....	80 286	65 520		9 meses.....	776 440	650 866	
Octubre.....	68 151	91 845		10 meses.....	844 591	742 711	
Noviembre.....	49 208	67 782		11 meses.....	893 799	810 493	
Diciembre.....	28 357	65 370		12 meses.....	932 153	875 863	
Totales.....	932 156	875 863					

TELEFONOS

Enero.....	15 543	15 500	16 409 *	1 mes.....	15 543	15 500	16 409 *
Febrero.....	18 154	18 939	18 517 *	2 meses.....	33 707	34 439	34 926 *
Marzo.....	16 599	15 640	25 294 *	3 meses.....	50 306	50 079	50 220 *
Abril.....	15 962	16 801	19 202 *	4 meses.....	66 268	66 880	79 422 *
Mayo.....	16 584	15 738	20 570 *	5 meses.....	82 852	82 618	99 992 *
Junio.....	16 819	17 475	17 827 *	6 meses.....	99 671	100 093	117 819 *
Julio.....	16 602	15 750	8 386	7 meses.....	116 273	115 843	126 205 *
Agosto.....	16 516	18 336		8 meses.....	132 789	134 179	
Septiembre.....	17 155	17 593		9 meses.....	149 944	151 772	
Octubre.....	15 366	16 940		10 meses.....	165 310	168 712	
Noviembre.....	16 312	18 261		11 meses.....	181 622	186 973	
Diciembre.....	18 576	17 421		12 meses.....	200 198	204 394	
Totales.....	200 198	204 394					

LOTERIAS Y RIFAS

Enero.....	86 348	115 109	95 170 *	1 mes.....	86 348	115 109	95 170 *
Febrero.....	83 293	96 853	86 691 *	2 meses.....	169 641	211 962	181 861 *
Marzo.....	112 129	85 428	104 283 *	3 meses.....	281 770	297 390	286 144 *
Abril.....	101 119	102 037	85 270 *	4 meses.....	382 889	399 427	372 414 *
Mayo.....	107 348	105 261	105 101 *	5 meses.....	490 237	504 688	477 518 *
Junio.....	111 238	94 758	93 579 *	6 meses.....	601 475	599 416	571 097 *
Julio.....	113 875	111 683	86 335 *	7 meses.....	715 350	711 129	657 432 *
Agosto.....	102 380	110 792		8 meses.....	817 730	821 921	
Septiembre.....	116 258	106 321		9 meses.....	933 988	928 242	
Octubre.....	125 304	100 917		10 meses.....	1 059 292	1 029 159	
Noviembre.....	116 091	107 732		11 meses.....	1 175 383	1 136 891	
Diciembre.....	133 305	103 998		12 meses.....	1 308 688	1 240 889	
Totales.....	1 308 688	1 240 889					

ESPECTACULOS Y JUEGOS

Enero.....	29 179	28 044	32 965 *	1 mes.....	29 179	28 044	32 965 *
Febrero.....	28 522	32 998	30 378 *	2 meses.....	57 701	61 042	63 343 *
Marzo.....	33 997	33 855	35 062 *	3 meses.....	91 698	94 897	98 405 *
Abril.....	32 005	39 815	31 876 *	4 meses.....	123 703	134 712	130 281 *
Mayo.....	37 801	35 729	32 315 *	5 meses.....	161 504	170 441	162 596 *
Junio.....	33 241	23 295	31 405 *	6 meses.....	194 745	203 736	194 001 *
Julio.....	39 998	12 060	30 424 *	7 meses.....	234 743	245 796	224 425 *
Agosto.....	39 186	31 786		8 meses.....	273 929	282 582	
Septiembre.....	31 170	35 005		9 meses.....	305 099	317 587	
Octubre.....	33 705	34 242		10 meses.....	338 804	351 829	
Noviembre.....	33 353	33 010		11 meses.....	372 157	381 839	
Diciembre.....	30 977	35 218		12 meses.....	403 134	420 057	
Totales.....	403 134	420 057					

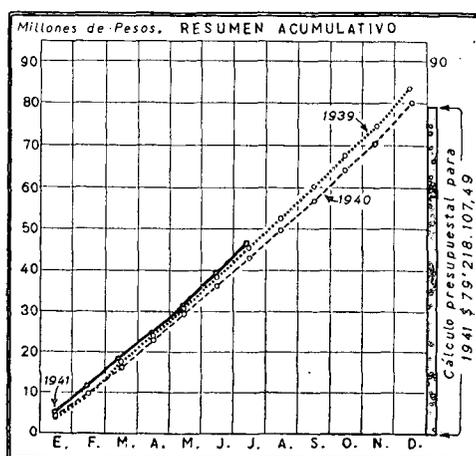
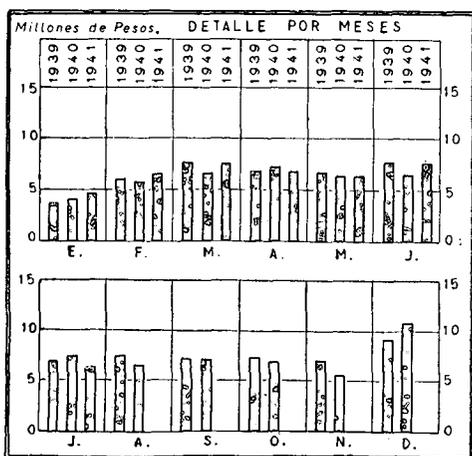
(1) Las cifras de 1939 y 1940 se variaron de acuerdo con los resultados definitivos del ejercicio fiscal.

GASTOS PUBLICOS NACIONALES - 1939-1941

NOTA—Las cifras de gastos mensuales no son estrictamente comparables por meses, porque las sumas contabilizadas no coinciden con el gasto efectivo en cada mes. Por esto se observa en el mes de diciembre de cada período fiscal una cifra superior a las de otros meses, porque es en el punto de diciembre donde se hacen las legalizaciones y ajustes de todo el año. Además, los totales de cada año no son definitivos en cuanto se van aumentando con las sumas puestas posteriormente por reservas pendientes de vicergencias anteriores, hasta su cancelación. Los asteriscos indican cifras provisionales que se irán variando de acuerdo con los resultados de la contabilidad.

GASTOS ORDINARIOS - RESUMEN

MESES	1939 (1)	1940 (1)	1941	PERIODO	1939 (1)	1940 (1)	1941
	PESOS				PESOS		
DETALLE POR MESES							
Enero	3 579 533	3 936 317	4 712 820 *	1 mes.....	3 579 533	3 936 317	4 712 820 *
Febrero.....	5 925 847	5 718 895	6 349 280 *	2 meses.....	9 505 380	9 655 212	11 062 100 *
Marzo.....	7 660 810	6 535 350	7 486 223 *	3 meses.....	17 166 190	16 190 562	18 518 323 *
Abril.....	6 793 870	7 209 289	6 781 859 *	4 meses.....	23 930 060	23 399 851	25 333 192 *
Mayo.....	6 713 945	6 348 751	6 287 441 *	5 meses.....	30 674 005	29 748 602	31 615 633 *
Junio.....	7 769 348	6 469 419	7 712 753 *	6 meses.....	38 443 353	36 218 051	39 323 386 *
Julio.....	5 848 128	7 321 469	6 153 126 *	7 meses.....	45 291 481	43 539 520	45 481 512 *
Agosto.....	7 481 759	6 421 283		8 meses.....	52 773 240	49 950 803	
Septiembre.....	7 445 163	7 318 964		9 meses.....	60 218 403	57 279 767	
Octubre.....	7 298 230	6 973 499		10 meses.....	67 516 633	64 253 266	
Noviembre.....	7 017 386	5 776 181		11 meses.....	74 534 019	70 029 450	
Diciembre.....	9 168 389	10 839 846		12 meses.....	83 702 408	80 869 296	
Totales.....	83 702 408	80 869 296					



GASTOS EXTRAORDINARIOS - RESUMEN

MESES	1939 (1)	1940 (1)	1941	PERIODO	1939 (1)	1940 (1)	1941
	PESOS				PESOS		
DETALLE POR MESES							
Enero.....	(2)	50 564	50 000 *	1 mes.....	(2)	50 564	50 000 *
Febrero.....	195 743	37 981	142 590 *	2 meses.....	195 743	118 545	192 590 *
Marzo.....	1 754 840	157 381	1 247 404 *	3 meses.....	1 950 583	275 926	1 439 994 *
Abril.....	400 000	6 996	3 130 255 *	4 meses.....	2 350 583	282 922	4 570 249 *
Mayo.....	350 000	945 989	1 367 638 *	5 meses.....	2 700 583	1 229 911	5 937 887 *
Junio.....	1 207 730	7 308 815	3 563 310 *	6 meses.....	3 908 313	8 538 726	9 501 197 *
Julio.....	673 554	98 149	2 832 622 *	7 meses.....	4 581 867	8 636 875	12 333 819 *
Agosto.....	1 680 977	1 673 355		8 meses.....	6 262 844	10 310 230	
Septiembre.....	256 415	5 517 845		9 meses.....	6 519 259	15 858 075	
Octubre.....	1 337 616	2 223 247		10 meses.....	7 856 875	18 081 322	
Noviembre.....	734 383	3 981 055		11 meses.....	8 591 258	22 062 377	
Diciembre.....	1 436 485	6 455 665		12 meses.....	10 027 743	28 518 042	
Totales.....	10 027 743	28 518 042					

(1) Las cifras de 1939 y 1940 se variaron de acuerdo con los resultados definitivos del ejercicio fiscal—(2) No hubo gastos en el mes de enero.

ESTADISTICA FISCAL DEPARTAMENTAL

INGRESOS PUBLICOS DEPARTAMENTALES - 1940 Y 1941

RESUMEN POR DEPARTAMENTOS

RESUMEN POR RENGLONES

DEPARTAMENTOS	1940		1941		RENGLONES	1940		1941	
	Enero a febrero	Marzo	Enero a febrero	Marzo		Enero a febrero	Marzo	Enero a febrero	Marzo
	P E S O S					P E S O S			
Antioquia.....	1 286 603	681 742	1 421 653	814 998	Bienes, servicios y empresas.....	924 829	213 835	104 948	514 173
Atlántico.....	439 146	212 592	457 277	245 180	Licores destilados..	2 395 307	1 226 900	2 398 475	1 104 325
Bolívar.....	498 441	231 183	540 536	245 205	Licores extr. njeros.	336 011	206 097	270 317	139 360
Boyacá.....	492 028	271 8 0	423 836	251 133	Cervezas.....	528 967	250 744	497 238	217 090
Caldas.....	1 652 791	606 607	811 075	895 261	Bebidas fermentadas	458 318	238 057	437 953	221 586
Cauca.....	254 195	104 861	205 373	101 511	Tabaco.....	2 255 337	1 112 811	2 159 739	1 218 183
Cund. (1).....	2 154 920	1 254 912	1 599 549	745 773	Degüello.....	653 184	329 222	662 078	338 833
Huila.....	195 295	115 352	212 297	111 680	Registro y anotación	107 264	53 833	131 945	91 047
Magdalena.....	346 914	168 263	308 470	146 153	Otros impuestos....	370 996	174 648	350 572	218 094
Nariño.....	233 557	110 807	191 641	97 623	Tesoro Nacional....	206 701	451 990	474 278	278 775
N. de Santander	287 633	136 152	274 048	127 301	Vigencias anteriores	304	—	26 931	5 422
Santander.....	527 283	555 805	637 520	347 749	Ingresos varios....	623 116	208 018	470 871	238 821
Tolima.....	476 798	203 481	456 201	247 197	Operaciones de créd.	751 048	565 928	301 700	52 450
Valle del Cauca	757 102	376 463	697 599	324 395					
Totales.....	9 612 706	5 032 113	8 129 075	4 701 158	Totales.....	9 612 706	5 032 113	8 129 075	4 701 158

PRINCIPALES INGRESOS DEPARTAMENTALES

LICORES DESTILADOS

LICORES EXTRANJEROS

DEPARTAMENTOS	1940		1941		DEPARTAMENTOS	1940		1941	
	Enero a febrero	Marzo	Enero a febrero	Marzo		Enero a febrero	Marzo	Enero a febrero	Marzo
	P E S O S					P E S O S			
Antioquia.....	274 406	151 859	275 842	135 919	Antioquia.....	52 452	38 390	69 958	31 805
Atlántico.....	210 447	104 546	239 116	113 578	Atlántico.....	19 687	9 177	19 425	7 085
Bolívar.....	278 002	132 200	303 472	137 608	Bolívar.....	8 189	5 910	4 914	3 187
Boyacá.....	95 287	54 776	79 727	29 498	Boyacá.....	11 743	9 937	5 395	3 256
Caldas.....	173 510	88 025	186 834	91 764	Caldas.....	13 974	602	9 375	1 052
Cauca.....	123 951	55 191	110 897	53 359	Cauca.....	11 438	5 398	11 297	6 497
Cundinamarca..	221 523	123 679	204 366	95 535	Cundinamarca..	81 846	51 799	66 947	43 303
Huila.....	57 100	30 222	54 407	27 015	Huila.....	1 019	865	177	821
Magdalena.....	176 551	83 420	177 116	68 959	Magdalena.....	9 934	2 386	5 688	1 476
Nariño.....	128 018	62 681	117 5 9	53 125	Nariño.....	7 887	6 382	10 272	4 728
N. de Santander	111 533	55 162	93 719	41 550	Norte de Santander	15 767	1 734	1 512	3 779
Santander.....	175 767	95 185	186 358	81 750	Santander.....	12 287	14 301	5 300	5 889
Tolima.....	132 254	76 240	138 143	65 819	Tolima.....	19 067	12 466	17 361	8 663
Valle del Cauca	237 925	111 311	230 439	105 546	Valle del Cauca..	67 701	43 750	42 716	17 829
Totales.....	2 398 307	1 276 900	2 398 475	1 104 325	Totales.....	336 041	206 097	270 347	139 360

CERVEZAS

TABACO

DEPARTAMENTOS	1940		1941		DEPARTAMENTOS	1940		1941	
	Enero a febrero	Marzo	Enero a febrero	Marzo		Enero a febrero	Marzo	Enero a febrero	Marzo
	P E S O S					P E S O S			
Antioquia.....	61 733	32 588	62 517	28 106	Antioquia.....	591 491	318 019	660 094	411 847
Atlántico.....	33 912	14 728	24 277	14 689	Atlántico.....	91 332	49 262	95 313	48 943
Bolívar.....	16 972	4 874	15 673	7 552	Bolívar.....	31 529	8 869	14 446	7 344
Boyacá.....	21 472	11 592	17 590	14 916	Boyacá.....	47 105	14 384	37 573	21 557
Caldas.....	70 003	17 761	64 232	19 756	Caldas.....	479 728	236 066	452 370	241 561
Cauca.....	7 993	3 426	6 281	2 700	Cauca.....	55 326	26 350	45 549	25 426
Cundinamarca..	164 971	94 082	161 369	97 609	Cundinamarca..	234 775	133 573	237 779	117 288
Huila.....	5 058	3 416	5 255	2 933	Huila.....	34 589	10 552	30 277	20 055
Magdalena.....	23 613	8 673	17 796	9 753	Magdalena.....	77 281	37 556	56 796	41 979
Nariño.....	2 947	1 490	2 714	1 231	Nariño.....	35 210	24 888	42 612	30 140
N. de Santander	19 535	10 421	11 938	6 756	Norte de Santander	80 283	40 855	85 498	42 954
Santander.....	33 822	8 982	22 669	9 843	Santander.....	98 576	39 936	80 340	44 770
Tolima.....	21 908	12 077	22 099	11 035	Tolima.....	113 601	52 424	108 217	56 735
Valle del Cauca	45 028	26 631	56 828	20 151	Valle del Cauca..	284 309	120 107	202 875	107 584
Totales.....	528 967	250 744	497 238	247 026	Totales.....	2 255 337	1 112 811	2 159 739	1 218 183

(1) En los datos de Cundinamarca están incluidos los ingresos especiales de la Beneficencia. Se incluyeron las tornaguías de tabaco, cervezas y licores extranjeros

DEGUELLO

REGISTRO Y ANOTACION

DEPARTAMENTOS	1940		1941		DEPARTAMENTOS	1940		1941	
	Enero a febrero	Marzo	Enero a febrero	Marzo		Enero a febrero	Marzo	Enero a febrero	Marzo
	P E S O S					P E S O S			
Antioquia.....	120 877	67 358	126 861	60 508	Antioquia.....	19 557	15 919	24 884	20 047
Atlántico.....	24 970	11 483	27 338	12 850	Atlántico.....	10 974	3 607	5 510	3 838
Bolívar.....	31 822	14 401	31 255	14 334	Bolívar.....	4 523	2 338	6 911	2 990
Boyacá.....	28 153	12 895	27 544	14 604	Boyacá.....	5 787	2 709	4 810	2 356
Caldas.....	66 920	35 884	69 567	35 717	Caldas (1).....	—	—	—	—
Cauca.....	16 217	8 211	16 989	9 374	Cauca.....	1 578	761	2 161	884
Cundinamarca..	96 254	45 528	95 630	50 842	Cundinamarca..	32 461	14 885	53 589	41 384
Huila.....	23 980	12 616	25 156	13 468	Huila.....	1 143	500	1 340	762
Magdalena.....	23 406	10 472	22 463	11 824	Magdalena.....	1 812	1 333	915	563
Nariño.....	13 077	7 067	13 996	7 057	Nariño.....	1 930	1 037	2 222	852
Norte de Sant...	38 166	17 673	34 942	17 790	Norte de Santander.	3 123	1 000	3 192	2 231
Santander.....	56 077	28 122	57 267	30 815	Santander.....	7 439	2 499	5 960	3 101
Tolima.....	53 257	26 320	55 447	28 395	Tolima.....	3 650	1 518	4 766	2 379
Valle del Cauca.	60 278	31 192	57 563	30 955	Valle del Cauca...	13 287	5 697	15 709	9 650
Totales.....	653 484	329 221	662 078	338 833	Totales.....	107 294	59 833	131 945	81 047

BEBIDAS FERMENTADAS

DEPARTAMENTOS	1940		1941	
	Enero a febrero	Marzo	Enero a febrero	Marzo
	P E S O S			
Boyacá.....	191 490	98 219	168 441	81 161
Cundinamarca..	264 556	138 687	267 752	136 499
Nariño.....	241	78	97	81
Tolima.....	2 031	1 073	1 663	845
Totales.....	458 318	238 057	437 953	221 586

(1) En Caldas no figura el impuesto de registro y anotación porque está cedido a los municipios con destino a la Beneficencia.

GASTOS PUBLICOS DEPARTAMENTALES — 1940 Y 1941

RESUMEN POR DEPARTAMENTOS

RESUMEN POR SERVICIOS

DEPARTAMENTOS	1940		1941		SERVICIOS	1940		1941	
	Enero a febrero	Marzo	Enero a febrero	Marzo		Enero a febrero	Marzo	Enero a febrero	Marzo
	P E S O S					P E S O S			
Antioquia.....	549 278	405 422	816 791	722 285	Gobierno.....	979 625	524 593	1 018 913	571 991
Atlántico.....	436 738	197 901	372 518	249 352	Justicia.....	87 671	49 759	76 885	39 879
Bolívar.....	323 073	182 148	252 582	133 014	Beneficencia e Higiene.....	605 865	485 401	470 633	283 278
Boyacá.....	268 260	301 891	226 118	237 202	Hacienda.....	2 465 729	1 374 209	2 291 849	1 275 841
Caldas.....	897 661	376 857	925 898	494 278	Obras Públicas.....	1 163 943	575 915	1 324 225	631 350
Cauca.....	252 262	123 651	223 843	127 527	Agricultura e Industrias.....	101 838	51 859	135 700	77 725
Cundinamarca..	1 452 515	950 455	1 546 972	741 045	Educación Pública..	1 502 665	832 302	1 446 881	842 106
Huila.....	203 887	110 766	231 771	100 806	Contraloría.....	148 688	73 847	127 346	66 632
Magdalena.....	341 861	187 497	283 468	150 113	Deuda Pública.....	393 005	191 153	533 615	468 168
Nariño.....	219 823	99 298	193 202	118 504	Vigencias anteriores.....	76 286	13 543	13 862	16 317
Norte de Sant...	336 849	184 178	270 394	141 197	Sin clasificar.....	5 798	3 175	10 992	948
Santander.....	912 320	432 204	820 880	431 339	Totales.....	7 532 113	4 175 756	7 450 804	4 274 235
Tolima.....	469 597	212 093	463 060	198 733					
Valle del Cauca.	867 989	411 394	833 387	408 840					

ESTADISTICA FISCAL MUNICIPAL

INGRESOS PUBLICOS DE LAS CAPITALES DE LOS DEPARTAMENTOS - 1940 Y 1941

RESUMEN POR CAPITALES

RESUMEN POR RENGLONES

CAPITALES	1940		1941		RENGLONES	1940		1941	
	Enero y febrero	Marzo	Enero y febrero	Marzo		Enero y febrero	Marzo	Enero y febrero	Marzo
P E S O S					P E S O S				
Bogotá (1)....	816 785	495 968	1 090 066	580 246	Bienes, servicios y emp. municipales	923 890	535 784	910 960	525 881
Barranquilla....	326 592	208 976	320 144	321 353	Almotacén	11 553	5 988	11 776	5 841
Bucaramanga....	112 413	33 460	89 432	50 908	Aseo y alumbrado...	79 458	83 729	92 676	102 533
Cali.....	285 323	112 449	311 793	171 545	Contrib. de caminos	21 558	85 021	231	11 423
Cartagena.....	98 943	46 562	(2) 40 415	25 914	Degüello de ganado menor	15 687	8 005	15 559	8 971
Cúcuta.....	39 812	16 614	36 832	30 829	Espectáculos públ.	38 414	18 930	37 113	23 345
Ibagué.....	49 056	31 017	56 456	23 137	Industria y comercio	325 701	133 876	347 177	149 049
Manizales.....	252 541	115 611	196 065	112 511	Juegos, rifas y apuestas	—	—	—	—
Medellín.....	603 186	455 938	856 134	350 929	Matrícula y tránsito de vehículos.....	175 174	54 982	192 651	61 632
Neiva.....	21 823	13 050	158 555	10 068	Mercancía extranj.	94 025	50 958	76 060	54 116
Pasto.....	19 188	15 319	20 996	15 332	Impuesto predial...	92 427	124 636	114 254	162 619
Popayán.....	50 696	15 912	37 898	15 373	Otros imp. municip.	117 912	54 108	193 334	104 985
Santa Marta.....	31 673	10 101	24 743	9 546	Tesoro Nacional....	17 100	9 314	35 332	68 197
Tunja.....	39 399	25 975	42 600	18 771	Tesoro Deptal.....	201 418	113 550	185 986	111 592
Totales.....	2 747 430	1 597 852	3 282 129	1 736 462	Ingresos varios....	232 192	128 671	174 842	79 476
					Vigencias anteriores.	322 943	76 000	319 318	94 502
					Operaciones de créd.	55 024	103 280	346 939	41 000
					Fondo de fomento municipal (3)....	—	—	207 403	120 147
					Totales.....	2 747 430	1 597 852	3 282 129	1 736 462

(1) En los ingresos de Bogotá no se incluyeron los productos del tranvía y del acueducto. (2) Cartagena no envió datos en febrero de 1941. (3) Este renglón principió a figurar en 1941.

PRINCIPALES INGRESOS MUNICIPALES

IMPUESTO PREDIAL

ASEO Y ALUMBRADO

CAPITALES	1940		1941		CAPITALES	1940		1941	
	Enero y febrero	Marzo	Enero y febrero	Marzo		Enero y febrero	Marzo	Enero y febrero	Marzo
P E S O S					P E S O S				
Bogotá.....	22 108	41 115	26 760	59 245	Bogotá.....	33 162	61 673	37 144	77 467
Barranquilla....	33 158	71 450	33 721	89 084	Barranquilla....	6 260	4 179	13 189	6 965
Bucaramanga....	1 849	1 420	17 402	1 615	Bucaramanga....	951	651	—	—
Cali.....	8 541	2 992	9 249	4 338	Cali.....	19 209	8 322	21 271	8 912
Cartagena (1)...	—	—	—	—	Cartagena.....	451	166	608	—
Cúcuta.....	724	260	1 076	1 100	Cúcuta.....	346	124	155	500
Ibagué.....	3 268	1 565	4 685	1 190	Ibagué.....	2 699	889	3 391	451
Manizales.....	3 678	931	1 822	714	Manizales.....	6 622	3 295	6 888	3 464
Medellín (2)...	—	—	—	—	Medellín (3)....	4 272	2 460	4 314	2 665
Neiva.....	4 439	471	4 582	1 146	Neiva.....	1 930	834	1 968	727
Pasto.....	2 967	3 170	2 285	3 266	Pasto.....	43	59	367	213
Popayán.....	6 314	1 057	6 895	921	Popayán.....	2 789	755	2 516	730
Santa Marta.....	5 381	225	5 776	—	Santa Marta....	—	—	—	—
Tunja (4).....	—	—	—	—	Tunja.....	664	322	865	439
Totales.....	92 427	124 666	114 254	192 613	Totales.....	79 458	83 729	92 876	102 533

(1) En Cartagena recauda este impuesto la Nación—(2) En Medellín hay la contribución de caminos, que grava la propiedad raíz, como parte del capital—(3) Este impuesto empezó a cobrarse en octubre de 1939—(4) Este impuesto es departamental.

INDUSTRIA Y COMERCIO

MERCANCIA EXTRANJERA

CAPITALES	1940		1941		CAPITALES	1940		1941	
	Enero y febrero	Marzo	Enero y febrero	Marzo		Enero y febrero	Marzo	Enero y febrero	Marzo
P E S O S					P E S O S				
Bogotá.....	150 288	44 436	166 860	52 158	Bogotá.....	55 526	26 995	43 712	19 443
Barranquilla....	49 914	23 240	52 015	25 131	Barranquilla....	—	—	—	—
Bucaramanga....	7 119	4 213	6 516	4 634	Bucaramanga....	—	—	—	—
Cali.....	17 908	11 333	21 554	12 820	Cali.....	12 767	6 382	18 366	10 849
Cartagena.....	9 970	3 779	7 155	614	Cartagena.....	—	—	—	—
Cúcuta.....	3 022	1 714	2 937	1 685	Cúcuta.....	1 160	565	—	3 485
Ibagué.....	1 706	1 059	3 897	590	Ibagué.....	115	114	—	—
Manizales.....	15 010	5 576	8 821	5 229	Manizales.....	3 019	1 502	2 334	982
Medellín.....	61 933	30 571	68 829	39 904	Medellín.....	19 611	14 571	9 434	18 505
Neiva.....	1 015	1 149	1 179	768	Neiva.....	450	530	1 031	424
Pasto.....	1 888	3 339	2 499	1 862	Pasto.....	—	—	1 002	321
Popayán.....	3 071	1 390	2 227	1 663	Popayán.....	377	299	181	107
Santa Marta.....	3 097	1 592	2 381	1 713	Santa Marta....	—	—	—	—
Tunja.....	10	479	504	278	Tunja.....	—	—	—	—
Totales.....	325 701	133 876	347 177	149 049	Totales.....	94 025	50 958	76 060	54 116

ESPECTACULOS PUBLICOS

JUEGOS, RIFAS Y APUESTAS

CAPITALES	1940		1941		CAPITALES	1940		1941	
	Enero y febrero	Marzo	Enero y febrero	Marzo		Enero y febrero	Marzo	Enero y febrero	Marzo
P E S O S									
Bogotá.....	8 468	4 590	10 831	9 099	Bogotá.....	10 311	5 139	9 381	5 66
Barranquilla.....	6 875	3 821	5 708	3 081	Barranquilla.....	1 551	722	1 615	97
Bucaramanga.....	930	345	834	496	Bucaramanga.....	—	—	186	1
Cali.....	5 654	2 421	4 430	2 339	Cali.....	1 185	621	1 405	69
Cartagena.....	2 834	1 605	1 595	786	Cartagena.....	169	149	472	1
Cúcuta.....	2 148	1 017	2 361	1 041	Cúcuta.....	977	635	1 276	96
Ibagué.....	333	144	576	185	Ibagué.....	534	481	564	33
Manizales.....	2 535	1 025	2 055	1 146	Manizales.....	5 770	1 372	2 737	1 14
Medellín.....	4 881	2 516	5 385	4 306	Medellín.....	149	4	179	3
Neiva.....	657	158	285	196	Neiva.....	530	321	998	50
Pasto.....	—	—	—	274	Pasto.....	206	70	813	34
Popayán.....	358	170	706	331	Popayán.....	1 209	511	829	38
Santa Marta.....	1 959	604	1 542	593	Santa Marta.....	328	61	56	7
Tunja.....	812	473	805	472	Tunja.....	2	1	—	—
Totales.....	38 444	18 930	37 113	23 345	Totales.....	22 924	10 090	20 518	11 18

MATRICULA Y CIRCULACION DE VEHICULOS

TESORO DEPARTAMENTAL

CAPITALES	1940		1941		CAPITALES	1940		1941	
	Enero y febrero	Marzo	Enero y febrero	Marzo		Enero y febrero	Marzo	Enero y febrero	Marzo
P E S O S									
Bogotá.....	107 165	21 594	128 373	24 552	Bogotá.....	94 750	60 000	85 000	53 9
Barranquilla.....	21 055	11 856	21 043	12 827	Barranquilla.....	19 294	4 000	16 902	10 1
Bucaramanga.....	2 888	1 357	2 517	1 746	Bucaramanga.....	150	1 410	1 370	16 1
Cali.....	16 757	7 423	19 329	9 072	Cali.....	2 100	1 100	8 081	1 8
Cartagena.....	8 542	2 472	2 079	1 416	Cartagena.....	3 878	3 149	—	—
Cúcuta.....	670	651	819	905	Cúcuta.....	—	—	4 151	2 1
Ibagué.....	1 691	792	1 349	534	Ibagué.....	2 103	1 395	2 090	3
Manizales.....	3 413	1 751	3 935	1 983	Manizales.....	40 027	7 819	23 470	4 4
Medellín.....	7 816	5 509	9 106	6 966	Medellín.....	25 916	24 516	34 700	14 7
Neiva.....	721	394	800	412	Neiva.....	—	—	—	—
Pasto.....	60	18	167	37	Pasto.....	2 189	—	1 074	3 0
Popayán.....	223	74	155	67	Popayán.....	1 611	243	—	—
Santa Marta.....	2 241	641	1 331	753	Santa Marta.....	—	1 500	—	—
Tunja.....	1 932	450	1 648	362	Tunja.....	9 400	8 388	9 148	4 8
Totales.....	175 074	54 982	192 891	61 832	Totales.....	201 418	113 550	185 985	111 5

GASTOS PUBLICOS DE LAS CAPITALES DE LOS DEPARTAMENTOS - 1940 Y 1941

RESUMEN POR CAPITALES

RESUMEN POR SERVICIOS

CAPITALES	1940		1941		SERVICIOS	1940		1941	
	Enero y febrero	Marzo	Enero y febrero	Marzo		Enero y febrero	Marzo	Enero y febrero	Marzo
P E S O S									
Bogotá (1).....	550 484	322 659	397 016	495 498	Gobierno.....	314 534	197 013	277 837	201 9
Barranquilla.....	362 969	193 740	349 966	203 268	Justicia.....	53 283	35 183	60 136	35 0
Bucaramanga.....	115 483	37 206	181 213	83 243	Beneficencia e Higien.....	307 206	197 115	289 145	198 3
Cali.....	258 247	118 141	335 402	159 150	Hacienda.....	333 356	186 305	328 573	195 8
Cartagena (2).....	98 878	42 239	34 080	20 726	Educación Pública.....	670 614	385 421	722 030	606 0
Cúcuta (3).....	34 407	15 512	—	—	Obras Públicas.....	106 653	81 893	105 805	88 9
Ibagué.....	48 375	36 925	41 166	27 341	Contraloría (4).....	17 533	7 359	14 343	7 3
Manizales.....	253 717	123 211	205 852	89 419	Deuda Pública.....	333 971	144 001	387 803	178 0
Medellín.....	589 775	347 051	539 944	382 462	Vigencias anteriores.....	146 958	59 002	61 781	18 1
Neiva.....	20 632	11 806	85 211	28 344	Sin especificar.....	125 060	58 901	23 742	26 0
Pasto.....	19 484	11 626	21 738	14 410					
Popayán.....	71 956	18 118	27 915	17 052					
Santa Marta.....	24 679	14 806	23 794	11 429					
Tunja (5).....	—	62 146	27 899	23 361					
Totales.....	2 464 108	1 355 196	2 271 196	1 555 733	Totales.....	2 414 108	1 355 196	2 271 196	1 555 7

(1) En los gastos de Bogotá no están incluidos los de administración y explotación del tranvía y del acueducto—(2) y (3) Cartagena y Cúcuta no enviaron datos—(4) Estos gastos se refieren únicamente a la Contraloría de Bogotá—(5) Tunja no envió datos.

Los estudios económico-sociales de la estadística nacional en el exterior.

*Harvard University—Department of Economics.
Cambridge, Massachussets, agosto 15, 1941.*

Señor Francisco de Abrisqueta, Consejo Técnico de Estadística—Bogotá, Colombia.

Estimado señor:

Hace algún tiempo tuve el agrado de recibir sus muy interesantes estudios sobre problemas económicos y sociales de Colombia. Permitame asegurarle que he admirado extraordinariamente sus excelentes trabajos, y que he sentido un extraordinario interés por sus contenidos.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis cordiales respetos, y quedo de usted sinceramente,

Joseph A. Schumpeter, Profesor de Economía de la Universidad de Harvard.

—
*Frinceton University—Princeton, New Jersey.
Department of Economics and Social Institutions—Abril 29, 1941.*

Señor Francisco de Abrisqueta, Consejo Técnico de Estadística—Bogotá, Colombia.

Estimado señor Abrisqueta:

Muy agradecido por el envío que me hizo de sus interesantes estudios sociales de Colombia. Juzgo que, justamente ahora, cuando nosotros estamos obligados a familiarizarnos con el reciente desarrollo económico de los países de la América Latina, su estudio constituye una muy valiosa contribución a este propósito.

En sobre aparte le remito un ejemplar de mi último estudio sobre el desempleo, el cual espero pueda ser de algún interés para usted.

Sinceramente,

Oskar Morgenstern, Profesor de Economía de la Universidad de Princeton.

—
Organización Internacional del Trabajo—Oficina de Montreal—Universidad de McGill—Canadá—Agosto 12, 1941.

Señor Director:

He examinado con la mayor atención el muy interesante artículo publicado en los "Anales de Economía Estadística" (suplemento al número 3, tomo 39), por don Francisco de Abrisqueta, sobre estadísticas de los salarios y del empleo en Colombia, sobre el que ha tenido usted a bien lla-

mar nuestra atención por carta número 19435 del 26 de noviembre de 1940.

Deseosos de incluir estos datos en los cuadros internacionales que se publican con regularidad en la "Revista Internacional del Trabajo" y el "Anuario Estadístico del Trabajo", mucho le agradecería tuviera la amabilidad de comunicarme a este respecto informaciones complementarias. Concedo, en efecto, la mayor importancia a dar en las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo una documentación todo lo completa que sea posible sobre su país, tanto más cuanto que la próxima edición de nuestro "Anuario Estadístico del Trabajo" aparecerá igualmente en español.

.....
Por otra parte, me parece que el índice que publica usted bajo el título "Índice de las jornadas pagadas" (como complemento al índice sobre ocupación obrera), podría utilizarse también como índice de las horas totales efectuadas por el conjunto de los obreros ocupados, índice que podría figurar en nuestros cuadros que se consagran a este objeto. (Véase "Revista Internacional del Trabajo", junio 1941, o "Annuaire des statistiques du travail", 1940, cuadro IVb, pág. 28). Si he comprendido bien el método que utilizan ustedes para establecer su índice, él mismo expresa las fluctuaciones del número de jornadas de trabajo normales (8 horas) "pagadas", después de haber reducido a término de jornadas normales de 8 horas las jornadas de trabajo inferiores o superiores a 8 horas. Se obtendría, pues, el total de las horas de trabajo pagadas multiplicando el número de jornadas normales pagadas por el factor constante de 8 horas, y el índice que se basa en uno u otro de los cálculos sería idéntico. Sin duda, es preciso hacer una reserva, por el hecho de que las jornadas "pagadas" comprenden también las pagadas durante las vacaciones, las ausencias por enfermedad o accidente y que no se han "efectuado"; pero este factor, por lo visto, también casi constante de un mes al otro, no debe afectar sensiblemente al índice.

Mucho me agradaría conocer su opinión sobre este punto.

.....
Agradeciéndole de antemano la inapreciable colaboración que tenga usted a bien conceder en esta oportunidad a la Oficina, sirvase aceptar, señor Director, el testimonio de mi más distinguida consideración.

Robert Guye, Consejero Estadígrafo.

Señor doctor Ricaurte Montoya, Director del Consejo Técnico de Estadística, Contraloría General de la República—Bogotá.

INDICES DEL MOVIMIENTO ECONOMICO DE COLOMBIA

ESPECIFICACION	UNIDAD DE LAS CANTIDADES ABSOLUTAS Y BASE DE LOS INDICES ¹	1936	1937	1938	1939	1940	1 9 4 0						1 9 4 1						
		MEDIAS MENSUALES					Julio	Agosto	Sbre.	Obre.	Nbre.	Dbre.	Enero	Fbro.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
I-PRODUCCION																			
Metales preciosos.																			
Oro ²	Onzas finas ³ t. m.	32.458	36.852	43.393	47.502	52.661	55.779	62.412	57.609	51.105	48.936	47.858	61.045	52.678	54.035	50.182	53.485	50.777	59.211
	Indice. Base 1/1933=100	138,0	156,7	184,5	202,0	223,9	237,2	265,4	244,9	217,3	208,1	203,5	259,6	224,0	229,8	251,6	227,4	215,9	251,8
Plata ²	Onzas finas ³ t. m.	12.625	13.998	16.073	20.219	21.692	23.576	25.075	23.406	21.379	22.381	22.053	25.638	21.898	21.140	22.564	21.068	21.923	23.260
	Indice. Base M*m. 1933=100	140,3	155,5	178,6	224,7	241,0	263,1	278,6	260,1	237,5	248,7	245,0	284,9	243,3	234,9	250,7	234,1	243,7	258,4
Platino ⁴	Onzas finas ³ t. m.	3.194	2.443	2.455	1.973	334	207	109	—	—	453	—	—	—	456	426	180	—	—
	Indice. Base M*m. 1933=100	83,4	63,8	64,1	51,5	8,7	5,4	2,8	—	—	11,8	—	—	—	11,9	11,1	4,7	—	—
Azúcar.....	Toneladas t. m.	2.561	3.297	3.896	3.988	4.120	1.258	2.132	3.316	4.108	3.589	3.162	5.312	6.732	7.676	5.131	4.295	1.867	2.953
	Indice. Base M*m. 1933=100	104,5	134,5	159,0	162,7	168,1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sal.....	Toneladas t. m.	6.267	6.418	6.940	8.230	9.086	4.943	16.298	15.316	5.436	4.151	5.872	4.240	* 5.523	* 4.334	5.203	4.919	4.645	5.402
	Indice. Base M*m. 1933=100	114,9	117,7	127,2	150,9	166,6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Hidrocarburos. ⁵																			
Petróleo crudo y gasolina natural mezclada	Miles de barriles de 42 galones. ⁶ t. m.	1.541	1.691	1.788	1.988	2.122	1.956	2.112	2.169	2.092	1.617	1.920	1.900	1.637	1.902	1.658	2.290	2.078	2.119
	Indice. Base 1/1933=100	153,2	168,2	177,8	197,7	211,0	194,5	210,0	215,8	208,0	160,8	191,9	188,9	162,8	189,1	164,9	227,8	206,7	210,8
Petróleo crudo tratado para producción de derivados	Miles de barriles de 42 galones. ⁶ t. m.	200	214	266	276	2.90	326	270	300	332	288	348	339	263	302	317	344	321	302
	Indice. Base 1/1933=100	255,5	273,8	340,5	353,9	368,2	417,4	345,1	384,1	424,7	369,0	445,0	434,0	337,3	386,9	405,9	440,8	411,1	386,9
Energía eléctrica.....	Miles de Kw/h. t. m.	13.773	15.519	17.757	20.932	21.143	19.906	20.989	20.393	21.921	21.038	21.448	21.152	20.944	22.419	21.545	22.457	22.098	23.315
	Indice. Base 1/1933=100	186,2	209,8	240,1	283,1	285,9	269,2	283,8	275,8	296,4	284,5	290,0	285,9	283,2	303,2	291,3	307,7	298,8	315,3
Cemento.....	Toneladas t. m.	8.697	10.265	11.817	13.424	15.635	17.601	17.411	14.370	17.048	16.552	17.751	12.683	10.375	16.272	12.669	15.645	15.595	19.464
	Indice. Base M*m. 1936=100	100,0	118,0	135,9	154,4	179,8	202,4	200,2	165,2	196,0	190,3	201,1	145,8	119,3	187,1	145,7	179,9	179,3	291,6
Actividad edificadora en Bogotá ¹¹	Area cubierta en M ²	11.958	14.762	11.830	19.729	17.732	22.121	26.454	21.110	18.968	9.662	10.629	10.298	18.308	15.832	13.998	20.096	14.344	18.910
	Indice. Base 1/1933=100	136,3	168,3	134,8	224,9	202,1	252,1	301,5	240,6	216,2	110,1	121,2	117,4	208,7	180,5	159,6	229,1	163,5	215,9
II-FINANZAS																			
Banca.																			
<i>Banco emisor: ⁷</i>																			
Reservas de oro y divisas extranjeras.....	Miles de \$ m/l. saldo f. m.	34.566	42.881	44.038	43.311	42.923	39.511	37.882	38.981	43.355	41.470	43.562	50.647	48.673	47.303	51.744	57.545	52.427	45.039
	Indice. Base 1/1933=100	204,4	251,9	260,5	256,2	253,9	233,7	224,0	230,5	256,4	245,3	257,6	299,5	287,9	279,8	306,0	340,3	310,0	266,4
Total de reservas.....	Miles de \$ m/l. saldo f. m.	38.655	47.622	47.775	45.421	49.149	45.785	44.622	45.116	50.862	49.279	51.457	59.055	57.360	56.226	60.640	66.367	61.448	53.604
	Indice. Base 1/1933=100	217,8	268,4	269,2	261,6	277,0	258,0	251,5	259,9	286,5	277,7	290,0	332,8	323,3	316,9	341,7	374,0	346,3	302,1
Depósitos.....	Miles de \$ m/l. saldo f. m.	29.967	38.945	40.816	41.860	51.071	50.107	51.147	50.574	59.962	52.823	50.257	54.782	58.397	55.999	57.107	51.498	50.796	48.336
	Indice. Base 1/1933=100	164,5	213,7	224,0	229,7	280,3	275,0	280,7	277,6	329,1	289,9	275,8	300,7	320,5	307,3	313,4	282,6	278,8	265,3
Préstamos y descuentos.....	Miles de \$ m/l. saldo f. m.	7.429	16.421	18.403	20.542	26.030	22.698	27.064	31.090	34.317	35.586	38.289	35.936	37.880	36.652	36.072	34.419	39.851	42.945
	Indice. Base 1/1933=100	76,7	169,6	190,1	212,2	268,8	234,4	279,5	321,1	354,4	367,5	395,5	371,1	391,2	378,6	372,6	355,5	411,7	443,6
Reserva legal para billetes.....	% f. m.	67,58	72,62	72,32	64,61	64,89	59,31	56,24	59,28	63,95	62,89	61,67	74,05	69,75	66,96	71,82	78,77	70,31	61,13
	Indice. Base 1/1933=100	112,1	120,5	120,0	107,2	107,7	98,4	93,3	98,3	106,1	104,3	102,3	122,9	115,7	111,1	119,2	130,7	116,7	101,4
Reserva total para billetes.....	% f. m.	67,72	72,73	72,37	64,65	—	59,35	56,69	59,32	63,14	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Indice. Base 1/1933=100	111,5	119,7	119,1	106,4	—	97,7	93,3	97,6	103,9	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<i>Bancos particulares: ⁸</i>																			
Depósitos a la orden.....	Miles de \$ m/l. saldo f. m.	72.419	84.643	89.062	102.040	117.765	119.291	116.835	117.635	117.821	114.681	114.433	124.218	126.735	125.496	129.549	132.228	129.549	134.634
	Indice. Base 1/1933=100	152,8	178,5	187,9	215,2	248,4	251,6	246,5	248,1	248,5	241,9	241,4	262,0	267,3	264,7	273,3	278,9	273,5	284,0
Depósitos a término.....	Miles de \$ m/l. saldo f. m.	12.824	11.634	10.249	10.370	12.211	13.586	12.586	10.571	10.521	10.397	9.949	10.720	10.708	12.567	11.967	11.128	11.834	11.921
	Indice. Base 1/1933=100	72,5	65,3	58,0	58,7	69,1	76,8	71,2	59,5	59,5	58,8	55,3	60,6	60,5	71,1	67,7	62,9	66,9	67,4
Depósitos de ahorros.....	Miles de \$ m/l. saldo f. m.	10.273	11.744	12.911	14.754	16.744	16.913	17.105	17.342	17.357	17.289	17.421	17.388	17.631	18.163	18.403	18.800	19.276	19.498
	Indice. Base 1/1933=100	120,9	138,2	151,9	173,6	197,1	199,0	201,3	204,1	204,3	204,5	205,0	204,6	207,5	213,8	216,6	221,3	225,9	229,5
Cartera.....	Miles de \$ m/l. saldo f. m.	63.754	80.070	87.127	97.178	94.256	95.327	97.227	98.092	100.571	89.487	91.385	93.209	92.836	95.006	94.055	93.351	95.479	96.835
	Indice. Base 1/1933=100	122,1	153,4	166,9	186,2	180,6	182,6	186,3	187,9	192,7	171,4	175,1	178,6	177,8	182,0	180,2	178,8	182,9	185,5
Préstamos hipotecarios.....	Miles de \$ m/l. saldo f. m.	44.313	47.959	50.303	53.317	55.897	55.922	56.209	56.361	56.504	56.545	56.824	56.933	57.132	57.185	57.279	57.699	57.955	57.852
	Indice. Base 1/1933=100	65,6	71,0	74,1	78,9	82,7	82,7	83,2	83,4	83,6	83,7	84,1	84,2	84,5	84,6	84,7	85,	85,8	85,7
Compensación de cheques en el país ⁹	Miles de \$ m/l. t. m.	62.950	69.662	79.085	87.285	88.975	95.431	84.795	79.957	91.141	99.014	101.568	93.350	94.817	97.507	100.832	119.219	114.974	118.532
	Indice. Base 1/1933=100	261,1	288,9	328,0	362,0	369,0	395,8	351,7	331,6	378,0	410,6	421,2	387,1	393,2	404,4	418,2	494,4	476,8	491,6
Compensación de cheques en Bogotá ⁹	Miles de \$ m/l. t. m.	29.024	31.835	37.121	40.895	44.569	45.603	41.603	39.077	50.068	52.766	51.885	45.333	49.824	47.951	51.095	63.361	65.264	63.823
	Indice. Base 1/1933=100	268,7	294,7	343,7	378,6	412,6	422,2	385,2	361,8	463,5	488,5	443,9	419,7	461,3	443,9	473,1	586,6	604,2	590,9
Cheques no canjeados ²⁰	Millones de \$ m/l. t. m.	—	—	—	164,9	166,9	187,7	164,1	160,1	167,6	176,0	186,5	177,8	169,5	195,8	185,1	227,6	184,8	255,2
	Indice. Base 1/1933=100	—	—	—	105,4	106,6	119,9	104,9	102,5	107,1	112,5	119,2	113,6	108,5	125,1	118,3	145,4	118,1	163,1
Giros sobre el interior.....	Miles de \$ m/l. t. m.	14.298	15.837	16.358	20.013	18.229	21.293	17.428	15.249	15.240	17.207	19.168	23.803	19.228	18.810	* 19.632	25.098	26.391	29.780
	Indice. Base 1/1939=100	163,5	181,1	187,0	228,8	208,4	243,5	199,3	174,4	174,3	196,7	219,2	272,2	219,8	215,1	* 224,5	287,0	301,7	340,5

(Continúa.)

ESPECIFICACION	UNIDAD DE LAS CANTIDADES ABSOLUTAS Y BASE DE LOS INDICES ¹	1936	1937	1938	1939	1940	1 9 4 0						1 9 4 1						
		MEDIAS MENSUALES					Julio	Agosto	Sbre.	Obre.	Nbre.	Dbre.	Enero	Fbro.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
II-FINANZAS (Continuación)																			
Moneda.																			
<i>Cambio en Bogotá:</i>																			
Del \$ US sobre Nueva York ¹⁰⁻⁸	\$ m/l. M ³ m	1.7509	1.7698	1.7883	1.7522	1.7505	1.7502	1.7505	1.7505	1.7548	1.7550	1.7507	1.7537	1.7547	1.7549	1.7535	1.7545	1.7550	1.7550
De la £ sobre Londres ¹⁰⁻⁸	\$ m/l. M ³ m	8.710	8.763	8.754	7.794	6.745	5.755	7.093	7.112	7.109	7.087	7.029	6.996	7.012	7.040	7.035	7.044	7.090	7.089
<i>Autorizaciones de venta de cambio internacional. ¹¹</i>																			
Por importación de mercancías ¹²	Miles de \$ U.S. t. m. Indice. Base I/1933=100	4.876 248,9	6.374 326,0	6.018 307,8	7.051 360,6	6.106 312,3	8.232 421,1	5.047 258,2	5.023 253,9	5.107 261,2	5.029 257,2	4.191 214,4	6.249 319,6	5.207 266,3	5.678 290,4	6.299 322,2	6.786 347,1	6.707 343,1	8.659 442,9
Total de autorizaciones	Miles de \$ U.S. t. m. Indice. Base I/1933=100	6.095 144,2	7.797 184,5	7.519 177,9	8.877 210,0	7.770 183,8	9.937 235,1	6.517 154,2	6.769 160,1	6.409 151,6	6.203 146,7	6.130 145,0	7.658 181,2	6.600 156,1	6.910 163,5	7.647 180,9	8.654 204,7	9.003 213,0	10.294 243,5
Compra de oro y giros	Miles de \$ U.S. t. m. Indice. Base I/1933=100	6.465 154,7	7.037 168,4	7.944 190,1	8.190 196,0	7.140 170,9	9.040 216,4	6.736 161,2	8.762 209,7	8.522 204,0	4.560 109,1	8.409 201,3	7.451 178,4	7.910 189,4	7.460 178,6	9.087 217,5	12.043 288,2	10.633 254,5	4.477 107,2
Balanza de compra y venta de cambio internacional.	Miles de \$ U.S. t. m.	+ 370	- 760	+ 425	- 687	- 630	- 897	+ 219	+ 1.993	+ 2.113	- 1.643	+ 2.279	- 207	+ 1.309	+ 550	+ 1.441	+ 3.389	+ 1.630	- 5.817
Billetes del Banco de la Rep. en circulación	Miles de \$ m/l. saldo f. m. Indice. Base I/1933=100	45.858 215,1	51.737 242,7	51.696 242,5	55.106 258,5	55.130 258,6	54.957 257,8	55.237 259,1	54.923 257,7	55.269 259,3	56.591 261,5	62.327 292,4	58.708 281,0	59.900 288,1	61.416 288,1	62.272 292,2	65.477 307,2	68.688 322,3	315,1
Medio circulante ⁸	Miles de \$ m/l. saldo f. m. Indice. Base VI/1933=100	145.471 148,8	170.634 174,6	180.493 184,7	196.172 200,7	211.024 215,9	212.335 217,3	212.126 217,0	210.510 215,4	221.822 227,0	214.595 219,6	215.587 220,6	222.969 228,1	228.238 233,5	226.836 232,1	332.818 238,2	234.780 240,2	233.428 238,8	235.813 241,3
Bolsa. ¹³																			
<i>Cotización de acciones:</i>																			
I-Bancos	\$ m/l. c. mit. m. Indice. Base I/1933=100	163,3	196,0	37,92 199,0	44,53 233,8	40,73 213,7	42,05 220,7	42,14 221,1	41,94 220,1	41,12 215,8	43,24 226,9	44,93 235,8	44,36 232,8	44,87 235,5	46,46 243,9	45,37 238,1	45,96 241,2	47,1 246,7	46,31 243,1
II-Seguros	\$ m/l. c. mit. m. Indice. Base I/1933=100	137,0	161,5	5,37 173,1	6,56 211,5	4,54 146,4	4,00 128,9	4,16 131,2	4,55 146,7	4,57 147,2	4,01 128,9	4,21 135,8	4,62 148,8	4,83 155,8	4,78 151,1	4,49 144,7	4,42 142,5	4,38 141,1	4,50 145,0
III-Transportes	\$ m/l. c. mit. m. Indice. Base I/1933=100	159,4	193,3	9,69 248,5	12,35 315,8	12,11 309,7	12,03 307,7	11,88 303,8	12,00 306,9	11,43 292,2	11,05 282,7	11,41 291,8	11,60 396,6	11,26 288,0	10,59 270,8	9,94 251,2	8,92 228,0	9,83 251,3	10,71 273,9
IV-Electricidad	\$ m/l. c. mit. m. Indice. Base I/1933=100	71,0	63,2	3,83 61,8	5,72 92,3	6,48 104,5	6,50 104,8	7,14 115,2	7,17 115,6	7,25 116,9	7,97 128,6	8,75 141,1	8,82 142,3	8,60 138,7	8,45 136,3	8,45 136,3	8,50 137,1	8,60 138,8	9,00 145,2
V-Cemento	\$ m/l. c. mit. m. Indice. Base I/1933=100	108,1	172,0	10,14 208,4	12,82 264,5	13,94 284,5	13,67 280,9	14,51 298,2	14,58 299,9	14,70 302,1	16,39 336,7	16,78 341,9	16,56 340,3	19,81 407,2	20,51 421,6	18,75 385,4	19,38 398,3	18,85 387,4	18,66 393,5
VI-Tejidos	\$ m/l. c. mit. m. Indice. Base I/1933=100	107,6	133,6	16,70 114,0	20,42 139,3	14,79 100,9	13,35 91,1	13,18 89,9	13,52 92,2	13,66 93,2	14,42 98,4	16,45 112,2	16,33 111,4	16,81 114,7	17,30 118,0	17,34 118,3	17,75 121,1	20,37 139,0	21,83 148,9
VII-Curtidos	\$ m/l. c. mit. m. Indice. Base I/1933=100	126,5	148,5	18,43 167,6	24,82 225,8	19,17 174,4	16,70 151,9	16,75 152,4	17,13 155,9	16,75 152,4	17,08 153,4	18,50 168,3	18,15 165,1	15,10 137,4	15,45 140,5	15,25 138,7	16,25 147,8	17,96 163,4	16,75 152,4
VIII-Molinos de trigo	\$ m/l. c. mit. m. Indice. Base I/1933=100	105,1	121,7	10,42 104,2	11,04 110,4	10,62 103,2	11,00 110,0	11,00 110,0	10,50 105,0	10,00 100,0	10,25 102,5	10,30 103,0	10,30 103,0	10,00 100,0	10,25 102,5	10,80 108,0	10,80 108,0	10,80 108,0	10,60 106,0
IX-Azúcar	\$ m/l. c. mit. m. Indice. Base I/1933=100	304,0	267,6	8,06 298,5	9,94 368,1	7,80 288,9	8,30 307,4	8,17 302,6	8,00 296,3	7,93 293,7	8,75 324,0	7,75 287,0	8,15 301,8	7,45 275,9	8,10 300,0	7,60 281,5	7,90 292,6	7,45 275,9	7,00 239,3
X-Chocolate	\$ m/l. c. mit. m. Indice. Base I/1933=100	190,7	218,2	11,98 199,7	14,05 232,3	13,94 232,3	14,20 236,7	14,25 237,5	14,50 241,7	14,00 233,3	14,40 240,0	15,00 250,0	14,90 248,5	14,98 261,7	15,70 248,3	14,99 251,7	15,10 257,7	15,75 262,5	16,00 266,5
XI-Cervezas y bebidas gaseosas	\$ m/l. c. mit. m. Indice. Base I/1933=100	298,3	437,5	17,54 467,3	18,31 487,9	15,23 405,8	15,58 415,2	15,75 419,5	15,98 425,8	16,25 433,0	16,27 433,5	16,88 449,7	17,40 463,5	19,19 511,3	21,47 572,0	16,46 438,4	15,76 419,9	16,57 441,5	17,48 465,7
XII-Tabaco	\$ m/l. c. mit. m. Indice. Base I/1933=100	211,2	178,0	36,46 187,0	42,31 218,5	45,54 234,0	47,00 241,1	47,35 242,9	48,00 246,2	49,40 253,3	51,00 251,6	55,50 284,7	55,80 296,1	59,07 303,0	59,50 305,2	58,75 301,3	55,85 286,4	58,50 200,1	58,15 299,3
Total	\$ m/l. mg grs. Indice. Base I/1933=100	150,3	181,0	14,98 191,5	17,86 228,3	15,63 199,8	15,32 196,1	15,53 193,7	15,78 201,8	15,85 205,7	16,09 205,7	16,91 216,1	17,09 218,4	17,62 225,2	18,14 231,8	17,09 218,4	17,05 218,0	17,74 226,7	18,05 230,8
Cotización de valores de renta fija.	\$ m/l. c. mit. m. Indice. Base I/1933=100	118,9	127,2	80,01 129,2	89,53 141,1	87,69 138,1	86,60 136,4	86,58 136,4	88,48 139,3	89,05 140,2	89,10 140,3	88,28 139,0	89,26 140,6	89,24 140,5	89,65 89,88	89,88 141,5	89,78 141,4	89,78 141,4	89,93 141,7
<i>Importe de las transacciones de valores en la Bolsa de Bogotá:</i>																			
Acciones financieras	Miles de \$ m/l. t. m. Indice. Base I/1933=100	217 1.032,9	187 893,2	223 1.601,9	334 1.590,5	507 2.411,3	839 3.995,2	688 3.276,2	462 2.200,0	710 3.381,0	1.053 5.014,3	716 3.409,5	598 2.847,6	529 2.519,0	901 4.290,5	694 3.301,8	643 3.061,9	669 3.185,7	564 2.685,7
Acciones industriales	Miles de \$ m/l. t. m. Indice. Base I/1933=100	224 603,8	293 793,7	338 913,5	724 1.956,8	728 1.967,6	865 2.337,8	509 1.375,7	721 1.948,6	775 2.094,6	1.221 3.300,0	790 2.135,1	877 2.370,3	1.380 3.729,7	1.250 3.378,4	756 2.043,2	1.164 3.145,9	1.525 4.121,6	1.722 4.554,1
Total de acciones	Miles de \$ m/l. t. m. Indice. Base I/1933=100	441 760,3	481 829,3	561 965,5	1.058 1.824,1	1.235 2.129,3	1.704 2.937,9	1.197 2.063,8	1.183 2.039,7	1.485 2.560,3	2.274 3.920,7	1.506 2.543,1	1.475 2.543,1	1.909 3.291,4	2.151 3.708,3	1.450 2.450,0	1.807 3.115,5	2.194 3.782,8	2.286 3.941,4
Valores de renta fija.	Miles de \$ m/l. t. m. Indice. Base I/1933=100	257 61,3	437 104,3	369 88,1	630 150,4	748 178,5	825 196,9	424 101,2	556 132,7	819 195,5	993 237,0	750 179,0	1.061 253,2	962 229,6	1.011 241,3	1.006 240,1	1.406 335,6	938 223,9	912 217,7
Total de valores	Miles de \$ m/l. t. m. Indice. Base I/1933=100	698 146,3	918 192,5	930 195,0	1.688 353,9	1.983 415,7	2.539 530,2	1.621 339,8	1.739 364,6	2.304 483,0	3.267 684,9	2.256 473,0	2.536 531,7	2.871 601,9	3.162 662,9	2.456 514,9	3.213 673,5	3.132 656,6	3.198 670,4

(Continúa).

ESPECIFICACION	UNIDAD DE LAS CANTIDADES ABSOLUTAS Y BASE DE LOS INDICES ¹	1936	1937	1938	1939	1940	1 9 4 0						1 9 4 1						
		MEDIAS MENSUALES					Julio	Agosto	Sbre.	Obre.	Nbre.	Dbre.	Enero	Fbro.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
II - FINANZAS (Conclusión).																			
Bolsa. ¹³																			
<i>Rendimiento neto de los valores de renta fija</i>																			
Cédulas hipotecarias.....	%	6,78	6,65	6,69	6,56	6,48	6,48	6,47	6,47	6,48	6,47	6,46	6,46	6,41	6,43	6,39	6,39	6,37	6,36
	Indice. Base I/1933=100.	85,9	84,3	84,8	83,1	82,1	82,2	82,0	82,0	82,1	82,0	81,9	81,9	81,3	81,5	81,1	81,0	80,7	80,6
Total de valores renta fija.....	%	87,7	82,7	7,69	6,62	6,82	6,98	6,98	6,83	6,79	6,78	6,85	6,77	6,77	6,74	6,72	6,73	6,73	6,72
	Indice. Base I/1933=100			81,7	75,4	77,7	79,5	79,5	77,8	77,3	77,2	77,9	77,1	77,1	76,8	76,6	76,7	76,7	76,5
III - PRECIOS Y COSTO DE LA VIDA																			
Indice de precios del mercado de víveres en Bogotá. ¹⁰																			
I—Productos vegetales.....	\$ m/l. Mg. m.	2,57	2,50	3,29	2,82	2,67	2,78	2,79	2,96	2,65	2,68	2,67	2,55	2,59	2,63	2,85	2,67	2,68	2,68
	Indice. Base I/1933=100.	157,8	153,5	164,1	202,0	173,1	164,1	170,7	171,4	163,3	163,1	164,7	164,1	156,6	159,3	161,6	175,4	162,9	164,4
a) Cereales y granos secos.....	\$ m/l. Mg. m.	2,20	2,20	2,25	2,82	2,47	2,38	2,53	2,47	2,39	2,38	2,41	2,40	2,30	2,33	2,34	2,49	2,35	2,40
	Indice. Base I/1933=100.	160,3	160,3	164,1	205,4	180,5	173,1	184,4	174,4	173,1	175,7	175,0	175,0	167,3	169,9	170,7	181,7	171,3	171,9
b) Tubérculos, granos verdes, legumbres y frutas.....	\$ m/l. Mg. m.	3,89	3,51	4,21	4,93	3,98	3,64	3,54	3,83	3,50	3,56	3,54	3,53	3,36	3,43	3,57	4,03	3,72	3,56
	Indice. Base I/1933=100.	153,1	138,1	165,6	193,9	156,6	143,0	139,1	150,5	137,6	139,9	139,2	139,0	132,3	134,8	140,3	158,5	146,3	138,9
II—Productos animales.....	\$ m/l. Mg. m.	3,14	3,23	3,45	3,62	3,55	3,56	3,45	3,46	3,57	3,48	3,54	3,56	3,52	3,66	3,70	3,45	3,54	3,57
	Indice. Base I/1933=100.	148,4	152,7	163,1	171,3	167,8	168,2	162,9	163,5	159,0	154,5	167,3	168,5	166,3	173,1	175,1	162,2	137,2	168,6
III—Dulces.....	\$ m/l. Mg. m.	9,86	8,99	9,07	11,15	13,19	13,51	13,00	12,68	12,06	12,84	12,33	13,59	13,19	13,56	13,91	13,52	12,11	11,92
	Indice. Base I/1933=100	252,0	229,8	231,8	285,0	337,4	345,2	332,5	324,2	308,3	328,2	315,3	347,5	337,4	346,9	355,7	345,6	309,7	304,7
IV—Productos diversos.....	\$ m/l. Mg. m.	2,60	2,61	2,82	2,89	2,77	2,63	2,77	2,69	2,83	2,79	2,79	2,81	2,85	2,86	2,73	2,86	2,86	2,86
	Indice. Base I/1933=100.	111,5	111,9	120,9	123,9	118,9	113,0	118,9	118,9	115,4	121,2	119,6	119,6	120,6	122,0	122,7	117,0	122,5	122,8
V—Productos nacionales.....	\$ m/l. Mg. m.	3,20	3,08	3,33	3,82	3,60	3,48	3,50	3,56	3,42	3,43	3,40	3,39	3,28	3,37	3,45	3,53	3,40	3,39
	Indice. Base I/1933=100.	155,9	150,0	162,6	186,2	175,2	169,5	170,5	173,4	166,3	166,8	165,6	165,3	159,9	164,0	168,2	171,6	165,8	165,2
VI—Productos mundiales.....	\$ m/l. Mg. m.	2,49	2,52	2,61	3,15	2,72	2,60	2,74	2,66	2,63	2,64	2,72	2,79	2,68	2,71	2,69	2,86	2,69	2,74
	Indice. Base I/1933=100.	162,4	164,4	170,2	205,4	177,5	169,5	178,8	173,4	171,3	171,8	177,5	181,7	174,8	177,0	175,3	186,8	175,5	178,4
Indice total.....	\$ m/l. Mg. m.	2,95	2,89	3,09	3,62	3,29	3,17	3,24	3,25	3,14	3,15	3,17	3,19	3,08	3,15	3,19	3,30	3,16	3,17
	Indice. Base I/1933=100.	157,5	154,3	164,7	193,1	175,5	168,0	173,1	173,4	167,8	168,4	169,2	170,2	164,4	168,0	170,4	176,3	158,0	169,2
Costo de la vida obrera en Bogotá ¹¹																			
I—Alimentos, bebidas y tabaco.....	\$ m/l. t. m.	---	24,01	27,33	29,10	27,69	27,83	26,89	27,03	26,53	26,68	25,17	26,32	26,32	26,63	27,80	27,67	27,32	26,41
	Indice. Base II/1937=100	---	98,8	112,4	119,7	113,9	114,5	110,6	111,2	109,1	109,8	103,5	108,3	109,5	114,4	113,0	112,4	108,6	108,6
II—Vivienda.....	\$ m/l. t. m.	---	6,48	7,62	7,75	7,84	7,81	7,93	7,93	7,98	8,00	8,02	8,02	8,02	8,02	8,01	8,01	7,95	7,95
	Indice. Base II/1937=100	---	108,1	127,0	129,2	130,6	130,2	132,1	132,1	133,0	133,7	133,7	133,7	133,7	133,7	133,4	133,4	132,5	132,5
III—Combustibles.....	\$ m/l. t. m.	---	2,19	2,32	2,08	1,96	1,95	1,85	1,87	1,97	2,05	2,05	1,99	2,07	2,07	2,05	2,03	2,13	2,01
	Indice. Base II/1937=100	---	101,9	107,9	96,7	91,2	90,7	86,1	87,0	91,6	95,4	95,4	92,3	95,3	96,3	95,4	94,4	99,1	93,0
IV—Vestidos.....	\$ m/l. t. m.	---	2,00	2,05	2,02	2,07	2,09	2,08	2,08	2,08	2,08	2,08	2,09	2,09	2,10	2,11	2,11	2,12	2,16
	Indice. Base II/1937=100	---	100,0	102,5	101,1	103,7	104,4	104,2	104,2	104,2	104,2	104,2	104,3	104,3	104,6	105,5	105,5	106,1	108,2
V—Otros artículos.....	\$ m/l. t. m.	---	2,54	2,61	2,83	2,85	2,88	2,80	2,80	2,80	2,80	2,80	2,80	2,80	2,80	2,80	2,88	2,88	2,88
	Indice. Base II/1937=100	---	100,0	102,8	111,4	112,2	113,4	110,2	110,2	110,2	110,2	110,2	110,2	110,2	110,2	110,2	113,4	113,4	113,4
Total.....	\$ m/l. t. m.	---	37,21	41,94	43,78	42,41	42,56	41,43	41,71	41,31	41,59	40,10	41,22	41,30	41,62	42,78	42,78	42,46	41,41
	Indice. Base II/1937=100	---	100,6	113,4	118,3	114,6	115,0	112,0	112,7	111,7	112,4	108,4	111,4	111,6	112,5	115,6	115,4	114,8	111,9
Total del costo por miembro de familia.....	\$ m/l. t. m.	---	7,44	8,39	8,76	8,48	8,51	8,29	8,34	8,26	8,32	8,02	8,24	8,26	8,32	8,56	8,54	8,49	8,28
	Indice. Base II/1937=100	---	100,5	113,4	118,4	114,6	115,0	112,0	112,7	111,6	112,4	108,4	111,4	111,5	112,4	115,7	115,4	114,7	111,9
Total del costo por unidad de consumo.....	\$ m/l. t. m.	---	11,63	13,11	13,68	13,25	13,29	12,95	13,03	12,91	13,00	12,53	12,88	12,91	13,01	13,37	13,34	13,27	12,94
	Indice. Base II/1937=100	---	100,6	113,4	118,3	114,6	115,0	112,0	112,7	111,7	112,5	108,4	111,4	111,7	112,5	115,7	115,4	114,8	111,9
Arrendamientos de habitaciones en Bogotá ¹⁵																			
De menos de \$ 30,00.....	\$ m/l. M*m.	6,00	6,46	7,55	7,78	7,80	7,67	7,67	7,79	7,79	7,84	7,86	7,88	7,88	7,88	7,88	7,87	7,87	7,81
	Indice. Base IX/1936=100	100,0	107,7	125,9	129,7	129,8	127,7	127,7	129,6	129,6	130,4	130,8	131,1	131,1	131,1	131,1	130,9	130,9	130,0
De \$ 30 a menos de \$ 60,00.....	\$ m/l. M*m.	45,68	46,75	48,94	49,69	50,14	50,14	49,88	49,68	49,40	49,40	49,40	49,40	49,40	49,40	49,40	49,40	49,40	49,40
	Indice. Base IX/1936=100	100,4	102,8	107,6	109,3	109,6	110,3	110,3	109,7	109,2	108,7	108,7	108,7	108,7	108,7	108,7	108,7	108,7	108,7
De \$ 60 a menos de \$ 90,00.....	\$ m/l. M*m.	71,00	72,30	74,14	77,74	77,22	76,66	76,66	76,66	76,66	76,66	76,16	76,16	76,16	75,81	75,81	75,81	78,81	78,81
	Indice. Base IX/1936=100	100,0	101,8	104,4	109,5	108,8	108,0	108,0	108,0	108,0	108,0	107,3	107,3	107,3	106,8	106,8	106,8	111,0	111,0
De \$ 90 a \$ 120,00.....	\$ m/l. M*m.	102,49	108,37	113,12	115,96	116,98	118,25	116,00	116,00	116,00	116,00	116,00	116,50	116,50	116,75	116,75	116,75	116,75	116,75
	Indice. Base IX/1936=100	100,7	106,8	111,6	114,4	115,5	116,7	114,5	114,5	114,5	114,5	114,5	115,0	115,0	115,2	115,2	115,2	115,2	115,2
De más de \$ 120,00.....	\$ m/l. M*m.	199,31	221,74	239,21	248,03	257,54	263,72	258,71	258,71	258,71	250,21	250,21	250,21	250,21	251,21	251,21	251,21	251,21	251,21
	Indice. Base IX/1936=100	99,9	111,1	119,1	124,3	129,1	132,2	129,7	129,7	129,7	125,4	125,4	125,4	125,4	125,9	125,9	125,9	125,9	125,9
Total.....	\$ m/l. M/g. grs.	52,46	55,45	59,44	61,30	61,84	62,05	61,71	61,71	61,71	61,25	61,19	61,28	61,28	61,29	61,29	61,28	61,76	61,66
	Indice. Base IX/1936=100	100,2	106,0	113,5	117,2	118,2	118,6	117,7	117,9	117,8	117,1	117,0	117,1	117,1	117,2	117,1	118,1	118,1	117,9

ESPECIFICACION	ENIDAD DE LAS CANTIDADES ABSOLUTAS Y BASE DE LOS INDICES 1	1936	1937	1938	1939	1940	1 9 4 0						1 9 4 1						
		MEDIAS MENSUALES					Julio	Agosto	Sbre.	Obre.	Nbre.	Dbre.	Enero	Fbro.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Indice de precios de mercado de- veres en Medellín.																			
I—Productos vegetales	{ \$ m/l. Mg. m. Indice. Base V/1938=100	---	---	6,41 102,6	6,18 103,6	5,71 91,3	5,89 94,3	5,73 91,7	5,99 95,8	5,93 94,8	5,89 94,3	5,75 92,0	5,39 91,0	5,60 89,6	5,76 92,1	5,96 95,4	5,91 94,5	5,57 89,1	5,75 91,9
a) Cereales y granos secos	{ \$ m/l. Mg. m. Indice. Base V/1938=100	---	---	11,05 99,0	10,80 96,7	9,30 83,3	10,17 91,1	9,76 87,4	9,59 85,9	9,62 86,2	9,84 88,1	9,78 87,6	9,88 88,5	9,58 85,8	9,49 85,0	9,87 88,4	10,22 91,6	10,32 92,4	10,37 92,8
b) Tubérculos, granos verdes, legum- bres y frutas	{ \$ m/l. Mg. m. Indice. Base V/1938=100	---	---	2,26 109,9	2,44 118,7	2,25 109,4	2,07 100,9	2,06 100,5	2,43 118,0	2,34 114,0	2,21 107,3	2,08 101,2	1,98 96,2	2,01 97,5	2,21 107,5	2,27 110,3	2,07 100,5	1,71 83,1	1,86 90,2
II—Productos animales	{ \$ m/l. Mg. m. Indice. Base V/1938=100	---	---	2,71 106,5	2,90 113,9	2,67 104,7	2,55 100,2	2,71 106,3	2,66 104,5	2,76 108,5	2,54 99,7	2,37 104,7	2,54 99,9	2,62 102,9	2,65 104,1	2,85 111,9	2,66 104,3	2,49 97,6	2,62 103,0
III—Dulces	{ \$ m/l. Mg. m. Indice. Base V/1938=100	---	---	10,32 122,4	12,85 152,4	12,21 144,8	14,66 173,9	12,75 151,2	9,89 117,4	10,57 125,5	10,80 128,2	8,57 101,7	8,54 101,4	8,84 104,9	10,05 119,3	10,52 124,7	10,42 123,6	10,01 118,7	10,22 121,2
IV—Productos diversos	{ \$ m/l. Mg. m. Indice. Base V/1938=100	---	---	1,78 101,1	1,72 97,9	1,65 93,9	1,62 92,1	1,65 93,9	1,66 94,0	1,64 93,0	1,64 93,2	1,63 92,8	1,71 97,1	1,63 92,5	1,69 96,0	1,69 96,0	1,66 94,4	1,66 94,4	1,68 95,3
Indice total	{ \$ m/l. Mg. m. Indice. Base V/1938=100	---	---	4,91 104,4	5,09 108,2	4,58 97,5	4,69 99,5	4,62 98,3	4,65 98,8	4,67 99,4	4,58 97,5	4,49 95,4	4,43 94,1	4,41 93,6	4,55 96,7	4,74 100,7	4,63 98,4	4,39 93,2	4,54 93,4
Costo de la vida obrera en Medellín 19																			
I—Alimentos, bebidas y tabaco	{ \$ m/l. t. m. Indice. Base V/1938=100	---	---	39,59 101,6	42,23 108,4	38,57 99,0	39,38 101,1	38,48 98,7	37,84 97,1	37,98 97,5	37,60 96,5	37,08 95,2	36,19 92,9	36,64 94,0	37,62 96,5	39,80 102,1	38,34 98,4	37,29 95,7	37,73 96,8
II—Vivienda, agua y luz	{ \$ m/l. t. m. Indice. Base V/1938=100	---	---	7,99 99,8	8,18 102,5	8,3 105,3	8,37 105,2	8,40 105,6	8,40 105,6	8,38 105,3	8,38 105,3	8,38 105,3	8,38 105,3	8,55 107,7	8,54 107,5	8,53 107,4	8,52 107,3	---	---
III—Combustibles	{ \$ m/l. t. m. Indice. Base V/1938=100	---	---	2,69 100,0	2,75 102,2	2,46 91,4	2,40 89,2	2,45 91,1	2,60 96,7	2,65 98,5	2,41 89,6	2,45 91,1	3,00 111,5	2,75 102,2	3,00 111,5	2,60 96,7	2,65 98,5	3,05 113,4	2,65 98,5
IV—Vestidos	{ \$ m/l. t. m. Indice. Base V/1938=100	---	---	4,00 100,0	4,00 100,0	4,00 100,5	4,00 100,0	4,27 106,8	4,27 106,8	4,27 106,8	4,3 100,7	4,22 105,5							
V—Otros artículos	{ \$ m/l. t. m. Indice. Base V/1938=100	---	---	3,88 100,8	3,87 100,5	3,75 97,4	3,73 96,9	3,73 96,9	3,73 96,9	3,73 96,9	3,73 96,9	3,73 96,9	3,73 96,9	3,73 96,9	3,73 96,9	3,73 96,9	3,73 96,9	3,73 96,9	3,73 96,9
Total	{ \$ m/l. t. m. Indice. Base V/1938=100	---	---	58,15 101,1	61,03 106,1	57,16 99,4	57,88 100,5	57,06 99,2	56,57 98,4	56,74 98,7	56,12 97,6	55,64 96,7	55,30 96,2	55,67 96,8	57,16 99,4	58,93 102,5	57,51 100,0	---	---
Total de costo por miembro de familia	{ \$ m/l. t. m. Indice. Base V/1938=100	---	---	8,31 101,1	8,72 106,1	8,17 99,4	8,27 100,6	8,15 99,2	8,08 98,3	8,11 98,7	8,02 97,6	7,95 96,7	7,90 96,2	7,95 96,8	8,17 99,4	8,42 102,4	8,22 100,0	---	---
Total de costo por unidad de consumo	{ \$ m/l. t. m. Indice. Base V/1938=100	---	---	10,87 101,1	11,41 106,1	10,68 99,4	10,82 100,7	10,67 99,3	10,57 98,3	10,61 98,7	10,49 97,6	10,40 96,7	10,34 96,2	10,41 96,8	10,68 99,4	11,01 102,4	10,75 10,0	---	---
IV—TRANSPORTES																			
Carga transportada por FF. CC. y cables	{ Miles de Tn. t. m. Indice. Base I/1933=100	277 158,3	281 160,6	272 155,4	257 146,8	239 136,5	240 137,4	238 135,8	224 127,9	232 132,7	231 131,7	258 147,6	---	---	---	---	---	---	---
Foneladas—kilómetros transportados por FF. CC. y cables	{ Miles Tons. Kmts. t. m. Indice. Base M ³ m. 1933=100	22.937 151,5	23.920 158,0	25.876 171,0	25.896 171,1	26.251 173,4	27.613 182,4	25.904 171,1	25.089 165,8	25.994 171,7	26.326 173,9	30.470 201,3	---	---	---	---	---	---	---
Pasajeros transportados por FF. CC. y cables	{ Miles pasajeros t. m. Indice. Base M ³ m. 1933=100	1.041 149,1	1.061 152,0	1.085 155,4	1.071 153,4	982 140,7	1.021 146,5	1.024 146,7	944 135,2	882 126,3	880 126,1	1.051 150,6	---	---	---	---	---	---	---
Pasajeros—kilómetros transportados por FF. CC. y cables	{ Miles pasajeros Kmts. t. m. Indice. Base M ³ m. 1933=100	39.921 150,1	40.855 153,6	40.031 150,5	40.826 153,5	37.957 142,7	38.580 145,0	40.224 151,2	34.667 130,3	32.832 123,4	33.144 124,6	41.054 154,3	---	---	---	---	---	---	---
V—COMERCIO EXTERIOR																			
Total de Importaciones																			
Cantidad	{ Miles de Klbs. t. m. Indice. Base I/1933=100	30.851 211,1	33.103 226,5	34.066 231,1	43.754 299,4	33.543 229,5	36.204 247,7	34.050 233,0	34.601 236,8	29.428 201,4	21.231 145,3	27.868 190,7	37.315 255,3	19.852 135,8	23.896 163,5	24.645 168,6	34.377 235,2	---	---
Valor	{ Miles de \$ m/l. t. m. Indice. Base I/1933=100	11.203 349,1	14.140 440,6	13.272 413,6	15.287 476,4	12.349 384,8	13.065 407,1	11.092 345,7	9.554 297,7	10.561 329,1	9.781 304,8	11.959 372,9	11.138 347,1	10.152 316,4	10.857 338,3	11.794 367,5	15.319 477,4	---	---
Total de exportaciones																			
Cantidad	{ Miles de Klbs. t. m. Indice. Base I/1933=100	231.067 130,5	248.335 140,2	261.699 147,8	268.631 151,7	297.585 168,1	245.240 138,5	316.879 195,9	337.418 190,6	285.979 151,5	262.420 148,2	165.974 93,7	211.578 119,5	238.704 134,8	229.964 129,9	250.912 141,7	357.826 202,1	---	---
Valor	{ Miles de \$ m/l. t. m. Indice. Base I/1933=100	11.404 288,4	12.681 320,7	12.037 304,4	11.373 287,6	10.379 262,5	9.434 238,6	9.803 247,9	8.887 223,5	8.837 223,5	9.282 209,5	15.097 381,8	5.557 140,5	9.120 230,7	10.557 267,0	14.621 369,8	15.650 395,8	---	---
Balanza Comercial	{ Miles de \$ m/l. t. m.	+ 2.403	- 17.514	- 14.806	- 46.971	- 23.645	- 3.631	- 1.289	- 637	- 1.724	- 499	+ 3.138	- 5.581	- 1.032	- 300	+ 2.827	331	---	---

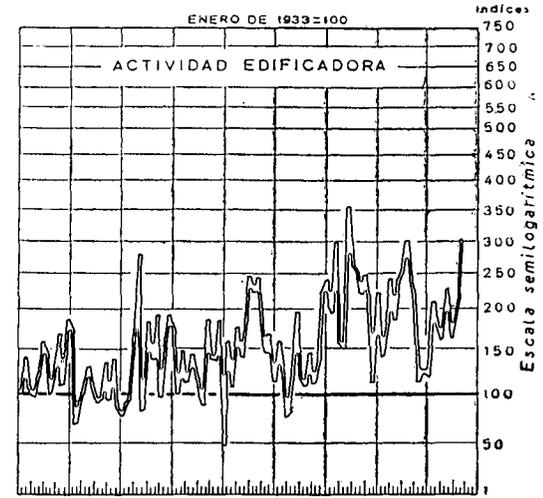
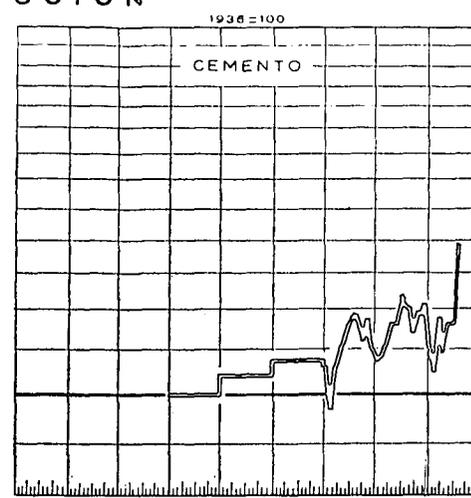
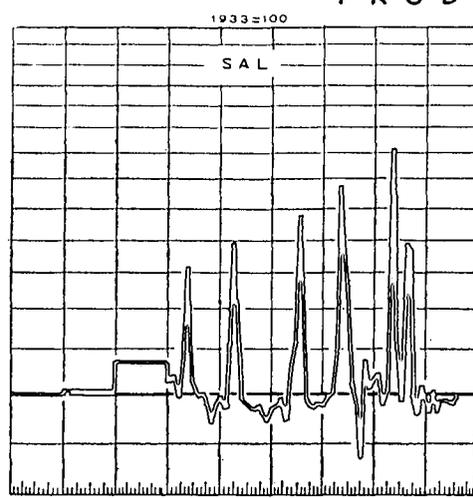
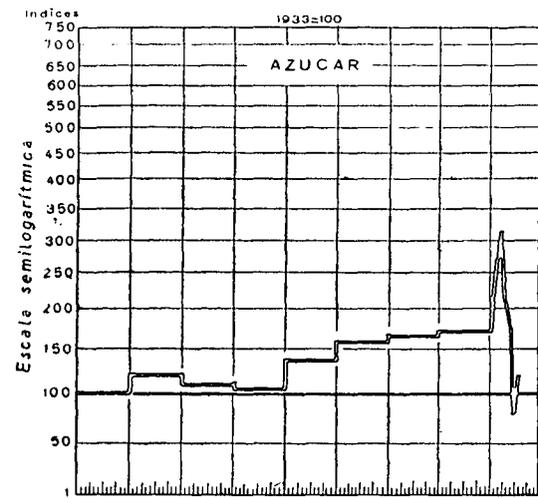
ESPECIFICACION	UNIDAD DE LAS CANTIDADES ABSOLUTAS Y BASE DE LOS INDICES 1	1936	1937	1938	1939	1940	1 9 4 0						1 9 4 1							
		MEDIAS MENSUALES					Julio	Agosto	Sbre.	Obre.	Nbre.	Dbre.	Enero	Fbro.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	
V—COMERCIO EXTERIOR (Conclusión).																				
<i>Exportación de:</i>																				
Oro.....	Cantidad.....	Onzas troy t. m.....	28.373	43 701	25.048	55.214	56.923	204.994	30.700	66.101	—	80.079	—	90 007	—	147.248	—	79,311	—	—
	Valor.....	Miles de \$ m/l. t. m.....	1.732	2.668	1.655	3.382	3.487	12.556	1.880	4.011	—	4.095	—	5,513	—	9.030	—	4'857.818	—	—
Platino.....	Cantidad.....	Kgs. t. m.....	106	77	76	19	10	6	3	—	—	14	—	—	—	15	12	6	—	—
	Valor.....	Miles de \$ m/l. t. m.....	265	222	138	94	18	10	6	—	—	25	—	—	—	26	24	10	—	—
Petróleo.....	Cantidad.....	Miles de Kgs. t. m..... Índice. Base 1/1933=100	196.356 129,6	212.203 140,1	220.906 145,9	231.594 152,9	263.048 173,7	208.112 137,4	316.713 209,1	313.826 207,2	257.215 169,8	230.823 152,4	115.331 76,2	196.321 129,6	211.299 139,5	199.361 131,6	214.100 141,4	325.266 214,8	—	—
	Valor.....	Miles de \$ m/l. t. m..... Índice Base 1/1933=100	2.356 330,0	2.923 409,4	3.101 434,3	2.659 372,4	3.327 466,0	2.506 350,9	4.043 566,2	4.148 581,0	3.222 451,3	2.630 368,3	1.334 186,8	2.186 306,2	2.317 324,5	2.383 333,8	2.584 361,9	3.979 557,3	—	—
Café.....	Cantidad.....	Miles de Kgs. t. m..... Índice. Base 1/1933=100	19.711 125,9	20.643 131,8	21.144 135,0	18.511 118,2	22.216 141,9	24.949 159,3	20.005 127,7	16.686 106,5	19.877 126,9	23.681 151,2	43.625 278,6	8 843 56,5	18.288 116,8	19.042 121,6	25.959 165,8	22.240 142,0	—	—
	Valor.....	Miles de \$ m/l. t. m..... Índice. Base 1/1933=100	7.664 237,9	8.264 256,6	7.398 229,7	7.260 225,4	6.169 191,5	6.301 195,6	5.049 156,8	4.170 129,5	4.954 153,8	6.046 187,7	13.151 408,3	2.931 91,0	6.271 194,7	7.530 233,8	11.220 348,3	10.862 337,2	—	—
Bananos.....	Cantidad.....	Miles de Kgs. t. m..... Índice. Base 1/1933=100	13.307 141,7	12.764 136,0	16.268 173,3	15.341 163,4	10.682 113,8	8.714 92,8	9.052 96,4	5.887 62,7	7.924 84,4	6.321 67,3	5.493 58,5	5.207 55,5	6.075 64,7	10.450 111,3	9.431 100,5	7.538 80,3	—	—
	Valor.....	Miles de \$ m/l. t. m..... Índice. Base 1/1933=100	684 208,5	582 177,4	740 225,6	723 220,4	467 142,4	409 124,7	414 126,2	224 68,3	315 96,0	244 74,4	189 57,6	206 62,8	237 72,3	368 112,2	355 108,2	277 84,5	—	—
Tabaco en rama.....	Cantidad.....	Miles de Kgs. t. m.....	121	170	341	334	115	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Valor.....	Miles de \$ m/l. t. m.....	20	33	86	72	27	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cueros de res.....	Cantidad.....	Miles de Kgs. t. m..... Índice. Base 1/1933=100	640 131,4	642 131,8	584 119,9	505 103,7	335 68,8	45 9,2	184 37,8	142 29,2	317 65,1	380 78,0	435 89,3	151 31,0	249 51,1	66 13,6	612 125,7	356 73,1	—	—
	Valor.....	Miles de \$ m/l. t. m..... Índice. Base 1/1933=100	291 388,0	419 558,7	323 430,7	304 405,3	123 164,0	16 21,3	48 64,0	37 49,3	77 102,7	95 126,7	121 161,3	51 68,0	69 92,0	26 34,7	170 226,7	120 160,0	—	—
VI—SITUACION DEL CAFE 18																				
<i>Cotización en Nueva York del:</i>																				
Medellín.....	U. S. Cvs. por libra de 453,6 gr. M ^a m.....	11,99	12,19	11,51	12,30	9,21	9,05	8,57	8,45	8,86	9,34	10,25	11,16	12,52	13,72	14,63	15,59	16,14	16,22	
	Índice. Base 1/1933=100.....	112,9	114,8	108,4	115,8	86,7	85,2	80,7	79,6	83,4	87,9	96,5	105,1	117,9	129,2	137,8	146,8	152,0	151,8	
Manizales.....	U. S. Cvs. por libra de 453,6 gr. M ^a m.....	11,26	11,60	10,97	11,66	8,38	7,93	7,48	7,51	8,11	8,52	9,46	10,43	11,92	13,42	14,40	15,28	15,93	15,88	
	Índice. Base 1/1933=100.....	110,4	113,7	107,4	114,3	82,2	77,7	73,3	73,6	79,5	83,5	92,7	102,2	116,9	132,1	141,2	149,8	156,2	155,7	
Santos número 4.....	U. S. Cvs. por libra de 453,5 gr M ^a m.....	9,45	11,04	7,66	7,41	7,05	6,72	6,80	6,85	7,11	7,25	7,25	7,79	8,37	8,73	9,60	10,32	11,35	112,00	
	Índice. Base 1/1933=100.....	99,8	116,6	80,9	78,2	74,4	71,0	71,8	72,3	75,1	76,6	76,6	82,3	88,4	92,2	101,4	109,0	119,9	126,7	
<i>Cotización en el Interior del:</i>																				
Medellín excelso.....	\$ por arroba M ^a m.....	4,27	4,44	4,11	4,45	3,45	3,68	3,34	3,26	3,45	3,50	3,98	4,14	4,50	4,88	5,14	5,20	5,20	5,20	
	Índice. Base 1/1933=100.....	171,5	178,3	165,0	178,7	138,6	147,8	134,1	130,9	138,6	140,6	159,8	166,3	180,7	195,9	206,4	208,8	208,8	208,8	
Manizales pergamino de trilla.....	\$ por arroba M ^a m.....	3,17	3,33	3,08	3,13	2,30	2,31	2,08	2,06	2,22	2,37	2,69	2,85	3,10	3,55	3,55	3,55	3,55	3,55	
	Índice. Base 1/1933=100.....	170,4	179,0	165,6	168,4	123,7	124,2	111,8	110,8	119,4	127,4	144,6	153,2	166,3	190,9	190,9	190,9	190,9	190,9	

ESPECIFICACION	UNIDAD DE LAS CANTIDADES ABSOLUTAS Y BASE DE LOS INDICES ¹	1936	1937	1938	1939	1940	1 9 4 0						1 9 4 1						
		MEDIAS MENSUALES					Julio	Agosto	Sbre.	Obre.	Nbre.	Dbre.	Enero	Fbro.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Movillización a puertos de embarque...	Sacos de 60 Kgs. t. m. Indice. Base I/1933=100	312.003 142,7	336.837 140,5	352.717 147,1	323.331 134,9	389.960 162,7	444.089 185,3	324.691 135,5	271.200 113,1	440.378 183,7	356.760 148,8	606.681 253,1	359.440 150,0	353.427 147,4	355.679 148,4	401.318 167,4	474.205 197,8	362.149 151,1	119.415 49,8
Exportación:																			
A Estados Unidos.....	Sacos de 60 kilos t. m. Indice. Base I/1933=100	234.952 100,4	257.918 110,2	280.208 119,7	262.697 112,2	341.780 147,3	387.491 155,5	311.077 132,9	250.927 109,3	313.180 133,8	393.900 168,3	669.645 286,0	143.731 61,4	266.820 114,0	280.915 120,0	340.244 145,3	345.820 147,7	345.967 147,8	35.895 15,3
A Europa.....	Sacos de 30 kilos t. m. Indice. Base I/1932=100	86.713 273,3	63.120 198,9	61.889 195,0	36.547 115,2	6.198 19,5	— —	— —	— —	298 0,94	— —	— —	— —	24.922 78,5	378 1,2	89.385 281,7	21.250 67,0	— —	— —
A otros países.....	Sacos de 60 kilos t. m. Indice. Base VII/1935=109	10.057 353,2	17.266 606,5	13.100 460,1	15.226 534,2	20.417 717,1	21.268 747,0	25.248 886,8	24.710 867,9	17.516 615,2	27.074 931,0	37.659 1.322,8	6.719 236,0	13.597 477,6	32.860 1.154,2	2.503 87,9	813 28,6	379 13,1	526 18,5
Exportación total	Sacos de 60 Kgs. t. m. Indice. Base I/1933=100	331.721 124,5	338.303 125,9	355.197 132,2	314.471 117,0	371.396 138,2	408.759 152,1	336.325 125,2	280.637 104,4	330.994 123,2	420.974 156,7	707.304 263,2	150.450 56,0	305.339 113,6	314.153 116,9	432.132 160,8	367.883 136,9	346.339 128,9	36.421 13,6
Arribos a Nueva York	Sacos de 60 kilos t. m. Indice. Base VII/1935=100	138.867 73,5	146.948 77,8	152.616 80,8	148.143 78,4	166.033 87,9	156.968 83,1	225.569 119,4	108.620 57,5	181.047 95,8	205.646 108,8	225.826 119,5	246.518 130,5	116.844 61,8	211.113 111,7	194.328 102,8	189.970 100,0	220.904 116,9	120.581 63,8
Entregas al consumo en Nueva York	Sacos de 60 kilos t. m. Indice. Base VII/1934=100	146.853 153,0	156.549 163,1	162.285 169,0	153.771 160,2	170.293 177,4	154.469 160,9	188.754 196,6	139.575 145,4	145.199 151,2	234.290 244,1	233.172 242,9	289.449 301,5	134.700 140,3	157.159 163,7	199.724 208,0	183.462 191,1	161.085 167,8	150.410 153,7
Existencia en Nueva York	Sacos de 60 kilos t. m. Indice. Base VII/1934=100	165.811 75,0	214.111 96,9	130.132 58,9	133.571 60,5	222.955 100,9	202.211 91,5	254.349 115,1	231.102 104,6	242.987 110,0	276.258 125,0	285.460 129,6	250.078 113,2	236.222 106,9	295.231 133,6	281.136 127,2	267.172 120,9	326.991 148,0	293.162 132,7
Impuesto a la exportación a)	\$ m/l. t. m. Indice. Base I/1933=100	32.908 126,3	44.090 169,2	73.487 282,0	67.895 260,6	— —	90.622 347,8	78.347 300,7	57.124 219,2	69.922 268,3	77.890 298,9	170.931 656,0	84.293 323,5	48.216 185,0	— —	— —	— —	— —	— —
VII—SITUACION FISCAL																			
Ingresos públicos nacionales a)	Miles de \$ m/l. t. m. Indice. Base I/1933=100	5.996 184,1	7.203 221,2	7.239 222,8	8.740 248,2	— —	6.805 209,0	7.580 232,8	11.722 360,0	17.559 539,2	6.978 214,3	29.118 894,1	4.706 144,5	4.665 143,3	8.234 252,9	7.198 221,0	9.176 281,8	7.352 225,8	— —
Renta de aduanas y recargos a)	Miles de \$ m/l. t. m. Indice. Base I/1933=100	2.601 157,7	2.860 180,3	2.555 161,1	3.386 213,5	— —	2.011 126,8	1.605 101,2	1.865 117,6	1.833 115,6	1.975 124,5	2.417 152,4	2.133 134,5	1.813 114,3	2.264 142,7	2.255 142,2	2.663 167,9	2.846 179,4	— —
Gastos públicos nacionales a)	Miles de \$ m/l. t. m. Indice. Base. M ^a m 1933=100	6.003 117,5	6.482 126,8	7.343 143,7	7.811 152,9	— —	7.420 145,2	8.095 158,4	12.867 251,8	9.527 180,0	9.757 191,0	16.111 315,3	4.763 93,2	6.492 127,1	8.734 170,9	9.915 194,0	7.590 148,5	11.278 220,7	— —

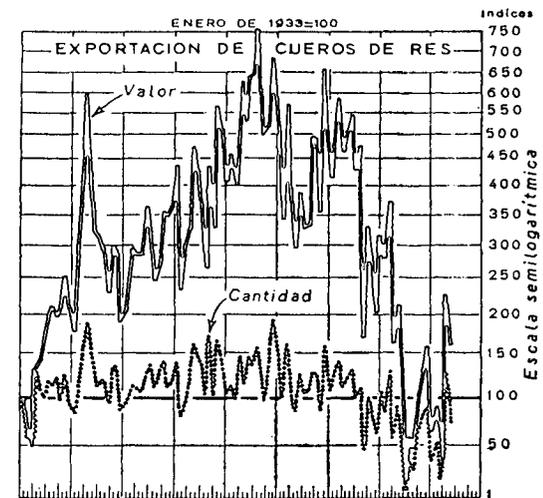
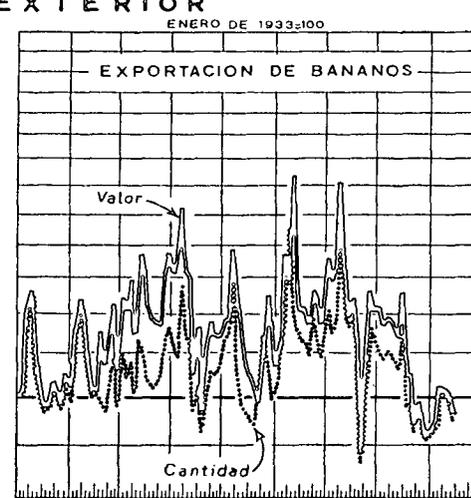
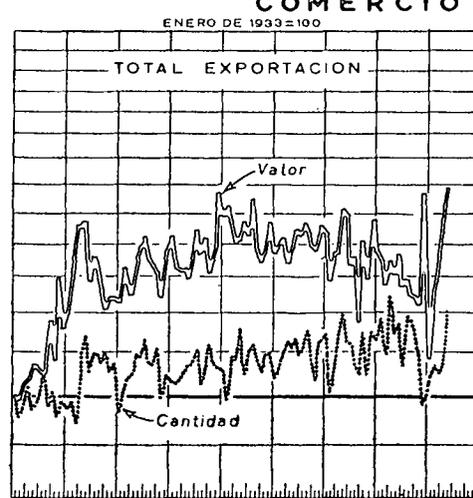
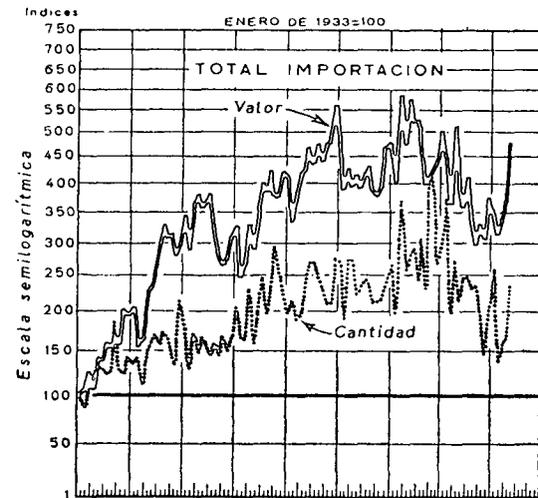
Notas—1 - t. m.=total mensual; f. m.=fin de mes; \$m. t.=pesos colombianos moneda legal; M^a. m.=media aritmética mensual; c. mit. m.=cotizaciones de mitad de mes; mg. grs.=media geométrica de los grupos. Mg. m.=media geométrica mensual.—2. Datos de las Casas de Moneda de Medellín y Bogotá.—3. 1 onza fina=31,1035 gr.—4 Se toma la exportación por producción.—5. Información del Ministerio de Minas y Petróleos.—6. 1 barril=3.785 litros a 60° F.—7. Balance mensual del Banco de la República.—8. Datos de la Superintendencia Bancaria.—9. Oficina de Estadística del Banco de la República.—10. Cotizaciones del 10, 20 y fin de cada mes.—11. Datos de la Oficina de Control de Cambios.—12. Comprendidas las autorizaciones por compensaciones alemanas.—13. El método de elaboración de los Indices de Bolsa se halla expuesto en el Tomo I, número 1º de los *Anales de Economía y Estadística*. Las cotizaciones son tomadas de la *Revista del Banco de la República*.—14. Datos suministrados por el Departamento de Estadística Municipal de Bogotá.—15. Datos suministrados por el Banco Central Hipotecario. 16. Exposición del método de cálculo: *Boletín de Información Económica y Estadística de Colombia*, 15 de noviembre de 1937. Información semanal de precios del Departamento de Estadística Municipal (Administración de las Plazas de Mercado). Cotizaciones de la tercera semana de cada mes.—17. La exposición del método de cálculo aparece en los *Boletines de Información Económica y Estadística de Colombia* del 15 de marzo y 15 de julio de 1936, y en el Tomo I, número 1º de los *Anales de Economía y Estadística*. La información de precios se lleva a cabo directamente por la Oficina de Investigaciones Económicas en los principales barrios obreros de la ciudad.—La elaboración se efectúa con los precios de la tercera semana de cada mes.—18. Datos de la Federación Nacional de Cafeteros.—19. La exposición del método de cálculo aparece en *Anales de Economía y Estadística*, suplemento al número 6º del Tomo III de octubre 25 de 1940. La información de precios se lleva a cabo directamente por la Oficina de Investigaciones Económicas en los principales barrios obreros de Medellín. La elaboración se efectúa con los precios de la tercera semana de cada mes.—20. Comprende los girados a mano y recibidos en consignaciones de los mismos bancos girados.—a) A partir de diciembre de 1940, las cifras son provisionales. Convenciones: raya (—), indica que el dato es cero; puntos (...), indica falta de información —* Provisionales.

INDICES DEL MOVIMIENTO ECONOMICO DE COLOMBIA

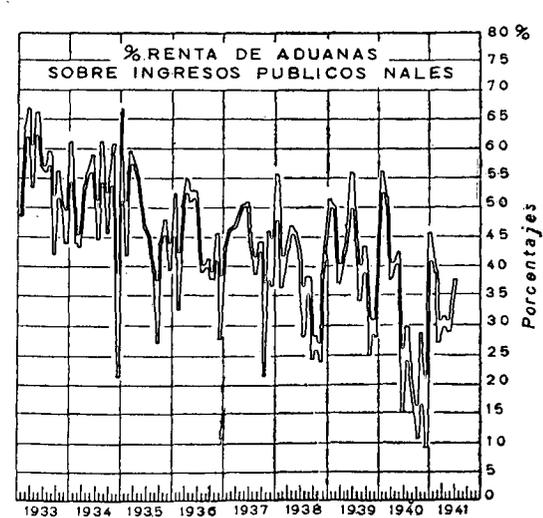
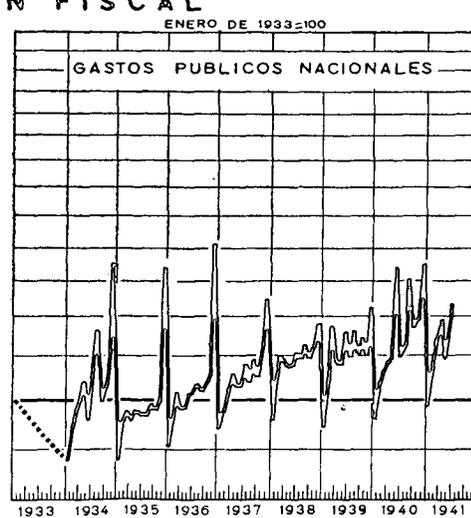
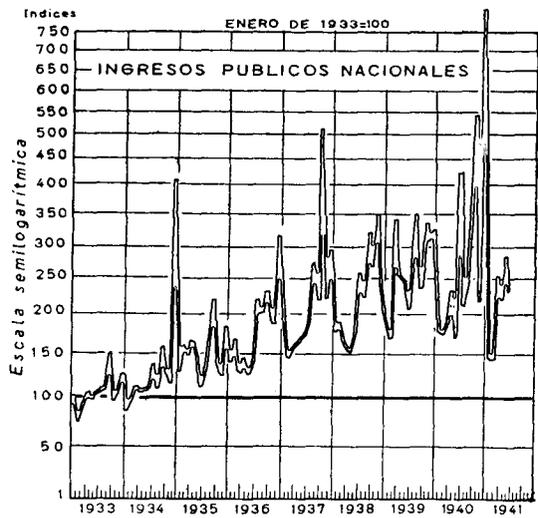
PRODUCCION



COMERCIO EXTERIOR



SITUACION FISCAL



1933 1934 1935 1936 1937 1938 1939 1940 1941

1933 1934 1935 1936 1937 1938 1939 1940 1941

1933 1934 1935 1936 1937 1938 1939 1940 1941

1933 1934 1935 1936 1937 1938 1939 1940 1941